

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute por el período 2021 - 2022

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Contador
Público Auditor

Autores:

Jenny Anabel Morocho Maji

Gladys Rocio Zhumi Jadán

Director:

Gladys Victoria Fernández Avilés

ORCID:  0000-0002-8448-0640

Cuenca, Ecuador

2024-02-27

Resumen

El proyecto integrador tiene como objetivo realizar una Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute por el período 2021-2022, con el propósito de analizar la eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria e identificar posibles acciones de mejora, para contribuir en la consecución de los objetivos y metas. Para la evaluación se estableció una metodología con enfoque mixto, mediante la aplicación de técnicas de investigación como entrevistas, cuestionarios y análisis documental; que permitieron realizar el análisis a cada etapa del ciclo presupuestario, evaluar las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, aplicación e interpretación de indicadores de eficacia y eficiencia e índices presupuestarios; la investigación se sustenta teóricamente en las normativas presupuestarias vigentes. Los principales resultados fueron: presentación tardía de proyectos presupuestarios, procesos deficientes de control interno en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, bajos niveles de ejecución presupuestaria, baja autonomía financiera y dependencia media de las transferencias del Gobierno Central. De acuerdo al análisis realizado se concluye que, se da cumplimiento parcial a la normativa con el 72,91% en el año 2021 y con el 78,01% en el año 2022, además, se evidenció alta dependencia de fondos de terceros, falta de evidencia documental en ciertos procesos de las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Palabras Clave: presupuesto público, normativa presupuestaria, control interno, indicadores de eficiencia



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

The integrative project aims to conduct an Evaluation of the Budgetary Cycle of the Decentralized Autonomous Municipal Government of Canton Paute for the period 2021-2022, the purpose is to analyze the effectiveness and efficiency of budgetary management and identify potential improvement actions, with the goal of contributing to the achievement of objectives and goals. For the evaluation, a mixed methodology approach was established, incorporating research techniques such as interviews, questionnaires, and document analysis, that allowed the analysis to be carried out at each stage of the budget cycle, evaluate the budget schedules of income and expenses, application and interpretation of effectiveness and efficiency indicators and budget indices; The research is theoretically grounded in current budgetary regulations. The main results were: late submission of budgetary projects, deficient internal control processes at various stages of the budgetary cycle, low levels of budget execution, low financial autonomy, and a moderate dependence on transfers from the Central Government. Based on the conducted analysis, it is concluded that partial compliance with the regulations was observed, with a rate of 72.91% in the year 2021 and 78.01% in the year 2022, in addition, a high dependency on third-party funds was identified, along with a lack of documentary evidence in certain processes across various stages of the budgetary cycle.

Keywords: public budget, regulatory budget, internal control, efficiency indicators



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

Introducción	14
Justificación	15
Planteamiento del Problema	16
Objetivos	17
Objetivo General	17
Objetivos Específicos	17
Capítulo I	19
1. Antecedentes	19
1.1 Aspectos Generales del Cantón Paute	19
1.1.1 Ubicación Geográfica.....	19
1.1.2 División Política	19
1.1.3 Reseña Histórica.....	20
1.1.4 Población	20
1.2 Filosofía Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute.....	21
1.2.1 Datos Institucionales.....	21
1.2.2 Visión y Misión Institucional	22
1.2.3 Objetivos Estratégicos	22
1.2.4 Políticas	23
1.2.5 Valores Éticos.....	23
1.2.6 Procesos de la Municipalidad del Cantón Paute	24
1.2.7 Cadena de Valor	24
1.2.8 Estructura Orgánica	25
1.3 Tema de Estudio	26
1.3.1 Funciones	26
1.3.2 Competencias.....	27
1.3.3 Marco Legal	27
1.3.4 Presupuesto Participativo	28
1.3.5 Estructura Económica y Financiera.....	29
Capítulo II	35
2. Marco Teórico	35
2.1 Presupuesto	35

2.1.1 Principios Presupuestarios.....	35
2.1.2 Presupuesto Municipal.....	37
2.1.3 Recursos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	38
2.1.4 Clasificación del Ingreso y Gasto	40
2.2 Etapas del Ciclo Presupuestario	44
2.2.1 Programación	44
2.2.2 Formulación.....	46
2.2.3 Aprobación.....	47
2.2.4 Ejecución	49
2.2.5 Seguimiento y Evaluación.....	50
2.2.6 Clausura y Liquidación.....	54
2.3 Normas de Control Interno para Presupuesto.....	56
2.3.1 Documentación de respaldo y su archivo (401-05)	56
2.3.2 Responsabilidad del Control Interno (402-01)	56
2.3.3 Control Previo al Compromiso (402-02)	56
2.3.4 Control Previo al Devengado (402-03).....	56
2.3.5 Control Interno Previo Evaluación en la Ejecución del Presupuesto (402-04)	57
2.4 Indicadores Presupuestarios	58
2.4.1 Clasificación de Indicadores Presupuestarios	59
2.5 Índices Presupuestarios.....	60
2.5.1 Clasificación de Índices Presupuestarios	60
Capítulo III	63
3. Evaluación a las Etapas del Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute por el Período 2021-2022.....	63
3.1 Análisis de Cuestionarios de Control Interno	64
3.1.1 Programación	64
3.1.2 Formulación	67
3.1.3 Aprobación.....	75
3.1.4 Ejecución	80
3.1.5 Seguimiento y Evaluación.....	90
3.1.6 Clausura y Liquidación.....	95
3.2 Análisis de Cédulas Presupuestarias.....	98
3.2.1 Análisis de Cédulas Presupuestarias de Ingresos.....	98
3.2.2 Análisis de Cédulas Presupuestarias del Gasto	108

3.3 Análisis de Indicadores Presupuestarios	119
3.3.1 Análisis de Indicadores de Eficacia	119
3.3.2 Análisis de Indicadores de Eficiencia	120
3.4 Análisis de Índices Presupuestarios	124
3.4.1 Análisis de Índices Financieros Presupuestarios	124
3.3.2 Análisis de Índices de Ingresos Presupuestarios	130
3.3.3 Análisis de Índices de Gastos Presupuestario	130
Capítulo IV	133
4. Conclusiones y Recomendaciones.....	133
4.1 Conclusiones	133
4.2 Recomendaciones	138
Referencias	143
Anexos.....	146

Índice de figuras

Figura 1 Mapa del Cantón Paute.....	19
Figura 2 Parroquia Rural y Urbana del Cantón Paute.....	20
Figura 3 Proyección Poblacional del Cantón Paute.....	21
Figura 4 Datos Generales de la Municipalidad de Paute.....	21
Figura 5 Valores Éticos.....	24
Figura 6 Cadena de Valor.....	25
Figura 7 Ingresos Codificados 2021.....	31
Figura 8 Gastos Codificados 2021.....	32
Figura 9 Ingresos Codificados 2022.....	33
Figura 10 Gastos Codificados 2022.....	34
Figura 11 Principios Presupuestarios.....	35
Figura 12 Niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	37
Figura 13 Distribución Presupuestaria.....	39
Figura 14 Estructura del Presupuesto.....	40
Figura 15 Clasificación del Ingreso.....	41
Figura 16 Clasificación del Gasto.....	41
Figura 17 Clasificación Económica del Ingreso.....	42
Figura 18 Clasificación Económica de Gastos.....	43
Figura 19 Etapas del Ciclo Presupuestario.....	44
Figura 20 Instrumentos de Seguimiento y Evaluación.....	53
Figura 21 Elementos de Seguimiento y Evaluación.....	54
Figura 22 Liquidación de Presupuesto 2021-2022.....	98
Figura 23 Participación del Ingreso respecto a la Asignación Inicial.....	99
Figura 24 Reformas respecto a la Asignación Inicial.....	101
Figura 25 Participación del Ingreso respecto al Codificado.....	103
Figura 26 Ejecución del Ingreso Presupuestados.....	104
Figura 27 Recaudación Efectiva respecto al Codificado.....	106
Figura 28 Recaudación Efectiva respecto al Devengado.....	107
Figura 29 Participación del Gasto respecto a la Asignación Inicial.....	109
Figura 30 Participación del Gasto respecto al Codificado.....	111
Figura 31 Ejecución del Gasto Presupuestados.....	112
Figura 32 Nivel de Compromisos Adquiridos.....	115
Figura 33 Nivel de Obligaciones Reconocidas.....	116

Figura 34 Nivel de Pagos Efectivizados	118
Figura 35 Índice de Gasto por Grupo	131
Figura 36 Nivel de Cumplimiento de la Normativa	133

Índice de tablas

Tabla 1 Ingresos Codificados Período 2021	30
Tabla 2 Gastos Codificados Período 2021.....	31
Tabla 3 Ingresos Codificados Período 2022	32
Tabla 4 Gastos Codificados Período 2022.....	33
Tabla 5 Indicadores de Eficacia	59
Tabla 6 Indicadores de Eficiencia	60
Tabla 7 Índices Financieros Presupuestarios	61
Tabla 8 Índices de Ingresos Presupuestarios	62
Tabla 9 Índices de Gastos Presupuestarios.....	62
Tabla 10 Criterios de Valoración del Nivel de Confianza y Riesgo.....	64
Tabla 11 Cuestionario de Control Interno Etapa de Programación	64
Tabla 12 Resultados Etapa de Programación.....	66
Tabla 13 Cuestionario de Control Interno Etapa de Formulación	67
Tabla 14 Resultados Etapa de Formulación	71
Tabla 15 Estimación de Ingresos 2021-2022.....	71
Tabla 16 Cuestionario de Control Interno Etapa de Aprobación	76
Tabla 17 Resultados Etapa de Aprobación.....	77
Tabla 18 Cálculo Presupuesto Asignado a Grupos de Atención Prioritaria	79
Tabla 19 Cuestionario de Control Interno Etapa de Ejecución	80
Tabla 20 Resultados Etapa de Ejecución	82
Tabla 21 Total Reformas Presupuestarias.....	84
Tabla 22 Reformas por Traspasos de Créditos dentro de un mismo Programa	85
Tabla 23 Reformas por Suplementos de Créditos	86
Tabla 24 Reformas Presupuestarias 2021.....	88
Tabla 25 Reformas Presupuestarias 2022.....	89
Tabla 26 Cuestionario de Control Interno Etapa de Seguimiento y Evaluación.....	90
Tabla 27 Resultados Etapa Seguimiento y Evaluación	91
Tabla 28 Cuestionario de Control Interno de Etapa Clausura y Liquidación.....	95
Tabla 29 Resultados Etapa de Clausura y Liquidación	96
Tabla 30 Participación del Ingreso respecto a la Asignación Inicial	99
Tabla 31 Reformas respecto a la Asignación Inicial de Ingresos	101
Tabla 32 Participación de Ingresos respecto al Codificado	102
Tabla 33 Ejecución de Ingresos Presupuestados	104

Tabla 34 Recaudación Efectiva respecto al Codificado	106
Tabla 35 Recaudación Efectiva respecto al Devengado	107
Tabla 36 Participación del Gasto respecto a la Asignación Inicial.....	108
Tabla 37 Participación del Gasto respecto al Codificado	110
Tabla 38 Ejecución del Gasto Presupuestados.....	112
Tabla 39 Compromiso respecto al Codificado	114
Tabla 40 Devengado respecto al Compromiso	116
Tabla 41 Pagado respecto al Devengado	118
Tabla 42 Eficacia de Obras Municipales.....	119
Tabla 43 Eficiencia de Ingresos.....	120
Tabla 44 Eficiencia del Gasto	121
Tabla 45 Eficiencia en Recaudación.....	123
Tabla 46 Eficiencia en Formulación Presupuestaria	123
Tabla 47 Eficiencia de Ejecución	124
Tabla 48 Autonomía Financiera.....	125
Tabla 49 Solvencia Financiera.....	125
Tabla 50 Autosuficiencia.....	126
Tabla 51 Autosuficiencia Mínima	126
Tabla 52 Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central	127
Tabla 53 Reformas Presupuestarias.....	127
Tabla 54 Índice de Equilibrio.....	129
Tabla 55 Índices de Ingresos por Grupo.....	130
Tabla 56 Índices de Gastos por Grupo	131
Tabla 57 Gastos en Obras Públicas	132

Agradecimiento

Agradecemos a Dios, por brindarnos salud, sabiduría y fortaleza a lo largo de nuestras vidas, por guiarnos e iluminarnos en cada paso de este camino académico y por permitirnos cumplir nuestra meta más anhelada.

A nuestros padres, por su amor, paciencia y apoyo incondicional, por confiar y jamás dudar de nosotras, por demostrarnos con su ejemplo a no rendirnos ante las dificultades y por enseñarnos que con perseverancia y dedicación podemos plasmar nuestros más grandes sueños. A nuestras hermanas y hermanos, por su cariño y comprensión, por motivarnos día a día y ser nuestros cómplices a lo largo de este camino.

A nuestra tutora de tesis, profesional merecedora de respeto y admiración, Economista Gladys Fernández, agradecemos por compartir su conocimiento, paciencia y apoyo que ha sido fundamental en la realización de este trabajo de titulación.

A los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en especial al Alcalde Ing. Raúl Delgado, por brindarnos la apertura, a sus colaboradores Directora Financiera, Asesor de la Alcaldía y Experto en Planificación Estratégica, por brindarnos la información requerida para el desarrollo y culminación de esta tesis.

A nuestros maestros, compañeros, amigos y familiares que nos acompañaron durante nuestra etapa universitaria.

Anabel Morocho M.

Gladys Zhumi J.

Dedicatoria

A Dios, por regalarme salud, por brindarme fortaleza, valor y sabiduría para hacer este sueño realidad.

A mis padres, Pedro y Ana, no existirá palabras suficientes para agradecer su amor, paciencia y apoyo incondicional, a pesar de los desaciertos en el transcurso de mi vida universitaria, les agradezco infinitamente haber puesto su confianza en mí y nunca dudar que llegaría a ser una profesional, fueron mi más grande inspiración y con orgullo puedo decirles ¡Lo logramos, ya tienen una Contadora en casa!

A mis hermanas menores Lis y Valentina, por nunca dejarme sola y animarme cuando estaba a punto de desistir, son las hermanas perfectas con las que Dios me pudo bendecir.

A mi sobrino Daniel, mi ángel en la tierra, por recargarme de fuerza y valentía con tan solo una sonrisa y un abrazo, por tener la capacidad de alegrar mis días y llenarme de ánimo con su inocencia y dulzura.

A Mayra, más que mi prima, mi hermana, por su cariño, por cada palabra de aliento en todo momento.

A mi mejor amiga Andrea García, mi hermana de corazón, por creer en mí cuando ni yo lo hacía, por alegrarse mucho más que yo de cada triunfo en mi vida, por ser incondicional y estar conmigo en momentos de alegrías y tristezas, al fin puedo decirte con mucha alegría ¡Lo logré amiga!

A las personas que ya no están, pero fueron mi motivación para cumplir tan aspirado logro.

Con amor, Anabel

Dedicatoria

Con profundo agradecimiento dedico el presente trabajo de titulación, a Dios quien ha sido mi guía, confidente, fuente de fortaleza y me ha permitido cumplir este objetivo tan importante.

A mis padres Rosa y Manuel, quienes han sido los pilares de mi vida, su apoyo incondicional, amor, valores y sacrificios han sido fundamentales para superar los desafíos y alcanzar mis metas.

A mis hermanos Byron, Lourdes, Jenny y Libia agradezco sus risas y complicidad, sus palabras de aliento y respaldo en cada etapa de mi vida.

A mis mascotas, quienes con su compañía y amor incondicional han sido mi fuente inagotable de alegría.

A mi familia, gracias por creer en mí, este logro también es suyo ¡Los quiero mucho!

Finalmente, a mis amigas, gracias de corazón por los momentos y las experiencias vividas, por las risas y el apoyo que me brindaron.

Gladys Zhumi J.

Introducción

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados poseen facultades y competencias propias de su jurisdicción, como: rectoría, regulación, planificación, gestión, control y coordinación, en tal virtud permite tomar decisiones en beneficio de la población para alcanzar el buen vivir, de acuerdo al artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, a través del presupuesto tiene la obligación de materializar los programas y proyectos planteados en el Plan Operativo Anual en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo, por lo que resulta necesario realizar una evaluación a las diferentes etapas del ciclo presupuestario para determinar su eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria; y, el nivel de cumplimiento de la normativa vigente.

En relación a lo expuesto anteriormente, el presente trabajo de titulación tiene como finalidad realizar la Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute por el período 2021-2022, el cual estará compuesto de cuatro capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I: Aborda datos generales del Cantón Paute, así como la información del GAD Municipal.

Capítulo II: Corresponde al marco teórico que implica la conceptualización del presupuesto y sus componentes, Normas de Control Interno, así como la clasificación de los indicadores e índices presupuestarios sustentados en la normativa vigente.

Capítulo III: Comprende el análisis de las diferentes etapas del ciclo presupuestario mediante la aplicación de cuestionarios de control interno, análisis de cédulas presupuestarias, interpretación de indicadores de eficiencia y eficacia e índices presupuestarios.

Capítulo IV: Abarca las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados de la evaluación del presupuesto, mismas que están orientadas a mejorar la gestión administrativa y presupuestaria del Municipio de Paute.

Justificación

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se basa en estimaciones de ingresos y gastos, por lo que es considerado como un instrumento de gran valor en la gestión administrativa, financiera y social para alcanzar los objetivos, programas y proyectos que se encuentran establecidos en el Plan Operativo Anual (POA). Según el Art. 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP, 2022), manifiesta que: “comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas” (p. 26).

En razón de lo antes expuesto, el proyecto integrador titulado “Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute por el período 2021-2022”, permitirá determinar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa, en la estimación presupuestaria, en la asignación y el uso de los recursos públicos, así como el nivel de ejecución de los programas, proyectos y actividades, además, de evidenciar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Adicionalmente, los resultados del proyecto integrador, permitirá al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, implementar mecanismos de control y establecer medidas correctivas a las deficiencias identificadas en la ejecución presupuestaria, además, ayudará a tomar decisiones oportunas para el cumplimiento de los objetivos en beneficio de la colectividad, lo que dará lugar al desarrollo económico y social del Cantón.

Para el desarrollo del presente proyecto integrador, previamente se obtuvo la aprobación y autorización del Alcalde Ing. Raúl Delgado Orellana, además, se cuenta con la predisposición de los miembros de la institución, por ende, se dispone de información primaria y a su vez el estudio se fundamenta, principalmente bajo las directrices que establece las disposiciones legales presupuestarias vigentes: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y su Reglamento, Normas de Control Interno (NCI), entre otros.

Planteamiento del Problema

El problema identificado en el GAD Municipal del Cantón Paute, se debe a la ausencia de evaluaciones presupuestarias en los últimos años, por lo que genera interrogantes sobre el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA en los períodos 2021-2022. Debido a las restricciones gubernamentales generados por la pandemia y con el propósito de hacer frente a los efectos reflejados tanto en lo económico y en la salud pública, el Municipio se vio en la obligación de realizar reformas presupuestarias, lo que ocasionó que algunos programas y proyectos se eliminarán o no se ejecutarán en su totalidad, por ende, es necesario analizar las fases del ciclo presupuestario: programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, clausura y liquidación presupuestaria; y, con el análisis de las cédulas, aplicación de indicadores e índices presupuestarios se podrá evaluar lo planificado y realmente ejecutado para así conocer el uso óptimo de los recursos.

Por otra parte, el monto del ingreso codificado que maneja el GAD es significativo para el año 2021 fue de 15´759.104,06 USD y en el año 2022 corresponde a 17´454.671,58 USD, por lo que resulta necesario realizar un análisis presupuestario con una visión externa, debido a que en ocasiones las falencias o deficiencias no son percibidas por la institución.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar las diferentes etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute correspondiente a los períodos 2021 y 2022, con el propósito de analizar la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria e identificar posibles oportunidades de mejora y contribuir al fortalecimiento de la gestión presupuestaria.

Objetivos Específicos

- Examinar cada etapa del ciclo presupuestario para determinar el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente.
- Aplicar indicadores e índices presupuestarios para determinar el grado de eficiencia de los recursos y la eficacia de los proyectos establecidos en el POA.
- Proponer recomendaciones específicas para mejorar la gestión del ciclo presupuestario y a su vez contribuir al desarrollo económico y social del Cantón.

Glosario de Términos aplicados durante la Evaluación Presupuestaria

- **AME:** Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
- **ART:** Artículo
- **BDE:** Banco de Desarrollo del Ecuador
- **CELEC:** Corporación Eléctrica del Ecuador
- **CGE:** Contraloría General del Estado
- **COPFP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- **COOTAD:** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- **CRE:** Constitución de la República del Ecuador
- **GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado
- **INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos
- **MIES:** Ministerio de Inclusión Económica y Social
- **NCI:** Normas de Control Interno
- **ODoo:** Sistema de Gestión Documental
- **PAC:** Plan Anual de Contratación
- **PDOT:** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- **POA:** Plan Operativo Anual
- **RCOPFP:** Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- **SENPLADES:** Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
- **SIGAD:** Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados
- **USD:** Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

Capítulo I

1. Antecedentes

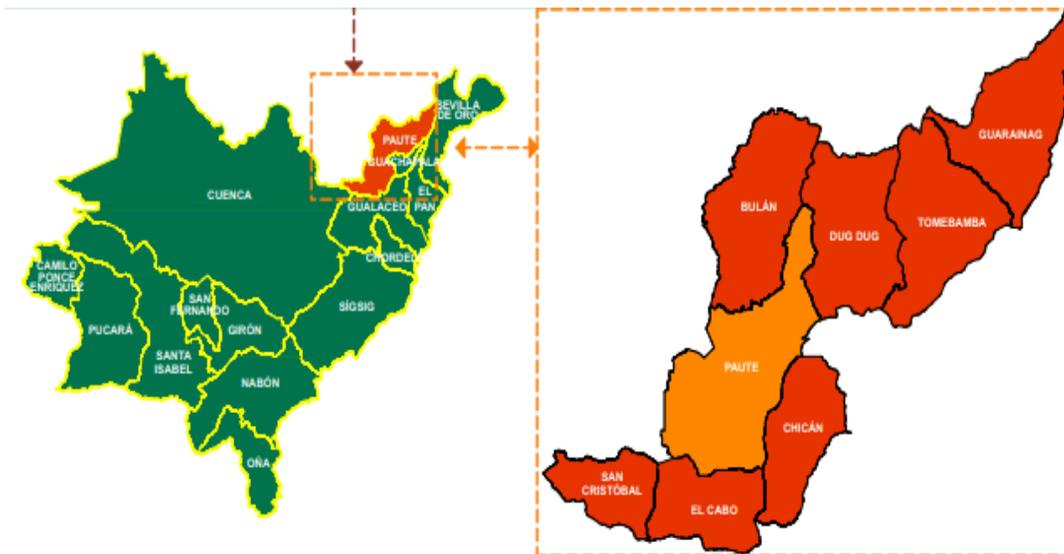
1.1 Aspectos Generales del Cantón Paute

1.1.1 Ubicación Geográfica

Paute se encuentra en la región nororiental de la provincia del Azuay, se localiza a unos 40 kilómetros de la ciudad de Cuenca por carretera. Los límites territoriales del Cantón lo separan al norte y oeste del Cantón Azogues de la provincia del Cañar; al este con el Cantón Sevilla de Oro y Guachapala, mientras que al sur con el Cantón Gualaceo y Cuenca. El Cantón Paute posee una extensión de 269,9 km², lo que equivale el 3,24% del territorio de la provincia del Azuay. (Bravo-López et al., 2022, p. 11)

Figura 1

Mapa del Cantón Paute



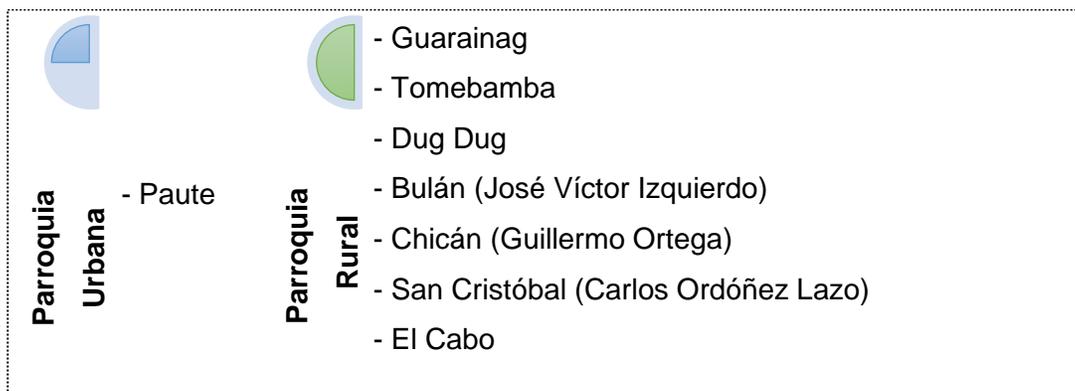
Fuente: (Bravo-López et al., 2022, p. 10)

1.1.2 División Política

El cantón Paute está conformado por ocho parroquias, en el cual, se destaca la parroquia urbana de Paute por ser la más extensa y densamente poblada, en cuanto a las siete parroquias rurales, Chicán es la parroquia rural con mayor cantidad de habitantes, mientras que Guarainag es la parroquia con menor población (Bravo-López et al., 2022, p. 11; Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Paute [PDOT], 2020, p. 19).

Figura 2

Parroquia Rural y Urbana del Cantón Paute



Fuente: (Bravo-López et al., 2022, p. 11)

Elaborado por: Autoras

1.1.3 Reseña Histórica

El nombre del Cantón, data de una leyenda protagonizada por el inca Huayna Cápac, que exclamó la palabra “Pau” al ver a una hermosa nativa de la localidad, quien a su llamado respondió “Ti”, con el pasar del tiempo el nombre fue cambiando hasta ser conocido como actualmente se lo denomina “Paute”.

Desde épocas de antaño, sus habitantes se caracterizan por ser grandes artesanos, agricultores y comerciantes, dado que, la ubicación geográfica del Cantón fue un punto clave de conexión entre la sierra y la región amazónica.

Paute formó parte de la circunscripción territorial de Gualaceo hasta el 26 de febrero de 1860, tras una ardua lucha de sus habitantes quienes exigían su emancipación política, debido a la gran marginación de las autoridades gualaceñas. Desde el año 1992, el Cantón experimentó divisiones territoriales, que permitió la creación de nuevos cantones como El Pan, Sevilla de Oro, y el último Guachapala. (Bravo-López et al., 2022, p. 9)

El Cantón a más de ser conocido por su importancia agrícola, pecuaria y turística, se destaca por contribuir al desarrollo económico del país, puesto que posee los proyectos hidroeléctricos más emblemáticos: Represa Molino Daniel Palacios y Complejo Hidroeléctrico Paute Integral, que abarca las provincias Azuay, Cañar y Morona Santiago. (PDOT, 2020, p. 8)

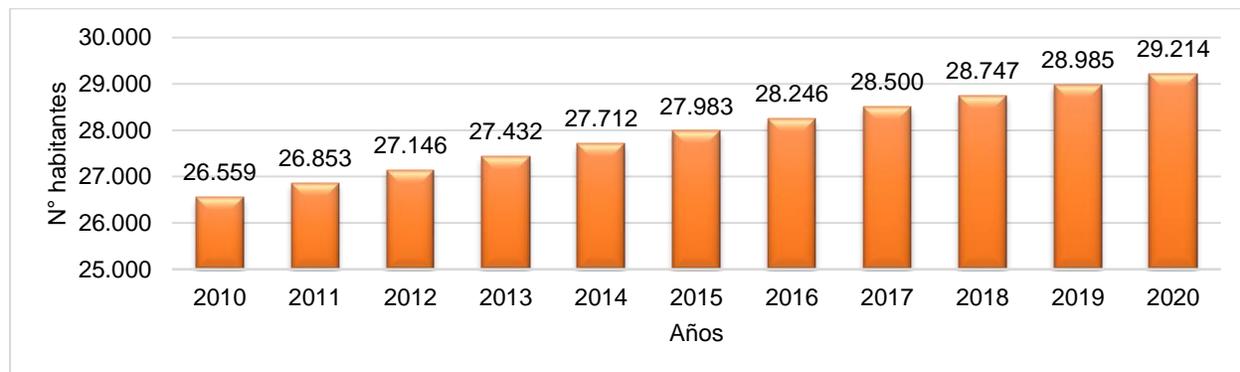
1.1.4 Población

En el año 2010, el número de habitantes del Cantón Paute fue de 25.494, de los cuales, el 71,66% de la población se encuentra en el área rural, mientras que el 28,34% están ubicados en

el área urbana, para el año 2020, de acuerdo a la última proyección del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la dinámica poblacional ascendió a 29.214 habitantes. (INEC, 2010, 2020)

Figura 3

Proyección Poblacional del Cantón Paute



Nota. La figura muestra la proyección poblacional a nivel Cantonal de Paute 2010-2020

Fuente: (INEC, 2020)

Elaborado por: Autoras

1.2 Filosofía Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute

1.2.1 Datos Institucionales

A continuación, se presenta la información del Municipio del Cantón Paute:

Figura 4

Datos Generales de la Municipalidad de Paute

Nombre de la Institución:	•Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute
RUC:	•0160000510001
Presidente del GAD:	•Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana
Dirección:	•Abdón Calderón e Ignacio Calderón
Teléfono:	•072 250 310
Correo Electrónico:	• info@paute.gob.ec
Página Web:	• https://www.paute.gob.ec/

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

1.2.2 Visión y Misión Institucional

El Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos de la Municipalidad del Cantón Paute, aprobado el 28 de diciembre de 2020, señala:

- **Visión**

Al 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute será una institución con una estructura y cultura organizacional sólida que fomente el desarrollo adecuado del territorio con base a sus competencias y buenas prácticas, considerando siempre la participación ciudadana y con un enfoque técnico, equitativo, solidario y de derechos, en donde se priorice el desarrollo y cuidado del ser humano y del ambiente. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, 2020, Art. 4, p. 5)

- **Misión**

Somos un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cercanía, transporte, que cree firmemente en la planificación integral a nivel de territorio e institución, en donde el ciudadano es el centro para la toma de decisiones técnicas y de política pública; proporciona servicios públicos de calidad y efectivos; incentiva la participación activa de sus servidores y promueve un trabajo mancomunado con los distintos actores de la sociedad. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, 2020, Art. 5, p.6)

1.2.3 Objetivos Estratégicos

De acuerdo al Art. 6 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos (2020), los objetivos estratégicos de GAD Municipal son los siguientes:

1. Garantizar la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales mediante la aplicación de procesos resilientes u oportunos de acción, control, sanción y capacitación, que permitan hacer del cantón un territorio ambientalmente estable y sano.
2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos.
3. Reactivar la producción manufacturera, industrial y artesanal, mediante el fortalecimiento de los clúster y cadenas de valor local, con el propósito de incrementar la renta y ocupación de la población en el sector secundario de la economía.
4. Posicionar el turismo como actividad económica eje del desarrollo del sector terciario, a través de la promoción, potenciación y puesta en valor de los atractivos turísticos del cantón.

5. Impulsar un territorio ordenado, sostenible y resiliente mediante la implementación de procesos de planificación, regulación, gestión y financiamiento del desarrollo urbano y rural que permita hacer un uso racional del recurso suelo.
6. Impulsar un gobierno regulado y ordenado, con procesos públicos transparentes y participativos para que sea institucionalmente sólido y eficaz. (p. 6)

1.2.4 Políticas

De acuerdo al Art. 7 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos (2020), el Municipio de Paute con el propósito de alcanzar sus objetivos y metas plantea las siguientes políticas:

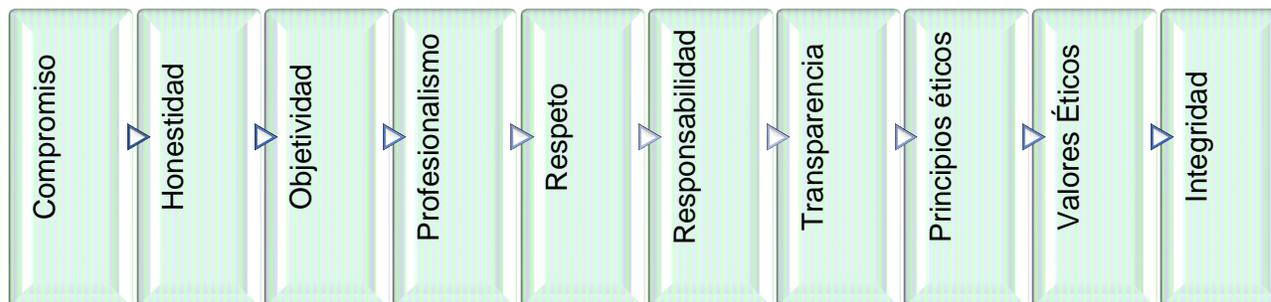
1. Promover el desarrollo sustentable del cantón.
2. Promover el cuidado del medio ambiente.
3. Prestar servicios públicos de calidad que promuevan y garanticen los derechos de los ciudadanos y ciudadanas del cantón.
4. Promover la gestión de calidad en todos los planes, programas, proyectos y servicios que ejecuta la institución.
5. Promover la equidad y el respeto a la diversidad.
6. Impulsar la participación ciudadana.
7. Promover la transparencia y el control social.
8. Promover el uso de metodologías de trabajo y herramientas informáticas que modernicen la gestión pública.
9. Impulsar el desarrollo del talento humano de la institución a través de la capacitación permanente. (p. 6)

1.2.5 Valores Éticos

De acuerdo al Art. 8 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos (2020), el GAD se rige sobre los valores éticos que se detallan en la Figura 5:

Figura 5

Valores Éticos



Fuente: (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, 2020, Art. 8, p. 8)

Elaborado por: Autoras

1.2.6 Procesos de la Municipalidad del Cantón Paute

- **Gobernante:** Proporcionan directrices, políticas y planes estratégicos, para la dirección y control de la institución. Los procesos gobernantes orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización y están contruidos por el Concejo Municipal, Alcaldía y Vice Alcaldía.
- **Agregador de Valor:** Llamados también sustantivos, son procesos que realizan las actividades esenciales para proveer servicios y productos que brindan a la ciudadanía desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute. Los procesos Agregadores de Valor o sustantivos se enfocan a cumplir la misión de la institución.
- **Habilitantes de Asesoría y Apoyo:** Llamados también adjetivos, son procesos que proporcionan productos o servicios a los procesos Gobernantes y Agregadores de Valor; para viabilizar la gestión institucional.
- **Procesos Habilitantes de Apoyo:** Coadyuvarán con los procesos gobernantes y agregadores de valor, a la consecución de la Visión, Misión y Objetivos Institucionales. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, 2020, Art. 10, p. 8)

1.2.7 Cadena de Valor

En la Figura 6, se presenta la Cadena de Valor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute:

Figura 6

Cadena de Valor



Fuente: (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos, 2020, Art. 13, p. 11)

1.2.8 Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Municipalidad del Cantón Paute, de acuerdo al Art. 14 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos (2020), se encuentra compuesto por los siguientes niveles:

Nivel Directivo

1. Procesos Gobernantes

1.1 Concejo Municipal

1.2 Alcaldía

1.3 Vice Alcaldía

Nivel Asesor

2. Procesos Habilitantes de Asesoría

2.1 Asesoría de Alcaldía

2.1.1 Desarrollo Territorial

2.1.2 Planificación Estratégica Institucional

2.2 Procuraduría Síndica

2.3 Auditoría Interna

2.4 Gestión de Fiscalización

Nivel Operativo

3. Procesos Agregadores de Valor

- 3.1 Gestión de Planificación Territorial y Patrimonial
- 3.2 Gestión de Obras Públicas
- 3.3 Gestión de Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental

Nivel de Apoyo

4. Procesos Habilitantes de Apoyo

- 4.1 Gestión Administrativa
- 4.2 Gestión de Servicios Públicos Municipales
- 4.3 Gestión Financiera

Nivel Desconcentrados

5. Procesos Desconcentrados

- 5.1 Entidades Adscritas
- 5.2 Entidades Descentralizadas. (Anexo A)

1.3 Tema de Estudio

1.3.1 Funciones

El Art. 54 del COOTAD (2023), establece funciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, entre las cuales podemos destacar las siguientes relacionadas al presupuesto:

- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.
- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

- Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. (p. 23)

1.3.2 Competencias

El COOTAD (2023), en su Art. 55, establece competencias exclusivas para la Municipalidad de Paute; a continuación, se detallan las más relacionadas al presupuesto:

- Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. (p. 23)
- Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras. (p. 24)

1.3.3 Marco Legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute, se encuentra bajo el régimen de normas y leyes que se mencionan a continuación:

- Constitución de la República del Ecuador (CRE)
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Acuerdo Ministerial 447
- Acuerdo Ministerial 067
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de Reformas Presupuestarias
- Otras que determine la Ley

1.3.4 Presupuesto Participativo

El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2023), lo señala como “El proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas” (p. 19).

Obligatoriedad del Presupuesto Participativo

De conformidad a lo establecido en el Art. 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2023):

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. (p. 19)

1.3.4.1 Políticas del GAD Municipal de Paute respecto al Presupuesto Participativo

Con el objetivo de dar cumplimiento al Art. 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2023), el GAD de Paute cuenta con una asamblea conformada por la ciudadanía, autoridades municipales y organizaciones sociales, a fin de tomar decisiones conjuntas que permitan priorizar obras y proyectos que se verán reflejados en el presupuesto del período.

1.3.4.2 Ordenanza que regula la Transferencia de Recursos

Objeto de la Ordenanza

El objetivo de la Ordenanza es fortalecer y apoyar la autonomía y procesos de descentralización de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del cantón Paute, a través de la asignación y transferencia de recursos provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, que permita fortalecer la ejecución efectiva de los presupuestos participativos rurales en el ámbito de competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y concurrentes con otros niveles de gobierno. (Proyecto Ordenanza Presupuestos Participativos Paute, 2021, Art. 1, p. 5)

Asignación de Presupuesto Participativo

De conformidad al Art. 14 del Proyecto Ordenanza Presupuestos Participativos Paute (2021), establece que:

En cada ejercicio fiscal el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, asignará en su presupuesto los recursos destinados a financiar el Presupuesto Participativo de las siete parroquias rurales; el mismo que anualmente se destinará un porcentaje no menor al veinte por ciento (20%) en función del total del Presupuesto Municipal destinado para Inversión. Las transferencias para la ejecución del presupuesto participativo se realizarán de la siguiente manera: el primer 50% se entregará a cada parroquia rural hasta el 31 de marzo y el 50% restante hasta el 30 de junio, para lo cual, se creará una partida exclusiva con la disponibilidad de recursos económicos. (p. 10)

1.3.5 Estructura Económica y Financiera

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2022), identifica el origen y fuente de los ingresos; y, el objeto de los gastos de acuerdo a la naturaleza económica:

- **Ingresos Corrientes:** Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. (p. 1)
- **Ingresos de Capital:** Su origen radica en la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión. (p. 18)
- **Ingresos de Financiamiento:** Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. (p. 24)
- **Gastos Corrientes:** Son aquellos que están destinados para la adquisición de bienes y servicios que permitan cumplir las actividades operacionales de la administración de manera regular y permanente estos pueden ser: egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros y transferencias corrientes. (p. 27)
- **Gastos de Inversión:** Es aquel egreso que permite el incremento del patrimonio, y se desarrollan actividades de inversión, programas sociales y/o proyectos de ejecución de obra pública y otros egresos asociados a la inversión. (p. 52)

- **Gastos de Capital:** Egresos para la adquisición de bienes de larga duración tal es el caso de maquinaria y equipo, vehículos. (p. 63)
- **Aplicación del Financiamiento:** El uso de los recursos para cubrir el pago de créditos internos y externos y el rescate de títulos - valores emitidos por las entidades del sector público. (p. 67)

Cédula Presupuestaria

La cédula presupuestaria identifica el estado de ejecución de las partidas de ingresos y gastos (inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado, etc.).

- **Codificado:** Monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada. (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas [AME], 2023, p. 8)
- **Comprometido:** Monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización de gastos específicos. Columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria. (AME, 2023, p. 8)
- **Devengado:** “Es el reconocimiento de una obligación a un tercero, como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios previamente contratados, sin que esto signifique un pago” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

1.3.5.1 Estructura Económica y Financiera 2021

La Tabla 1, indica que el ingreso codificado para el año 2021 fue de 15´759.104,46 USD, del cual, el ingreso de capital fue el más representativo con el 39%, a diferencia del ingreso de financiamiento que posee el 35%, mientras que con el 26% el ingreso corriente percibió una asignación presupuestaria menor.

Tabla 1

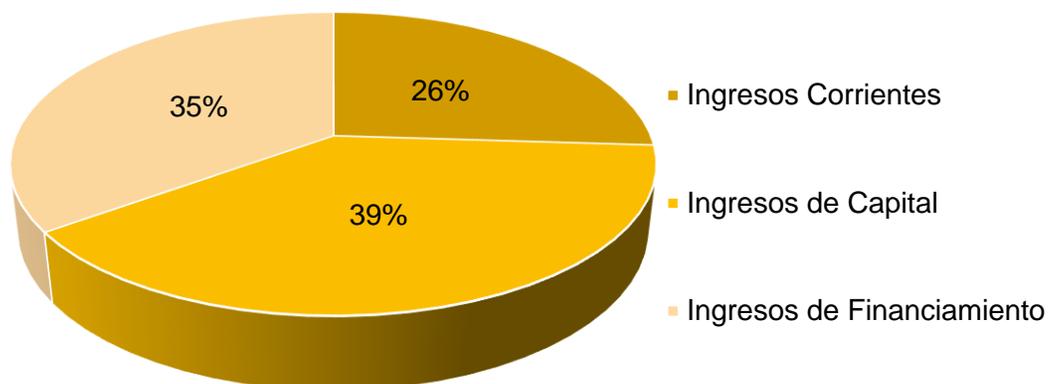
Ingresos Codificados Período 2021

Ingresos	USD	%
Corrientes	4.114.870,93	26%
Capital	6.140.204,88	39%
Financiamiento	5.504.028,25	35%
Total	15.759.104,06	100%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2021)

Figura 7

Ingresos Codificados 2021



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2021)

Por otra parte, se observa que el gasto codificado correspondiente al período 2021 fue de 15'759.104,06 USD; el gasto de inversión fue el más representativo con el 68%, seguido del gasto corriente alcanzó el 23%, mientras que el gasto de capital y aplicación del financiamiento obtuvieron un porcentaje mínimo del 2% y 8% respectivamente.

Tabla 2

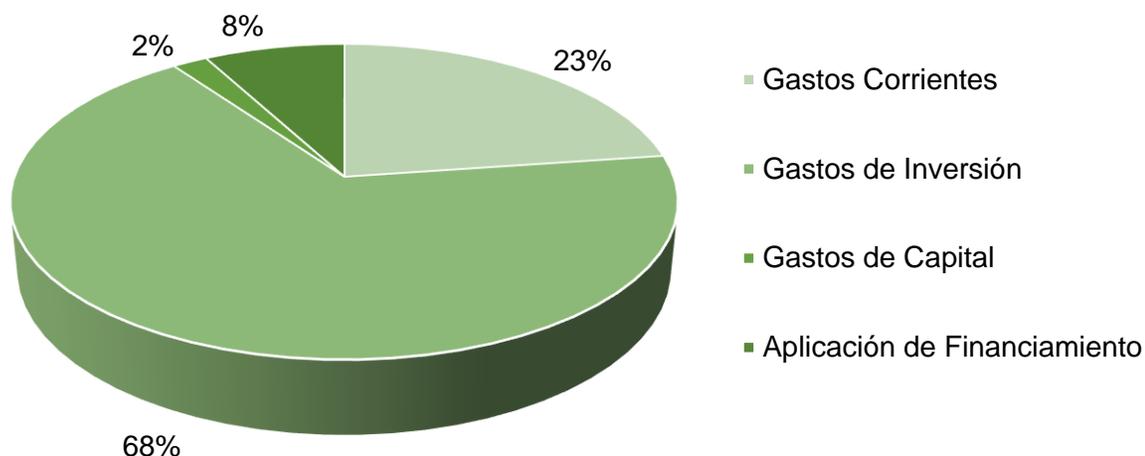
Gastos Codificados Período 2021

Gastos	USD	%
Corrientes	3.582.361,60	23%
Inversión	10.654.864,40	68%
Capital	253.340,35	2%
Aplicación del Financiamiento	1.268.537,71	8%
Total	15.759.104,06	100%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2021)

Figura 8

Gastos Codificados 2021



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2021)

1.3.5.2 Estructura Económica y Financiera 2022

En la Tabla 3, se observa que el año 2022, el ingreso codificado fue de 7'454.671,58 USD; en lo que respecta al ingreso de financiamiento fue el más relevante con el 49%, seguido del ingreso corriente que tuvo un 29% y el menos representativo con el 22% que corresponde al ingreso de capital.

Tabla 3

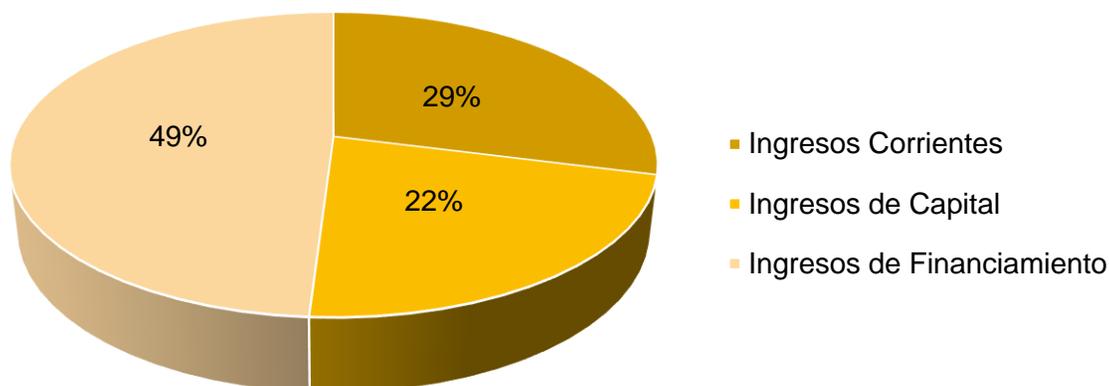
Ingresos Codificados Período 2022

Ingresos	USD	%
Corrientes	5.032.252,71	29%
Capital	3.810.246,25	22%
Financiamiento	8.612.172,62	49%
Total	7.454.671,58	100%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2022)

Figura 9

Ingresos Codificados 2022



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2022)

En el año 2022, el valor total de los gastos codificados fue de 17'454.671,58 USD, donde el rubro más representativo fue el gasto de inversión con el 72%, seguido del gasto corriente con el 22% y con un porcentaje mínimo el gasto de capital y aplicación del financiamiento con el 4% y 3% respectivamente.

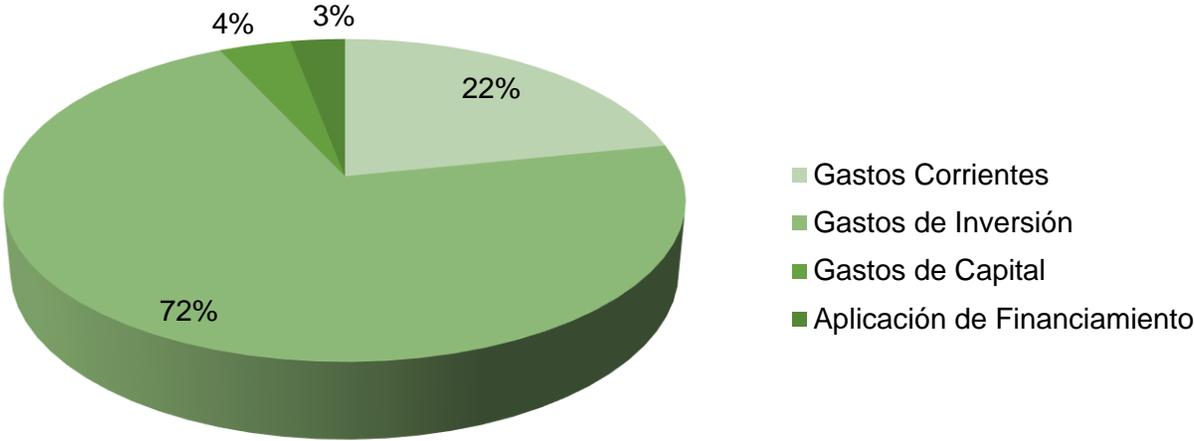
Tabla 4

Gastos Codificados Período 2022

Gastos	USD	%
Corrientes	3.789.413,94	22%
Inversión	12.546.544,48	72%
Capital	636.620,76	4%
Aplicación del Financiamiento	482.092,40	3%
Total	17.454.671,58	100%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2022)

Figura 10
Gastos Codificados 2022



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2022)

Capítulo II

2. Marco Teórico

2.1 Presupuesto

Constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones. También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación. (AME, 2023, p. 12)

2.1.1 Principios Presupuestarios

A fin de garantizar la correcta gestión presupuestaria, el presupuesto público se rige en base a los principios que se encuentran detallados en la Figura 11:

Figura 11

Principios Presupuestarios



Fuente: (Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, 2023, p. 32)

Elaborado por: Autoras

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2023), establece lo siguiente:

- **Universalidad:** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previos a su inclusión en el presupuesto.
- **Unidad:** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán crearse presupuestos especiales ni extraordinarios.

- **Programación:** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- **Equilibrio y Estabilidad:** El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.
- **Plurianualidad:** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.
- **Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
- **Eficacia:** El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
- **Transparencia:** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- **Flexibilidad:** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.
- **Especificación:** Establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.
- **Legalidad:** En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
- **Integralidad:** Entre todos los componentes del SINFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.
- **Sostenibilidad:** Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. (p. 32)

2.1.2 Presupuesto Municipal

El Manual Práctico de Formulación del Presupuesto Municipal (2023), señala que:

El presupuesto municipal es un instrumento de gestión que permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales establecer los ingresos que se esperan obtener y la asignación de los fondos municipales a las diferentes unidades de gasto responsables de concretar las acciones y actividades del gobierno municipal para alcanzar los objetivos y metas, para satisfacer necesidades básicas de la población, contribuyendo así en alcanzar el buen vivir. A través del presupuesto se materializan los programas y proyectos previstos en la planificación. (AME, 2023, p. 21)

2.1.2.1 Gobierno Autónomo Descentralizado

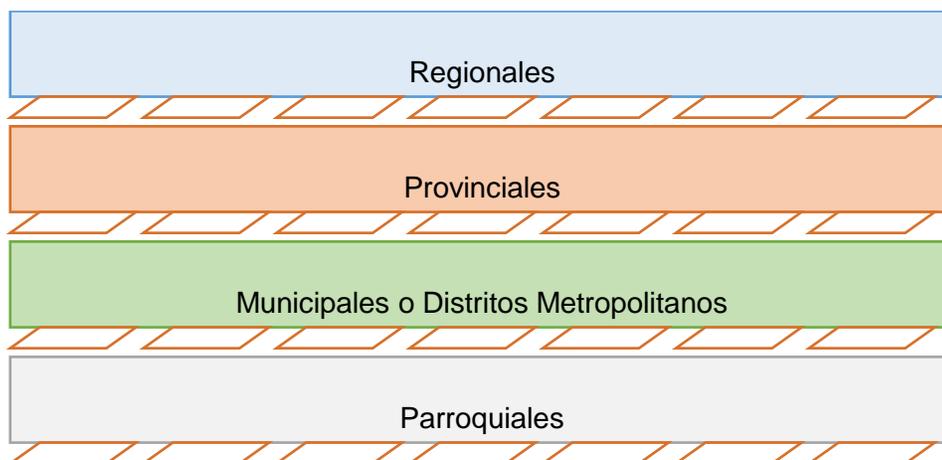
El Gobierno Autónomo Descentralizado gozará de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008, Art. 238, p. 101)

Según el Art. 28 del COOTAD (2023), establece que “Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias” (p. 13).

Por otra parte, la Figura 12 muestra cómo se encuentran constituidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Figura 12

Niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados



Fuente: (COOTAD, 2023, Art. 28, p. 13)

Elaborado por: Autoras

2.1.2.2 Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el Art. 29 del COOTAD (2023), indica que: “El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social” (p. 13).

2.1.3 Recursos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

En relación a los recursos económicos de los GAD, se establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad” (CRE, 2008, Art. 270, p. 108).

2.1.3.1 Transferencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Art. 189 del COOTAD (2023), en cuanto a las transferencias de los gobiernos autónomos descentralizados, señala lo siguiente:

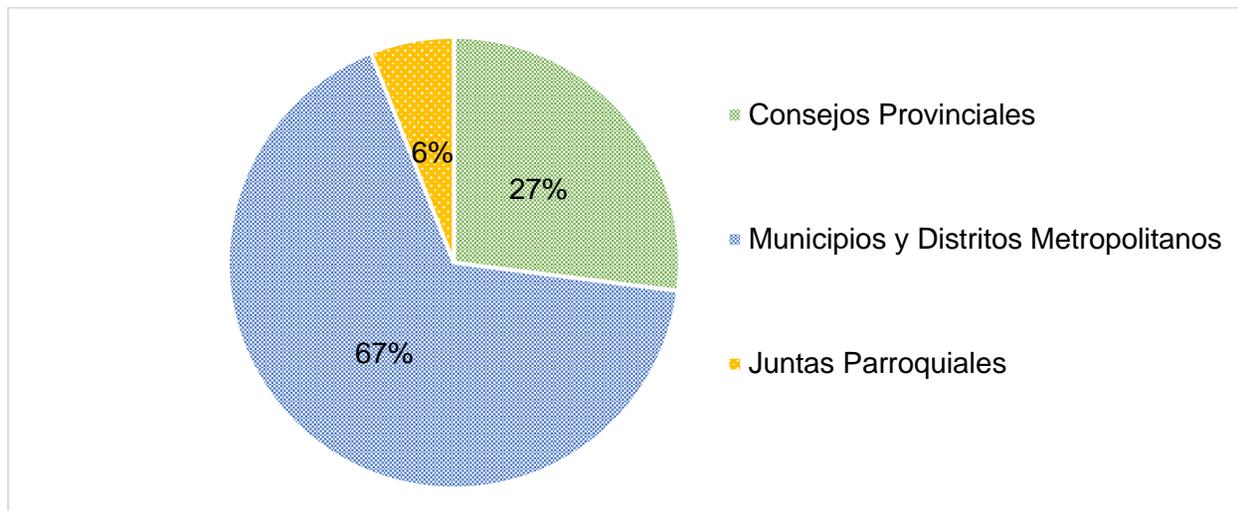
- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables (p. 60).

“La asignación presupuestaria que reciben los Gobiernos Autónomos Descentralizados del presupuesto general del Estado, el 21% corresponde a ingresos permanentes y el 10% a ingresos no permanentes” (COOTAD, 2023, Art. 192, p. 60).

La Figura 13, muestra la distribución del presupuesto para los GAD:

Figura 13

Distribución Presupuestaria



Fuente: (COOTAD, 2023, Art. 192, p. 60)

Elaborado por: Autoras

2.1.3.2 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El COOTAD (2023), en su Art. 215 detalla que:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (p. 65)

2.1.3.3 Estructura del Presupuesto

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2023), señala lo siguiente:

Los presupuestos se estructurarán según correspondan; aquellas que forman parte del presupuesto general del Estado lo harán de conformidad a la presente normativa técnica; en tanto que, para las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, su estructura responderá al cumplimiento de su misión, objetivos y metas y a las disposiciones que sobre la materia se encuentran contenidas en sus leyes específicas. (p.51)

De acuerdo al Art. 220 del COOTAD (2023), “La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo” (p. 65).

2.1.3.4 Partes del Presupuesto

El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados está conformado por:

Figura 14

Estructura del Presupuesto



Fuente: (COOTAD, 2023, Art. 221, p. 65)

Elaborado por: Autoras

A más de ello el presupuesto debe contener:

Un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios, obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (COOTAD, 2023, Art. 221, p. 66)

2.1.3.5 Agrupamiento del Presupuesto

En cuanto al agrupamiento del presupuesto el COOTAD (2023), en su Art. 222, menciona los siguientes puntos:

- Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas.
- Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.
- Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto. (p. 66)

2.1.4 Clasificación del Ingreso y Gasto

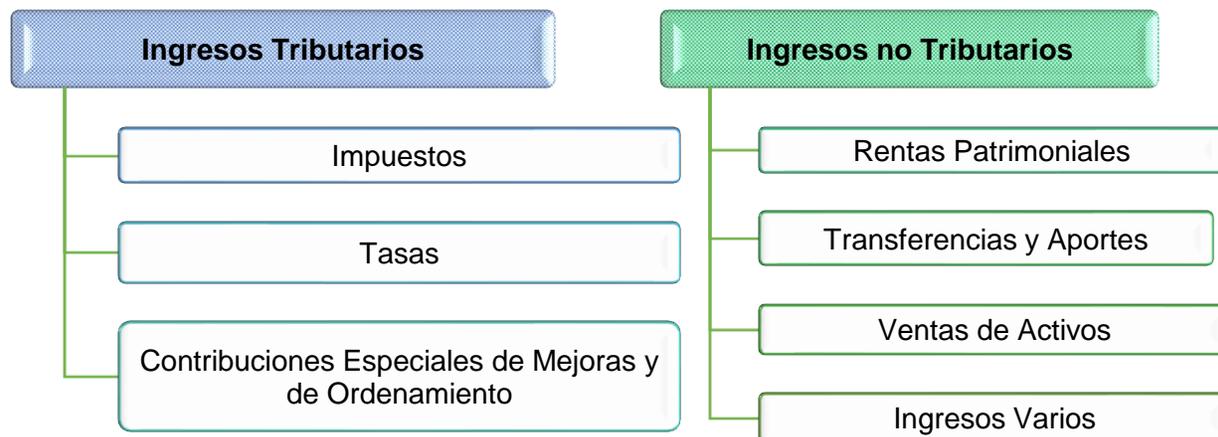
- **Ingreso:** El Ministerio de Economía y Finanzas (2022a) menciona que “está formado por el conjunto de previsiones de recursos que recibe el Estado provenientes del poder impositivo ejercido por el Estado por diversos conceptos ya sea de ingresos permanentes y no permanentes” (p. 3).
- **Gasto:** “Término que comprende tanto los gastos como las erogaciones realizadas por los entes económicos para cancelar las obligaciones de amortización de la deuda” (AME, 2023, p. 9).

2.1.4.1 Clasificación del Ingreso y Gasto por su Naturaleza

Conforme lo establece el Art. 225 y 226 del COOTAD (2023), los ingresos con respecto a su origen se clasifican en:

Figura 15

Clasificación del Ingreso



Fuente: (COOTAD, 2023, Art. 225, Art. 226, p. 66)

Elaborado por: Autoras

Por otra parte, el Art. 227 del COOTAD (2023), expresa que los empréstitos se clasifican en: Internos y Externos. (p. 67)

La Figura 16, muestra el agrupamiento de los gastos de acuerdo al destino de los recursos:

Figura 16

Clasificación del Gasto



Fuente: (COOTAD, 2023, Art. 228, p. 67)

Elaborado por: Autoras

Al respecto, el Art. 228 del COOTAD (2023), señala:

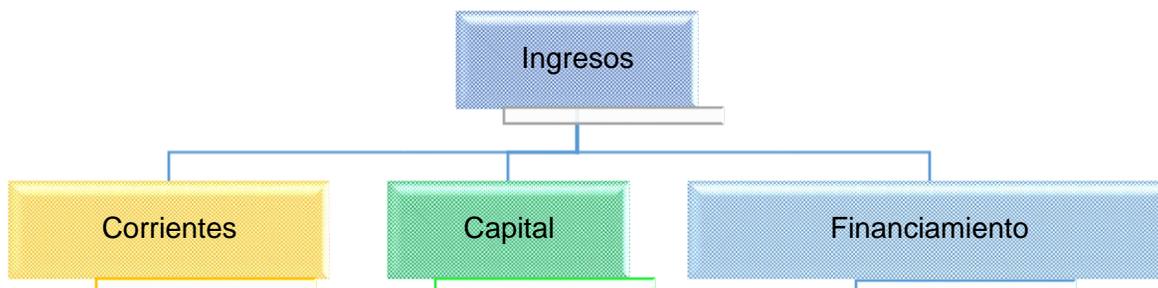
Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. (p. 67)

2.1.4.2 Clasificación Económica del Ingreso y Gasto

Los ingresos de acuerdo a la clasificación económica se dividen en:

Figura 17

Clasificación Económica del Ingreso



Fuente: (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, 2022)

Elaborado por: Autoras

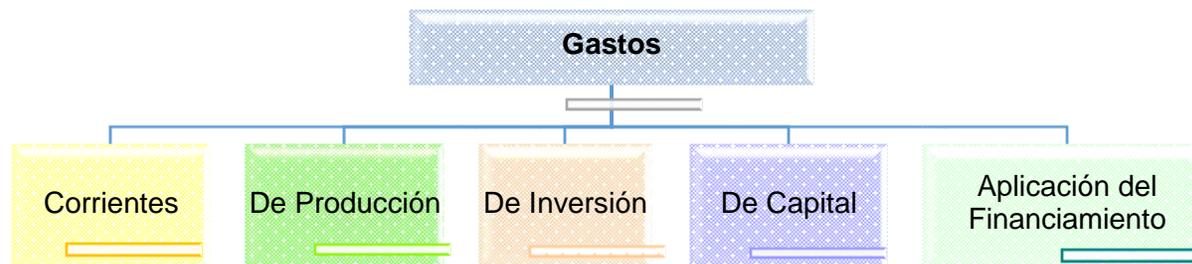
El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2022), define lo siguiente:

- **Ingresos Corrientes:** Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. (p. 1)
- **Ingresos de Capital:** Su origen radica en la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión. (p. 19)
- **Ingresos de Financiamiento:** Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. (p. 24)

En la Figura 18, se presenta la clasificación económica de los gastos:

Figura 18

Clasificación Económica de Gastos



Fuente: (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, 2022)

Elaborado por: Autoras

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2022), señala lo siguiente:

- **Egresos Corrientes:** Constituyen los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. (p. 27)
- **Egresos de Producción:** Hace referencia a los costos incurridos en las actividades de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado generados por las empresas públicas, comprende los egresos en personal, bienes y servicios, incluye materias primas, productos en proceso o semielaborados y productos terminados. (p. 44)
- **Egresos de Inversión:** Comprende los egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo contable contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión. (p. 52)
- **Egresos de Capital:** Componen los egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo. (p. 63)
- **Aplicación del Financiamiento:** Constituido por los recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública. (p. 67)

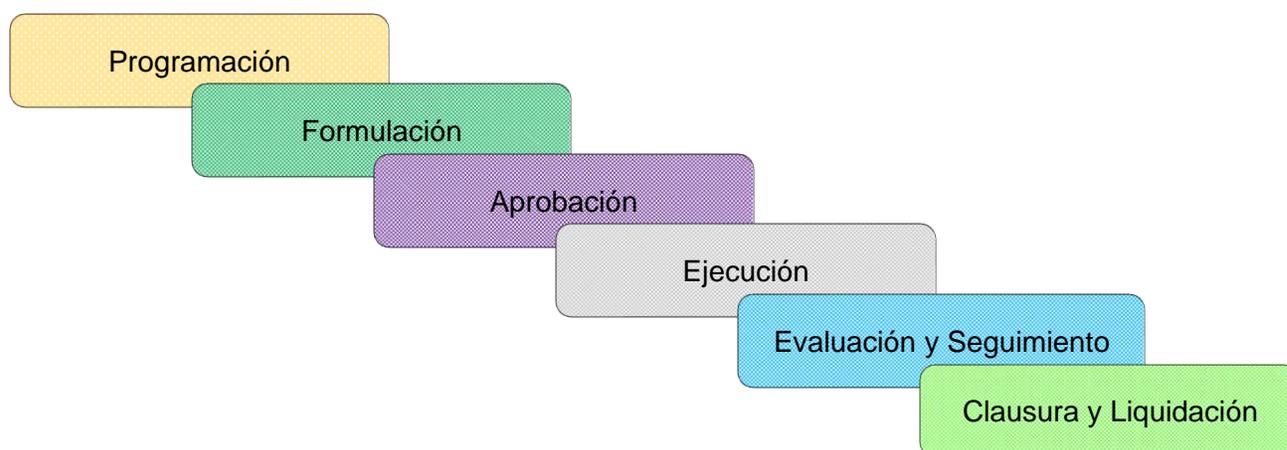
2.2 Etapas del Ciclo Presupuestario

El Art. 96 del COPFP (2022), manifiesta que:

El ciclo presupuestario hace referencia a una serie de fases que deben desarrollarse en un determinado orden hasta llegar a cierta fase y a partir del cual se vuelven a repetir de la misma manera. Por otra parte, los organismos e instituciones del sector público tienen la obligatoriedad de ejecutar el ciclo presupuestario. (p. 26)

Figura 19

Etapas del Ciclo Presupuestario



Fuente: (COPFP, 2022, Art. 96, p. 26)

Elaborado por: Autoras

2.2.1 Programación

Según lo determina el Art. 97 del COPFP (2022), en cuanto a la etapa de programación, señala que:

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (p. 26)

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 80 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RCOPFP, 2020), menciona que “la programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo” (p. 37).

- **Actividad**

“Es la categoría programática que comprende el conjunto de operaciones que se realizan con los insumos presupuestarios asignados, que garantizan la producción de productos o prestación de servicios identificados en el programa” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, p. 1).

- **Programa**

Al respecto el Ministerio de Economía y Finanzas, (2022a), menciona que:

Define la previsión de medios que se van a utilizar para la generación de productos públicos destinados a satisfacer de forma directa e indirecta las demandas de la ciudadanía, permiten el logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) y contribuyen a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir. (p. 6)

- **Proyecto**

Categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital y la formación, mejora o incremento del capital humano, que garantiza la producción de bienes y servicios que el programa prevé, cabe recalcar que tiene período de inicio y de fin no es de carácter permanente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022a, p. 6)

- **Plan Operativo Anual**

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), afirma lo siguiente:

Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. (p. 16)

- **Plazo**

De acuerdo al Art. 233 del COOTAD (2023), expresa que:

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (p. 67)

- **Contenido**

Según el art. 234 del COOTAD (2023), manifiesta que “cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento” (p. 67).

2.2.2 Formulación

Conforme el Art. 293 de la CRE (2008), señala que:

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetará al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (p. 114)

- **Contenido y Consistencia de los Presupuestos**

El Art. 87 del RCOPFP (2020), manifiesta que.

El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con el respectivo Plan Nacional de Desarrollo, programación presupuestaria cuatrianual, programación fiscal, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales. (p. 40)

- **Plazo de la Estimación Provisional**

El Art. 235 del COOTAD (2023), define que “corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero” (p. 67).

- **Base para la Estimación de Ingresos y Gastos**

El COOTAD (2023) en su Art. 236 establece que:

La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria. (p. 67)

- **Plazo para el Cálculo Definitivo**

De acuerdo al Art. 237 del COOTAD (2023), determina que:

En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. (p. 68)

- **Participación Ciudadana en la Priorización del Gasto**

Conforme se establece en el Art. 238 del COOTAD (2023), con respecto a la participación ciudadana en la priorización del gasto, expresa que:

Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. (p. 68)

- **Responsabilidad de la Unidad Financiera**

Según establece el COOTAD (2023) en su Art. 239:

Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. (p. 68)

2.2.3 Aprobación

De acuerdo al art. 245 del COOTAD (2023), señala que:

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año,

conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. (p. 69)

- **Vigencia y Obligatoriedad**

En el Art. 107 del COPFP (2022), se menciona lo siguiente:

Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (p.29)

El COPFP (2022) en su Art. 109 detalla que:

Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República. (p. 29)

- **Ejercicio Presupuestario**

El COPFP (2022), en su Art. 110 dispone: “el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año” (p. 29).

- **Limitaciones del Legislativo**

El COOTAD (2023), en su Art. 246, dispone que “el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo” (p. 69).

- **Sanción**

Conforme al Art. 248 del COOTAD (2023), “Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero” (p. 69).

- **Presupuesto para los Grupos de Atención Prioritaria**

Con el fin de garantizar el presupuesto para los grupos de atención prioritaria, el COOTAD (2023) en su Art. 249 dispone:

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (p. 69)

- **Aprobación de las Proformas Presupuestarias**

El Art. 112 del COPFP (2022), señala que:

Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. (p. 29)

2.2.4 Ejecución

En relación a la fase de ejecución presupuestaria, el Art. 113 del COPFP (2022), indica lo siguiente:

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (p. 30)

- **Programación de Actividades**

En cuanto a la programación de actividades el COOTAD (2023), en su Art. 250, afirma:

Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. (p. 69)

- **Cupos de Gasto**

El Art. 251 del COOTAD (2023), dispone que:

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y

procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes. (p. 69)

- **Establecimientos de Compromisos**

Según el Art. 116 del COPFP (2022), expresa que:

Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. (p. 30)

2.2.5 Seguimiento y Evaluación

El artículo 119 del COPFP (2022), en cuanto a la fase de seguimiento y evaluación presupuestaria, señala que:

Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. (p. 32)

De acuerdo al Art. 112 del RCOPFP (2020):

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos por las instituciones a nivel global, sectorial e institucional y que son producto de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de la Planificación, el ente rector de las finanzas públicas y la entidad rectora de la planificación, coordinarán este proceso en el ámbito de sus competencias.

Se entiende por seguimiento presupuestario al proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria de las entidades que conforman el sector público, y por evaluación al conjunto de procedimientos que permiten determinar los resultados físicos y financieros obtenidos, sus efectos, relevancia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. (p. 52)

- **Normativa Aplicable**

El COPFP (2022), en su Art. 120 indica que “las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público” (p. 32).

- **Objetivos Específicos del Seguimiento y Evaluación Presupuestaria**

Según RCOPFP (2020) en su Art. 114 detalla que, durante el desarrollo de estos procesos todas las entidades sujetas al Sistema Nacional de Finanzas Públicas bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas tendrán los siguientes objetivos:

1. Generar información oportuna para la toma de decisiones de las máximas autoridades institucionales;
2. Fomentar el compromiso de los servidores públicos a rendir cuentas ante los ciudadanos;
3. Impulsar el mejoramiento permanente de la gestión presupuestaria de las entidades públicas;
4. Medir el grado de eficacia y eficiencia del gasto en función de metas y productos;
5. Analizar el grado de cumplimiento de la programación plurianual;
6. Medir la efectividad del uso de los recursos asignados a fin de lograr los objetivos propuestos en las principales iniciativas gubernamentales;
7. Dotar de elementos de juicio para la adopción de medidas correctivas desde el ámbito presupuestario, incluyendo restricciones temporales o permanentes de gastos específicos en el marco de las disponibilidades, de verificarse el incumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia del gasto; y,
8. Establecer el impacto del cumplimiento de los objetivos planteados en los programas y proyectos. (p. 52)

- **Reforma Presupuestaria**

El COOTAD (2023), en su Art. 255 menciona que “una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código” (p. 70).

“Las modificaciones durante la ejecución del presupuesto prorrogado serán incluidas en los informes de ejecución semestral” (RCOPFP, 2020, p. 39).

- **Trasposos de Créditos**

De conformidad a lo establecido en el Art. 256 del COOTAD (2023):

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. (p. 70)

- **Suplementos de Créditos**

Según el Art. 259 del COOTAD (2023), determina que:

Los suplementos de créditos se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b. Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c. Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

- d. Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. (p. 71)

- **Reducción de Créditos**

Conforme se establece en el Art. 261 del COOTAD (2023), con respecto a la reducción de crédito señala lo siguiente:

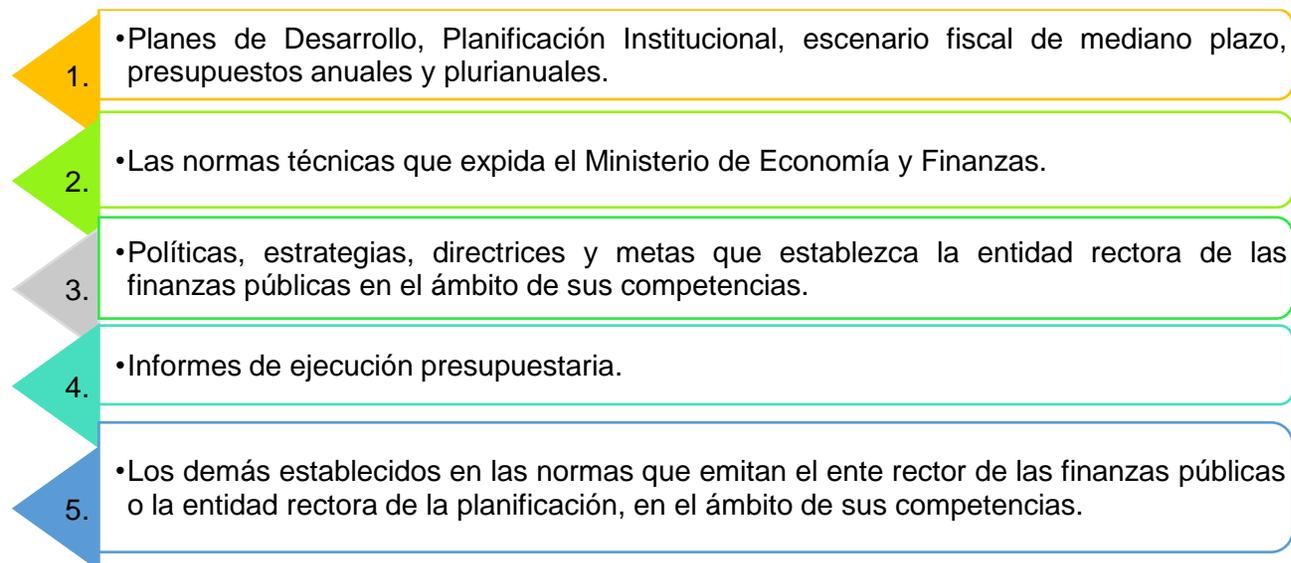
Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. (p. 71)

- **Instrumentos**

De acuerdo al RCOPFP (2020), Art. 115: para realizar el seguimiento y evaluación presupuestaria se utilizarán los instrumentos que se detallan en la Figura 20:

Figura 20

Instrumentos de Seguimiento y Evaluación



Fuente: (Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2020, p. 53)

Elaborado por: Autoras

- **Niveles de Evaluación**

El Art. 117 del RCOPFP (2020), plantea que el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria tiene los siguientes niveles:

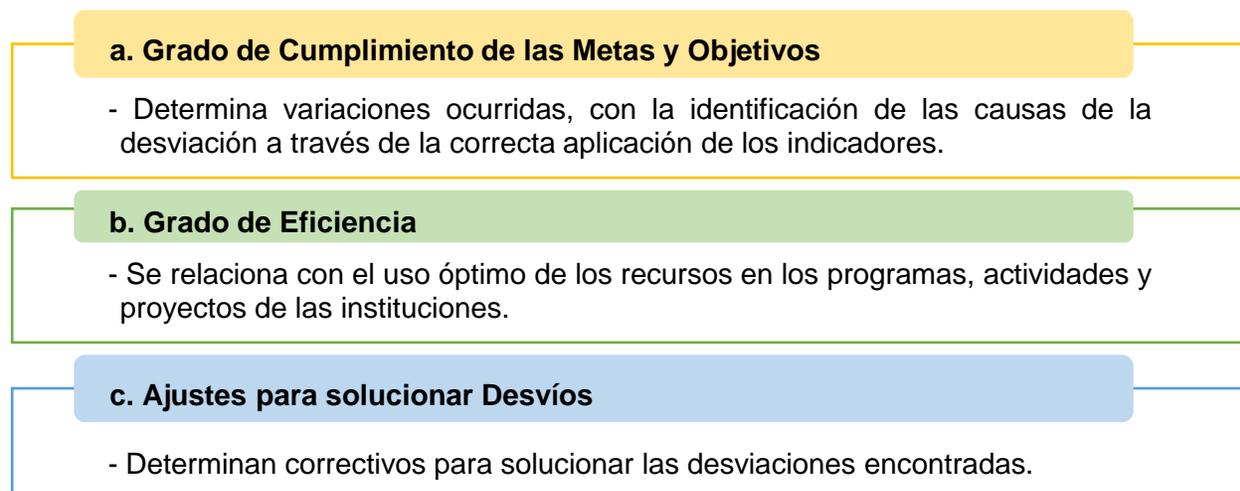
- **Nivel Institucional:** Constituye el análisis, seguimiento y evaluación física y financiera de cumplimiento de las metas y objetivos, de la eficiencia y eficacia del gasto en los programas, proyectos y actividades institucionales.
- **Nivel Sectorial:** Contiene el análisis de la ejecución de programas, proyectos y actividades en relación a los objetivos y metas sectoriales.
- **Nivel Global:** Comprende el análisis financiero global de la ejecución de ingresos y gastos del Presupuesto frente a sus previsiones al Plan Anual de Inversiones y al Plan de Desarrollo. (p. 53)

- **Elementos de Seguimiento y Evaluación**

El RCOPFP (2020) en su Art. 118, define que los procesos de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria comprenderá los elementos que se detalla en la Figura 21:

Figura 21

Elementos de Seguimiento y Evaluación



Fuente: (RCOPFP, 2020, p. 54)

Elaborado por: Autoras

2.2.6 Clausura y Liquidación

- **Directrices**

De acuerdo al Art. 122 del RCOPFP (2020), “el Ministerio de Economía y Finanzas emitirá las directrices que contendrán las normas e instrucciones específicas para la clausura y liquidación presupuestaria, que constituye la última fase del ciclo presupuestario” (p. 56).

- **Clausura**

El Art. 121 del COPFP (2022), en relación a la clausura del presupuesto establece que “Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después

de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado” (p. 32).

- **Plazo de Clausura**

De conformidad a lo establecido en el Art. 263 del COOTAD (2023):

El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior. (p. 71)

- **Obligaciones Pendientes**

Según el Art. 264 del COOTAD (2023), “las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto” (p. 71).

- **Liquidación**

Por otra parte, en el Art. 122 del COPFP (2022), se menciona lo siguiente:

La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (p. 32)

- **Plazo de Liquidación**

De acuerdo al Art. 265 del COOTAD (2023), la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. (p. 71)
2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. (p. 72)

- **Rendición de Cuentas**

El Art. 266 del COOTAD (2023), manifiesta que:

Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (p. 72)

2.3 Normas de Control Interno para Presupuesto

2.3.1 Documentación de respaldo y su archivo (401-05)

En cuanto, al respaldo y activación de los documentos las instituciones públicas, las NCI (2023), manifiesta lo siguiente:

La máxima autoridad o su delegado establecerá los procedimientos que aseguren la existencia, custodia, entrega recepción y conservación de un archivo físico y/o digital, de la documentación, misma que será ordenada secuencial y cronológicamente, observando la normativa vigente.

Toda operación institucional deberá estar respaldada con evidencia documental y/o digital suficiente y pertinente, que sustente la propiedad, legalidad y veracidad, lo que permitirá su seguimiento, verificación, comprobación y análisis correspondiente.

La documentación generada electrónicamente y los archivos digitales serán válidos para efectos del control, siempre que cumplan las condiciones previstas por la Ley. (p. 15)

2.3.2 Responsabilidad del Control Interno (402-01)

Las Normas de Control Interno (NCI, 2023), señala que:

La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar que todas las etapas del ciclo presupuestario cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales que regulan las actividades del presupuesto. (p. 16)

2.3.4 Control Previo al Devengado (402-03)

En cuanto al control previo al devengado las NCI (2023), establece que:

Previa a la aceptación de una obligación o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras; venta de bienes o servicios; u, otros conceptos de ingresos, las personas encargadas del control, con la documentación de respaldo, evidenciarán y verificarán:

- Que la obligación sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo; que se haya registrado contablemente; y, contenga la autorización de la autoridad competente, así como mantengan su razonabilidad y exactitud aritmética.
- Que los bienes, obras o servicios recibidos cuenten con los respaldos como: factura, contrato, ingreso a bodega o acta de recepción, informes técnicos legalizados, que evidencien la obligación o deuda correspondiente.
- Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto inicialmente establecido y/o las reformas legalmente autorizadas por la autoridad competente.
- El diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos.
- La existencia de documentación que respalde los ingresos, clasificada y archivada.
- La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso. (p. 17)

2.3.3 Control Previo al Compromiso (402-02)

Según las NCI (2023), denomina al control previo al compromiso como:

Conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades antes de tomar decisiones que comprometan recursos públicos. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán y justificarán con la documentación de respaldo previamente que:

- La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad, sus objetivos y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
- La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
- Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos, a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias. (p. 17)

2.3.5 Control Interno Previo Evaluación en la Ejecución del Presupuesto (402-04)

Las NCI (2023), en relación al control interno previo de la evaluación en la ejecución del presupuesto, menciona lo siguiente:

Es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, en función del presupuesto aprobado, de los planes operativos y estratégicos institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera; y, en caso de existir incumplimiento, deberá identificar las causas de las variaciones con la finalidad de adoptar medidas correctivas oportuna. (p. 17)

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- Controles sobre la programación vinculada al plan operativo y estratégico Institucional, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y a la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

Lo que deberá ser documentado y/o reflejado en los sistemas informáticos que se utilicen para el efecto. (p. 18)

2.4 Indicadores Presupuestarios

“Los indicadores son medidas cuantitativas que proporcionan información sobre la eficacia y eficiencia de los programas, proyectos y por tanto de la gestión de las instituciones” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022a, p. 3)

De acuerdo con la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2023), señala lo siguiente:

Para examinar la eficiencia y eficacia se acudirá a la estructuración de indicadores que surgirán de relacionar: los recursos físicos, involucrados en los programas y productos institucionales, con la producción de bienes y servicios; los recursos utilizados, medidos en términos financieros, con la producción de bienes y servicios; los recursos utilizados, medidos en términos financieros, con los resultados obtenidos; los resultados obtenidos con los resultados planteados como objetivo de los programas y subprogramas institucionales. Los indicadores serán definidos en conjunto

por la Unidad de Administración Financiera (UDAF) y las unidades de planificación institucionales. (p. 93)

Por consiguiente, los indicadores presupuestarios desempeñan un papel relevante al momento de realizar una evaluación presupuestaria, dado que, permiten conocer en términos porcentuales el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas planteados por una entidad, con la utilización óptima de los recursos materiales, humanos y monetarios, en un determinado tiempo.

2.4.1 Clasificación de Indicadores Presupuestarios

De acuerdo con la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (2023), “Los indicadores son relaciones cuantitativas entre dos variables. Se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia, eficiencia y efectividad” (p. 35).

2.4.1.1 Indicador de Eficacia

El indicador de Eficacia permite medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que se encuentran plasmados en los planes, programas y proyectos de Institucionales; dado que, el Ministerio de Economía y Finanzas (2022a) señala que “Mide el logro de los resultados propuestos, permitiendo identificar si se hicieron las cosas que se debían hacer y los aspectos correctos del proceso” (p. 4).

Tabla 5

Indicadores de Eficacia

Indicador	Fórmula	Concepto
Eficacia de Obras Municipales	$EOM = \left(\frac{Obras Ejecutadas}{Obras Planificadas} \right) \times 100$	Mide el porcentaje de obras Municipales ejecutadas frente al total de obras planificadas.

Fuente: (Manual de Auditoría de Gestión para la Contraloría General del Estado y Entidades y Organismos del Sector Público sometidos a su control, 2001, p. 153)

Elaborado por: Autoras

2.4.1.2 Indicador de Eficiencia

El Indicador de Eficiencia mide la utilización óptima de los recursos, con el propósito de determinar que los planes, programas y proyectos institucionales, sean ejecutados en un costo mínimo; esto se da mediante la relación de los recursos programados con los recursos realmente

empleados. Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas (2022a), manifiesta que: “Mide la relación entre la cantidad de producto y los insumos que se han utilizado” (p. 4).

Tabla 6

Indicadores de Eficiencia

Indicador	Fórmula	Concepto
Eficiencia de Recaudación	$ER = \left(\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Devengado}} \right) \times 100$	Para que la Municipalidad tenga una eficiencia en el cobro de los contribuyentes y usuarios de los servicios frente a los valores devengados.
Eficiencia de Formulación Presupuestaria	$EFP = \left(\frac{\text{Valores Efectivos}}{\text{Valores Presupuestados}} \right) \times 100$	Indica el nivel de planificación en la formulación del presupuesto que al final determinará el nivel de gestión en el manejo de los recursos financieros.
Eficiencia de Ejecución	$EEP = \left(\frac{\text{Valores Comprometidos}}{\text{Valores Presupuestados}} \right) \times 100$	Indica el grado de cumplimiento de los resultados esperados en el manejo presupuestario.

Fuente: (Manual de Auditoría de Gestión para la Contraloría General del Estado y Entidades y Organismos del Sector Público sometidos a su control, 2001, p. 154)

Elaborado por: Autoras

2.5 Índices Presupuestarios

El Índice Presupuestario es el resultado que permite conocer a las instituciones, el nivel de Autosuficiencia, Solvencia y Autonomía Financiera, Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno, entre otros. (Contraloría General del Estado, 2001, p. 126)

2.5.1 Clasificación de Índices Presupuestarios

La Contraloría General del Estado (2001), clasifica los índices presupuestarios en:

- Índices Financieros Presupuestarios
- Índices de Ingresos Presupuestarios
- Índices de Gastos Presupuestarios. (p. 132)

2.5.1.1 Índices Financieros Presupuestarios

En la Tabla 7, se presenta los índices financieros presupuestarios:

Tabla 7
Índices Financieros Presupuestarios

Índice	Fórmula	Concepto
Autonomía Financiera	$AF = \left(\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \right)$ <p>Óptimo: Índice con tendencia a 1.</p>	Permite cuantificar la capacidad institucional para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios.
Solvencia Financiera	$SF = \left(\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \right)$ <p>Óptimo: Índice creciente.</p>	Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario aparecerá un déficit.
Autosuficiencia	$AUTOSUF = \left(\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \right)$ <p>Óptimo: Índice superior 1.</p>	Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes.
Autosuficiencia Mínima	$AM = \left(\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneraciones}} \right)$ <p>Óptimo: Índice igual o superior a 1.</p>	Capacidad de financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración.
Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central	$DFTG = \left(\frac{\text{Ingresos por Transferencias del Gobierno}}{\text{Ingresos Totales}} \right)$ <p>Óptimo: Índice menor a 1.</p>	Mide el nivel de dependencia financiera de las transferencias obtenidas del sector público.
Reformas Presupuestarias	$RP = \left(\frac{\text{Monto Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \right)$	El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.
Índice de Equilibrio	$IE = \left(\frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} \right)$	Para que la Municipalidad tenga equilibrio financiero los ingresos codificados deben cubrir los gastos codificados.

Fuente: (Manual de Auditoría de Gestión para la Contraloría General del Estado y Entidades y Organismos del Sector Público sometidos a su control, 2001, p. 151)

Elaborado por: Autoras

2.5.1.2 Índices de Ingresos Presupuestarios

En la Tabla 8, se detalla la denominación, formulación y el concepto de los índices de ingresos presupuestarios:

Tabla 8

Índices de Ingresos Presupuestarios

Índice	Fórmula	Concepto
Ingresos Presupuestarios por Grupo	$IIPG = \left(\frac{\text{Ingresos (Corrientes, Capital y Financiamiento)}}{\text{Ingresos Totales}} \right)$	Mide la ejecución de los grupos de ingresos en relación al ingreso total.

Fuente: (Manual de Auditoría de Gestión para la Contraloría General del Estado y Entidades y Organismos del Sector Público sometidos a su control, 2001, p. 129)

Elaborado por: Autoras

2.5.1.3 Índices de Gastos Presupuestarios

En la Tabla 9, se presentan los índices presupuestarios de gastos por grupo y el índice de gastos en obras públicas:

Tabla 9

Índices de Gastos Presupuestarios

Índice	Fórmula	Concepto
Gastos Presupuestarios por Grupo	$IGPG = \left(\frac{\text{Gastos (Corrientes, Inversión, Capital y Aplicación del Financiamiento)}}{\text{Gastos Totales}} \right)$	Mide la ejecución de los grupos de gasto en relación al gasto total.
Gastos en Obras Públicas	$IGOP = \left(\frac{\text{Gastos Obras Públicas}}{\text{Gastos Totales}} \right)$	Mide la ejecución Obras Públicas respecto al gasto total

Fuente: (Manual de Auditoría de Gestión para la Contraloría General del Estado y Entidades y Organismos del Sector Público sometidos a su control, 2001, p. 131)

Elaborado por: Autoras.

Capítulo III

3. Evaluación a las Etapas del Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute por el Período 2021-2022

El presente capítulo, se enfoca en evaluar las diferentes etapas del ciclo presupuestario, lo que permitirá conocer el nivel de cumplimiento de cada fase respecto a la normativa vigente que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para lo cual se aplicó el método cuestionario; con varias preguntas que fueron formuladas en base a la normativa del COOTAD, COPFP y Normas de Control Interno.

Para llevar a cabo la evaluación del sistema de control interno a las diferentes etapas del ciclo presupuestario, se realizó varias visitas al GAD Municipal con el propósito de aplicar los diferentes cuestionarios y solicitar la respectiva documentación que sustente la información emitida por parte de los responsables de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y Asesoría de la Alcaldía y Analista de Presupuesto; posterior a ello se procedió a realizar un análisis de la información recabada; adicionalmente, en base a las cédulas presupuestarias de los períodos de análisis, se evaluó el desempeño de los ingresos y gastos; y se aplicó indicadores e índices presupuestarios.

Por otra parte, la valoración de los cuestionarios de control interno, se realizará en un rango de 0-10, donde cero representará el incumplimiento total y diez el cumplimiento pleno de la normativa; el resultado porcentual obtenido al aplicar la siguiente fórmula permitirá conocer el nivel de confianza y riesgo que posee el GAD en cada etapa del ciclo presupuestario:

Evaluación Nivel de Confianza

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Total} * 100}{\text{Ponderación Total}}$$

Evaluación Nivel de Riesgo

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

Tabla 10

Criterios de Valoración del Nivel de Confianza y Riesgo

Calificación Porcentual	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
15%-50%	Bajo	Alto
51%-75%	Medio	Medio
76%-95%	Alto	Bajo

Nota. La tabla muestra el rango del nivel de confianza y del nivel de riesgo

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2001, p. 141)

Elaborado por: Autoras

3.1 Análisis de Cuestionarios de Control Interno

3.1.1 Programación

Para verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales en la etapa de programación presupuestaria, se aplicó el siguiente cuestionario de control interno:

Tabla 11

Cuestionario de Control Interno Etapa de Programación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE					
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA					
N.º	Pregunta	Pond.	2021	2022	Observaciones
			Calif.	Calif.	
1	¿Hasta el 10 de septiembre la Dirección: Financiera, Administración, Servicios Públicos Municipales, Planificación Territorial y Patrimonial, Obras Públicas y Agua Potable; elaboraron el respectivo Plan Operativo Anual (POA) con el correspondiente presupuesto? Art. 233 COOTAD	10	5	5	No se encuentra documentación que sustente la elaboración hasta la fecha establecida.

2	¿El presupuesto de la Dirección: Financiera, Administración, Servicios Públicos Municipales, Planificación Territorial y Patrimonial, Obras Públicas y Agua Potable; contempla los ingresos y gastos en conformidad a las prioridades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), está bajo los principios de participación definidos en la Constitución y la ley? Art. 233 COOTAD	10	8	8	El presupuesto contempla las prioridades y principios de la Constitución y el PDOT. (Anexo B)
3	¿El POA elaborado por la Dirección: Financiera, Administración, Servicios Públicos Municipales, Planificación Territorial y Patrimonial, Obras Públicas y Agua Potable; contiene la descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que busca satisfacer? Art. 234 COOTAD	10	8	8	Está en conformidad a lo dispuesto en el Art. 234 COOTAD. (Anexo B)
4	¿El POA elaborado por la Dirección: Financiera, Administración, Servicios Públicos Municipales, Planificación Territorial y Patrimonial, Obras Públicas y Agua Potable; contiene la especificación de los objetivos y metas e indicaciones de los recursos necesarios para su cumplimiento? Art. 234 COOTAD	10	8	8	Está en conformidad a lo dispuesto en el Art. 234 COOTAD. (Anexo B)
5	¿Los programas incorporados en el POA por la Dirección: Financiera, Administración, Servicios Públicos Municipales, Planificación Territorial y Patrimonial, Obras Públicas y Agua Potable; están en conformidad con el PDOT? Art. 234 COOTAD	10	8	8	Está en conformidad a lo dispuesto en el Art. 234 COOTAD. (Anexo B)
Total		50	37	37	

Nota. Las abreviaturas y siglas hacen referencia: Ponderación (Pond.), Calificación (Calif.), Plan Operativo Anual (POA), Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

Fuente: Obtenido de encuesta y entrevistas realizadas a la Directora Financiera, Asesor de la Alcaldía y Experto en Planificación Estratégica

Elaborado por: Autoras

Tabla 12

Resultados Etapa de Programación

Período	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
2021	74,00%	26,00%
2022	74,00%	26,00%

Elaborado por: Autoras**Interpretación**

En la evaluación del control interno la etapa de programación presupuestaria posee para el año 2021 y 2022, un nivel de confianza medio con el 74,00% y un nivel de riesgo moderado del 26,00%.

En el año 2022, el Asesor de Alcaldía con Oficio No. GADMP-A-2021-036, el 06 de septiembre de 2021, convocó a la Dirección: Financiera, Administración, Servicios Municipales, Planificación y Patrimonio, Obras Públicas y Agua Potable; a la sesión a celebrarse el 07 de septiembre del 2021, con el fin de establecer las directrices para la elaboración del POA 2022; sin embargo, no se evidenció documentadamente que el Asesor de la Alcaldía en coordinación con la Directora Financiera y las diferentes Direcciones del Municipio hayan elaborado hasta el 10 de septiembre del año 2021 y 2022, el POA y su respectivo presupuesto.

En los dos años de análisis se evidenció una Matriz de Sistematización del POA, en el cual, se encuentra detallado los programas de las distintas Direcciones del Municipio con su presupuesto referencial, en conformidad a los objetivos del PDOT, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional Toda una Vida y el Plan de Gobierno Local, además, considera la necesidad pública a satisfacer y otras especificaciones. (Anexo B)

De acuerdo, a lo expuesto se puede evidenciar que se da cumplimiento parcial del Art. 233 del COOTAD (2023), que su parte establece:

...Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Al respecto, el Art. 234 del COOTAD (2023) menciona: "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la

especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento (...)".

3.1.2 Formulación

En la evaluación de la etapa de formulación presupuestaria, se aplicó para los períodos de análisis un cuestionario de control interno, con el cual se determinó el nivel de confianza y riesgo.

Tabla 13

Cuestionario de Control Interno Etapa de Formulación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE					
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA					
N.º	Pregunta	Pond.	2021	2022	Observaciones
			Calif.	Calif.	
1	¿La Directora Financiera realizó antes del 30 de julio la estimación provisional de los ingresos para el siguiente ejercicio financiero de los períodos de análisis? Art. 235 COOTAD	10	5	5	No hay documentación que permita constatar lo establecido en el Art. 235 del COOTAD.
2	¿Para la estimación de los ingresos la Directora Financiera consideró como base la suma del promedio de los incrementos recaudados en los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior? Art. 236 COOTAD	10	5	5	No se encuentra documentación que evidencie el cálculo.
3	¿La Directora Financiera consideró las perspectivas económicas y fiscales para aumentar o disminuir el valor base de la estimación de ingresos de los períodos de análisis? Art. 236 COOTAD	10	8	8	La Analista de Presupuesto, indicó que para “la estimación de ingresos se consideran la perspectivas económicas y fiscales”. (Anexo D)

4	¿El Alcalde con la asesoría de la Directora Financiera y las Direcciones de Administración, Servicios Municipales, Planificación y Patrimonio, Obras Públicas y Agua Potable; realizó el cálculo definitivo de los ingresos hasta el 15 de agosto? Art. 237 COOTAD	10	5	7	No se evidencia documento soporte en el año 2021 y para el año 2022, no se constata el cumplimiento del plazo. (Anexo E)
5	¿Hasta el 15 de agosto el Alcalde con la asesoría de la Directora Financiera y las Direcciones de Administración, Servicios Municipales, Planificación y Patrimonio, Obras Públicas y Agua Potable; señaló los límites del gasto a los cuales debe ceñirse cada unidad municipal? Art. 237 COOTAD	10	5	7	No se evidencia documento soporte en el año 2021 y para el año 2022, no se constata el cumplimiento del plazo. (Anexo E)
6	¿Se realizaron asambleas de participación ciudadana para dar prioridad a los gastos? Art. 238 COOTAD	10	10	10	“Sí, se realizan asambleas ciudadanas”. (Anexo F)
7	¿Hasta el 15 de agosto el Alcalde presentó a la Asamblea Cantonal el cálculo definitivo de los ingresos para la determinación de las prioridades de inversión? Art. 238 COOTAD	10	5	5	No se evidenció documentadamente.
8	¿La Asamblea Cantonal definió las prioridades de inversión anual en función a los lineamientos del PDOT? Art. 238 COOTAD	10	9	9	Se vinculó las prioridades de inversión con los lineamientos del PDOT. (Anexo G)
9	¿Las prioridades de inversión establecidas en la Asamblea Cantonal fueron estudiadas e incorporadas por el Alcalde en los proyectos presupuestarios de las Direcciones de Administración, Financiera, Servicios Municipales, Planificación y Patrimonio, Obras Públicas y Agua Potable? Art. 238 COOTAD	10	9	9	Si se incorporaron las prioridades establecidas. (Anexo G)

10	¿La Directora Financiera envió a las distintas Direcciones del Municipio: Administración, Servicios Municipales, Planificación y Patrimonio, Obras Públicas, Agua Potable y Financiera; las instrucciones y formularios para la elaboración de los proyectos? Art.239 COOTAD	10	5	9	Para la elaboración del POA 2022, se envió el instructivo y los formularios. (Anexo H y I)
11	¿Hasta el 30 de septiembre el Experto en Planificación Estratégica presentó a la Directora Financiera los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto? Art.239 COOTAD	10	5	5	Se presentó el POA fuera de los plazos establecidos. (Anexo I)
12	¿La Directora Financiera preparó y puso a consideración del Alcalde el anteproyecto de presupuesto hasta el 20 de octubre? Art. 240 COOTAD	10	5	10	En el año 2022 cumple lo dispuesto en la normativa. (Anexo J)
13	¿La Directora Financiera elaboró el anteproyecto de presupuesto en base al cálculo de ingresos y previsiones de gastos? Art. 240 COOTAD	10	5	5	No se evidencian documentos de soporte.
14	¿El anteproyecto de presupuesto fue conocido por la Asamblea Cantonal previo a la presentación del Concejo Cantonal? Art. 241 COOTAD	10	10	10	Se cumple con lo dispuesto en la ley. (Anexo K)
15	¿La Asamblea Cantonal emitió mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto presupuestario? Art. 241 COOTAD	10	10	10	La Asamblea Cantonal emitió la resolución en el año 2022. (Anexo K)
16	¿El Alcalde presentó al Concejo Cantonal el proyecto definitivo de presupuesto hasta el 31 de octubre? Art. 242 COOTAD	10	6	10	En el año 2021, no dio a conocer el presupuesto definitivo. (Anexo L y M)

17	¿La Directora Financiera elaboró informes y documentos sobre los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos? Art. 242 COOTAD	10	5	9	En el año 2022 se pone a disposición del Alcalde. (Anexo J)
18	¿La Directora Financiera elaboró informes y documentos sobre las previsiones de gastos? Art. 242 COOTAD	10	5	9	En el año 2022 se pone a disposición del Alcalde. (Anexo J)
19	¿La Directora Financiera elaboró informes y documentos sobre la liquidación de presupuesto del ejercicio anterior? Art. 242 COOTAD	10	5	9	En el año 2022 se pone a disposición del Alcalde. (Anexo J)
20	¿La Directora Financiera elaboró informes y documentos sobre el estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso? Art. 242 COOTAD	10	5	9	En el año 2022 se pone a disposición del Alcalde. (Anexo J)
21	¿El Alcalde adjuntó al proyecto definitivo los informes y documentos previamente elaborados por la Directora Financiera? Art. 242 COOTAD	10	5	5	No se evidenció que se hayan adjuntado los informes y documentos al proyecto definitivo.
22	¿La elaboración de las proformas presupuestarias se realizó de acuerdo a los catálogos y clasificadores presupuestarios? Art. 98 COPFP	10	10	10	Se hace uso de los catálogos y clasificadores vigentes. (Anexo N y O)
Total		220	142	175	

Nota. Las abreviaturas y siglas hacen referencia: Ponderación (Pond.), Calificación (Calif.), Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Fuente: Obtenido de encuesta y entrevistas realizadas a la Directora Financiera, Analista de Presupuesto y Experto en Planificación Estratégica

Elaborado por: Autoras

Tabla 14

Resultados Etapa de Formulación

Período	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
2021	64,55%	35,45%
2022	79,55%	20,45%

Elaborado por: Autoras

Interpretación

La etapa de formulación en el año 2021, posee un nivel de cumplimiento y riesgo moderado, con el 64,55% y 35,45% respectivamente. En el año 2022, el nivel de cumplimiento fue alto con un porcentaje de 79,55%, obteniendo un nivel de riesgo bajo de 20,45%.

En los dos períodos no se evidenció documentadamente que la Directora Financiera haya realizado la estimación provisional de los ingresos antes del 30 de julio, tal como lo establece el Art. 235 del COOTAD (2023): "... Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".

La Directora Financiera proporcionó un documento en el que consta la proyección de ingresos que se realizaron para los períodos 2021 y 2022 (Anexo C); sin embargo, no se evidenció un sustento de la utilización de una base confiable en la determinación definitiva del presupuesto de ingresos; y, con el objetivo de evidenciar que la proyección de ingresos esté en conformidad a lo dispuesto en la normativa se procedió a realizar el cálculo aplicando todas las directrices establecidas en el marco legal. (Anexo D)

Tabla 15

Estimación de Ingresos 2021-2022

Estimación de Ingresos	Proforma COOTAD (USD)	Proforma GAD (USD)	Devengado GAD (USD)
2021	8.894.778,12	9.143.232,79	15.327.762,85
2022	4.401.870,05	8.341.518,67	9.760.720,06

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

La estimación de ingresos del período 2021, de acuerdo al COOTAD, fue de 8'894.778,12 USD, mientras que la Directora Financiera estimó 9'143.232,79 USD, la diferencia en el valor de la estimación se debe a que se consideró las perspectivas económicas y fiscales; ya que efectivamente se devengó 15'327.762,85 USD, debido a que en el año 2020 parte de los recursos previstos fueron devengados en el período 2021, situación presentada a consecuencia de la pandemia.

Para el año 2022, la proyección de ingresos que realizó la Directora Financiera corresponde a 8'341.518,67 USD y siguiendo los lineamientos establecidos en el COOTAD, la estimación fue de 4'401.870,05 USD, la diferencia radica en el impacto que generó la pandemia en las recaudaciones del año 2020, por lo cual, el valor estimado por la Directora Financiera resulta ser significativo, hecho que se apega a la realidad, ya que el valor efectivamente devengado fue de 9'760.720,06 USD.

La falta de documentación sobre el cálculo de la estimación de ingresos genera que no se evidencie el cumplimiento del Art. 236 del COOTAD (2023), que manifiesta:

... La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente (...).

Por otra parte, en el año 2021, no se dispone de documentación que sustente que el Alcalde en conjunto con la Directora Financiera y las Direcciones de Administración, Servicios Municipales, Planificación y Patrimonio, Obras Públicas y Agua Potable; realizaron el cálculo definitivo de los ingresos, así como la determinación de los límites de gasto dentro del plazo establecido en la normativa, mientras que para el año 2022, se evidenció el cálculo definitivo de los ingresos y la determinación de los límites de gasto (Anexo E); sin embargo, no se puede evidenciar el cumplimiento del plazo establecido.

Por lo que se puede evidenciar que en los dos períodos no se da cumplimiento del Art. 237 del COOTAD (2023), que dispone:

... En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

En los períodos de análisis, se realizaron asambleas ciudadanas para la priorización de gastos, en el cual fueron partícipes los líderes parroquiales, comunitarios y barriales; en la matriz denominada Acta de Priorización de Requerimientos se recopilaron peticiones ciudadanas (Anexo F). Además, la Asamblea Cantonal verificó que las prioridades de inversión anual se encuentren alineados con el PDOT, mismos que posteriormente fueron incorporados por el Alcalde en los proyectos presupuestarios. Los requerimientos ciudadanos que se agregaron a los proyectos del POA del año 2021 y 2022, fueron quince y veinte respectivamente. (Anexo G)

No se evidenció documentadamente, la presentación del cálculo definitivo de los ingresos por parte del Alcalde ante la Asamblea Cantonal dentro de las fechas establecidas, en consecuencia no se dio cumplimiento del Art. 238 del COOTAD (2023), en la parte pertinente señala: "(...) El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente (...)".

La Directora Financiera, el 28 de septiembre del 2021 mediante oficio No. GADMP-A-2021-0444, solicitó a las distintas Direcciones de la Municipalidad de Paute, los Requerimientos de la Asamblea Ciudadana 2021 y el Portafolio de Proyectos del Plan Operativo Anual 2022. Para su elaboración las respectivas direcciones recibieron una capacitación metodológica del POA, además, cabe mencionar que la Directora Financiera facilitó un instructivo con los respectivos formatos de la Matriz POA. (Anexo H)

En cuanto a la presentación de los proyectos presupuestarios, el 15 de octubre de 2021, con oficio No. GADMP-PEI-2021-029, el Experto en Planificación Estratégica Municipal comunicó al Asesor de la Alcaldía del GAD:

... Se solicitó que hasta el 14 de octubre del presente año se entreguen los proyectos, en los formatos pertinentes, que formarán parte del POA 2022.

Hasta la fecha no se ha recibido de varias direcciones la información, por este motivo solicito comedidamente se insista en este tema debido a que esta área debe remitir el POA 2022, mismo que debe contener entre varios aspectos los requerimientos ciudadanos que serán considerados para el próximo año 2022. (Anexo I)

Por lo que, se evidencia que el Experto en Planificación Estratégica, presentó de manera tardía a la Directora Financiera, los requerimientos ciudadanos, programas, subprogramas y proyectos presupuestarios que constan en el POA del año 2022, debido a que varias Direcciones del Municipio no presentaron de forma oportuna la respectiva información.

Por lo expuesto anteriormente, en los dos períodos de análisis, no se da cumplimiento del Art. 239 del COOTAD (2023), que menciona:

... Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso (...).

La Directora Financiera mediante el oficio No. 0279-DFGMP-2021, el 20 de octubre de 2021, puso a disposición del Alcalde el anteproyecto de presupuesto 2022 (Anexo J), en el cual manifestó que se elaboró en base a la estimación de ingresos y previsiones de gastos; sin embargo, no se encuentra documentación que evidencie la afirmación de la Directora Financiera, mientras que para el anteproyecto presupuestario del año 2021, no se evidenció documento de soporte. Por lo que, se evidencia que en los períodos de análisis, no se cumplió a cabalidad lo dispuesto en el Art. 240 del COOTAD (2023):

... Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

La Asamblea Cantonal conoció y emitió la respectiva resolución sobre el anteproyecto presupuestario de los años 2021 y 2022, previo a la presentación del Concejo Cantonal (Anexo K); por ende, se da cumplimiento del Art. 241 del COOTAD (2023), que en la parte pertinente estipula:

... El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento (...).

El presupuesto definitivo del año 2021, fue puesto a consideración del Concejo Cantonal por parte del Alcalde, el 30 de octubre de 2020, mediante Oficio Circular No. GADMP-SG-2020-0014 (Anexo L), y el presupuesto definitivo del año 2022 se dio a conocer en la sesión extraordinaria con Acta No. 035, celebrado el 30 de octubre de 2021, cabe recalcar que en esta sesión se manifestó que, en los años 2020 y 2021 no se llevaron a cabo las sesiones para este proceso (Anexo M). Además, no se evidenció que el Alcalde haya adjuntado al proyecto definitivo los informes y documentos elaborados por la Directora Financiera.

Por otra parte, para el año 2022, la Directora Financiera mediante oficio No. 0279-DFGMP-2021, puso a disposición del Alcalde la documentación de soporte para la presentación del proyecto definitivo, tales como la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior, además, del estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del período en curso. (Anexo J)

Por ende, se evidencia que, en el año 2021, no se da cumplimiento del Art. 242 del COOTAD (2023), mismo que establece:

... La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso (...).

Se verificó documentadamente que la Directora Financiera elaboró las proformas presupuestarias 2021 y 2022 en base a los catálogos y clasificadores presupuestarios (Anexo N y O). Por lo expuesto, se evidencia el cumplimiento del Art. 98 del COPFP (2022), que en la parte pertinente señala:

... la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

3.1.3 Aprobación

En la Tabla 16, se muestra el cuestionario de control interno aplicado a la etapa de aprobación presupuestaria:

Tabla 16

Cuestionario de Control Interno Etapa de Aprobación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE					
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA					
N.º	Pregunta	Pond.	2021	2022	Observaciones
			Calif.	Calif.	
1	¿El presidente de la Comisión de Planificación de Presupuesto analizó y emitió el correspondiente informe sobre el proyecto de presupuesto hasta el 20 de noviembre? Art. 244 COOTAD	10	10	10	En los dos años se constató el cumplimiento del Art. 234 del COOTAD. (Anexo P)
2	¿El informe presentado por el Presidente de la Comisión de Planificación sugirió cambios que no involucraron nuevos financiamientos, así como la supresión o reducción de gastos? Art. 244 COOTAD	10	10	10	El informe no involucra un nuevo financiamiento, ni reducción de gastos. (Anexo P)
3	¿El Concejo Cantonal estudió previo a la aprobación del proyecto presupuestario los programas y subprogramas? Art. 245 COOTAD	10	8	8	Si se estudió el proyecto presupuestario. (Anexo Q)
4	¿El proyecto presupuestario fue aprobado por el Concejo Cantonal en dos sesiones hasta el 10 de diciembre? Art. 245 COOTAD	10	10	10	Se aprobó en dos sesiones el proyecto presupuestario. (Anexo Q)
5	¿El Concejo Cantonal verificó que el proyecto presupuestario esté alineado a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y del PDOT? Art. 245 COOTAD	10	10	10	El proyecto presupuestario está vinculado al PDOT. (Anexo Q)

6	¿El Alcalde y la Directora Financiera fueron partícipes de las sesiones celebradas por el Concejo Cantonal? Art. 245 COOTAD	10	10	10	Si fueron partícipes. (Anexo Q)
7	¿Posterior a la aprobación del proyecto presupuestario el Alcalde sancionó el mismo dentro del plazo de tres días para que entre en vigencia a partir del 01 de enero? Art. 248 COOTAD	10	5	10	En el año 2021, no se encontró evidencia y en el año 2022 se da cumplimiento a la normativa. (Anexo Q)
8	¿La Directora Financiera asignó el 10% de los ingresos no tributarios para los programas sociales de grupos de atención prioritaria? Art. 249 COOTAD	10	6	6	No se evidenció documentadamente la asignación del 10% para los grupos de atención prioritaria.
9	¿El ejercicio presupuestario inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año? Art. 110 COPFP	10	10	10	En los dos períodos de estudio el ejercicio presupuestario se dio de acuerdo a la ley. (Anexo O)
Total		90	79	84	

Nota. Las abreviaturas y siglas hacen referencia: Ponderación (Pond.), Calificación (Calif.), Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

Fuente: Obtenido de encuesta y entrevistas realizadas a la Directora Financiera y Experto en Planificación Estratégica

Elaborado por: Autoras

Tabla 17

Resultados Etapa de Aprobación

Período	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
2021	87,78%	12,22%
2022	93,33%	6,67%

Elaborado por: Autoras

Interpretación

En esta etapa de aprobación, se observa el compromiso de los funcionarios del GAD en cumplir con las disposiciones legales, ya que en el año 2021 y 2022 posee un nivel de confianza alto del 87,78% y 93,33% respectivamente; y, un nivel de riesgo bajo del 12,22% y 6,67% respectivamente.

El 17 de noviembre de 2020, con oficio No. 001-CPPMP-2020, el Presidente de la Comisión de Planificación de Presupuesto presentó el informe sobre el proyecto presupuestario que contienen las respectivas sugerencias que no implica nuevos financiamientos, así como también la reducción o supresión de gastos. Respecto al año 2022, se presentó el informe antes mencionado, el 19 de noviembre de 2021, mediante oficio No. 001-CPPMP-2021 (Anexo P); por lo que se constató que en los dos períodos de análisis se dio cumplimiento del Art. 244 del COOTAD (2023), que señala:

... La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos (...).

El Concejo Cantonal, verificó que los programas y subprogramas se encuentren vinculados a los objetivos establecidos en el PDOT y al Plan de Desarrollo, por lo que, el proyecto presupuestario de los años 2021 y 2022, se aprobó en dos sesiones extraordinarias, en las cuales fueron partícipes el Alcalde y la Directora Financiera.

La aprobación del proyecto presupuestario 2021, se dio en primera instancia el 03 de diciembre de 2020 con oficio No. 229-DFGMP-20 y en segunda instancia el 08 de diciembre de 2020 con oficio No. 235-DFGMP-20. En cuanto al año 2022, también, se realizó en primera y segunda instancia celebrados el 06 y 10 de diciembre del 2021 con oficios No. 0307 y 0314, respectivamente. (Anexo Q)

Por lo que, se evidencia que en los dos períodos de análisis se cumplió con los requerimientos del Art. 245 del COOTAD (2023), que menciona:

... El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene

la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias (...).

En el año 2022, el proyecto presupuestario fue sancionado por el Alcalde el 15 de diciembre del año 2021 (Anexo Q), a diferencia del proyecto presupuestario del año anterior que no se evidenció documentadamente que el Alcalde sancionó de acuerdo al plazo establecido en el Art. 248 del COOTAD (2023), que estipula: "... Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero".

La asignación presupuestaria que la Directora Financiera realizó al Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, se dio con el propósito de financiar programas sociales para atender las necesidades de los grupos de atención prioritaria, por ende, de los ingresos no tributarios el monto asignado para el año 2021 fue de 183.000,00 USD y en el año 2022 fue de 200.000.00 USD, el cual representa el 11% y 12% respectivamente. (Anexo R y S)

Tabla 18

Cálculo Presupuesto Asignado a Grupos de Atención Prioritaria

Resumen de Recursos Asignados	Total (USD)	
	2021	2022
Total de Ingreso no Tributarios (USD)	1.622.742,32	1.635.241,35
10% Ingresos no Tributarios	162.274,23	163.524,14
Recursos Asignados a Grupos de Atención Prioritaria	183.000,00	200.000,00
% Recursos Asignados	11%	12%

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

Por lo antes mencionado se evidencia el cumplimiento del Art. 249 del COOTAD (2023) que textualmente señala:

... No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Para los dos períodos de análisis la Directora Financiera manifestó “el ejercicio presupuestario inicia a partir del 01 de enero y culmina el 31 de diciembre”, esto también, se evidenció en las cédulas presupuestarias, ya que en las mismas constan las respectivas fechas (Anexo O); por lo expuesto anteriormente, se constató el cumplimiento del Art. 110 del COPFP (2022), que señala: "... El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año".

3.1.4 Ejecución

La etapa de ejecución es la más importante dentro del ciclo presupuestario, ya que en esta fase se evalúa la realización de la programación de actividades, asignación de cupos de gasto y diferentes tipos de reformas que se haya realizado dentro de los períodos de análisis, además, de conocer las posibles causas que impidieron el cumplimiento de la normativa vigente.

Tabla 19

Cuestionario de Control Interno Etapa de Ejecución

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE					
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
N.º	Pregunta	Pond.	2021	2022	Observaciones
			Calif.	Calif.	
1	¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos en conjunto con los Directores de Planificación y Financiera elaboraron la programación de actividades vinculadas al PDOT y al Plan de Desarrollo? Art. 250 COOTAD	10	10	10	Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 250 COOTAD (Anexo T)
2	¿Fue puesto a consideración del Alcalde un calendario de ejecución y desarrollo de actividades detallado por trimestres? Art. 250 COOTAD	10	9	9	El calendario fue puesto a consideración del Alcalde (Anexo U y V)

3	¿En la Asamblea Cantonal se dio a conocer el calendario de ejecución y desarrollo de actividades detallados por trimestres? Art. 250 COOTAD	10	5	5	No se encontró documentación de soporte.
4	¿El Alcalde y la Directora Financiera estudiaron los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades? Art. 251 COOTAD	10	5	5	En los dos períodos no se contó con documentos que evidencien el análisis.
5	¿Los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades están relacionados con las previsiones mensuales de ingresos? Art. 251 COOTAD	10	5	5	No dispone de acta o instrumento documental.
6	¿Se procedió a fijar para cada programa y subprograma las prioridades y cupos de gasto correspondientes? Art. 251 COOTAD	10	7	7	Se encuentran fijados los cupos de gasto. (Anexo V)
7	¿La Directora Financiera fija los primeros ocho días de cada mes los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad? Art. 251 COOTAD	10	3	3	La Directora Financiera manifestó que “En ocasiones no se cumple el plazo establecido”.
8	¿La Directora Financiera comunicó mensualmente al Tesorero los cupos de gasto fijados? Art. 251 COOTAD	10	3	3	No se encuentra evidencia documental.
9	¿Se realizaron reformas presupuestarias? Art. 255 COOTAD	10	10	10	Existió reformas presupuestarias (Anexo W, X y Y)
10	¿El Alcalde previo informe de la Directora Financiera autorizó traspasos de créditos dentro de un mismo programa? Art. 256 COOTAD	10	10	10	Se pusieron a disposición del Alcalde los informes técnicos. (Anexo W)
11	¿El Concejo Cantonal a petición del Alcalde autorizó traspasos de créditos de un programa a otro? Art. 256 COOTAD	10	10	10	Traspasos de créditos de un área a otra. (Anexo W)

12	¿El Alcalde informó al Concejo Cantonal en la sesión más próxima los traspasos de créditos que hubiere autorizado? Art. 258 COOTAD	10	6	6	Conocimiento a destiempo de los traspasos de crédito. (Anexo W)
13	Detalle, ¿Bajo qué parámetro se sustentaron los suplementos de créditos? Art. 259 COOTAD	10	10	10	Se sustentaron en el inciso c del Art. 259 del COOTAD. (Anexo X)
14	¿El Alcalde solicitó al Concejo Cantonal los suplementos de créditos en el segundo semestre del ejercicio presupuestario? Art. 260 COOTAD	10	7	7	Suplementos de créditos en los dos semestres. (Anexo X)
15	¿El Concejo Cantonal a petición del Alcalde y previo informe de la Directora Financiera autorizó las reformas por reducción de créditos? Art. 261 COOTAD	10	10	10	Reducción de crédito en el año 2021. (Anexo Y)
16	¿La Directora Financiera tramita las reformas presupuestarias con la debida justificación técnica y legal de acuerdo a su necesidad, reprogramación y priorización? NCI 402-01	10	10	10	Cumple lo dispuesto en la Norma de Control Interno 402-01. (Anexo W, X y Y)
Total		150	118	118	

Nota. Las abreviaturas y siglas hacen referencia: Ponderación (Pond.), Calificación (Calif.), Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Normas de Control Interno (NCI)

Fuente: Obtenido de encuesta y entrevistas realizadas a la Directora Financiera

Elaborado por: Autoras

Tabla 20

Resultados Etapa de Ejecución

Período	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
2021	78,67%	21,33%
2022	78,67%	21,33%

Elaborado por: Autoras

Interpretación

En los dos períodos de análisis la etapa de ejecución presupuestaria posee un nivel de confianza alto del 78,67%, con un riesgo bajo de 23,33%.

La programación de actividades se encuentra vinculada al Plan de Desarrollo y el PDOT, además, en su elaboración fueron partícipes los Directores de Planificación y Financiera así como los responsables de los programas y proyectos (Anexo T). Pese a que se encontró un formulario denominado Planificación de Actividades y Responsables, en el cual consta el calendario de ejecución y desarrollo de actividades detallado por trimestres (Anexo U y V); no se evidencia documentadamente que el Alcalde puso a disposición de la Asamblea Cantonal el calendario de ejecución y desarrollo de actividades.

Por lo expuesto anteriormente, no se cumple a cabalidad lo dispuesto en el Art. 250 del COOTAD (2023):

... Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

En los dos períodos analizados, no se evidenció documentadamente el estudio de los calendarios de ejecución por parte del Alcalde y la Directora Financiera; tampoco se pudo evidenciar las previsiones mensuales de ingresos, pero sí se constató que se fijaron los cupos de gasto para cada programa. (Anexo V)

Por otra parte, en el año 2021 y 2022 la Directora Financiera manifestó que en ocasiones no fijó en los primeros ocho días de cada mes los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad presupuestaria, lo que generó que en ciertas ocasiones el Tesorero desconozca el límite de los gastos mensuales por partida.

Por lo expuesto anteriormente, se evidencia que no se da cumplimiento del Art. 251 del COOTAD (2023), que señala:

... El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes.

Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad de que trata el inciso anterior.

Los cupos así fijados se comunicarán al tesorero de los gobiernos autónomos descentralizados, quien los anotará para determinar así el límite de los egresos mensuales por partidas (...).

En los períodos fiscales 2021 y 2022, la Directora Financiera, solicitó al Alcalde y al Concejo Cantonal, la aprobación de 66 reformas presupuestarias por suplementos y reducciones de crédito, así como traspasos de partidas que se originaron dentro de un mismo programa y de un programa a otro.

Tabla 21

Total Reformas Presupuestarias

Período Fiscal	Traspaso	Suplementos	Reducción	Total Reformas
2021	23	4	1	28
2022	34	4	0	38
Total	57	8	1	66

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

Por lo tanto, se aplica lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD (2023), que estipula: "... Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)"

En los años 2021 y 2022, las reformas presupuestarias por traspasos que se originaron de un programa a otro, fueron autorizadas por el Concejo Cantonal, en primer y segundo debate en sesiones ordinarias y extraordinarias, en cuanto, a los traspasos de créditos dentro de un mismo programa fueron autorizados por el Alcalde, mismos traspasos que previo a su respectiva autorización contó con un informe técnico de la Directora Financiera, en el que se detalla la base legal, motivo, partidas presupuestarias involucradas y montos; y, la pertinente justificación

técnica (Anexo W); por ende, se da cumplimiento del Art. 256 del COOTAD (2023), que determina:

... El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

La Tabla 22, muestra que el Alcalde presentó al Concejo Cantonal los traspasos de créditos autorizados dentro de un mismo programa, con un retraso mayor a 45 días. (Anexo W)

Tabla 22

Reformas por Traspasos de Créditos dentro de un mismo Programa

Año	Fecha Sesión	Sesión	Meses de Traspasos Comunicados	No. Oficio
2021	30-sep	Ordinaria No. 031	27 agosto al 10 septiembre	0250-DFGMP-2021
	11-nov	Ordinaria No. 036	24 septiembre al 30 octubre	0288-DFGMP-2021
	30-dic	Ordinaria No. 044	19 noviembre a 29 diciembre	0320-DFGMP-2021
2022	22-abr	Extraordinaria No. 013	Febrero a marzo	0093-DFGMP-2022
	11-jun	Ordinaria No. 019	Abril a mayo	0140-DFGMP-2022
	20-oct	Ordinaria No. 035	20 junio a 19 septiembre	0240-DFGMP-2022

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

Por lo expuesto anteriormente, no se da cumplimiento del Art. 258 del COOTAD (2023), que indica: "... El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado".

En los dos periodos de análisis, las reformas presupuestarias por suplemento de ingresos fueron realizadas desde el primer trimestre del ejercicio económico 2021 y 2022 (Anexo X). En la Tabla

23, se detalla la fecha de aprobación, el motivo de los suplementos, y si se efectuaron dentro del plazo establecido.

Tabla 23

Reformas por Suplementos de Créditos

Año	Suplemento	Motivo	Plazo Establecido
2021	Primer Suplemento 29/abril Oficio No. 094-DFGMP-2021	<ul style="list-style-type: none"> Recursos provenientes del Banco de Desarrollo del Ecuador por el crédito No. 50496, que financió la obra: Pavimentación a nivel de carpeta asfáltica. Recursos por concepto del Modelo de Equidad Territorial, según el Acuerdo No. 008 de fecha 31 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Recursos de partidas que presentan superávit. 	No cumple
	Tercer Suplemento 21/octubre Oficio No. 0266-DFGMP-2021	<ul style="list-style-type: none"> Por la cooperación Interinstitucional para la transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Transporte de Obras Públicas y el GAD Municipal del Cantón Paute. 	Si cumple
	Cuarto Suplemento 25/noviembre Oficio No. 0302-DFGMP-2021	<ul style="list-style-type: none"> Se presenta un superávit en algunas partidas de ingresos propios del GAD Municipal. 	Si cumple
2022	Primer Suplemento 07/marzo Oficio No. 062-DFGMP-2022	<ul style="list-style-type: none"> Por asignación del Gobierno Central del mes de diciembre, recibido en el mes de enero. Recursos originados por la firma de dos convenios de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Provincial del Azuay y Asociaciones Productivas. 	No cumple
	Segundo Suplemento 30/marzo Oficio No. 086-DFGMP-2022	<ul style="list-style-type: none"> Valor adicional por Convenio MIES que no fueron transferidos en el mes de diciembre y se recibieron en el mes de enero 2022. 	No cumple
	Cuarto Suplemento 20/octubre Oficio No. 0224-DFGMP-2022	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos nuevos que se generan en el marco del convenio de cooperación No. 118-2022, suscrito con la Prefectura del Azuay para el mejoramiento de la producción del vivero Municipal del Cantón. 	Si cumple

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

Posterior a la revisión documental, se concluye que los suplementos de créditos realizados en los períodos de análisis, se sustentaron en el literal c, del Art. 259 del COOTAD (2023), el cual establece:

(...) c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero (...).

Sin embargo, no se da cumplimiento del Art. 260 del COOTAD (2023), que estipula en la parte pertinente: "... Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

El Concejo Cantonal, estudió, discutió y aprobó la reducción de créditos del ejercicio presupuestario del 2021, en dos sesiones extraordinarias celebradas el 28 y 30 de diciembre del año en mención. La reducción se dio con el objetivo de equilibrar el presupuesto al cierre del ejercicio fiscal 2021, para ello, la Directora Financiera mediante oficio No. 0322-DFGMP-2021, emitió un informe técnico, en el cual justificó que la reducción de crédito del Presupuesto Municipal se dio debido a los recursos no recaudados por el monto de 1'732.344,55 USD, por concepto de crédito del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) que financiaba la construcción del centro de revisión vehicular por un monto de 966.983,50 USD y obras de agua potable por 150.000,00 USD; transferencias de la Empresa de Tránsito por convenio suscrito para la Contribución del Centro de Revisión Vehicular por 223.774,40 USD; y, recursos que se proyectaron recibir por concepto de devolución del IVA 391.586,65 USD. (Anexo Y)

Por lo que, se evidencia que la reducción de crédito se da conforme al Art. 261 del COOTAD (2023), que dispone:

... Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

A continuación, la Tabla 24 y 25, presenta un resumen de las reformas presupuestarias realizadas en los años 2021 y 2022.

Tabla 24

Reformas Presupuestarias 2021

N.º	Fecha	Cumplimiento Normativa	Descripción	Suplemento (USD)	Reducción (USD)	Traspaso (USD)
1	29-abr.	No cumple	Resolución CCMP-SE-013-2021-05 Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria No. 013, con oficio No. 094-DFGMP-2021.	235.887,73		
2	21-oct.	Si cumple	Resolución CCMP-SE-033-2021-05. Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria con oficio No. 266-DFGMP-2021.	2.047.337,03		
3	25-nov.	Si cumple	Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria con oficio No. 0302-DFGMP-2021	160.728,69		
4	30-sep.	Si cumple	Alcalde pone a conocimiento del Concejo Cantonal en sesión extraordinaria No. 031, mediante oficio No. 0320-DFGMP-2022.			27.657,00
5	11-nov.	Si cumple	Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria con oficio No. 0289-DFGMP-2021			19.981,76
6	11-nov.	Si cumple	Alcalde pone a conocimiento del Concejo Cantonal en sesión extraordinaria No. 036, mediante oficio No. 0288-DFGMP-2022.			41.390,75
7	30-dic.	Si cumple	Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria con oficio No. 0321-DFGMP-2021			85.000,00
8	30-dic.	Si cumple	Alcalde pone a conocimiento del Concejo Cantonal en sesión extraordinaria No. 044, mediante oficio No. 0320-DFGMP-2022.			1.760,75
9	30-dic.	Si cumple	Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria No. 044, con oficio No. 0322-DFGMP-2021.		1.732.344,55	

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

Tabla 25

Reformas Presupuestarias 2022

N.º	Fecha	Cumplimiento Normativa	Descripción	Suplemento (USD)	Reducción (USD)	Traspaso (USD)
1	7-mar.	No cumple	Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria con oficio No. 062-DFGMP-2022	315.407,40		
2	30-mar.	No cumple	Resolución CCMP-SE-10-2022-05 Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria con oficio No. 086-DFGMP-2022	46.580,86		
3	20-oct.	Si cumple	Resolución CCMP-SO-35-2022-09 Aprobada por el Concejo Cantonal en segunda sesión extraordinaria con oficio No. 0224-DFGMP-2022	169.500,87		
4	23-feb.	Si cumple	Alcalde pone a conocimiento del Concejo Cantonal en sesión extraordinaria No. 007, mediante oficio No. 051-DFGMP-2022.			4.000.000,00
5	28-mar.	Si cumple	Alcalde pone a conocimiento del Concejo Cantonal en sesión extraordinaria No. 013, mediante oficio No. 093-DFGMP-2022.			76.923,34
6	22-abr.	Si cumple	Aprobada por el Alcalde con oficio No. 093-DFGMP-2022.			14,266,41
7	9-jun.	Si cumple	Aprobada por el Concejo Cantonal con oficio No. 0131-DFGMP-2022.			40.000,00
8	11-oct.	Si cumple	Resolución CCMP-SE-34-2022-05 Aprobada por el Concejo Cantonal en sesión extraordinaria con oficio No. 0221-DFGMP-2022.			437.098,49
9	20-oct.	Si cumple	Alcalde pone a conocimiento del Concejo Cantonal en sesión ordinaria No. 035, mediante oficio No. 0240-DFGMP-2022.			8.248,81

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

3.1.5 Seguimiento y Evaluación

El análisis que se da en la etapa de seguimiento y evaluación presupuestaria, se enfoca en revisar el cumplimiento de la normativa respecto a la realización de las evaluaciones físicas y financieras de los proyectos que lleva a cabo el GAD.

Tabla 26

Cuestionario de Control Interno Etapa de Seguimiento y Evaluación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA					
N.º	Pregunta	Pond.	2021	2022	Observaciones
			Calif.	Calif.	
1	¿De manera periódica la Directora Financiera y el Experto en Planificación Estratégica realizaron el seguimiento a los resultados físicos y financieros? Art. 119 COPFP y NCI 402-04	10	5	7	En el año 2022 se dio la evaluación física y financiera. (Anexo AB)
2	¿Se analizaron las variaciones de la medición de los resultados físicos y financieros? Art. 119 COPFP	10	5	5	No se evidenció documentadamente.
3	¿Se determinaron las causas de las variaciones identificadas y se recomendaron medidas correctivas? Art. 119 COPFP	10	5	5	No se encontró documento soporte.
4	¿Los informes de evaluación y seguimiento presupuestario fueron remitidos de manera semestral al Ministerio de Finanzas, SENPLADES y comunicados a la Asamblea Cantonal? Art. 119 COPFP	10	5	5	No se evidencia documentadamente.
5	¿El Alcalde presentó de manera semestral el informe de ejecución presupuestario al Concejo Cantonal? Art. 119 COPFP y NCI 402-04	10	5	9	Se presentó el informe semestral del año 2022. (Anexo AC)

6	¿La Directora Financiera realizó y documentó procedimientos de control interno en las diferentes etapas del ciclo presupuestario? NCI 402-01 y 402-04	10	2	2	No se determinaron procedimientos de control interno.
Total		60	27	33	

Nota. Las abreviaturas y siglas hacen referencia: Ponderación (Pond.), Calificación (Calif.), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), Normas de Control Interno (NCI), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Fuente: Obtenido de encuesta y entrevistas realizadas a la Directora Financiera, Analista de Presupuesto, Asesor de la Alcaldía y Experto en Planificación Estratégica

Elaborado por: Autoras

Tabla 27

Resultados Etapa Seguimiento y Evaluación

Período	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
2021	45.00%	55.00%
2022	55.00%	45.00%

Elaborado por: Autoras

Interpretación

La etapa de Seguimiento y Evaluación en el año 2021, posee un nivel de confianza y riesgo medio con el 45,00% y 55,00%, para el año 2022, también, posee un nivel de confianza moderado de 55,00% y nivel de riesgo medio de 45,00% aproximadamente.

En el año 2021, no se evidenció documento soporte de la evaluación financiera y respecto a la evaluación física se indagó al Experto en Planificación Estratégica Institucional, quien manifestó que tiene desconocimiento sobre el proceso de evaluación, ya que no se encontraba laborando en el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, mediante el análisis de la Matriz de Monitoreo, se constató la planificación de 79 proyectos, de los cuales: 13 alcanzaron su ejecución total, 9 no se emprendieron y se ejecutaron parcialmente 41, además, las reformas presupuestarias generaron que 10 proyectos sean cancelados y 6 sean suspendidos (Anexo Z). La revisión de los reportes trimestrales presentados por los responsables de los proyectos permitió conocer que los siguientes factores provocaron que los proyectos no sean ejecutados en su totalidad: entrega

tardía de diseños de proyectos, mala gestión de técnicos, inexistencia de procesos de adquisición correspondientes a: plan de mantenimiento, mantenimiento preventivo, contratación de servicios externos, molestia de los proveedores por falta de pago de varios meses, falta de presupuesto y diferentes criterios en los departamentos involucrados, demora en el proceso de revisión y aprobación de los trámites por los distintos departamentos correspondientes, costos elevados, entre otros. (Anexo AA)

En cuanto al año 2022, la Directora Financiera, el Experto en Planificación Estratégica y el Asesor de la Alcaldía; estuvieron a cargo de realizar el seguimiento a los resultados físicos y financieros de los 67 proyectos establecidos en el POA 2022, los resultados del seguimiento se presentan en una matriz denominada Evaluación del Plan Operativo Anual 2022, el cual, refleja el monitoreo trimestral que la Directora Financiera realizó al valor devengado y pagado de los proyectos; por otra parte, el Experto en Planificación Estratégica en coordinación con el Asesor de la Alcaldía, efectuaron seguimientos a los proyectos por etapa de contratación pública: preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de lo programado y ejecutado. (Anexo AB)

Se entrevistó al Asesor de la Alcaldía, con el propósito de conocer el procedimiento que se llevó a cabo en la evaluación física, en base a lo manifestado, se conoció que la evaluación consiste en revisar la información por etapa de contratación pública subida al portal Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD).

Se manifestó que en la fase preparatoria los responsables de los proyectos deben presentar la siguiente documentación: elaboración y modificación del Plan Anual de Contratación (PAC), estudios de mercado, especificaciones técnicas, certificación presupuestaria, elaboración y aprobación de pliegos; y, conformación de la comisión técnica.

En cuanto a la etapa precontractual se mencionó que inicia cuando se publica en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública y siguiendo los procesos correspondientes al final de esta etapa entre algunos de los documentos que se presentan son: Acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, ofertas presentadas, informe de la Comisión Técnica, garantías, resolución de adjudicación del proceso de contratación, entre otros.

Respecto a la etapa contractual y de ejecución se expuso que se presenta la documentación concerniente a: contrato suscrito por las partes interesadas, notificación de disponibilidad del anticipo, ya que a partir del siguiente día empieza el plazo de sus obligaciones, cronogramas de ejecución de actividades y de pagos, notificación de prórrogas o suspensión de plazo y cualquier otro documento relacionado con estas fases.

Cabe recalcar que los documentos de los proyectos se adjuntan al Sistema de Gestión Documental (ODoo), mismos que fueron observados en las visitas realizadas al Municipio.

En base a lo expuesto anteriormente, se presenta por cada dirección un análisis de los proyectos que tuvieron una ejecución parcial y total a lo largo del período fiscal:

La Dirección de Agua Potable y Saneamiento en el año 2022, planificó ejecutar 17 proyectos, sin embargo, la evaluación física indica que 6 se ejecutaron en su totalidad y la evaluación financiera muestra que 2 proyectos alcanzaron un porcentaje de ejecución del 94% y 97% aproximadamente.

- Adquisición de materiales y accesorios para mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado municipales con un porcentaje en la evaluación física y financiera de 100% y 97,76% respectivamente.
- Adquisición de bienes para mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las comunidades con un porcentaje de 26% en la evaluación física y 7,13% en la evaluación financiera.

La Dirección de Obras Públicas, programó realizar 29 proyectos, de los cuales 13 alcanzaron una ejecución total de acuerdo a la evaluación física y en base a la evaluación financiera se constató que 7 proyectos obtuvieron un cumplimiento de 90% y 100% aproximadamente.

- Regeneración urbana a nivel de carpeta asfáltica y ejecución de los planes maestros de agua potable y alcantarillado alcanzó un porcentaje de 100% en la física y un 98,10% en la financiera.
- Ejecución de obras por concurrencia con el Ministerio de Educación con una ejecución tanto en la evaluación física como financiera de 58% y 69,33% respectivamente.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, planificó llevar a cabo 18 proyectos, respecto a la evaluación física 11 cumplieron con lo proyectado y en relación al seguimiento financiero tan solo 3 alcanzaron una ejecución alrededor del 92% y 100% respectivamente.

- Contribución alimenticia para los grupos vulnerables es el que presenta mayor ejecución con el 100% en la evaluación física y un 94,88 en la evaluación financiera.
- Dotación de internet inalámbrico; premiación, incentivo y reconocimiento a los estudiantes de los establecimientos es el proyecto con menor porcentaje de 90% en el físico y 67,42% en el financiero.

La Dirección de Planificación Territorial y Patrimonial, programó desarrollar 3 proyectos a lo largo del año, sin embargo, no se ejecutó ninguno, al respecto el Asesor de la Alcaldía mencionó que:

Los recursos fueron destinados a otros proyectos, sumado la falta de comunicación de los responsables y las áreas involucradas, ocasionó que los mismos no sean anulados, ni suspendidos a lo largo del ejercicio fiscal, por ende, en la evaluación tanto física como financiera se ve reflejado la falta de ejecución presupuestaria.

A continuación, se detalla los proyectos afectados:

- Consultoría para el diseño de espacios públicos del Cantón Paute
- Actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial de las cabeceras urbano parroquiales de El Cabo y Chicán
- Actualización de Plan de Ordenamiento Territorial de la cabecera Cantonal de Paute

La diferencia entre las evaluaciones física y financiera radica a que pese a la existencia de la debida documentación para la ejecución del proyecto, los recursos no son comprometidos y por ende reconocidos como obligación, además, la falta de comunicación de las Direcciones de la Asesoría de la Alcaldía y la Dirección Financiera, generó que los proyectos no se llegaran a ejecutar en su totalidad; por otra parte, no se puede considerar que se dé una evaluación física como tal, ya que se pone más énfasis en dar seguimiento documental y no es tan frecuente el seguimiento físico a los proyectos. Además, en los dos años de análisis pese a que se realiza la evaluación, no se encuentra un análisis detallado por proyecto que indique las causas de las variaciones presentadas en la ejecución, lo que provocó que no se tomen medidas correctivas a las deficiencias, dando lugar a que varios proyectos no alcancen su ejecución total.

En relación a lo expuesto anteriormente se puede evidenciar que en el año 2021 y 2022, no se cumple a cabalidad, el Art. 119 del COOTAD (2023) establece:

... Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía (...).

En el año 2021, no se constató documentadamente que la Directora Financiera haya remitido los informes semestrales de evaluación presupuestaria al Ministerio de Finanzas y SENPLADES; así también, no se evidencia que se haya presentado al Concejo Cantonal, ni comunicado a la Asamblea Cantonal. Respecto al año 2022, únicamente se evidenció que el informe en mención correspondiente al primer semestre se presentó al Concejo Cantonal en la sesión ordinaria No. 029, celebrada el 01 de septiembre, mediante oficio No. 191-DF-GMP-2022. (Anexo AC)

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que no se da cumplimiento del Art. 119 COPFP (2022), que en su parte menciona: "(...) Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía (...)".

La Directora Financiera, no estableció procedimientos de control interno para la etapa del presupuesto, este hecho generó que no se dé cumplimiento a la NCI (2023), Responsabilidad del control 402-01, que manifiesta: "(...) Los responsables de la administración financiera de las entidades del sector público establecerán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional (...)".

3.1.6 Clausura y Liquidación

El análisis de esta etapa permite medir el nivel de cumplimiento de la normativa en cuanto a la clausura y liquidación definitiva del presupuesto. El cuestionario aplicado dio a conocer el nivel de confianza y riesgo que posee esta etapa.

Tabla 28

Cuestionario de Control Interno de Etapa Clausura y Liquidación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE					
CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA					
N.º	Pregunta	Pond.	2021	2022	Observaciones
			Calif.	Calif.	
1	¿La clausura definitiva del presupuesto se realizó al 31 de diciembre? Art. 263 COOTAD	10	5	5	No se evidenció documentadamente.
2	¿Se acreditaron al presupuesto del año 2022 los ingresos recaudados posterior al 31 de diciembre 2021? Art. 263 COOTAD	10	10	10	Se acreditaron al presupuesto vigente. (Anexo X)

3	¿Existieron obligaciones contraídas por concepto de bienes y servicios recibidos legalmente antes del cierre del ejercicio financiero? Art. 264 COOTAD	10	10	10	Si existió obligaciones. (Anexo O)
4	¿La Directora Financiera hizo uso de la partida deudas pendientes de ejercicios anteriores en el nuevo presupuesto? Art. 264 COOTAD	10	10	10	“Si se utiliza la partida”. (Anexo O)
5	¿La Directora Financiera realizó la liquidación de presupuesto hasta el 31 de enero? Art. 265 COOTAD	10	5	5	No se evidenció documentadamente.
6	¿Existió déficit o superávit provenientes de la ejecución presupuestaria? Art. 265 COOTAD	10	10	10	En el año 2021 presenta déficit y en el año 2022 superávit. (Anexo AD)
7	¿La Directora Financiera puso a disposición del Alcalde la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior? Art. 265 COOTAD	10	10	10	Se dio cumplimiento a lo establecido. (Anexo AE)
8	¿El Alcalde convocó a la Asamblea Cantonal a la rendición de cuentas para informar sobre la ejecución presupuestaria anual? Art. 266 COOTAD	10	10	10	Se dio la rendición de cuentas. (Anexo AE)
Total		80	70	70	

Nota. Las abreviaturas y siglas hacen referencia: Ponderación (Pond.), Calificación (Calif.), Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Fuente: Obtenido de encuesta y entrevistas realizadas a la Directora Financiera, Analista de Presupuesto

Elaborado por: Autoras

Tabla 29

Resultados Etapa de Clausura y Liquidación

Período	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
2021	87,50%	12,50%
2022	87,50%	12,50%

Elaborado por: Autoras

Interpretación

En los dos períodos de análisis, la etapa de clausura y liquidación presupuestaria posee un nivel de confianza alto de 87,50% y un nivel de riesgo bajo de 12,50%.

En los períodos de análisis, posterior a la clausura del presupuesto la Directora Financiera procedió a realizar la liquidación presupuestaria, en base a la información remitida por el área de contabilidad; en el año 2021, la liquidación se dio a conocer al Alcalde y Concejo Cantonal mediante oficio No. 0124-DFGMP-2022, en sesión ordinaria No. 018 celebrada el 09 de junio de 2022 y en la sesión ordinaria No. 11 celebrada el 06 de abril de 2023, con oficio No. 096-DFGMP-2023, se puso a disposición el informe de ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2022, sin embargo, pese a lo manifestado no se pudo constatar que la clausura y liquidación presupuestaria se haya realizado en los plazos establecidos. (Anexo AE)

En cuanto a los ingresos recaudados posterior al 31 de diciembre de 2020, se evidenció que fueron acreditados al presupuesto del año 2021, mediante reformas presupuestarias por concepto de suplemento de crédito; misma situación se constató en el año 2022. (Anexo X)

En base a lo manifestado en el párrafo anterior, se evidenció el cumplimiento parcial del Art. 263 del COOTAD (2023), que menciona: "... El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año (...)"

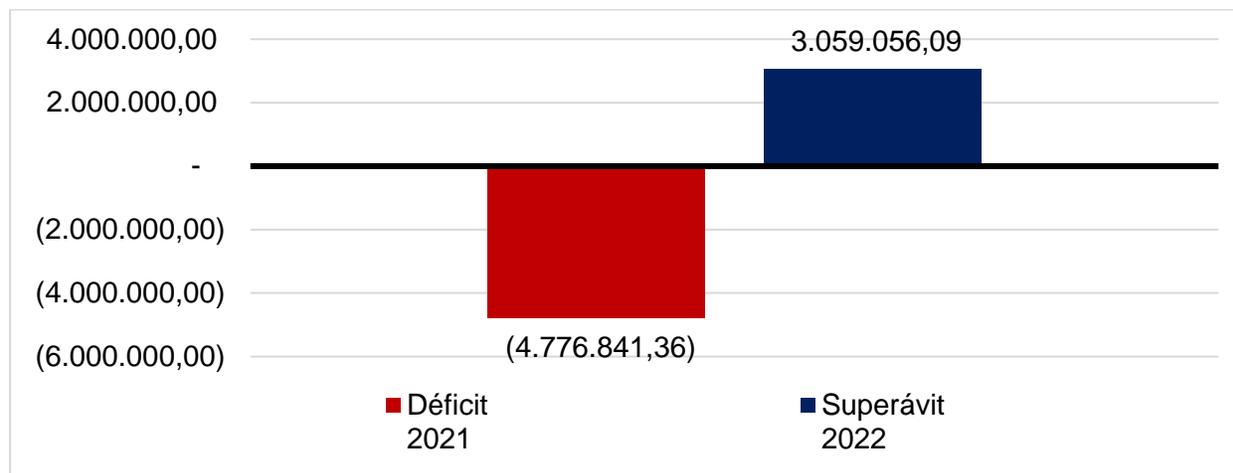
El Art. 265 del COOTAD (2023), en su parte pertinente establece: "... La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero (...)"

La Directora Financiera hizo uso de la partida 9.7 Obligaciones Pendientes de Ejercicios Anteriores con la aplicación del ítem 9.7.01.01 denominado Cuentas por Pagar, con una asignación inicial de 500.000,00 USD y 300.000,00 USD en los años 2021 y 2022 (Anexo O); por lo que se evidencia la aplicación del Art. 264 del COOTAD (2023), que señala: "... Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto".

Por otra parte, el estado de ejecución presupuestaria del año 2021, muestra un déficit de 4'776.841,36 USD y en el año 2022 refleja un superávit de 3'059.056,09 USD, la diferencia radica en la buena gestión en la ejecución presupuestaria debido a la óptima administración de los recursos en el último período, puesto que los ingresos fueron superiores a los gastos devengados. (Anexo AE)

Figura 22

Liquidación de Presupuesto 2021-2022



Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Elaborado por: Autoras

Por lo que se puede evidenciar que el cumplimiento del Art. 265 del COOTAD (2023), que en su parte estipula:

(...) El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit (...).

Para dar cumplimiento a la normativa, el Alcalde en el año 2021 y 2022 convocó a la Asamblea Cantonal a la rendición de cuentas, mismas que se llevaron a cabo el día 26 de abril del 2022 y el 22 de mayo de 2023, en la rendición de cuentas se dio a conocer a la ciudadanía información de cada proyecto en cuanto a la inversión, actividades efectuadas, localización, beneficiarios y el estado de ejecución de los mismos, además, la justificación por las cuales algunos proyectos se cancelaron o no se ejecutaron en su totalidad. (Anexo AE)

3.2 Análisis de Cédulas Presupuestarias

Este punto está enfocado en analizar las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del GAD Municipal de Paute en los períodos 2021 y 2022.

3.2.1 Análisis de Cédulas Presupuestarias de Ingresos

Con el propósito de conocer qué tan eficiente fueron los procesos administrativos de la Municipalidad de Paute, se realizó un análisis a las cédulas presupuestarias de ingresos de los períodos de análisis.

3.2.1.1 Análisis de Participación del Ingreso Respecto a la Asignación Inicial

La asignación inicial del año 2022 fue de 16'550.991,12 USD; el valor asignado resulta ser mayor respecto a los 14'545.243,60 USD del año 2021, además, en los dos años se observa que los ingresos de financiamiento tienen mayor participación presupuestaria.

Tabla 30

Participación del Ingreso respecto a la Asignación Inicial

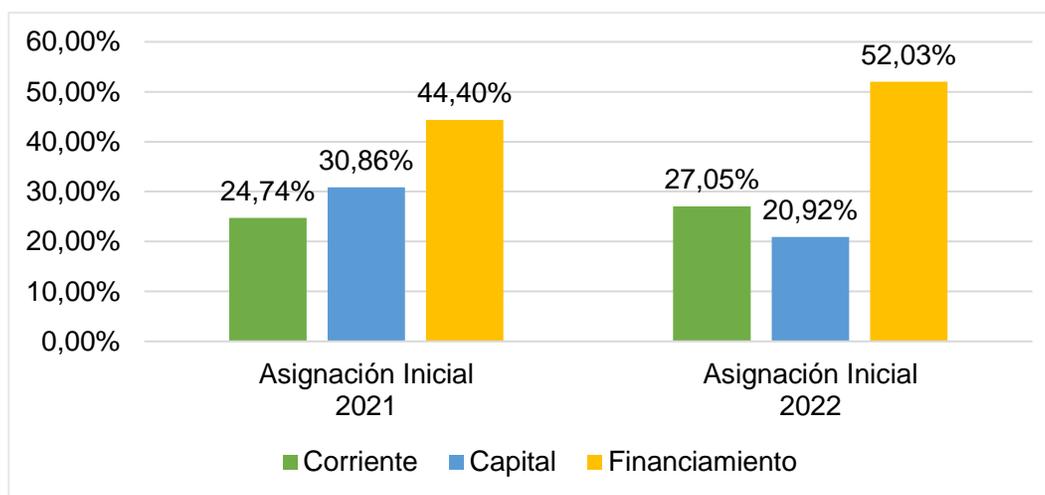
Partida	Denominación	2021		2022	
		Asignación Inicial (USD)	Porcentaje Participación	Asignación Inicial (USD)	Porcentaje Participación
1	Corrientes	3.598.534,78	24,74%	4.476.751,65	27,05%
2	Capital	4.489.283,57	30,86%	3.462.066,85	20,92%
3	Financiamiento	6.457.425,25	44,40%	8.612.172,62	52,03%
Total		14.545.243,60	100%	16.550.991,12	100%

Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 23

Participación del Ingreso respecto a la Asignación Inicial



Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022, el total de la asignación inicial de ingreso, fue de 16'550.991,12 USD, del cual, los ingresos de capital representan el 20,92% con un valor de 3'462.066,85 USD, seguido por

los ingresos corrientes, el cual fue de 4'476.751,65 USD que representa el 27,05% y finalmente los ingresos de financiamiento con el 52,03%, representa el mayor porcentaje de asignación por el valor de 8'613.172,62 USD. En cuanto al año 2021, la totalidad de la asignación inicial, fue de 14'545.243,60 USD, donde, el ingreso con mayor participación son los ingresos de financiamiento, el cual representa el 44,40%; por otra parte, el ingreso de capital obtuvo el 30,86% con un monto de 4'489.483,57 USD y el ingreso corriente fue el menos representativo con el 24,74% respecto a la asignación inicial.

En el ingreso corriente del año 2022, la asignación presupuestaria significativa se dio en la partida Tasas y Contribuciones con el 39,24% por concepto de rodaje de vehículos motorizados, matanza y faenamamiento de ganado, prestación de servicios, aprobación de planos e inspección de construcciones; seguido de la partida Transferencias y Donaciones Corrientes con el 27,78%, dadas por compensaciones del 30% de Ingresos Permanentes. En cuanto al año 2021, las partidas más representativas fueron Transferencias y Donaciones Corrientes e Impuestos con 32,43% y 27,93% respectivamente.

La partida representativa del ingreso de capital en el año 2022, fue Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión con el 99,56% de asignación inicial, por transferencias: del 70% de ingresos no permanentes, competencia de tránsito, asignación 5% por venta energía eléctrica y transferencias de recursos del presupuesto general del estado para la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural del Cantón, en cuanto al año 2021, la partida antes mencionada con el 99,78%, fue la más significativa.

En cuanto, al ingreso de financiamiento, la partida significativa fue Saldos Disponibles con el 51,26%, por ingresos pendientes de cobro, reintegro del IVA años anteriores, anticipos por devengar de ejercicios anteriores de los GAD y Empresas Públicas por la construcción de obras, compra de bienes, prestación de servicios. A diferencia del año 2021, donde la partida que obtuvo una mayor asignación inicial fue Cuentas Pendientes por Cobrar con el 51,65%. (Anexo AG)

3.2.1.2 Análisis de Reformas respecto a la Asignación Inicial de Ingresos

El valor total de las reformas presupuestarias, en el año 2022 fue de 903.680,46 USD, equivalente al 5,46% del total de la asignación inicial, a diferencia del 8,35% que se dio en el año 2021, donde alcanzó el valor de 1'213.860,46 USD por reajustes.

Tabla 31

Reformas respecto a la Asignación Inicial de Ingresos

Partida	Denominación	2021			2022		
		Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	R/AI	Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	R/AI
1	Corrientes	3.598.534,78	516.336,15	14,35%	4.476.751,65	555.501,06	12,41%
2	Capital	4.489.283,57	1.650.921,31	36,77%	3.462.066,85	348.179,40	10,06%
3	Financiamiento	6.457.425,25	-953.397,00	-14,76%	8.612.172,62	0,00	0,00%
Total		14.545.243,60	1.213.860,46	8,35%	16.550.991,12	903.680,46	5,46%

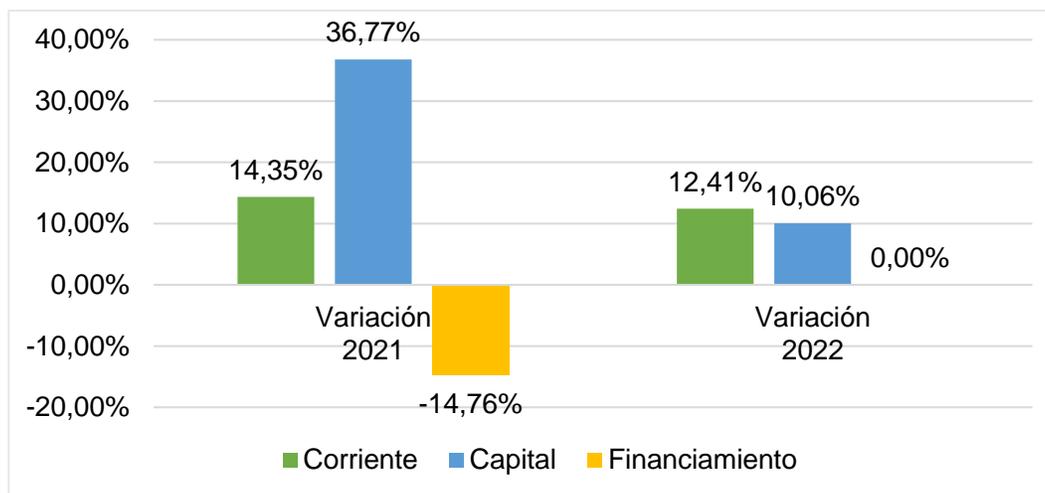
Nota. La tabla muestra la relación del valor de las Reformas de ingresos respecto al valor de la Asignación Inicial (R/AI)

Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 24

Reformas respecto a la Asignación Inicial



Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022, el ingreso corriente presentó un porcentaje elevado de reformas con el 12,41%, puesto que la partida Tasas y Contribuciones fue la más significativa con el 20,70%, por concepto rodaje de vehículos motorizados, matanza y faenamiento de ganado, repavimentación asfáltica, entre otros; situación similar se presentó en el año 2021, dado que, el ingreso en mención representa el 14,35% de las reformas, debido al incremento del 37,53% de la partida Tasas y

Contribuciones; por otra parte, se dio una disminución de 6,34% en la partida Venta de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas.

El ingreso de capital en el año 2022, alcanzó el 10,06% del valor total de las reformas, la partida Ventas de Activos no Financieros presentó el mayor reajuste con el 33,11%, que en términos monetarios corresponde a 5.000,00 USD, por la venta de nichos; por otra parte, las modificaciones presupuestarias del año 2021, fue del 36,77%, donde la reforma en la partida Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión, incrementó su asignación inicial en 1'650.921,31 USD equivalente al 36,86%, por concepto de transferencias provenientes de convenios con el Ministerio de Transporte de Obras Públicas, Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC EP) y otras instituciones públicas.

El ingreso de financiamiento no presentó reformas presupuestarias en el año 2022, mientras que en el año 2021, tuvo una disminución de 953.397,00 USD, correspondiente al 14,76%, debido a la reducción de fondos destinados al centro de revisión vehicular y a las obras de agua potable, mismas que se ven reflejadas en la partida Financiamiento Público. (Anexo AH)

3.2.1.3 Análisis de Participación del Ingreso respecto al Codificado

En los dos períodos de análisis, realizaron reformas presupuestarias en la asignación inicial, que dio lugar a un ingreso codificado por el monto de 15'759.104,06 USD en el año 2021 y 17'454.671,58 USD para el año 2022.

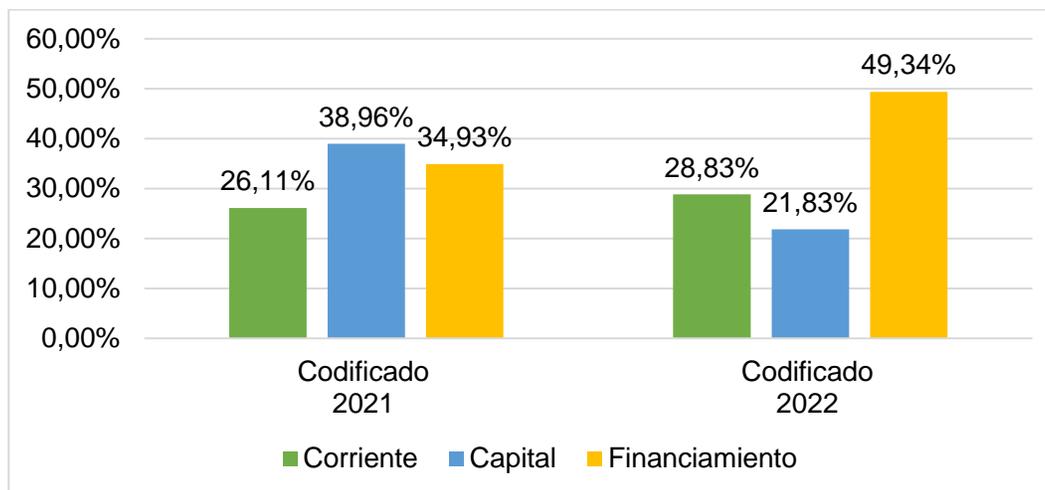
Tabla 32

Participación de Ingresos respecto al Codificado

Partida	Denominación	2021		2022	
		Codificado (USD)	Porcentaje Participación	Codificado (USD)	Porcentaje Participación
1	Corrientes	4.114.870,93	26,11%	5.032.252,71	28,83%
2	Capital	6.140.204,88	38,96%	3.810.246,25	21,83%
3	Financiamiento	5.504.028,25	34,93%	8.612.172,62	49,34%
Total		15.759.104,06	100%	17.454.671,58	100,00%

Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 25*Participación del Ingreso respecto al Codificado***Fuente:** (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)**Elaborado por:** Autoras

Del total de los ingresos codificados del período 2022, con el 49,34% el ingreso de financiamiento es el más significativo, seguido del ingreso corriente que obtuvo el 28,83% y el ingreso de capital con el 21,83%, obtuvo el menor porcentaje de participación; y, respecto al año 2021, posterior a las reformas presupuestarias tuvo mayor representatividad el ingreso de capital con el 38,96%, mientras que el ingreso de financiamiento presenta un incremento del 34,93%, finalmente el menos significativo con el 26,11% fue el ingreso corriente.

Los reajustes de los ingresos corrientes para el año 2022, se da por 917.381,78 USD que equivale al 22,29% respecto al 2021, esto se debe a que la partida Tasas y Contribuciones incrementó su asignación inicial en el 58,82%, que en términos monetarios corresponde a 785.239,10 USD.

El ingreso de capital en el año 2022, fue de 3'810.246,25 USD, mientras que para el año 2021, corresponde a 6'140.204,88 USD, se observa una disminución significativa del 37,95% en el último año, debido a que la partida Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión, tuvo una reducción significativa en sus ingresos de 2'339.958,63 USD equivalente al 38,17% aproximadamente.

Respecto al ingreso de financiamiento para el año 2022, tuvo un aumento del 56,57%, debido al saldo sobrante del año anterior, esto se puede evidenciar en la partida Saldos Disponibles, puesto que indica un incremento de 3'920.959,37 USD con relación al 2021. (Anexo AI)

3.2.1.4 Análisis de Ejecución del Ingreso Presupuestado

El período 2022, presentó una baja ejecución presupuestaria del 55,92% por un valor de 9´760.720,06 USD, a diferencia del año 2021, que la ejecución presupuestaria fue mayor, por el monto de 15´327.762,85 USD, equivalente al 97,26% aproximadamente.

Tabla 33

Ejecución de Ingresos Presupuestados

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecutado	Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecutado
1	Corriente	4.114.870,93	3.775.985,31	91,76%	5.032.252,71	4.613.551,86	91,68%
2	Capital	6.140.204,88	7.807.425,55	127,15%	3.810.246,25	3.656.730,05	95,97%
3	Financiamiento	5.504.028,25	3.744.351,99	68,03%	8.612.172,62	1.490.438,15	17,31%
Total		15.759.104,06	15.327.762,85	97,26%	17.454.671,58	9.760.720,06	55,92%

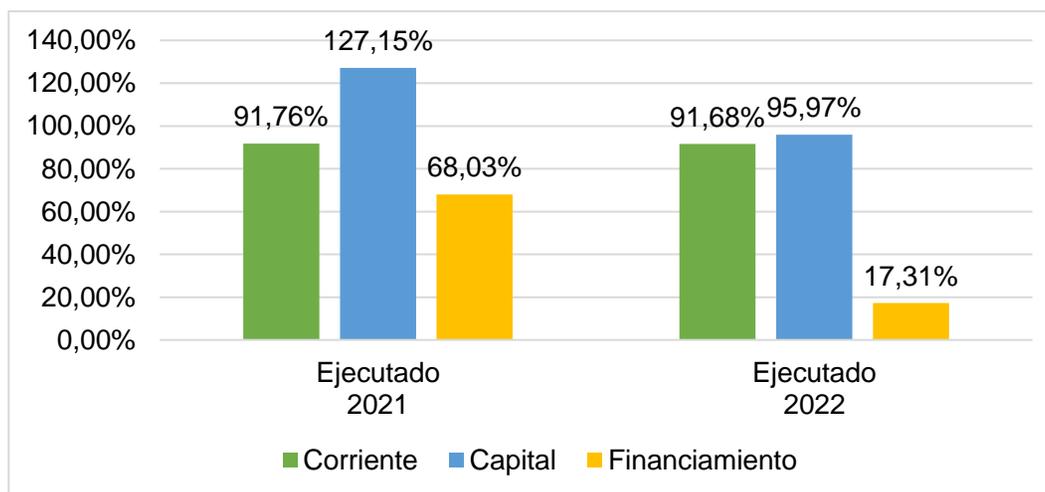
Nota. La tabla muestra el porcentaje de ejecución del ingreso presupuestado, al relacionar el valor Devengado con el valor Codificado

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 26

Ejecución del Ingreso Presupuestados



Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

La relación de los ingresos corrientes codificados y devengados del año 2022, indicó que la ejecución presupuestaria fue del 91,68% por el valor de 4'613.551,86 USD, debido a que las partidas Tasas y Contribuciones, Transferencias o Donaciones y Otros Ingresos obtuvieron una ejecución del 84,33%, 86,82% y 87,61% respectivamente, los porcentajes devengados son menores en comparación a las demás partidas, donde los rubros más significativos por partida que no alcanzaron a devengarse en su totalidad fueron: regeneración integral de la plazoleta 10 de agosto, 30% de ingresos permanentes y comisiones por derecho de recaudación fondos de terceros; situación que se viene generando desde el año 2021, por el valor devengado de 3'775.985,31 USD equivalente al 91,76%; dado que, las partidas Tasas y Contribuciones con el 87,18% y Transferencias o Donaciones con el 76,57%, alcanzaron niveles bajos de ejecución.

La ejecución presupuestaria del ingreso de capital en los años 2021 y 2022 fue del 127,15% y 95,97% respectivamente; porcentajes superiores en comparación a los otros ingresos. En el año 2022, no se devengó la totalidad del valor asignado, puesto que la subpartida Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público devengó el 69,47%, por concepto de convenios con CELEC EP, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y Gobierno Provincial Del Azuay, dado que, no fueron ejecutados en su totalidad.

Para los años 2021 y 2022, el ingreso de financiamiento alcanzó el menor porcentaje en la ejecución presupuestaria respecto al ingreso corriente y de capital. El ingreso de financiamiento devengado del año 2022, alcanzó una ejecución del 17,31% que en términos monetarios corresponde a 1'490.438,15 USD, en cuanto al año 2021, fue de 3'744.351,99 USD equivalente al 68,03%; debido a que las subpartidas Financiamiento Público Interno, Saldo en Caja y Bancos, y Cuentas por Cobrar, no alcanzaron su ejecución total; por concepto de Créditos Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) para el financiamiento de las obras de agua potable y estudios, obras hidrosanitarias y de pavimentación; fondos del Gobierno Central y de autogestión; cartera vencida. (Anexo AJ)

3.2.1.5 Análisis de Recaudación Efectiva respecto al Codificado

Para el período 2022, el valor total de recaudación respecto al codificado fue de 9'312.656,25 USD que equivale al 53,35%, a diferencia del año 2021, donde la recaudación efectiva alcanzó el 92,26%, que en términos monetarios corresponde a 14'539.399,90 USD.

Tabla 34

Recaudación Efectiva respecto al Codificado

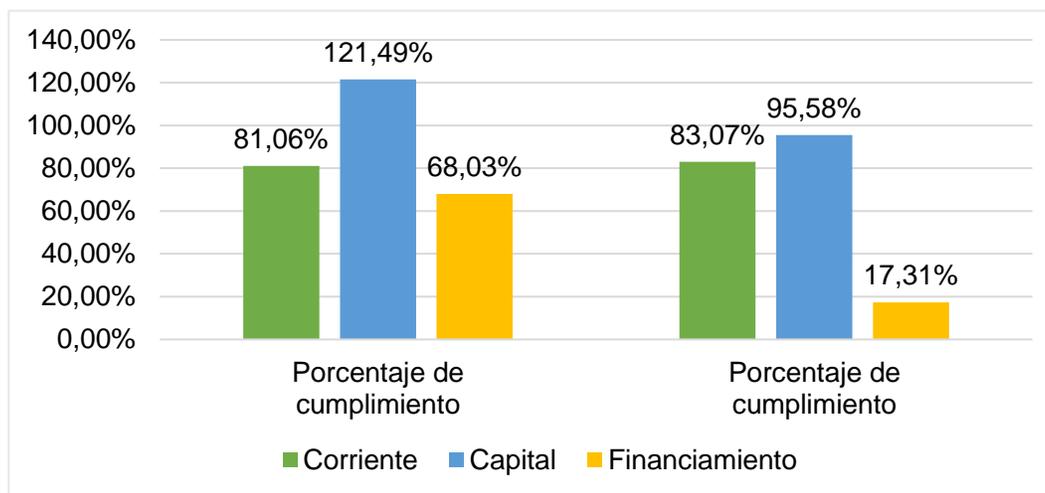
Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Recaudado (USD)	R/C	Codificado (USD)	Recaudado (USD)	R/C
1	Corrientes	4.114.870,93	3.335.319,12	81,06%	5.032.252,71	4.180.247,55	83,07%
2	Capital	6.140.204,88	7.459.728,79	121,49%	3.810.246,25	3.641.970,55	95,58%
3	Financiamiento	5.504.028,25	3.744.351,99	68,03%	8.612.172,62	1.490.438,15	17,31%
Total		15.759.104,06	14.539.399,90	92,26%	17.454.671,58	9.312.656,25	53,35%

Nota. La tabla muestra la relación del valor Recaudado respecto al valor Codificado (R/C)

Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Figura 27

Recaudación Efectiva respecto al Codificado



Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022, se observa una disminución en el nivel de recaudación, dado que, el rendimiento de recaudación del ingreso de financiamiento fue el más bajo con el 17,31%, mientras que el ingreso de capital alcanzó el 95,58%, obteniendo el mayor porcentaje de recaudación en el período; y, para el año 2021, el ingreso de capital fue el que registró el mayor porcentaje de recaudación con el 121,49%, frente a los porcentajes de recaudación del ingreso corriente y de financiamiento con el 81,06% y 68,03% respectivamente.

3.2.1.6 Análisis de Recaudación Efectiva respecto al Devengado

En relación al análisis comparativo entre los ingresos recaudados y devengados, el valor de recaudo en el año 2022 fue 9´312.656,25 USD, proporcionalmente corresponde a 95,41%, y para el período 2021, el monto recaudado fue de 14´539.399,90 USD que equivale al 94,86% aproximadamente.

Tabla 35

Recaudación Efectiva respecto al Devengado

Partida	Denominación	2021			2022		
		Devengado (USD)	Recaudado (USD)	R/D	Devengado (USD)	Recaudado (USD)	R/D
1	Corrientes	3.775.985,31	3.335.319,12	88,33%	4.613.551,86	4.180.247,55	90,61%
2	Capital	7.807.425,55	7.459.728,79	95,55%	3.656.730,05	3.641.970,55	99,60%
3	Financiamiento	3.744.351,99	3.744.351,99	100,00%	1490438,15	1490438,15	100,00%
Total		15.327.762,85	14.539.399,90	94,86%	9.760.720,06	9.312.656,25	95,41%

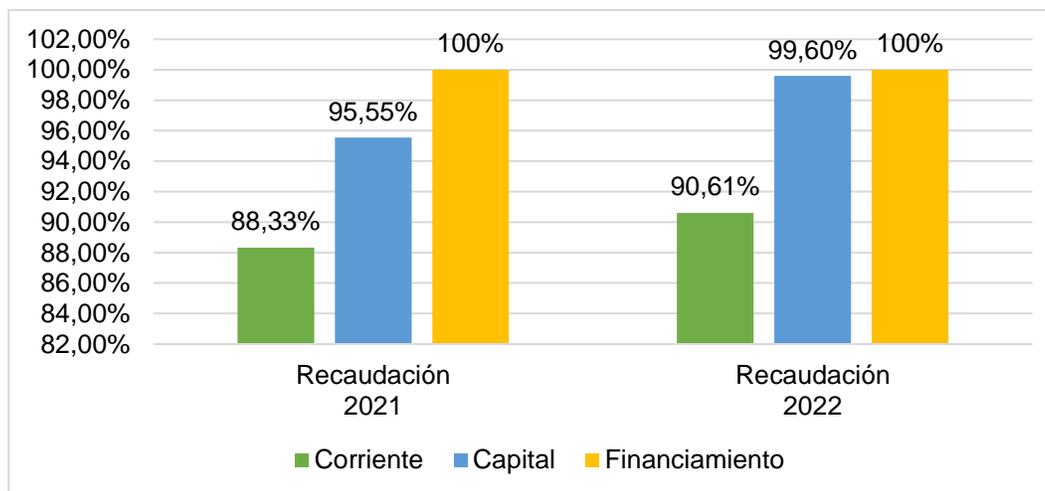
Nota. La tabla muestra la relación del valor Recaudado respecto al valor Devengado (R/D)

Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 28

Recaudación Efectiva respecto al Devengado



Fuente: (Cédulas Presupuestaria de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Se evidencia que, en los dos períodos de análisis, el ingreso de financiamiento alcanzó la totalidad de recaudación efectiva respecto al devengado.

Para el año 2022, el ingreso corriente obtuvo el 90,61% de recaudación, porcentaje menor en comparación con los otros ingresos, puesto que únicamente alcanzaron el 100% de recaudación las siguientes subpartidas: sobre la renta, utilidades y ganancias de capital e intereses por mora, aportes y participaciones corrientes del régimen seccional autónomo y otros ingresos no operacionales.

Respecto a los ingresos de capital este alcanzó el 99,60%, esto debido a que la subpartida reintegro del IVA obtuvo una recaudación de 40,01%. En el año 2021, el ingreso corriente obtuvo el 88,33% de recaudación, dado que, las subpartidas: impuestos y tasas diversas, contribuciones, ventas no industriales, rentas por arrendamientos de bienes y multas, alcanzaron un porcentaje de recaudación que bordean los 57% y 74% aproximadamente. Por otra parte, el ingreso de capital consiguió el 95,55% de recaudación, debido a que la subpartida reintegro del IVA recaudó tan solo el 15,80% a diferencia de las demás subpartidas que alcanzaron el valor total de recaudo. (Anexo AK)

3.2.2 Análisis de Cédulas Presupuestarias del Gasto

3.2.2.1 Análisis de Participación del Gasto respecto a la Asignación Inicial

La asignación inicial total para el año 2022, fue de 16'550.991,12 USD, en comparación del año 2021, que fue de 14'545.243,60 USD.

Tabla 36

Participación del Gasto respecto a la Asignación Inicial

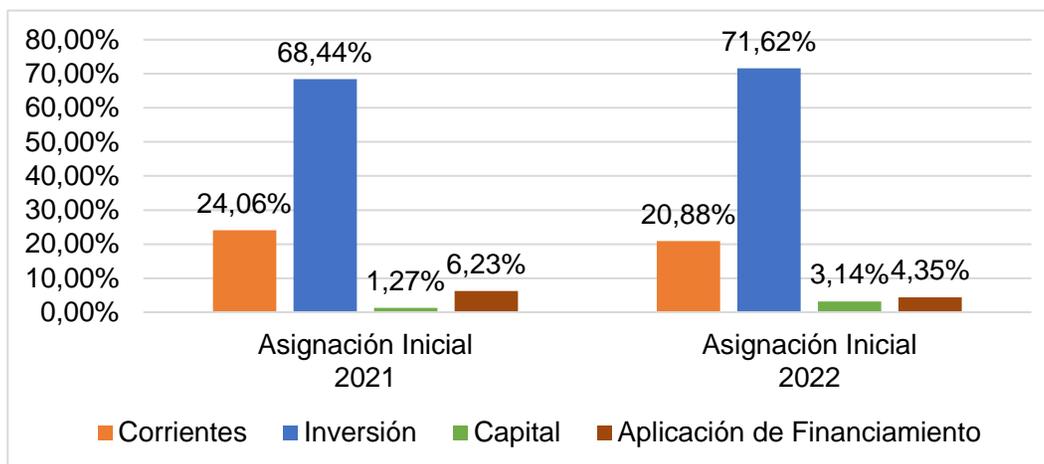
Partida	Denominación	2021		2022	
		Asignación Inicial (USD)	Porcentaje	Asignación Inicial (USD)	Porcentaje
5	Corrientes	3.499.676,54	24,06%	3.456.302,22	20,88%
7	Inversión	9.954.549,15	68,44%	11.854.149,03	71,62%
8	Capital	184.790,00	1,27%	520.153,00	3,14%
9	Aplicación del Financiamiento	906.227,91	6,23%	720.386,87	4,35%
Total		14.545.243,60	100,00%	16.550.991,12	100,00%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 29

Participación del Gasto respecto a la Asignación Inicial



Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Para el año 2022, la participación de los gastos corrientes respecto al valor total de la asignación inicial fue de 3´456.302,22 USD, equivalente al 20,88%, a diferencia del año 2021, donde obtuvo 3´499.676,54 USD correspondiente al 24,06%; donde la partida Gastos en Personal fue la más representativa en los dos períodos de análisis, el año 2022, por concepto de remuneraciones complementarias con un porcentaje de 72,25%, mientras que para el año 2021, fue del 68,52% por concepto de remuneraciones básicas.

La participación más significativa que se dio en el año 2022, corresponde al gasto de inversión, con el monto de 11´854.149,03 USD, que representa el 71,62%, donde la partida Obras Públicas fue la más representativa con el 62,42%, por concepto de obras de infraestructura, entre las más significativas se encuentran: regeneración urbana vial, construcción del centro de revisión vehicular y cubiertas metálicas para espacios públicos; situación que se presentó desde el año 2021, dado que, el gasto en mención alcanzó la asignación 9´954.549,15 USD equivalente al 68,44%.

En el año 2022, el gasto de capital con el porcentaje de 3,14%, fue el gasto con menor participación, debido a que su asignación inicial fue de 520.153,00 USD, la subpartida expropiación de bienes, obtuvo la mayor asignación con el 9,61%; situación similar se dio en el año 2021, donde la asignación inicial fue de 184.790,00 USD, correspondiente al 1,27% aproximadamente.

En el gasto de financiamiento, el porcentaje de participación para el año 2022, fue de 4,35%, porcentaje menor en comparación del 6,23% que se dio en el año 2021, dado que, el monto de asignación pasó de 906.227,91 USD a 720.386,87 USD en el último año de análisis, en el cual, las partidas más significativas fueron Pasivo Circulante y Amortización de la Deuda Pública. (Anexo AL)

3.2.2.2 Análisis de Participación del Gasto respecto al Codificado

El valor total del gasto codificado, para el año 2022 frente al año 2021, fue de 17'454.671,58 USD y 15'759.104,06 USD respectivamente; incremento de 1'695.567,52 USD equivalente al 10,76%.

Tabla 37

Participación del Gasto respecto al Codificado

Partida	Denominación	2021		2022	
		Codificado (USD)	Porcentaje	Codificado (USD)	Porcentaje
5	Corrientes	3.582.361,60	22,73%	3.789.413,94	21,71%
7	Inversión	10.654.864,40	67,61%	12.546.544,48	71,88%
8	Capital	253.340,35	1,61%	636.620,76	3,65%
9	Aplicación del Financiamiento	1.268.537,71	8,05%	482.092,40	2,76%
Total		15.759.104,06	100,00%	17.454.671,58	100,00%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

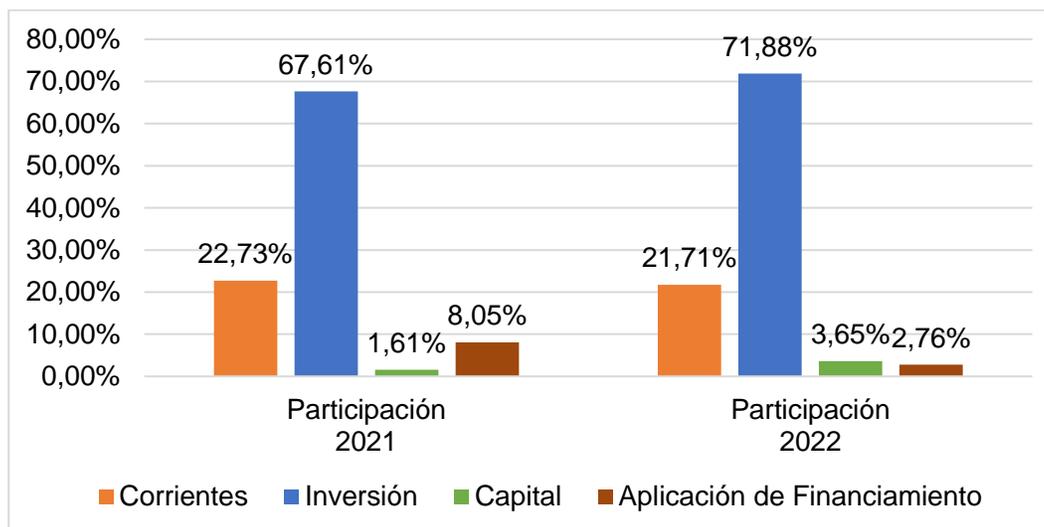
En el año 2022, el gasto corriente posterior a las reformas alcanzó el valor de 3'789.413,94 USD, equivalente al 21,71%, de participación; la partida más significativa corresponde a Gastos en Personal, por concepto de décimo tercer y cuarto sueldo. Por otra parte, en el año 2021, el gasto corriente obtuvo el monto de 3'582.361,60 USD equivalente al 22,73%, donde la partida mencionada anteriormente fue la más relevante, por concepto de remuneraciones y salarios unificados.

El gasto codificado de inversión fue el más significativo en los dos períodos de análisis, dado que, para el año 2022 fue de 12'546.544,48 USD y en el año 2021 corresponde a un monto de 10'654.864,40 USD, equivalente a una participación del 71,88% y 67,61% respectivamente, pese a las reformas, la partida Obras Públicas fue la más representativa en el año 2021, con el 59,15%

y en el período 2022, alcanzó el 59,69% de asignación, donde el rubro regeneración urbana vial del Cantón fue el más relevante en los dos períodos de análisis.

Figura 30

Participación del Gasto respecto al Codificado



Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2021 y 2022 el gasto de capital con el 1,61% y 3,65% respectivamente, alcanzaron porcentajes bajos de participación respecto al valor total codificado, dado que, en el año 2021 el monto codificado fue de 253.340,35 USD y para el año 2022 obtuvo un valor de 636.620,76 USD; en los períodos de análisis los rubros más representativos fueron maquinarias y equipos, vehículos, mobiliarios, sistemas y paquetes informáticos, dichos gastos fueron destinados para programas como abastecimiento de agua potable y alcantarillado, servicios públicos municipales, desarrollo social, difusión cultural y promoción turística, entre otros.

Para el año 2022, el gasto de financiamiento con el valor de 482.092,40 USD equivalente al 2,76%, fue el gasto con menor porcentaje de participación, respecto al valor total codificado, donde la subpartida más representativa fue Amortización de la Deuda Pública Interna, por el rubro pavimentación de la vía Luntur, regeneración urbana vial, entre otros. En cuanto al año 2021, obtuvo la asignación de 1'268.537,71 USD, equivalente al 8,05% de participación, por concepto de obligaciones por pagar del ejercicio anterior. (Anexo AM)

3.2.2.3 Análisis de Ejecución del Gasto Presupuestado

El gasto codificado total en el año 2022 fue de 17'454.671,58 USD y el valor total de los recursos devengados corresponde a 12'819.776,15 USD, lo que equivale al 73,45% de ejecución

presupuestaria, mientras que en el año 2021, fue de 10'550.921,49 USD, que en términos porcentuales equivale al 66,95% del valor codificado.

Tabla 38

Ejecución del Gasto Presupuestados

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecutado	Codificado	Devengado	Porcentaje Ejecutado
5	Corrientes	3.582.361,60	3.260.698,92	91,02%	3.789.413,94	3.588.735,96	94,70%
7	Inversión	10.654.864,40	5.917.523,41	55,54%	12.546.544,48	8.608.220,61	68,61%
8	Capital	253.340,35	108.666,22	42,89%	636.620,76	149.989,07	23,56%
9	Aplicación del Financiamiento	1.268.537,71	1.264.032,94	99,64%	482.092,40	472.830,51	98,08%
Total		15.759.104,06	10.550.921,49	66,95%	17.454.671,58	12.819.776,15	73,45%

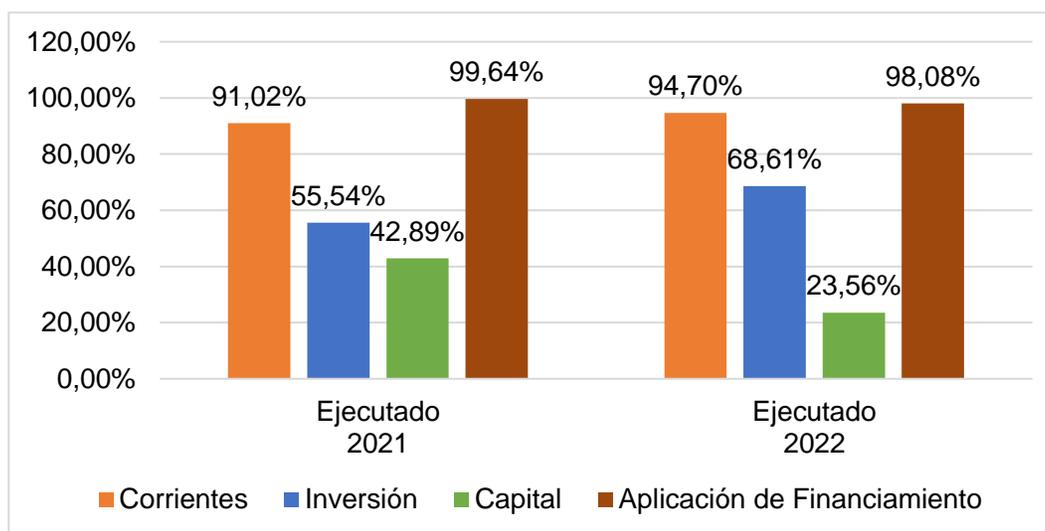
Nota. La tabla muestra el porcentaje de ejecución de gastos presupuestados, al relacionar el valor Devengado con el valor Codificado

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 31

Ejecución del Gasto Presupuestados



Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Se observa que el gasto corriente, en el año 2022 alcanzó el 94,70% de ejecución presupuestaria con un valor de 3'588.735,96 USD, donde la partida Gastos en Personal con el 97,95% fue el más significativo, por concepto de remuneraciones complementarias, temporales e indemnizaciones; a diferencia de la partida Bienes y Servicios de Consumo, que alcanzó a devengar el 74,75% del valor asignado, por concepto de servicios generales; traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias; instalación, mantenimiento y reparaciones; contratación de estudios e investigaciones y bienes muebles no depreciables. En cuanto al año 2021, el gasto en mención, devengó 3'260.698,92 USD equivalente al 91,02%, donde la partida Bienes y Servicios de Consumo con el 62,74%, también, presentó el menor porcentaje de ejecución respecto al valor codificado.

El gasto de inversión presentó una ejecución del 68,61% para el año 2022, por el valor de 8'608.220,61 USD, mientras que en el año 2021, fue de 55,54% que corresponde a un monto devengado de 5'917.523,41 USD. En los dos períodos de análisis se presentó una situación similar, dado que, la partida Gastos en Personal para Inversión devengó alrededor del 93% del valor asignado por concepto de remuneraciones básicas para programas de servicios comunales, de desarrollo social y gestión ambiental, así como por indemnizaciones correspondientes a compensaciones de vacaciones no gozadas, beneficio por jubilación y por renunciaciones voluntarias; a diferencia de las partidas Bienes y Servicios para Inversión, Obras Públicas, Transferencias o Donaciones para Inversión que alcanzaron a devengar el 64,61%, 67,75% y 67,00% respectivamente, finalmente la partida Otros Gastos de Inversión no se devengó en el año 2022 y en el año 2021 obtuvo el 11,22%, porcentaje menor de ejecución presupuestaria.

Al 31 de diciembre del 2022, el gasto de capital alcanzó el menor porcentaje de ejecución con el 23,56%, que en términos monetarios corresponde a 149.989,07 USD, dado que, las subpartidas Bienes Muebles y Expropiación de Bienes obtuvieron un porcentaje de ejecución menor al 30%; situación que se presenta desde el año 2021.

La ejecución presupuestaria del gasto de financiamiento fue la más significativa, respecto a los otros gastos, dado que, en el año 2021, el valor devengado fue de 1'264.032,94 USD correspondiente al 99,64%, y en lo que respecta al período 2022, el valor ejecutado fue de 472.830,51 USD equivalente al 98,08%. En el año 2022, la partida Pasivo Circulante alcanzó el porcentaje del 94,64% de ejecución y la partida Amortización de Deuda Pública obtuvo una ejecución del 99,10%, dado que, se devengó las obligaciones por concepto de créditos otorgados al financiamiento de proyectos de agua potable Chicán, pavimentación calle Luntur, recuperación

urbana vial, alcantarillado de la parroquia el Cabo; a diferencia, del año 2021, donde las partidas Pasivo Circulante y Amortización de Deuda Pública, ejecutaron del valor asignado el 100% y 98,75% respectivamente. (Anexo AN)

3.2.2.4 Análisis del Compromiso respecto al Codificado

En el año 2022, el valor comprometido asciende a 14'297.563,60 USD equivalente al 81,91% del valor total codificado, en cuanto al año 2021, el valor comprometido fue por 11'180.752,01 USD que corresponde al 70,95% de obligaciones adquiridas, por lo que se puede evidenciar un incremento en el valor comprometido del último año.

Tabla 39

Compromiso respecto al Codificado

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Compromiso (USD)	Com./Cod.	Codificado (USD)	Compromiso (USD)	Com./Cod.
5	Corrientes	3.582.361,60	3.261.751,76	91,05%	3.789.413,94	3.615.867,86	95,42%
7	Inversión	10.654.864,40	6.545.731,15	61,43%	12.546.544,48	10.058.876,16	80,17%
8	Capital	253.340,35	109.236,16	43,12%	636.620,76	149.989,07	23,56%
9	Aplicación del Financiamiento	1.268.537,71	1.264.032,94	99,64%	482.092,40	472.830,51	98,08%
Total		15.759.104,06	11.180.752,01	70,95%	17.454.671,58	14.297.563,60	81,91%

Nota. La tabla muestra la relación del valor Comprometido respecto al valor Codificado (Com./Cod.)

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

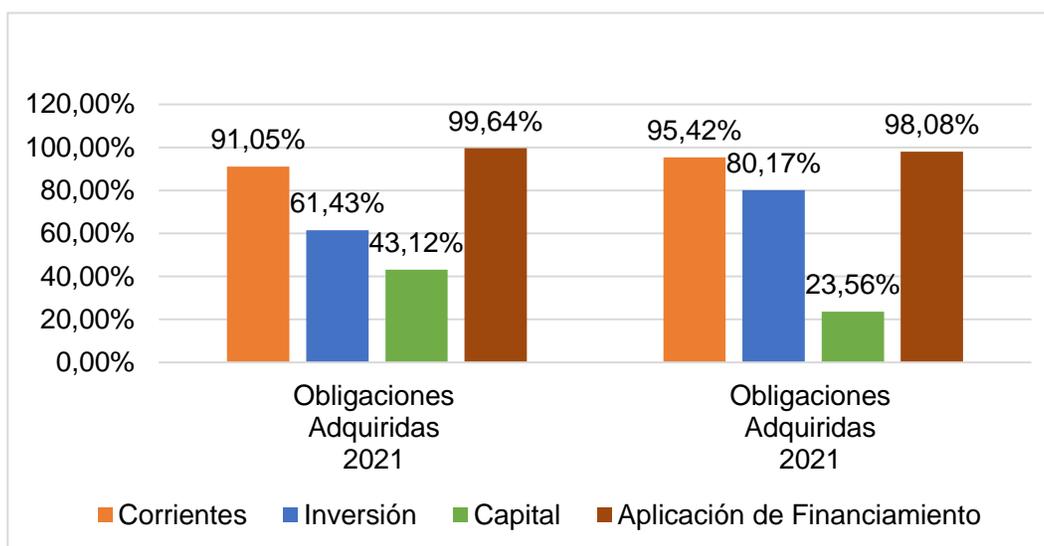
Elaborado por: Autoras

En el año 2022, los gastos corrientes se comprometieron por el valor de 3'615.867,86 USD equivalente al 95,42% del valor codificado, en el cual, la partida Gastos en Personal fue la más significativa por concepto de remuneraciones complementarias e indemnizaciones; por otra parte, en el período 2021 se comprometió 3'261.751,76 USD, que en términos porcentuales corresponde a 91,05% del valor presupuestado, donde la partida Gastos Financieros fue la más relevante por concepto de títulos y valores en circulación e intereses y otros cargos de la deuda pública interna.

Respecto al gasto de inversión, para los períodos 2021 y 2022, el valor comprometido fue de 6'545.731,15 USD y 10'058.876,16 USD respectivamente, alcanzando así una ejecución con respecto al codificado del 61,43% en el año 2021 y del 80,17% en el año 2022, cabe recalcar que en los períodos de análisis la partida Gastos de Inversión fue la más relevante por concepto de remuneraciones básicas e indemnizaciones.

Figura 32

Nivel de Compromisos Adquiridos



Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En cuanto al gasto de capital, en el año 2022 adquirió obligaciones por el valor de 149.989,07 USD equivalente al 23,56%, respecto al valor codificado del gasto en mención, mientras que en el año 2021, del valor presupuestado se llegó a comprometer 109.236,16 USD que en términos porcentuales representa el 43,12%, cabe recalcar que en los dos períodos la mayor parte de los recursos comprometidos fue por concepto de expropiación de bienes.

Para el año 2022, el gasto de financiamiento respecto al valor presupuestado comprometió 472.830,51 USD, valor que en términos porcentuales equivale al 98,08%, donde la partida Amortización de la Deuda Pública fue la más relevante, por concepto de amortización de deuda interna, a diferencia del año 2021, que fue de 1'264.032,94 USD equivalente al 99,64% del valor codificado, en el cual, la partida Pasivo Circulante presenta un porcentaje significativo de compromiso. (Anexo AO)

3.2.2.5 Análisis de Ejecución Presupuestaria respecto al Compromiso

La ejecución presupuestaria del año 2022, respecto al valor total comprometido fue de 12'819.776,15 USD equivalente al 89,66%, porcentaje menor en comparación del año anterior, que alcanzó a devengar el 94,37% por el valor de 10'550.921,49 USD.

Tabla 40

Devengado respecto al Compromiso

Partida	Denominación	2021			2022		
		Compromiso (USD)	Devengado (USD)	D/C	Compromiso (USD)	Devengado (USD)	D/C
5	Corrientes	3.261.751,76	3.260.698,92	99,97%	3.615.867,86	3.588.735,96	99,25%
7	Inversión	6.545.731,15	5.917.523,41	90,40%	10.058.876,16	8.608.220,61	85,58%
8	Capital	109.236,16	108.666,22	99,48%	149.989,07	149.989,07	100,00%
9	Aplicación del Financiamiento	1.264.032,94	1.264.032,94	100,00%	472.830,51	472.830,51	100,00%
Total		11.180.752,01	10.550.921,49	94,37%	14.297.563,60	12.819.776,15	89,66%

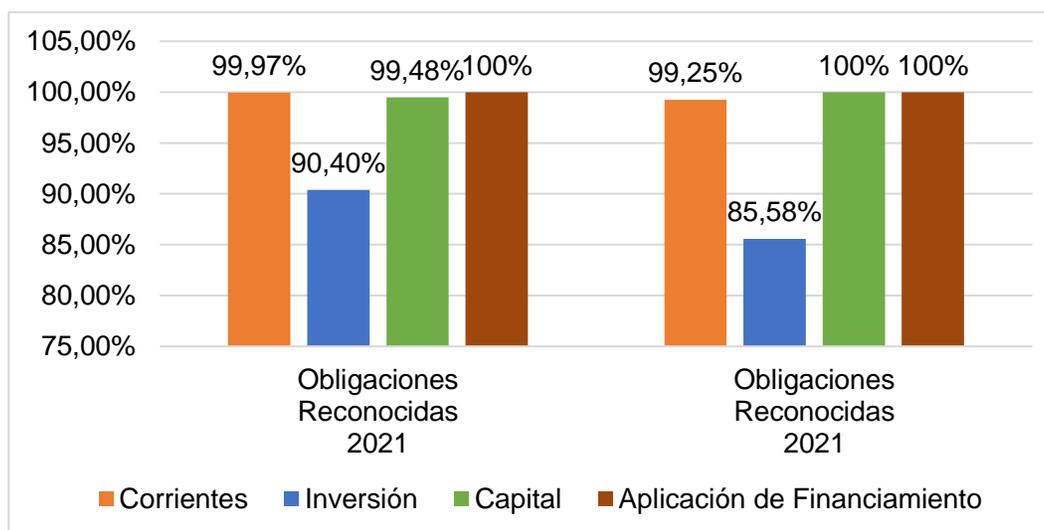
Nota. La tabla muestra la relación del valor Devengado respecto al valor Comprometido (D/C)

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 33

Nivel de Obligaciones Reconocidas



Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022, la ejecución del gasto corriente respecto a las obligaciones contraídas, fue del 99,25% que en términos monetarios corresponde a 3'588.735,96 USD, debido a que la partida de Bienes y Servicios de Consumo, no obtuvo una ejecución total en las subpartidas instalación, mantenimiento y reparaciones; contrataciones de estudios e investigación; y, bienes de uso y consumo corriente. En cuanto al año 2021, el gasto corriente obtuvo una ejecución de 3'260.698,92 USD equivalente al 99,97% del valor comprometido, debido a que las partidas: Gastos Financieros y Otros Gastos Corrientes no se devengaron en su totalidad.

Al 31 de diciembre del 2022, el gasto de inversión alcanzó a ejecutar un monto de 8'608.220,61 USD, que en términos porcentuales equivale al 85,58% de los saldos comprometidos, y en el año 2021, el porcentaje devengado fue de 90,40% que corresponde a un monto de 5'917.523,41 USD. En los dos años de análisis, la partida Bienes y Servicios para Inversión alcanzó el menor porcentaje de ejecución, dado que, no se ejecutaron en su totalidad compromisos por concepto de servicios generales; instalaciones, mantenimientos y reparaciones; contrataciones de estudio e investigación; y, bienes de uso y consumo de inversión.

En el año 2022, el gasto de capital obtuvo la ejecución total de 149.989,07 USD respecto al valor comprometido, a diferencia del período 2021, que alcanzó a devengar del valor de las obligaciones 108.666,22 USD equivalente al 99,48%, debido a que no se dio la ejecución total de la subpartida Bienes Muebles por concepto de mobiliarios, maquinarias y equipos; paquetes y sistemas informáticos.

Respecto al gasto del financiamiento, en los dos períodos de análisis alcanzó el 100% de ejecución presupuestaria, lo que demuestra que las obligaciones relacionadas con los créditos que financian proyectos y las cuentas por pagar del año anterior se cubrieron en su totalidad. (Anexo AP)

3.2.2.6 Análisis de Ejecución Presupuestaria respecto al Pagado

De las obligaciones reconocidas en el año 2022, se liquidó 12'545.186,92 USD equivalente al 97,86%, mientras que en el período 2021, se canceló 10'464.755,93 USD, que en términos porcentuales equivale al 99,18% respecto al valor devengado.

El gasto corriente liquidado en el año 2022, corresponde al valor de 3'514.178,93 USD que equivale al 97,92% del valor devengado, mientras que en el año 2021, fue de 3'214.295,68 USD, que en términos porcentuales corresponde al 98,58% del valor de la liquidación. En los dos períodos las partidas Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, y Otros gastos Corrientes; no alcanzaron a cumplir la totalidad del devengado.

Tabla 41

Pagado respecto al Devengado

Partida	Denominación	2021			2022		
		Devengado (USD)	Pagado (USD)	P/D	Devengado (USD)	Pagado (USD)	P/D
5	Corrientes	3.260.698,92	3.214.295,68	98,58%	3.588.735,96	3.514.178,93	97,92%
7	Inversión	5.917.523,41	5.877.776,76	99,33%	8.608.220,61	8.408.244,12	97,68%
8	Capital	108.666,22	108.650,55	99,99%	149.989,07	149.933,36	99,96%
9	Aplicación del Financiamiento	2.171.756,05	2.171.756,05	100,00%	472.830,51	472.830,51	100,00%
Total		10.550.921,49	10.464.755,93	99,18%	12.819.776,15	12.545.186,92	97,86%

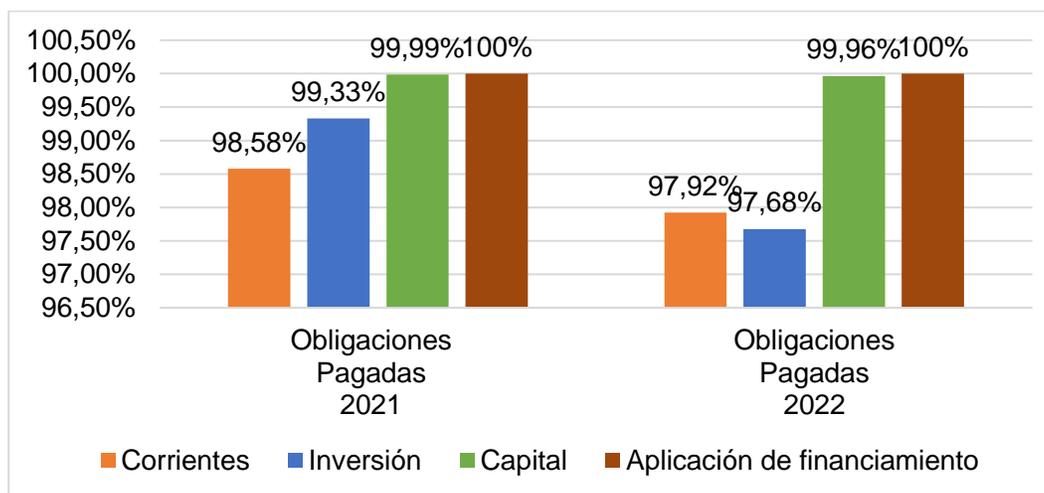
Nota. La tabla muestra la relación del valor Pagado y valor Devengado (P/D)

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Figura 34

Nivel de Pagos Efectivizados



Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022, el gasto de inversión respecto al valor devengado, liquidó 8´408.244,12 USD, que en términos porcentuales representa el 97,68%, dado que, las partidas Gastos en Personal para Inversión; Bienes y Servicios para Inversión; Obras Públicas, no se liquidaron en su totalidad. En cuanto al año 2021, de las obligaciones reconocidas se dio una liquidación de 5´877.776,76 USD equivalente al 99,33% del valor devengado.

En el año 2021, el gasto de capital alcanzó un porcentaje de liquidación del 99,99% y para el año 2022 fue de 99,96%, que en términos monetarios corresponde a 108.650,55 USD y 149.933,36 USD respectivamente, dado que, la subpartida bienes muebles no se liquidó por completo, lo que generó que no alcance el pago total de las obligaciones.

El gasto de financiamiento en los años 2021 y 2022 con el monto de 2'171.756,05 USD y 472.830,51 USD respectivamente, fue el único que alcanzó la liquidación total respecto a las obligaciones reconocidas, por concepto de amortización de la deuda pública y pasivo circulante. (Anexo AQ)

3.3 Análisis de Indicadores Presupuestarios

Mediante la aplicación de los indicadores de eficiencia y eficacia presupuestarios, se conocerá el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas, así como la utilización óptima de los recursos económicos y financieros del GAD Municipal de Paute.

3.3.1 Análisis de Indicadores de Eficacia

- **Eficacia de Obras Municipales**

$$EOM = \left(\frac{N^{\circ} \text{ Obras Ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Obras Planificadas}} \right) \times 100$$

Tabla 42

Eficacia de Obras Municipales

2021		2022	
Valores	Resultado	Valores	Resultado
$EOM = \left(\frac{13}{79} \right) * 100$	16%	$EOM = \left(\frac{30}{67} \right) * 100$	45%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022, el indicador revela un nivel bajo de eficacia en la ejecución de obras. Se alcanzó a ejecutar solamente el 45% del total de obras planificadas. El 7% de las 67 obras fueron suspendidas y el 9% canceladas, debido a las reformas efectuadas a lo largo del período fiscal y el 39% corresponde a obras ejecutadas parcialmente. Del total, 6 obras fueron ejecutadas por la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, 13 por la Dirección de Obras Públicas y 11 por la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Por otra parte, no ejecutó ninguna obra la Dirección de Planificación Territorial y Patrimonial, debido a que los recursos se destinaron a otras y el

responsable no realizó el debido proceso para su reasignación presupuestaria, cancelación o suspensión.

En cuanto al año 2021, las obras públicas alcanzaron la ejecución del 16%, porcentaje que indica un bajo nivel de eficacia, dado que, de las 79 obras planificadas, el 8% fueron suspendidas; 11% no emprendidas; 13% canceladas y el 52% se ejecutó parcialmente. Entre las obras más significativas que no se ejecutaron se encuentran: Regeneración urbana vial del Cantón, Construcción de alcantarillado de la parroquia Tomebamba, Cambio de redes de distribución de agua potable de San Cristóbal y Construcción del sistema de agua potable del sector Pirincay que sumados dan un total de 2´199.365,09 USD. (Anexo AR)

3.3.2 Análisis de Indicadores de Eficiencia

- **Eficiencia de Ingresos**

$$EI = \left(\frac{\text{Presupuesto Ejecutado de Ingresos}}{\text{Presupuesto Programado}} \right) * 100$$

Tabla 43

Eficiencia de Ingresos

2021		2022	
Valores	Resultado	Valores	Resultado
$EI = \left(\frac{15.327.762,85}{14.545.243,60} \right) * 100$	105,38%	$EI = \left(\frac{9.760.720,06}{16.550.991,12} \right) * 100$	58,97%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022 el nivel de eficiencia de ingresos es medio, dado que, se devengó el 58,97% de los recursos estimados, lo que indica la sobreestimación del valor a recaudar. Mientras que, en el año 2021, se obtuvo el 105,38% de ejecución, porcentaje que indica un nivel alto de eficiencia en los ingresos, debido a que superó el total del valor presupuestado inicialmente, esto se debe a que el GAD recaudó parte de los valores presupuestados del año 2020, ya que la pandemia ocasionó que no se recaude recursos por autogestión, transferencias del Gobierno Central y convenios con Gobiernos Provinciales y Empresas Públicas como CELEC, MIES, entre otros.

- **Eficiencia del Gasto**

$$EG = \left(\frac{\text{Presupuesto Ejecutado de Gastos}}{\text{Presupuesto Programado}} \right) * 100$$

Tabla 44

Eficiencia del Gasto

2021		2022	
Valores	Resultado	Valores	Resultado
$EG = \left(\frac{10.550.921,49}{14.545.243,60} \right) * 100$	72,54%	$EG = \left(\frac{12.819.776,15}{16.550.991,12} \right) * 100$	77,46%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2021 y 2022, el nivel eficiencia en la gestión de los gastos es aceptable con el 72,54% y 77,46%, respectivamente; hay que considerar que en los períodos de análisis algunos proyectos no se llegaron a ejecutar en su totalidad.

En el año 2022, los 17 proyectos a cargo de la Dirección de Agua Potable, tuvieron una asignación inicial de 993.964,94 USD, un codificado de 1'635.152,19 USD y un valor devengado de 469.883,64 USD; la relación entre el valor ejecutado con la asignación inicial, muestra un nivel de eficiencia regular con el 47,27% y la relación del valor ejecutado con el valor codificado indica un nivel bajo de eficiencia con el 28,74%. La baja ejecución presupuestaria de los proyectos se debe a que varios no fueron comprometidos o devengados por falta del debido proceso por parte de los responsables de la ejecución. Por otra parte, los reajustes realizados al presupuesto resultan ser innecesarios, dado que, no se ejecutó el total del valor presupuestado. A continuación, se detallan los proyectos que al 31 de diciembre del año en mención quedaron inconclusos: Adquisición de bienes para mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las comunidades del Cantón Paute; Ampliación y repotenciación de la planta de agua potable de Zhumir; Actualización de los estudios del sistema de agua potable para la comunidad de Sadarnal; Estudios de ingeniería para construcción o ampliación de los sistemas de alcantarillado del Cantón Paute; Protección y conservación del área de vegetación y bosque protector del Collay; Operación y mantenimiento del relleno sanitario del Cantón Paute; Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de San Cristóbal; Construcción del sistema de alcantarillado de la comunidad de la Higuera; y, Construcción del sistema de alcantarillado de la comunidad de Bellavista.

Los 29 proyectos a cargo de la Dirección de Obras Públicas, tuvieron una asignación inicial de 7'264.927,22 USD, un valor codificado de 7'335.227,64 USD y un valor devengado de 5'825.771,14 USD, al relacionar el valor devengado, con su asignación inicial y el valor

codificado, muestra un nivel de eficiencia aceptable del 80,19% y 79,42%, pese a que la mayoría de proyectos fueron ejecutados en su totalidad no alcanzó el nivel óptimo, debido a que se devengó menos del valor programado; la falta de gestión de los responsables generó que alcanzaran una ejecución parcial los siguientes proyectos: Construcción de cubiertas metálicas para espacios públicos del Cantón Paute; Construcción y mejoramiento de canchas comunitarias; Mantenimiento de espacios públicos comunitarios; Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y modificativo de equipos y parque automotor Municipal; y, Regeneración Arquitectónica de la Parroquia Bulán.

Los 18 proyectos planificados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales obtuvieron una asignación inicial de 1'112.739,46 USD y un monto codificado de 1'309.247,20 USD, al 31 de diciembre del año 2022 el valor devengado fue de 988.396,70 USD; el resultado de la relación del valor devengado con la asignación inicial, indica una ejecución del 88,83%, porcentaje que indica un nivel de eficiencia aceptable y al relacionar el valor ejecutado con el valor codificado indica un nivel de eficiencia bueno con el 75,49%, esto se debe a que la mayoría de los proyectos se ejecutaron en su totalidad, no obstante, cabe recalcar que se hubiera alcanzado un mejor desempeño si los reajustes presupuestarios se hubieran realizado acorde a las necesidades de los proyectos. Los proyectos que no alcanzaron la ejecución total fueron: Dotación de internet inalámbrico; Premiación, incentivo y reconocimiento a los estudiantes de los establecimientos del Cantón Paute, Erradicación del trabajo infantil; Paute, produce, emprende e innova, fortaleciendo el sector agropecuario del Cantón; Atención fisioterapéutica para personas de grupos vulnerables y ciudadanía en general; Readecuación y mantenimiento de áreas verdes del Centro Cantonal y parroquias; y, Fortalecimiento y repotenciación integral de los servicios Municipales.

En cuanto al año 2021, las diferentes Direcciones del Municipio: Agua Potable y Alcantarillado, Planificación Territorial y Patrimonial, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales; planificaron 79 proyectos con una asignación inicial de 4'385.117,58 USD, y al final del ejercicio presupuestario alcanzó a devengar el monto de 1'181.375,98 USD, la relación entre el valor devengado y la asignación inicial con el 28%, indica un nivel de eficiencia bajo, dado que, la ejecución presupuestaria no supera el 50%. Con el análisis realizado se determinó que el 27% de los proyectos fueron cancelados, suspendidos o no emprendidos y el 52% no alcanzaron la ejecución total; dado que la emergencia sanitaria, género que la Municipalidad de Paute tenga una menor asignación de presupuesto debido a la reducción presupuestaria del Gobierno Central, además, causó que no se obtenga los recursos previstos por autogestión y por Convenios. Entre los proyectos significativos que no fueron devengados en su totalidad están:

Construcción del edificio y equipamiento de una línea para el funcionamiento del Centro de Revisión Técnica Vehicular (ETAPA I); Construcción de cubiertas metálicas en las canchas deportivas del Cantón; Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y parque automotor Municipal; Mantenimiento de vías en lastre; Fortalecimiento de la cultura y el turismo; Construcción del sistema de alcantarillado del centro parroquial de Tomebamba; y, Construcción de cubiertas metálicas en las canchas deportivas del Cantón. (Anexo AR)

- **Eficiencia en Recaudación**

$$ER = \left(\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Devengado}} \right) \times 100$$

Tabla 45

Eficiencia en Recaudación

2021		2022	
Valores	Resultado	Valores	Resultado
$ER = \left(\frac{14.539.399,90}{15.327.762,85} \right) * 100$	94,86%	$ER = \left(\frac{9.312.656,25}{9.760.720,06} \right) * 100$	95,41%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

A través de la comparación de los ingresos recaudados para los devengados, se obtuvo un nivel de cumplimiento óptimo en la recaudación con el 95,41% para el año 2022 y en el año 2021 fue de 94,86%, lo que demuestra que la gestión realizada por el Municipio de Paute es muy eficiente, debido a que se logró recaudar casi en su totalidad los ingresos devengados.

- **Eficiencia en Formulación Presupuestaria**

$$EFP = \left(\frac{\text{Valores Recaudados}}{\text{Valores Presupuestados}} \right) \times 100$$

Tabla 46

Eficiencia en Formulación Presupuestaria

2021		2022	
Valores	Resultado	Valores	Resultado
$EFP = \left(\frac{10.464.755,93}{14.545.243,60} \right) * 100$	71,95%	$EFP = \left(\frac{12.545.186,92}{16.550.991,12} \right) * 100$	75,80%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En los dos períodos de análisis, la gestión realizada por el Municipio de Paute en la formulación presupuestaria, indica un nivel eficiencia aceptable, ya que en el año 2021 y en el año 2022 alcanzó el porcentaje de 71,95% y 75,80% respectivamente.

- **Eficiencia de Ejecución**

$$EE = \left(\frac{\text{Valores Comprometidos}}{\text{Valores Presupuestados}} \right) \times 100$$

Tabla 47

Eficiencia de Ejecución

2021		2022	
Valores	Resultado	Valores	Resultado
$EE = \left(\frac{11.180.752,01}{14.545.243,60} \right) * 100$	76,87%	$EE = \left(\frac{14.297.563,60}{16.550.991,12} \right) * 100$	86,38%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

La eficiencia de la ejecución presupuestaria es aceptable, dado que, al aplicar el indicador a los valores comprometidos y presupuestados, indica un resultado del 76,87% en el año 2021 y en el año 2022, del 86,38% aproximadamente.

3.4 Análisis de Índices Presupuestarios

La aplicación de los índices presupuestarios, permitirá conocer la gestión realizada por la Municipalidad de Paute en la generación de recursos propios, capacidad de autofinanciamiento, solvencia financiera y dependencia financiera del Gobierno Central.

3.4.1 Análisis de Índices Financieros Presupuestarios

- **Autonomía Financiera**

$$AF = \left(\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \right)$$

Tabla 48

Autonomía Financiera

2021		2022	
Valores	Resultado (USD)	Valores	Resultado (USD)
$AF = \left(\frac{2.920.504,74}{15.327.762,85} \right)$	0,19	$AF = \left(\frac{3.631.931,99}{9.760.720,06} \right)$	0,37

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Para los años 2021 y 2022, el índice muestra que por cada 1,00 USD que posee el Municipio, 0,19 USD y 0,37 USD respectivamente, son recursos provenientes de autogestión, por lo que, se evidenció que la Municipalidad de Paute posee un nivel bajo de autonomía financiera, por ende, existe alta dependencia de fondos de terceros para el financiamiento de proyectos.

- **Solvencia Financiera**

$$SF = \left(\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \right)$$

Tabla 49

Solvencia Financiera

2021		2022	
Valores	Resultado (USD)	Valores	Resultado (USD)
$SF = \left(\frac{3.775.985,31}{3.260.698,92} \right)$	1,16	$SF = \left(\frac{4.613.551,86}{3.588.735,96} \right)$	1,29

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

El índice de solvencia financiera en los años 2021 y 2022, muestra que los ingresos corrientes cubren en su totalidad a los gastos corrientes con un excedente de 0,16 USD y de 0,29 USD respectivamente, lo que demuestra que existió un superávit en los dos períodos de análisis, el excedente permitió financiar el presupuesto de inversión, por ende, el Municipio posee solvencia financiera.

- **Autosuficiencia**

$$AUTOSUF = \left(\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \right)$$

Tabla 50

Autosuficiencia

2021		2022	
Valores	Resultado (USD)	Valores	Resultado (USD)
$A = \left(\frac{2.290.504,74}{3.582.361,60} \right)$	0,82	$A = \left(\frac{3.631.931,99}{3.789.413,94} \right)$	0,96

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

El GAD Municipal ha mejorado la capacidad de autogestión, ya que el nivel de autosuficiencia del año 2021 fue de 0,82 USD, mientras que para el año 2022, incrementó a 0,96 USD; sin embargo, los ingresos propios no fueron suficientes, debido a que se espera que financien al menos la totalidad de 1,00 USD de los gastos corrientes.

- **Autosuficiencia Mínima**

$$AM = \left(\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Remuneraciones}} \right)$$

Tabla 51

Autosuficiencia Mínima

2021		2022	
Valores	Resultado (USD)	Valores	Resultado (USD)
$AM = \left(\frac{2.290.504,74}{2.418.502,80} \right)$	1,21	$AM = \left(\frac{3.631.931,99}{2.503.379,05} \right)$	1,46

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

El indicador de autosuficiencia mínima indica que en el año 2021 y 2022, se cubrió con 1,21 USD y 1,46 USD respectivamente, los gastos por remuneraciones de los programas que representan al gasto corriente e inversión, por ende, el Municipio de Paute posee suficientes ingresos por autogestión.

- **Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central**

$$DFTG = \left(\frac{\text{Ingresos por Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \right)$$

Tabla 52

Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno Central

2021		2022	
Valores	Resultado (USD)	Valores	Resultado (USD)
$DFTG = \left(\frac{8.668.844,09}{15.327.762,85} \right)$	0,56	$DFTG = \left(\frac{4.816.338,68}{9.760.720,06} \right)$	0,49

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2021 y 2022, por cada 1,00 USD que ingresó al Municipio de Paute 0,56 USD y 0,49 USD respectivamente, corresponden a las transferencias del Gobierno Central, por consecuencia existe una dependencia financiera media, dado que, debe recibir financiamiento del Estado para ejecutar sus proyectos.

- **Reformas Presupuestarias**

$$RP = \left(\frac{\text{Montos de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \right)$$

Tabla 53

Reformas Presupuestarias

2021		2022	
Valores	Resultado	Valores	Resultado
$RP = \left(\frac{1.213.860,46}{14.545.243,60} \right)$	8,35%	$RP = \left(\frac{903.680,46}{16.550.991,12} \right)$	5,46%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Mediante la aplicación del índice, se determinó que las reformas realizadas en el año 2021, incrementaron en un 1'213.860,46 USD, valor equivalente al 8,35% respecto al monto presupuestado, a diferencia del año 2022 con el 5,46% alcanzó 903.680,46 USD en reformas.

En el año 2022, se realizó 34 reformas por traspasos de créditos y 4 por suplementos de créditos, el análisis realizado determinó que 2 suplementos de créditos no fueron realizados en los plazos establecidos en la normativa, dado que, se efectuaron en el primer semestre del año en mención: el primer suplemento se dio el 07 de marzo de 2022, con oficio No. 062-DFGMP, por concepto de asignación del Gobierno Central del mes de diciembre que fue recibido en el mes de enero y recursos originados por la firma de dos convenios de cooperación interinstitucional con el Gobierno Provincial del Azuay y Asociaciones Productivas y el segundo suplemento se dio con oficio No. 086-DFGMP, el 30 de marzo de 2022, por concepto de valor adicional por Convenio MIES que no fueron transferidos en el mes de diciembre y se recibieron en el mes de enero. Respecto al año 2021, se realizaron 28 reformas presupuestarias, 23 se dieron por traspasos, 4 por suplementos y 1 por reducción de crédito. En el análisis se evidenció que el primer suplemento de crédito no cumple con lo dispuesto en la normativa, dado que, fue aprobado el 29 de abril de 2021, con oficio No. 094-DFGMP, por concepto de recursos provenientes del crédito No. 50496 del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), recursos por concepto del Modelo de Equidad Territorial y recursos de partidas que presentan superávit; de acuerdo a la normativa este suplemento debió ser realizado en el segundo semestre del ejercicio presupuestario.

Las reformas de los gastos corrientes en el año 2022, presentaron un incremento de la asignación inicial de 333.111,72 USD, equivalente al 9,64%; las reformas más significativas se dieron en la partida Gastos Financieros con el 34,92%, correspondiente a descuentos por pronto pago y pagos en contribuciones especiales de mejora, entre otros y la partida Transferencias y Donaciones Corrientes presentó un incremento del 32,00%, por concepto de aportes de 5 por mil a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que la partida Otros Gastos Corrientes refleja una disminución del 10,87% por concepto de impuestos, tasas y contribuciones. En cuanto al año 2021, las reformas presupuestarias incrementaron la asignación inicial en el 2,36%, que en términos monetarios corresponde a 82.685,06 USD; la partida más significativa fue Otros Gastos Corrientes con un aumento del 57,93% por concepto de seguros, costos judiciales, comisiones bancarias, trámites notariales y legalización de documentos, mientras que la partida Bienes y Servicios de Consumo obtuvo una disminución del 7,87% por concepto de desarrollo de sistemas informáticos, arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos, mobiliarios, herramientas y maquinaria de equipos no depreciables, entre otros.

Las reformas realizadas en el gasto de inversión para el año 2022, presentó un incremento de 692.395,45 USD equivalente al 5,84% de la asignación inicial; las modificaciones se ven reflejadas de manera significativa en la partida Bienes y Servicios de Inversión con un incremento

del 23,73%, por concepto de alquiler de vehículo, arrendamiento de maquinarias y equipos; y en la partida Transferencias y Donaciones presentó una disminución del 8,05% en su asignación inicial, debido a los reajustes dados en la planificación participativa con diferentes GAD parroquiales, adhesión a la mancomunidad del Collay, fortalecimiento de la cultura y el turismo, este panorama se presenta desde el año 2021, dado que, el gasto en mención tuvo una reasignación de 700.315,25 USD, que representa el 7,04% más de lo asignado.

Las reformas realizadas en el gasto de capital del año 2022, incrementaron su asignación inicial en el 22,39% correspondiente a un monto reasignado de 116.467,76 USD, puesto que, la partida Bienes de Larga Duración realizó modificaciones presupuestarias, por concepto de bienes muebles y expropiación de bienes por valores no considerados, mientras que en el año 2021, las reformas realizadas en el gasto de capital fue de 68.550,35 USD que equivale al 37,10% más de lo asignado.

El gasto de aplicación del financiamiento presentó una reducción presupuestaria del 33,08%, porcentaje que corresponde a un monto de 238.294,47 USD; dado que, las partidas Pasivo Circulante y Amortización de Deuda Pública presentaron una disminución del 63,31% y 11,50% respectivamente, por cuanto los valores estimados por concepto de amortización de deuda interna y deuda flotante fueron mayores al monto realmente ejecutado; por otra parte, en el año 2021, las reformas incrementaron su asignación inicial en 362.309,80 USD equivalente al 39,98%; la partida Pasivo Circulante posee una reforma significativa, por cuanto la asignación inicial no fue suficiente para cubrir las obligaciones pendientes del ejercicio fiscal anterior. (Anexo AS)

- **Índice de Equilibrio**

$$IE = \left(\frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} \right)$$

Tabla 54

Índice de Equilibrio

2021		2022	
Valores	Resultado (USD)	Valores	Resultado (USD)
$IE = \left(\frac{15.759.104,06}{15.759.104,06} \right)$	1	$IE = \left(\frac{17.454.671,58}{17.454.671,58} \right)$	1

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Para los períodos 2021 y 2022, el GAD de Paute posee equilibrio financiero; obtuvo un índice de 1,00 USD, dado que, los ingresos codificados cubren en su totalidad a los gastos codificados.

3.3.2 Análisis de Índices de Ingresos Presupuestarios

Índice de Ingresos por Grupo

$$IIPG = \left(\frac{\text{Ingresos (Corrientes, Capital y Financiamiento)}}{\text{Ingresos Totales}} \right)$$

Tabla 55

Índices de Ingresos por Grupo

Índice Presupuestario de Ingresos	2021	2022
	Resultado	Resultado
Corrientes	24,63%	47,27%
Capital	50,94%	37,46%
Financiamiento	24,43%	15,27%

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Ingresos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022, el ingreso corriente fue el más significativo con 4'613.551,86 USD, que representa el 47,27% del valor total de los ingresos devengados, el ingreso de capital posee una participación de 3'656.730,05 USD equivalente al 37,46% y el ingreso de financiamiento con el 15,27% que en términos monetarios corresponde a 1'490.438,15 USD, fue el ingreso con menor porcentaje de participación. En cuanto al año 2021, el ingreso de capital fue el más representativo con 7'807.425,55 USD que representa el 50,94%, el ingreso corriente y de financiamiento cuentan con una participación similar, debido a que su porcentaje ronda el 24% distribuidos en 3'775.985,31 USD y 3'744.351,99 USD respectivamente. (Anexo AT)

3.3.3 Análisis de Índices de Gastos Presupuestario

- Índice de Gastos por Grupo

$$IGPG = \left(\frac{\text{Gastos (Corrientes, Inversión, Capital y Aplicación de Financiamiento)}}{\text{Gastos Totales}} \right)$$

Tabla 56

Índices de Gastos por Grupo

Índice Presupuestario de Gastos	2021	2022
	Resultado	Resultado
Corriente	30,90%	27,99%
Inversión	56,09%	67,15%
Capital	1,03%	1,17%
Aplicación del Financiamiento	11,98%	3,69%

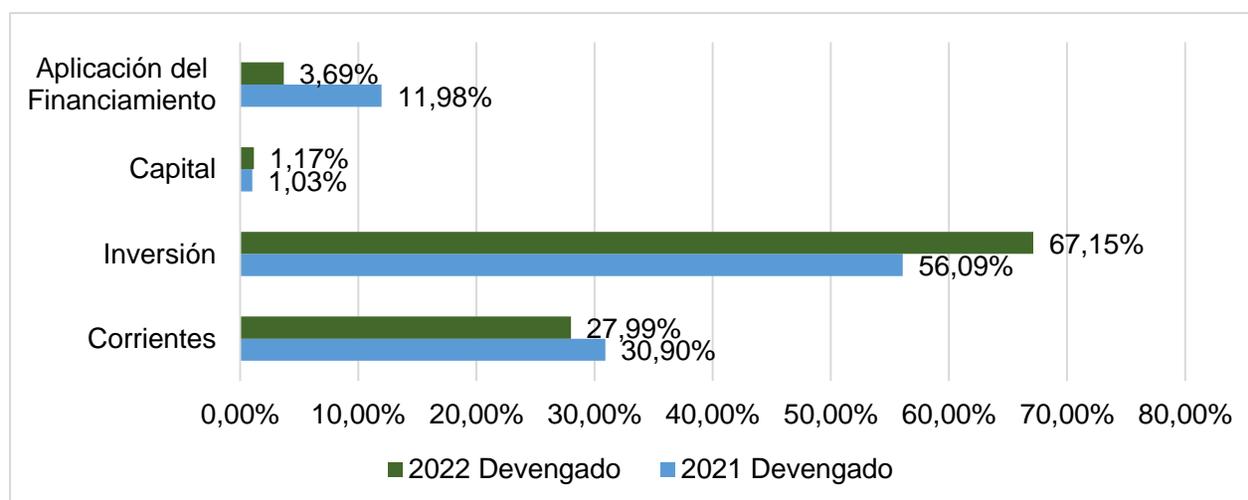
Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

Del total de gastos devengados del año 2022, el 27,99% corresponden al gasto corriente, el 67,15% al gasto de inversión, el 1,17% al gasto de capital y el 3,69% al gasto del financiamiento, en comparación con el año 2021, respecto al total devengado, el gasto corriente presentó una ejecución del 27,99%, gasto de inversión alcanzó el 56,09%, gasto de capital el 1,03% y el gasto de financiamiento el 3,69%; se determinó que en los dos períodos de análisis el gasto de inversión obtuvo el mayor porcentaje de participación en la ejecución presupuestaria, seguido del gasto corriente y aplicación del financiamiento, finalmente el gasto de capital presentó el menor porcentaje de ejecución. (Anexo AT)

Figura 35

Índice de Gasto por Grupo



Nota. La figura muestra el porcentaje de devengamiento por grupo de gasto del año 2021 y 2022

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

- **Gastos en Obras Públicas**

$$IGOP = \left(\frac{\text{Gastos Obras Públicas}}{\text{Gastos Totales}} \right)$$

Tabla 57

Gastos en Obras Públicas

2021		2022	
Resultado	Valores (USD)	Resultado	Valores (USD)
$PGOP = \left(\frac{3.310.344,89}{10.550.921,49} \right)$	0,31	$PGOP = \left(\frac{5.074.138,56}{12.819.776,15} \right)$	0,40

Fuente: (Cédulas Presupuestarias de Gastos, 2021-2022)

Elaborado por: Autoras

En el año 2022, por cada 1,00 USD que desembolsó el GAD, 0,40 USD se destinaron al financiamiento de obras públicas, a diferencia del año 2021, que desembolsó 0,31 USD.

La partida Obras Públicas en el año 2022, obtuvo un monto codificado de 7'489.599,52 USD y al 31 de diciembre alcanzó una ejecución presupuestaria de 5'074.138,56 USD equivalente al 67,75% del valor codificado, por lo que se evidencia la falta de ejecución presupuestaria por el monto 2'415.460,96 USD, mientras que en el año 2021, la partida en mención alcanzó una ejecución del 52,52%, que corresponde a un monto de 3'310.344,89 USD, en comparación con el valor codificado de 6'302.533,55 USD, el monto por devengar fue de 2'992.188,66 USD; en los dos períodos de análisis las obras programadas alcanzaron una ejecución por debajo del 70%, debido a que varios proyectos planeados inicialmente fueron cancelados, suspendidos o no se llegaron a ejecutar en su totalidad; cabe destacar que se evidenció la Directora Financiera emitió un Informe de Evaluación Económica y Financiera, en el cual dio a conocer la información financiera respecto a la ejecución del presupuesto efectuada durante el ejercicio fiscal 2022 hasta su fecha de clausura (Anexo AE); por otra parte, no se constató que el Director de Obras Públicas haya elaborado el Informe de Evaluación Técnica de Ejecución de Obras.

Capítulo IV

4. Conclusiones y Recomendaciones

Al culminar la “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE POR EL PERÍODO 2021-2022”, en el presente capítulo se presenta las conclusiones y recomendaciones, con el propósito de proveer información suficiente que permita a la Municipalidad de Paute mejorar la administración y gestión presupuestaria y alcanzar los objetivos y metas de manera eficaz y eficiente en beneficio de la población del Cantón; por otra parte, cabe destacar, que varias falencias identificadas en el año 2021 fueron corregidas en el período siguiente, es por ello que las conclusiones y recomendaciones emitidas están orientadas a corregir las debilidades identificadas en el año 2022.

4.1 Conclusiones

Las conclusiones que se detallan a continuación, muestran las deficiencias presentadas en las diferentes etapas del ciclo presupuestario: programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, clausura y liquidación; debilidades identificadas mediante la aplicación y análisis de cuestionarios, indicadores e índices presupuestarios.

De acuerdo al análisis realizado en los dos períodos, el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales presupuestarias de las diferentes etapas del ciclo presupuestario corresponde a:

Figura 36

Nivel de Cumplimiento de la Normativa



Nota. La figura indica el cumplimiento promedio de la normativa vigente
Elaborado por: Autoras

Como se observa en la Figura 36, en el año 2021 el nivel de confianza promedio es moderado del 72,91% y en el año 2022 es alto con el 78,01%, esto debido a la falta de cumplimiento de la normativa y ausencia de evidencia documental, en varios procesos llevados a cabo en la ejecución de las diferentes fases del ciclo presupuestario.

Etapa de Programación

Deficiencia 1: No existe evidencia de la elaboración del POA y presupuesto

No se evidenció documentadamente que las distintas Direcciones del Municipio: Financiera, Administración, Servicios Públicos Municipales, Planificación Territorial y Patrimonial, Obras Públicas y Agua Potable; hayan elaborado sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA) y el respectivo presupuesto, hasta el 10 de septiembre del 2021.

Etapa de Formulación

Deficiencia 2: Estimación provisional de ingresos sin sustento

La Directora Financiera no proporcionó documento alguno que permita evidenciar que la estimación provisional de ingresos se haya realizado en base a la aplicación de la fórmula de cálculo normativamente establecida, por consiguiente tampoco se pudo evidenciar el uso de una base confiable en la determinación del ingreso definitivo, lo que generó, que el anteproyecto de presupuesto carezca de la debida justificación.

Deficiencia 3: Los techos presupuestarios no poseen fecha de elaboración y firmas de responsabilidad

En el cálculo definitivo de ingresos y límites presupuestarios de gastos del año 2022, no consta la fecha de elaboración y la firma de responsabilidad de la Directora Financiera y en el año 2021, no se evidenció documentación del cálculo mencionado anteriormente.

Deficiencia 4: No se puso a consideración de la Asamblea Cantonal el cálculo definitivo de ingresos

No existió evidencia documentada de la presentación del cálculo definitivo de ingresos por parte del Alcalde a la Asamblea Cantonal, por lo que, no se puede constatar que las prioridades de inversión hayan sido definidas en función de los cupos de disponibilidad.

Deficiencia 5: Presentación del POA fuera del plazo establecido

El Experto en Planificación hasta el 15 de octubre de 2021, no presentó a la Directora Financiera la consolidación del POA Municipal 2022, debido a que las distintas direcciones; no remitieron oportunamente los programas, subprogramas y proyectos presupuestados.

Deficiencia 6: No existe evidencia documental adjunto al proyecto definitivo

No se evidenció que el Alcalde haya presentado al Concejo Cantonal el proyecto definitivo con los respectivos informes sobre los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos,

previsiones de gastos, liquidación de presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso; documentos proporcionados previamente por la Directora Financiera.

Etapas de Aprobación

Deficiencia 7: No se evidenció la asignación presupuestaria para los programas sociales

No existe evidencia documental de que la Directora Financiera haya asignado un monto presupuestario para los programas sociales de grupos de atención prioritaria, por lo que no se pudo constatar la asignación de por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para la ejecución de programas sociales en beneficio de los grupos vulnerables.

Etapas de Ejecución

Deficiencia 8: No existe evidencia de que el calendario de ejecución y desarrollo de actividades haya sido presentado ante la Asamblea Cantonal

No existió sustento documental de que el calendario de ejecución y desarrollo de actividades detalladas por trimestres, fuera dado a conocer ante la Asamblea Cantonal, lo que originó que la máxima instancia de participación desconociera el cronograma de ejecución trimestral de presupuesto de cada Dirección Municipal de Paute.

Deficiencia 9: No se fijó los cupos de ingresos y gastos presupuestarios

La Directora Financiera no adjuntó documentación que evidencie, la relación del cronograma presupuestario con las previsiones mensuales de ingresos; tampoco se constató que se haya fijado en los primeros ocho días de cada mes los cupos de gasto en relación con los cupos de disponibilidad, lo que generó que no se asuma compromisos en la ejecución presupuestaria, debido a que el Tesorero desconocía el límite de gasto mensual, por ende se evidencia que no existe una planificación apropiada de los ingresos y gastos del Municipio de Paute.

Deficiencia 10: Reformas presupuestarias realizadas y comunicadas fuera del plazo establecido

En base a la evidencia documental obtenida, se constató que las reformas por suplemento de créditos fueron realizadas a partir del primer cuatrimestre del año, por lo que se constató que no se dio cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; también, se constató que el Alcalde no comunicó en la sesión más próxima al Concejo Cantonal sobre los traspasos de crédito realizados dentro de un mismo programa, lo que ocasionó que el Concejo Cantonal no conozca

de manera oportuna la causa o necesidad del incremento o disminución de las modificaciones presupuestarias.

Deficiencia 11: No se ejecutó la totalidad del presupuesto del Municipio de Paute

En el año 2022, no se llegó a ejecutar la totalidad del presupuesto; la relación del ingreso codificado con lo devengado, muestra una ejecución de ingresos regular con el 55,92% y la comparación del gasto codificado con lo devengado alcanza el 73,45%, por lo que se evidencia la falta de control en la ejecución del presupuesto, puesto que, el Financiamiento Público Interno y las Cuentas Pendientes por Cobrar reflejan una ejecución inferior al 40%, lo que incidió que las obras públicas alcanzaran el 68,61% de ejecución, por lo que se evidencia que la gestión realizada por la Directora Financiera en coordinación con el Tesorero, no fue suficiente para recibir recursos provenientes de créditos del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), así también, para la recuperación de la Cartera Vencida y Reintegro de IVA de años anteriores; generando que el Municipio deje de percibir recursos que pudieron ser destinados a la inversión pública en beneficio de la colectividad.

Etapas de Evaluación y Seguimiento

Deficiencia 12: Falta de medidas correctivas a las variaciones identificadas en la evaluación presupuestaria

No se realizó un análisis para determinar el origen de las variaciones en los resultados de la evaluación física y financiera, lo que originó que no se estableciera medidas correctivas a las variaciones identificadas, por ende, se desconoció si la ejecución presupuestaria guardó relación con los objetivos y metas del Municipio de Paute.

Deficiencia 13: No se evidenció la presentación de los informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria a los respectivos órganos rectores

No existe sustento documental que se haya remitido de manera semestral los informes de evaluación y seguimiento presupuestario, por parte de la Directora Financiera al Ministerio de Finanzas, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES); también, no se evidenció que se haya puesto a consideración de la Asamblea Cantonal los informes en mención; lo que ocasionó que los respectivos órganos rectores e instancia máxima de participación desconozcan la gestión institucional.

Deficiencia 14: No se determinaron procedimientos de control interno en las diferentes etapas del ciclo presupuestario

No se realiza procedimientos de control interno en las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución, clausura y liquidación, lo que originó que se desconozca en el transcurso de la ejecución presupuestaria el grado de cumplimiento de las metas y objetivos planteados; y, por consiguiente, no se establezca medidas correctivas para mitigar las falencias presentadas en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Etapas de Clausura y Liquidación

Deficiencia 15: No se evidenció documentadamente la fecha de clausura y liquidación presupuestaria

No existe documentación que sustente la fecha de clausura y liquidación presupuestaria, por lo que, en los dos períodos de análisis, no se evidenció que la Directora Financiera haya realizado el cierre y liquidación del ejercicio presupuestario en los plazos establecidos por el COOTAD.

Índices Financieros Presupuestarios

Deficiencia 16: Baja autonomía financiera y dependencia financiera regular

En el año 2022, se determinó una autonomía financiera baja, dado que, por cada dólar de ingresos sólo 0,37 USD corresponde a ingresos por autogestión, a más de ello, la Municipalidad muestra una dependencia financiera del Gobierno Central media, debido a que por cada dólar que ingresa, 0,49 USD corresponden a las transferencias; por ende, el Municipio de Paute tuvo menor control sobre el financiamiento de los 67 proyectos de inversión, lo que generó que solo 30 proyectos alcancen su ejecución total y del presupuesto asignado solo se ejecute el 77,46%, por lo que se evidenció una baja eficacia y eficiencia en la ejecución presupuestaria de proyectos.

4.2 Recomendaciones

Las recomendaciones que se presentan a continuación, están dirigidas a los funcionarios involucrados en la ejecución de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, con la finalidad de mejorar la eficacia y eficiencia en los procesos y actividades en la gestión presupuestaria.

Etapa de Programación

Recomendaciones a la deficiencia 1:

A la Directora Financiera y al Asesor de la Alcaldía

1. Solicitarán hasta el 10 de septiembre a cada dependencia del Municipio un informe de la elaboración del POA con el respectivo presupuesto, con el objetivo de evidenciar su elaboración hasta el plazo establecido.

Al Experto en Planificación Estratégica

2. Realizará seguimientos a las dependencias del Municipio con la finalidad de corroborar el avance de la elaboración del POA con su respectivo presupuesto, seguimientos que deberán ser comunicados mediante informes a la Directora Financiera y al Asesor de la Alcaldía.

Etapa de Formulación

Recomendación a la deficiencia 2:

A la Directora Financiera y Analista de Presupuesto

3. Calcularán y presentarán la estimación provisional de ingresos conforme a la normativa y la respectiva documentación de soporte, con el objetivo de evidenciar una base confiable para la determinación del presupuesto definitivo de cada ejercicio económico.

Recomendación a la deficiencia 3:

Al Alcalde y a la Directora Financiera

4. Remitirán mediante oficio y con la debida anticipación los techos presupuestarios en base al cálculo definitivo de ingresos, con el objetivo de que las distintas Direcciones: Administración, Financiera, Servicios Públicos Municipales, Planificación Territorial y Patrimonial, Obras Públicas y Agua Potable; realicen de manera oportuna la provisión de gastos en estricta relación con las disponibilidades.

Recomendación a la deficiencia 4:

Al Alcalde

5. Dará a conocer en una sesión el cálculo definitivo de ingresos a la Asamblea Cantonal para la priorización del gasto del presupuesto institucional, misma que quedará documentada mediante resolución o cualquier otro medio verificable.

Recomendación a la deficiencia 5:

A la Directora Financiera y Experto en Planificación Estratégica

6. Solicitar anticipadamente a las distintas Direcciones del Municipio, los programas, proyectos y actividades, con el propósito de que los mismos sean presentados dentro del plazo establecido y formen parte del POA Municipal en el siguiente ejercicio presupuestario.

Recomendación a la deficiencia 6:

Al Alcalde

7. Presentará ante el Concejo Cantonal el proyecto definitivo de presupuesto, al cual se deberá adjuntar los informes y documentos previamente elaborados por la Directora Financiera, entre la documentación que deberá figurar se encuentran aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos, previsiones de gastos, liquidación de presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso, esto con el objetivo de proporcionar a los miembros del Concejo Cantonal información oportuna y suficiente para el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto definitivo.

Etapas de Aprobación

Recomendación a la deficiencia 7:

A la Directora Financiera

8. Remitirá un informe al Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos sobre la asignación presupuestaria para programas sociales de los grupos de atención prioritaria, asignación que deberá ser igual o superior al 10% de los ingresos no tributarios, con el objetivo de que el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos planifique programas sociales en base a la asignación presupuestaria, de modo que cuenten con recursos suficientes para su financiamiento y ejecución.

Etapa de Ejecución

Recomendación a la deficiencia 8:

Al Alcalde y al Experto en Planificación Estratégica

9. Presentará ante la Asamblea Cantonal el calendario trimestral de ejecución de obras, proyectos y actividades programadas por cada Dirección del Municipio de Paute, misma que se documentará mediante acta, resolución u otro medio que valide su presentación.

Recomendación a la deficiencia 9:

A la Directora Financiera

10. Analizará las previsiones mensuales de ingresos en forma conjunta con el cronograma presupuestado, con la finalidad de que el presupuesto se ejecute conforme a lo programado.
11. Fijará en los primeros ocho días de cada mes los cupos de gasto por partida en relación con los cupos de disponibilidad, además, de manera oportuna comunicará al Tesorero los cupos de gastos fijados, lo que permitirá llevar a cabo un control en la ejecución presupuestaria.

Recomendación a la deficiencia 10:

Al Alcalde

12. Pondrá a consideración del Concejo Cantonal en la sesión más próxima a realizarse, las reformas autorizadas por traspaso de créditos dentro de un mismo programa, con la finalidad de dar a conocer las causas o necesidades, así como la incidencia de la reasignación presupuestaria en la ejecución del programa afectado.
13. Dispondrá a la Directora Financiera tramitar las reformas presupuestarias por suplemento de crédito, únicamente cuando estas sean solicitadas en el segundo semestre, salvo situación de emergencia.

Recomendación a la deficiencia 11:

Al Alcalde

14. Solicitará de manera periódica a la Directora Financiera y al Experto en Planificación Estratégica, un informe respecto al seguimiento de ejecución presupuestaria, mismo que remitirá al Concejo Cantonal para su análisis, a fin de determinar el avance de los proyectos y las inconsistencias presentadas en su ejecución presupuestaria; lo que

permitirá tomar medidas correctivas para que el presupuesto del Municipio de Paute se ejecute de acuerdo a lo planificado.

A la Directora Financiera y al Experto en Planificación Estratégica

15. Realizarán con periodicidad el seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria, el cual, mediante informe será puesto a conocimiento del Alcalde, esto con el objetivo de dar a conocer los resultados, observaciones y sugerencias respecto al comportamiento de los ingresos y gastos presentados en la ejecución del presupuesto.

A la Directora Financiera

16. Establecerá directrices para la recuperación de las cuentas pendientes de cobro registradas en el presupuesto de ingresos y realizará el debido proceso que justifique los convenios con el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE); esto con el objetivo de que se depure y recupere valores pendientes de cobro, y se efectúe los desembolsos correspondientes a préstamos otorgados para el financiamiento de proyectos de interés común de los habitantes del Cantón de Paute.

Etapas de Evaluación y Seguimiento

Recomendación a la deficiencia 12:

A la Directora Financiera, al Experto en Planificación Estratégica

17. Analizarán de manera conjunta las variaciones que pudiesen existir en los resultados de la evaluación física y financiera, posterior a ello, establecerán medidas correctivas en los casos que ameriten, esto con el objetivo de mitigar los efectos de las variaciones en la ejecución presupuestaria.

Recomendación a la deficiencia 13:

A la Directora Financiera

18. Remitirá de manera semestral al Ministerio de Finanzas y SENPLADES, los respectivos informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria; además, el informe en mención deberá ser puesto en consideración de la Asamblea Cantonal; lo que permitirá que las instancias rectoras y de participación tengan conocimiento del avance de los programas y proyectos presupuestarios.

Recomendación a la deficiencia 14:

Al Alcalde

19. Dispondrá a la Directora Financiera y al Experto en Planificación Estratégica, elaborar procedimientos de control interno para las etapas de programación, formulación,

aprobación, ejecución, clausura y liquidación presupuestaria; lo que permitirá disponer de un instrumento de control que ayudará a medir el nivel de cumplimiento de la normativa, además, de las metas y objetivos institucionales previstos; de forma que se conocerá las debilidades de las diferentes etapas del ciclo presupuestario y de ser el caso establecerá medidas correctivas para una adecuada ejecución de los programas, proyectos y actividades.

Etapas de Clausura y Liquidación

Recomendación a la deficiencia 15:

Al Alcalde

20. Dispondrá a la Directora Financiera, realizar al 31 de diciembre la clausura de presupuesto, posterior a ello, llevará a cabo el cierre contable y la liquidación presupuestaria al 31 de enero; por consiguiente, procederá a remitir un informe con el fin de evidenciar que se cumple con las disposiciones legales vigentes.

A la Directora Financiera

21. Dispondrá al responsable del área de Talento Humano, asignar a un funcionario para que proceda a ubicar e identificar los archivos por tipo y calidad de información, misma que deberá ser ordenada secuencial y cronológicamente; a fin de que la Dirección disponga de información suficiente y pertinente que permita realizar un control a la gestión desarrollada en el transcurso del ejercicio presupuestario.

Índices Financieros Presupuestarios

Recomendación a la deficiencia 16:

A la Directora Financiera

22. Establecerá directrices para incrementar la eficiencia en la recaudación y de ser posible alcanzar el 100% de los ingresos propios; además, implementará estrategias para generar nuevas fuentes de ingresos por autogestión, lo que permitirá al Municipio de Paute financiar proyectos en beneficio de la colectividad sin depender de manera significativa de transferencias de terceros.

Referencias

- Asamblea Nacional. (07 de febrero de 2023). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Registro Oficial Suplemento No. 175. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-participacion-ciudadana>
- Asamblea Nacional. (12 de mayo de 2023). *Código Orgánico de Organización Territorial [COOTAD]*. Registro Oficial Suplemento No. 303 de 19-Oct.-2019. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/cootad>
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas [AME]. (julio de 2023). *MANUAL PRÁCTICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL*. <https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/Manual-practico-de-presupuesto.pdf>
- Bravo-López, P. E., Delgado-Inga, O., Delgado-Pinos, O. A., Galindo-Peñaherrera, C. R., Martínez-Gavilanes, J., Ochoa-Arias, P., Pacheco-Nivelo, J. L., Tenesaca-Pacheco, C. R., Toledo-López, E. A., & Ávila-Pozo, L. Á. (2022). Paute Atlas cantonal. *Universidad Del Azuay. Casa Editora*. <https://doi.org/10.33324/ceuzuay.285>
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No.449; Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador>
- Contraloría General del Estado. (22 de noviembre de 2001). *MANUAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO SOMETIDOS A SU CONTROL*. Registro Oficial Del Gobierno Del Ecuador No. 469. <https://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>
- Contraloría General del Estado. (2023). *Normas de Control Interno*. ACUERDO No. 004-CG-2023. <https://www.contraloria.gob.ec/Portal/Sistema/NormasControlInterno>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. (2020a). *PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PAUTE (PDOT)*. <https://www.paute.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/PDOT-PAUTE-2020-DIAGNOSTICO-PROPUESTA-Y-MODELO.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. (28 de diciembre de 2020b). *Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos*. RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO.RA-2020-142-AGADMP. <https://www.paute.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/RESOLUCION-ADMINISTRATIVA-NO.-RA-2020-142-AGADMP-ESTATUTO-ORGANICO-DE-LA-GESTION-ORGANIZACIONAL-POR-PROCESOS-GAD-PAUTE-2020.pdf>

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. (2021a). *Cédula Presupuestaria GADM Paute*. CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS. <https://www.paute.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/PRESUPUESTO-2021-LIQUIDADO.pdf#>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. (mayo de 2021b). *Proyecto Ordenanza Presupuestos Participativos Paute*. <https://www.paute.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/PROYECTO-ORDENANZA-PRESUPUESTOS-PARTICIPATIVOS-PAUTE-2021.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. (2022). *Cédula Presupuestaria GADM Paute*. CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS. <https://www.paute.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/PRESUPUESTO-2022-LIQUIDADO.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. (2023). *GAD Municipal del Cantón Paute*. <https://www.paute.gob.ec/municipio/alcalde/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2010). *Población y Demografía*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2020). *Proyecciones poblacionales cantonales*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/inec-presenta-sus-proyecciones-poblacionales-cantoniales/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (junio de 2017). *DEFINICIONES CONCEPTUALES A CONSIDERAR PARA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO POR RESULTADOS*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/06/Definiciones-conceptuales-seguimiento-y-evaluaci%C3%B3n-presupuestaria.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (05 de abril de 2018). *Normas Técnicas de Presupuesto*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (09 de diciembre de 2020). *REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS [RCOPFP]*. Registro Oficial Suplemento No. 383. <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/reglamentodelcodigoorganicodeplanificacionyfinanzaspublicas1.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022a). *GLOSARIO DE TÉRMINOS*.
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/01/Glosario-de-te%CC%81rminos-seguimiento.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (01 de septiembre de 2022b). *CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO*.

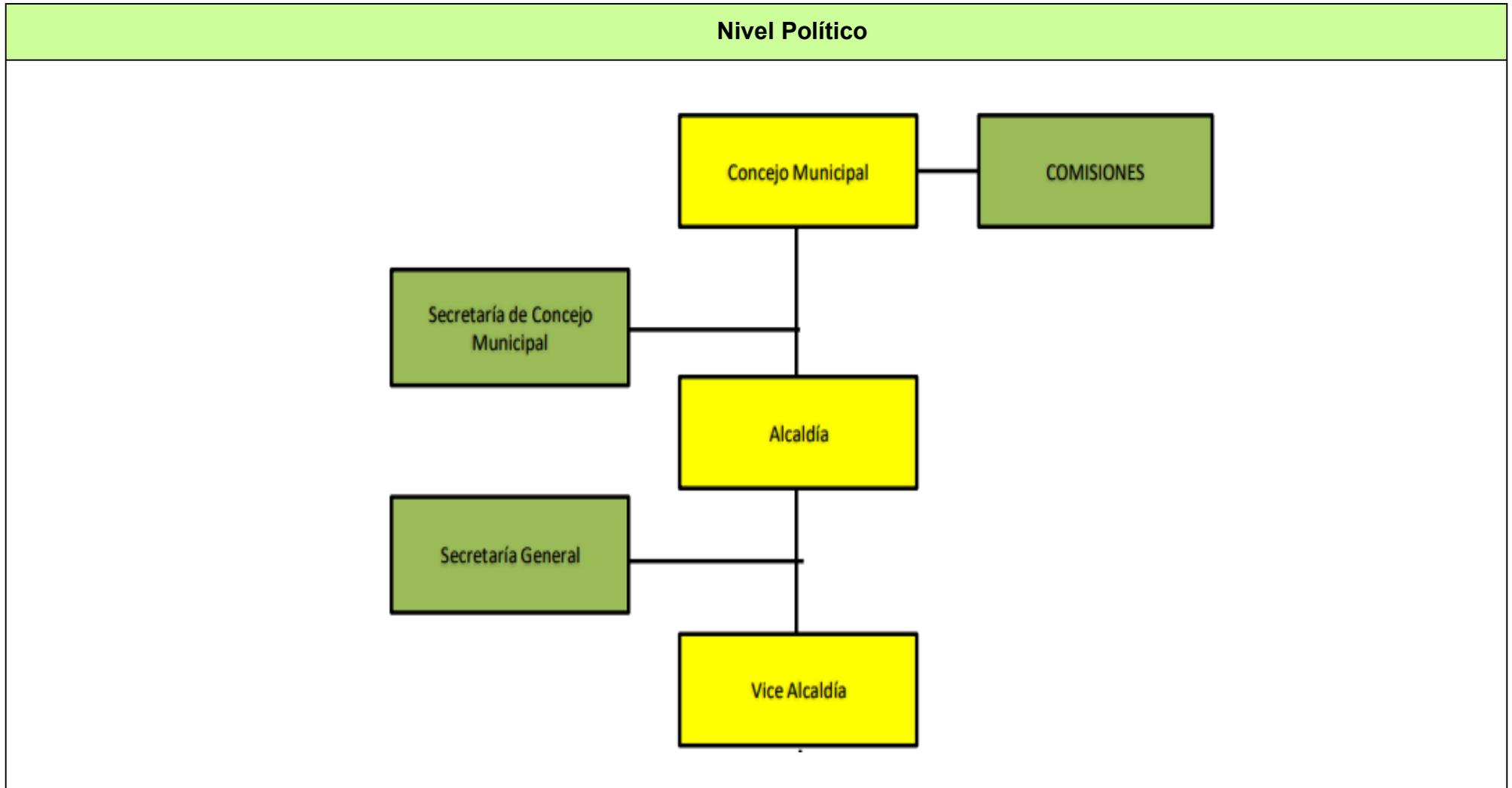
Ministerio de Economía y Finanzas. (23 de noviembre de 2022c). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [COPFP]*. Registro Oficial Suplemento No. 306.
<https://www.lexis.com.ec/biblioteca/copfp?download=copfp>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2023a). 4. *Ejecución*. <https://www.finanzas.gob.ec/4-ejecucion/>

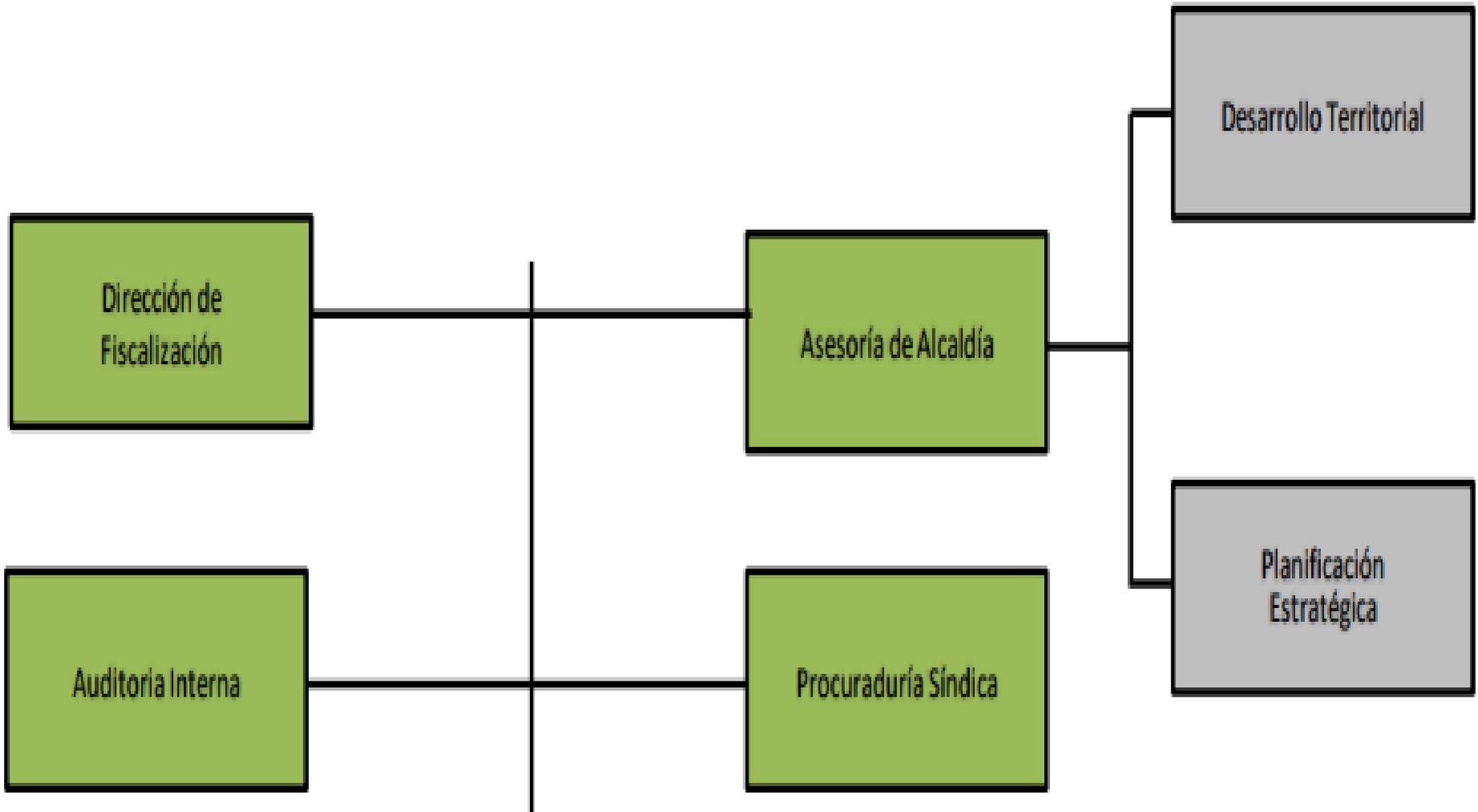
Ministerio de Economía y Finanzas. (22 de marzo de 2023b). *Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas*. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/04/Normativa-tecnica-SINFIP-2023-marzo2023.pdf>

Anexos

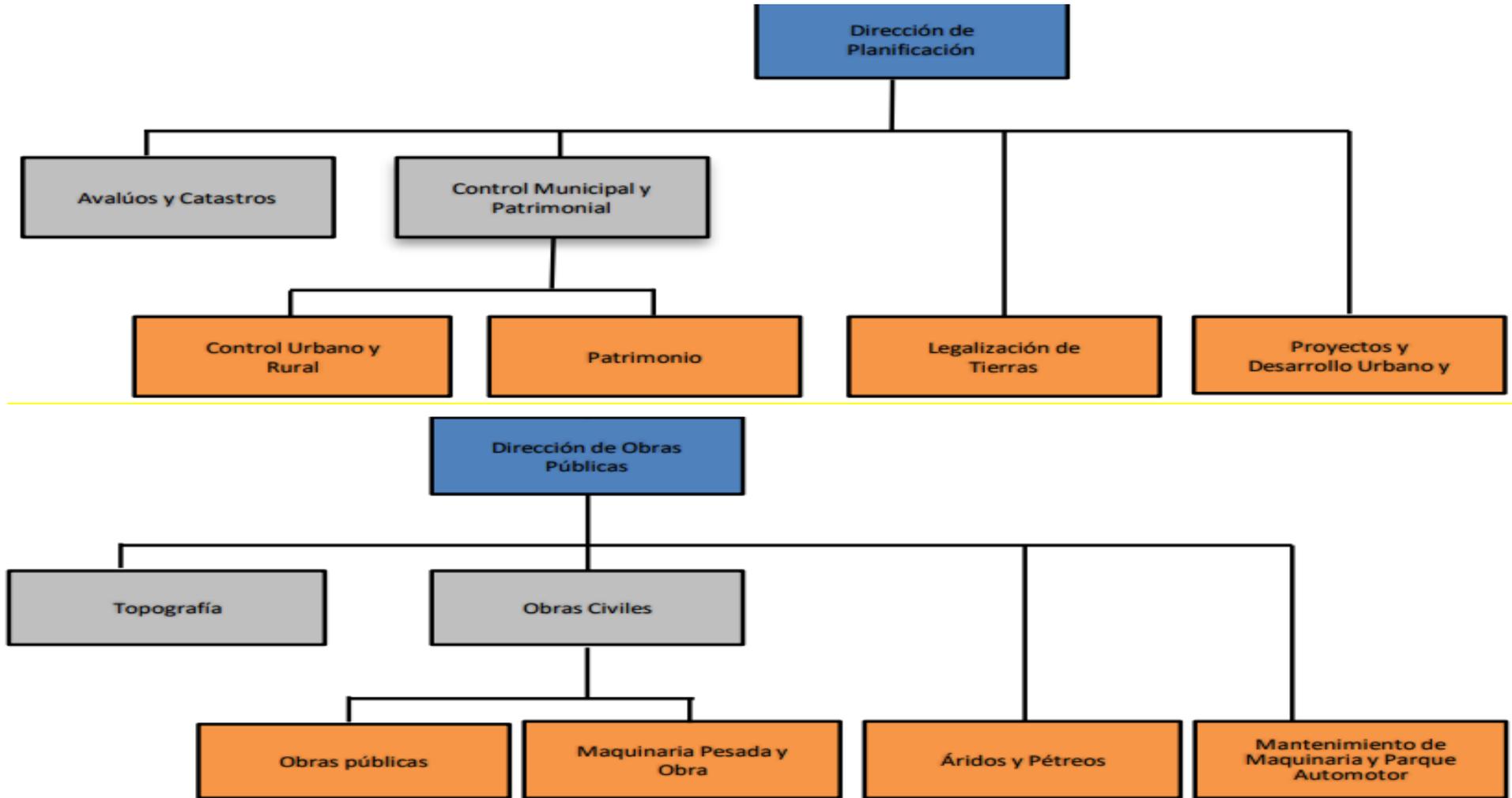
Anexo A. Organigrama Institucional GAD Municipal Cantón Paute

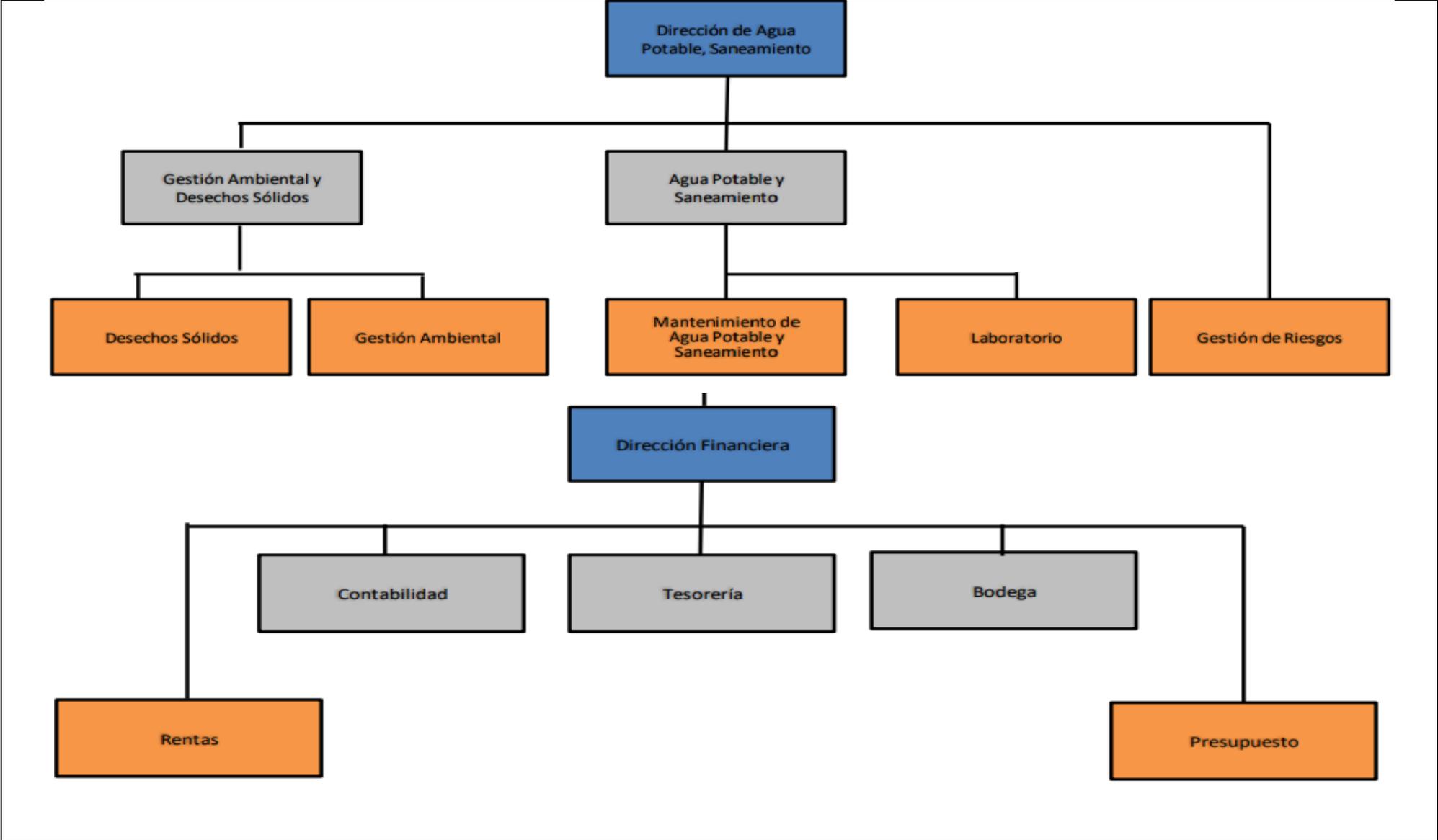


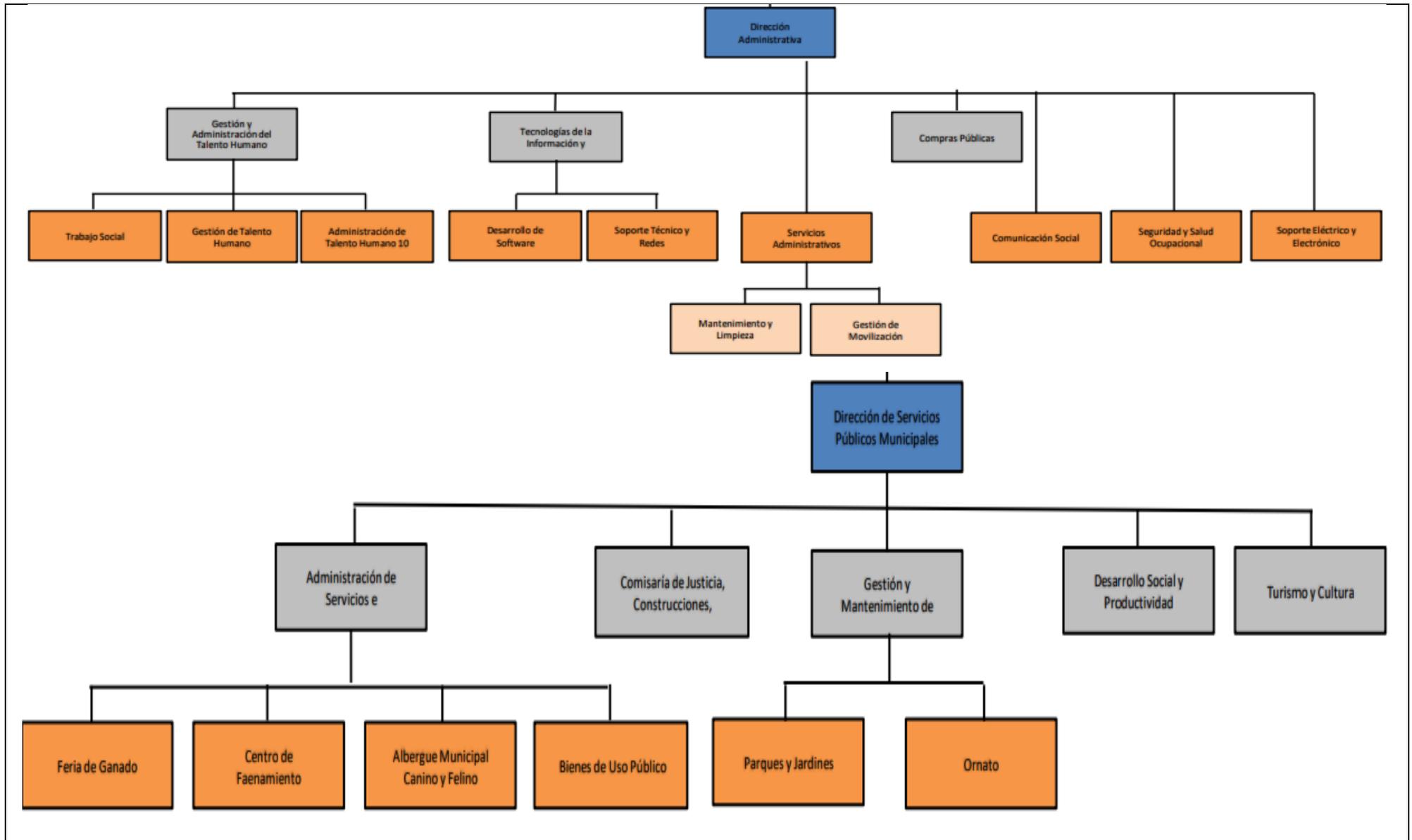
Nivel Asesor

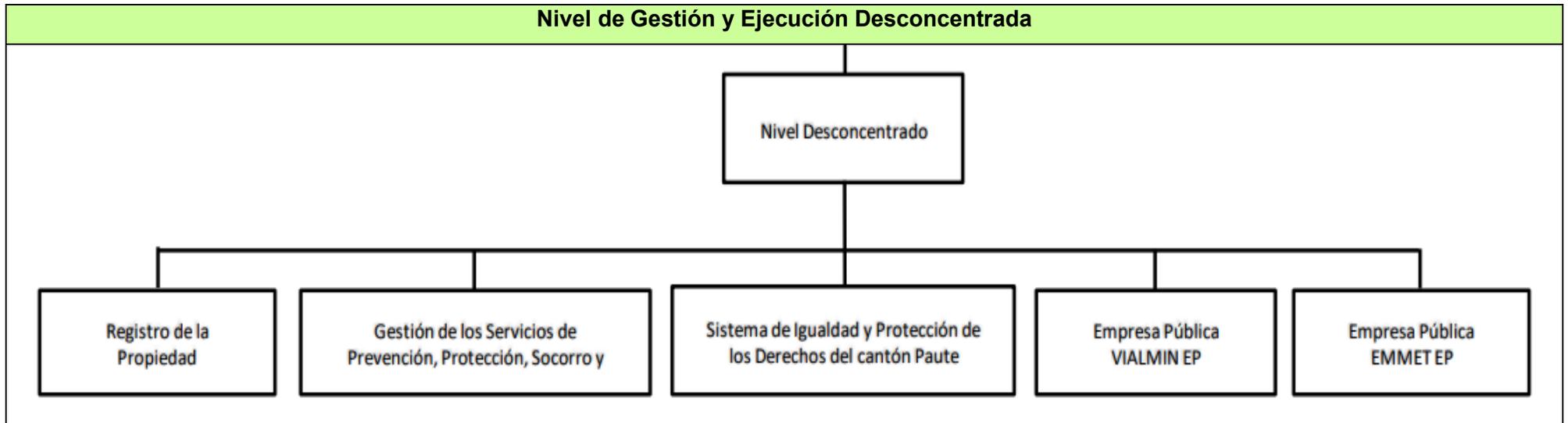


Nivel de Gestión y Ejecución









Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2023)

Anexo B. Matriz de Sistematización de los Proyectos del POA 2021 – 2022

2021													
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE													
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL POA 2021													
DIRECCIÓN / UNIDAD DESCENTRALIZADA													
N°	Denominación del Proyecto	1. DATOS GENERALES			2. ALCANCE		REQUERIMIENTO CIUDADANO PRIORIZADO	4. OBJETIVOS	7.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	7.2 OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA	7.3 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PAUTE	7.4 PLAN DE GOBIERNO LOCAL	9. CRONOGRAMA PRESUPUESTO Y USO DE FONDOS DEL
		Responsable del Proyecto	Inicio o Año	Fin Año	Descripción del Proyecto	Población a atender	El Proyecto incluye requerimiento ciudadano	Objetivo general	Meta	Objetivo	Objetivo	Objetivo Específico del Sistema	TOTAL
1	Protección y conservación del área de interés hídrico municipal de la microcuenca de Río Magdalena en la subcuenca del río Cutillay, ubicado en la parroquia de Bulán del cantón Paute.	Ing. Mauro Llivigañay	2021	2021	El proyecto está basado en la protección y conservación de las fuentes hídricas de la microcuenca del Río Magdalena, el cual consiste en el monitoreo de la microcuenca del Río Magdalena, mediante un equipo de guardabosques que cumplirán la función de crear senderos ecológicos y realizar los	La microcuenca del Río Magdalena, provee de agua limpia a 3645 habitantes del centro cantonal de Paute y de la parroquia Bulán 2000 habitantes beneficiarios directos del área de interés hídrico.	No	Proteger y conservar el área de interés hídrico municipal de la microcuenca del Río Magdalena.	Objetivo de aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la	E103. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones	O1. Garantizar la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales mediante la aplicación de procesos resilientes oportunos de acción, control, sanción y capacitación, que permitan hacer del cantón un territorio ambientalmente estable y sano.	S10E1. Garantizar el equilibrio de los ecosistemas a través del manejo integral de cuencas y micro cuencas para mantener los servicios ambientales necesarios para "vivir bien"	\$20.000,00
2	Protección y Conservación del Área de Vegetación y Bosque Protector del Collay, en la parroquia de Chicán, del cantón Paute.	Ing. Mauro Llivigañay	2021	2021	El proyecto está basado en la conservación, protección y restauración de los ecosistemas naturales en el área de Vegetación y Bosque protector del Collay, para lo cual se	Existe aproximadamente 3330 habitantes beneficiados del recurso agua, tanto para riego como para consumo humano de la parroquia de	No	Cooperar económicamente para la protección y conservación del área de vegetación y bosque protector de El Collay	ODM6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos,	E103. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones	O1. Garantizar la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales mediante la aplicación de procesos resilientes oportunos de acción, control, sanción y capacitación,	S10E1. Garantizar el equilibrio de los ecosistemas a través del manejo integral de cuencas y micro cuencas para mantener los servicios ambientales necesarios para	\$15.000,00
3	Restauración Ecológica de las Fuentes Hídricas de las Juntas Comunitarias del Agua, en el cantón Paute.	Ing. Mauro Llivigañay	2021	2021	Restauración Ecológica, mediante el cual se devolverá a su estado original a los ecosistemas afectados por actividades antrópicas. Se realizará la reforestación de las	Se considerará a 12 juntas comunitarias del agua, representando a 2000 usuarios. Beneficiarios directos de los servicios ecosistémicos que nos brinda la naturaleza.	No	Restaurar ecológicamente de las fuentes hídricas de las juntas comunitarias del agua, del cantón Paute.	Objetivo de aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la	E103. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones	O1. Garantizar la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales mediante la aplicación de procesos resilientes oportunos de acción, control, sanción y capacitación, que permitan hacer del cantón un	S10E1. Garantizar el equilibrio de los ecosistemas a través del manejo integral de cuencas y micro cuencas para mantener los servicios ambientales necesarios para "vivir bien"	\$16.800,00
4	Actualización de los Estudios para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos	Ing. Walter Yupangui Abad	2021	2021	En el presente estudio, se actualizará los diseños definitivos utilizados para la construcción del Relleno Sanitario. Además, se establecerá el Plan de Gestión Integral de Desechos Sólidos con el que cuenta el cantón.	Según la información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con datos del último censo de 2010; la población en el Cantón Paute, con proyección a año 2020 es 23214	No	Actualizar los Estudios para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	ODM12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	E103. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la población y la equidad territorial.	S10E1. Garantizar el equilibrio de los ecosistemas a través del manejo integral de cuencas y micro cuencas para mantener los servicios ambientales necesarios para "vivir bien"	\$0,00
5	Implementación y regeneración de recipientes para la disposición de desechos sólidos	Ing. Walter Yupangui Abad	2021	2021	El sistema de gestión de residuos sólidos que actualmente se lleva a cabo en el cantón, no contempla la separación desde la fuente, clasificación y reciclaje de	Según la información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con datos del último censo de 2010; la población en el Cantón Paute, con proyección a	Si	Implementar nuevos recipientes para la disposición de desechos sólidos en los diversos lugares estratégicos del Cantón Paute.	ODM12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	E103. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la población y la equidad territorial.	S10E1. Garantizar el equilibrio de los ecosistemas a través del manejo integral de cuencas y micro cuencas para mantener los servicios ambientales necesarios para "vivir bien"	\$16.800,00
6	Estudio para la implementación del pliego tarifario de los desechos sólidos y actualización de la ordenanza	Ing. Walter Yupangui Abad	2021	2021	El costo por los servicios de limpieza y barrido de los espacios públicos, recolección y disposición final de desechos sólidos en el cantón Paute, para conseguir las condiciones adecuadas de salubridad.	Según la información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con datos del último censo de 2010; la población en el Cantón Paute, con proyección a	No	Realizar el estudio para el pliego tarifario de los desechos sólidos	ODM12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	E103. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la población y la equidad territorial.	S10E1. Garantizar el equilibrio de los ecosistemas a través del manejo integral de cuencas y micro cuencas para mantener los servicios ambientales necesarios para "vivir bien"	\$13.032,00
7	Sensibilización ambiental orientada a la reducción de los riesgos dentro del cantón Paute.	Ing. Adrián Rocano	2021	2021	Los constantes problemas que sufren las fuentes hídricas, incluyendo las áreas de protección y conservación, que han sido afectadas por el inadecuado manejo del área, siendo estos: el inadecuado	Población de las siete parroquias y centro cantonal de Paute. Aproximadamente 28500 habitantes.	No	Sensibilizar a la población mediante talleres de concientización ambiental.	ODM1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición a vulnerabilidad	E103. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y las futuras generaciones	O1. Garantizar la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales mediante la aplicación de procesos resilientes oportunos de acción, control, sanción y capacitación, que permitan hacer del cantón un	S10E1. Garantizar el equilibrio de los ecosistemas a través del manejo integral de cuencas y micro cuencas para mantener los servicios ambientales necesarios para "vivir bien"	\$6.800,00
8	Protección del bienestar de la fauna urbana del Cantón Paute.	Dr. Fabian Cobos	2021	2021	A lo que concierne en general las actividades que van encaminadas desde el comienzo del proyecto se pone en manifiesto primeramente las 1- CAPTURAS DE MASCOTAS: Es una actividad que se realiza conjuntamente	Según la información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con datos del último censo de 2010; la población en el Cantón Paute - Parroquia Paute con proyección a año 2020	No	Proteger la calidad de vida de 120 canes con actividades de adopción y esterilización.	ODM3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad al menos a	E101. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	O1. Garantizar la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales mediante la aplicación de procesos resilientes oportunos de acción, control, sanción y capacitación, que permitan hacer del cantón un	S10E1. Garantizar el equilibrio de los ecosistemas a través del manejo integral de cuencas y micro cuencas para mantener los servicios ambientales necesarios para "vivir bien"	\$5.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL POA 2021
DIRECCIÓN / UNIDAD DESCENTRALIZADA

N°	Denominación del Proyecto	1. DATOS GENERALES			2. ALCANCE		3. REQUERIMIENTO CIUDADANO PRIORIZADO	4. OBJETIVOS	7.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	7.2 OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA	7.3 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PAUTE	7.4 PLAN DE GOBIERNO LOCAL	9. CRONOGRAMA PRESUPUESTO Y USO DE FONDOS DEL
		Responsable del Proyecto	Inicio Año	Fin Año	Descripción del Proyecto	Población a atender	El Proyecto incluye requerimiento ciudadano	Objetivo general	Meta	Objetivo	Objetivo	Objetivo Específico del Sistema	TOTAL
48	Espacios de Socialización y Encuentro Mis Mejores Años Paute	Loda. Ofelia Ortiz C.	2021	2021	El presente Proyecto tiene la finalidad de atender a las 75 Personas Adultas Mayores del cantón Paute, fortaleciendo la capacidad en atención integral para proporcionar servicios que	El presente proyecto tiene la finalidad de brindar atención a los 75 Personas Adultas Mayores en situación de pobreza y pobreza extrema.	No	Generar procesos inclusivos para las 75 Personas Adultas Mayores a través de los servicios de atención y cuidado, que permitan la	OIM1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030,	EIO1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	O2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos	S3OES1. Formular políticas administrativas para mejorar los servicios relacionados a los grupos de vulnerabilidad del cantón	\$65.530,51
49	Servicios para personas con discapacidad-Modalidad atención en el hogar y la comunidad.	Pso. Soc. Marina Ambrosi.	2021	2021	El proyecto tiene como objetivo brindar una atención integral mental y física a las Personas con Discapacidad, basándose en dimensiones psicosociales, físicas, cognitivas, comunitarias, etc. Se priorizará a aquellas	La población objetivo son 90 personas de 18 a 64 años con cualquier tipo de discapacidad, que viven dentro de las zonas urbana y rural del Cantón Paute. Se priorizará a aquellas	No	Incrementar las habilidades motrices, cognitivas y artísticas al menos en 70% en las personas con discapacidad de 18-64 años (total de usuarios 90), en	OIM1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030,	EIO1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	O2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos	S4OES1. Garantizar los derechos del Buen Vivir cubriendo las necesidades básicas.	\$76.533,66
50	Atención Fisioterapéutica para personas con Discapacidad y Ciudadanía en General.	Loda. Nataly Tobay Luna	2021	2021	Dado el alto número de personas con discapacidad, enfermedades degenerativas, catastróficas, accidentes, lesiones deportivas, personas de la tercera edad, etc. Se elaboró el proyecto de terapia física para contribuir a mejorar sus capacidades funcionales, promoción de salud y	Los beneficiarios de este proyecto serán la ciudadanía en general, de manera especial se dará prioridad a las personas de los grupos vulnerables de todos los grupos etarios que lo requieran y acudan a los consultorios de terapia física ubicados en Paute	Si	Contribuir a que el 80% de los pacientes atendidos mejoren en su nivel de salud y bienestar físico que acuden a los centros de terapia física de Paute y las parroquias de San Cristóbal y Guarainag durante el periodo enero - diciembre del 2021	OIM1.2 (3.6) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos	EIO1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	O2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos	S3OES1. Formular políticas administrativas para mejorar los servicios relacionados a los grupos de vulnerabilidad del cantón	\$38.077,20
51	Apoyo intergeneracional para las personas de los grupos vulnerables.	Loda. Ofelia Ortiz C.	2021	2021	El presente proyecto iniciará una fase de proceso de ubicación de usuarios la cual se ejecutará durante el mes de enero de 2021, los técnicos del proyecto elaborarán una línea base con datos actualizada y conjuntamente con la trabajadora social las fichas	La población objetivo son 235 Personas Adultas Mayores y Personas con cualquier tipo de discapacidad, que viven dentro de las áreas urbano y rural del Cantón Paute. Se priorizará a aquellas personas que se	No	Mantener de la funcionalidad corporal y autonomía en al menos el 74.46% de los usuarios (175 de los 235 usuarios) de las parroquias de Guarainag, Tomebamba, Dug Dug, Bulán, El Cabo, Chicán, San Cristóbal, y Paute	OIM1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	EIO1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	O2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos SOCIO - CULTURAL	S3OES1. Formular políticas administrativas para mejorar los servicios relacionados a los grupos de vulnerabilidad del cantón	\$66.775,05
52	Contribución alimenticia para los grupos vulnerables del Cantón Paute.	Loda. Janeth Kajekai	2021	2021	El presente proyecto realizará una (1) entrega mensual en el periodo de 10 meses en el año 2021 para las 7 parroquias y 10 meses para el centro cantonal, 150 personas del centro cantonal y 10 entregas para las 640 personas de las parroquias en las que se encuentran Personas Adultas Mayores, Personas con	El proyecto "Contribución alimenticia para los grupos vulnerables del Cantón Paute" esta dirigido a 640 personas de los grupos vulnerables del centro cantonal y sus 7 parroquias.	No	Aportar a la alimentación de los beneficiarios de los grupos vulnerables del centro Cantonal y parroquias, en situación de pobreza, extrema pobreza, a través de la entrega de Kit alimenticios y la ejecución de talleres durante el periodo marzo a diciembre	O2M2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente	EIO1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	O2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos	S4OES1. Garantizar los derechos del Buen Vivir cubriendo las necesidades básicas.	\$63.360,00
53	Prevención de maltrato infantil y adolescentes en escuelas y colegios del cantón Paute.	Loda. Rocio Sinchi	2021	2021	Mediante el presente proyecto se pretende realizar un conjunto de acciones para cambiar pensamientos, comportamientos y actitudes que afectan negativamente al pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Paute Centro 506 Bulán 180 Chicán 200 Dug Dug 180 El Cabo 210 Guarainag 70 San Cristóbal 174 Tomebamba 180 Total 1689 NINA	No	Prevenir el maltrato infantil en los niños, niños y adolescentes del cantón Paute, brindando a la población herramientas que fomenten el buen trato y el fortalecimiento de las relaciones familiares	OIM4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la	EIO1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	O2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos	S3OES1. Formular políticas administrativas para mejorar los servicios relacionados a los grupos de vulnerabilidad del cantón	\$16.000,00
54	Apoyo Escolar y refuerzo pedagógico a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de las parroquias San Cristóbal, El Cabo, Chicán, Bulán, Dug	María Fernanda Fajardo	2021	2021	La propuesta del presente proyecto "Apoyo Escolar y refuerzo pedagógico a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de las parroquias San Cristóbal, El	La población a atender serán 210 niños, niñas y adolescentes distribuidos en las parroquias San Cristóbal, El Cabo, Chicán, Bulán, Dug Dug	No	Mejorar el nivel de rendimiento académico en el 30% de los 210 niños, niñas y adolescentes de las parroquias San Cristóbal, El Cabo, Chicán, Bulán	O4M4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita	EIO1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	O2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos	S3OES1. Formular políticas administrativas para mejorar los servicios relacionados a los grupos de vulnerabilidad del cantón	\$20.000,00
55	Vacunación contra el COVID 19						No				O2. Impulsar la inclusión y equidad social para garantizar la igualdad de condiciones de sus habitantes en el ejercicio de los derechos		\$13.300,00

2022



ASESORÍA DE ALCALDÍA
Abdon Calderon e Ignacio Calderon 5-03
Telef.: 072250-310



ASESORÍA DE ALCALDÍA
Abdon Calderon e Ignacio Calderon 5-03
Telef.: 072250-310

Nº de Trámite 00356-I-2021

Oficio No. GADMP-A-2021-036
Paute, 06 de septiembre de 2021

Ingeniero
Wiliam Alvarado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Abogado
Pedro Delgado
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES (E)
Arquitecto
Luis Gomez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO (E)
Ingeniero
Marcelo Cornejo
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ingeniero
José Patiño
DIRECTOR DE AGUA POTABLE
Ingeniera
Sandra Rivas
DIRECTORA FINANCIERA
Su despacho.

De mi consideración,

En virtud de cumplir con lo estipulado en la normativa pertinente para la elaboración del POA 2022 que indica:

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a

cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

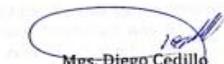
Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Con este antecedente me permito convocar a una reunión de trabajo para el día 7 de septiembre a las 15h00 en la sala de sesiones con la siguiente agenda:

1. Monitoreo del cumplimiento de los requerimientos ciudadanos establecidos en las asambleas del año 2020 y se debían ejecutar en este año.
2. establecer directrices para la elaboración del POA 2022.

Por su gentil atención, agradezco y suscribo.

Atentamente,


Mgs. Diego Cedillo
ASESOR DE ALCALDÍA

C. copia. Ing. Raúl Delgado Orellana Alcalde de Paute.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

MATRIZ RESUMEN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

NÚMERO	DIRECCIÓN MUNICIPAL	ÁREA DE INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACIÓN DE ASAMBLEAS CIUDADANAS				PRESUPUESTO REFERENCIAL	SISTEMA DEL PDOT
				EL PROYECTO CONTIENE PETICIÓN DE ASAMBLEA CIUDADANA	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO CIUDADANO	PARROQUIA DONDE SE REALIZÓ EL REQUERIMIENTO CIUDADANO	COMUNIDAD / BARRIO / SECTOR DONDE SE REALIZÓ EL REQUERIMIENTO CIUDADANO		
1	Agua Potable y Saneamiento	Agua Potable	Ampliación y repotenciación de la planta de agua potable de Zhumir	Si	Se solicita que sea mas continuo el suministro de agua potable	Paute Centro Cantonal	Zhumir	OK \$150,000.00	C4. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones
2	Agua Potable y Saneamiento	Agua Potable	Cambio de las redes de distribución de agua potable de la Parroquia San Cristóbal	No				OK ? \$100,000.00	C4. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones
3	Agua Potable y Saneamiento	Agua Potable	Mejoramiento del sistema de agua potable en la parroquia Bulán, II etapa	No				OK \$30,000.00	C4. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones
4	Agua Potable y Saneamiento	Saneamiento	Ampliación del sistema de alcantarillado del centro parroquial de Tomebamba, II Etapa.	Si	Construcción de la segunda etapa del sistema de alcantarillado	Tomebamba	Centro Parroquial	OK \$50,000.00	C4. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones
5	Agua Potable y Saneamiento	Agua Potable y Saneamiento	Adquisición de materiales y accesorios para mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado municipales del cantón Paute	No				OK \$50,000.00	C4. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones
6	Agua Potable y Saneamiento	Saneamiento	Estudios de ingeniería para construcción o ampliación de los Sistemas de Alcantarillado para el Cantón Paute.	No				? \$25,000.00	C4. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones
7	Agua Potable y Saneamiento	Agua Potable y Saneamiento	Adquisición de bienes para mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las comunidades del cantón Paute	Si	Asambleas Ciudadana, Solicitud de mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado existentes.	Paute, Bulán, San Cristóbal, Tomebamba, Guarainag, Dug Dug, Chicán, El Cabo.	Paute, Bulán, San Cristóbal, Tomebamba, Guarainag, Dug Dug, Chicán, El Cabo.	OK \$70,000.00	C4. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones
8	Agua Potable y Saneamiento	Agua Potable	Adquisición de insumos químicos, accesorios y equipos para la potabilización de agua, Sistemas Municipales	No				OK \$45,000.00	C4. Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE									
MATRIZ RESUMEN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022									
NÚMERO	DIRECCIÓN MUNICIPAL	ÁREA DE INTERVENCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	INFORMACIÓN DE ASAMBLEAS CIUDADANAS				PRESUPUESTO REFERENCIAL	SISTEMA DEL PDOT
				EL PROYECTO CONTIENE PETICIÓN DE ASAMBLEA CIUDADANA	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO CIUDADANO	PARROQUIA DONDE SE REALIZÓ EL REQUERIMIENTO CIUDADANO	COMUNIDAD / BARRIO / SECTOR DONDE SE REALIZÓ EL REQUERIMIENTO CIUDADANO		
44	Servicios Públicos Municipales	Desarrollo Social	Atención Psicológica a la ciudadanía del cantón Paute.	No		Paute Centro Cantonal	Plazapamba, Virgenpamba, Marcoloma, Pucaloma, Tutucán, Chicty, Maras, Zhumir, El Cabo, Bulan, Paute Centro.	OK \$15,180.00	C2. Socio Cultural
45	Servicios Públicos Municipales	Desarrollo Social	Refuerzo Educativo a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad del cantón Paute	No		San Cristóbal El Cabo Chicán Bulán Dug Dug Tomebamba Guarainag	Centros parroquiales	OK \$48,740.20	C2. Socio Cultural
46	Servicios Públicos Municipales	Desarrollo Social	Integración social con enfoque intergeneracional, intercultural, Educativo y de género para la población del Cantón Paute.	No		Paute Centro Bulán Chicán Dug Dug El Cabo Guarainag San Cristóbal Tomebamba	Paute Centro Bulán Chicán Dug Dug El Cabo Guarainag San Cristóbal Tomebamba	OK \$15,000.00	C2. Socio Cultural
47	Servicios Públicos Municipales	Productividad	Fortalecimiento y repotenciación integral de los Sevicios Municipales	No		Paute Centro Cantonal		40.000 \$35,000.00	C3. Económico - Productivo
48	Servicios Públicos Municipales	Protección de la fauna urbana	Protección del bienestar de la fauna urbana del Cantón Paute.	No		Paute Centro Cantonal		\$5,000.00	C2. Socio Cultural
49	Servicios Públicos Municipales	Áreas verdes	Readecuación y mantenimiento de áreas verdes del centro cantonal y parroquias.	Si	Se solicita colocación de plantas ornamentales	Paute Centro Cantonal	Luntur	\$ 34,620.00	C1. Biofisico
50	Servicios Públicos Municipales	Áreas verdes	Mejoramiento del Vivero Municipal	Si	Solicita un apoyo en el área productiva	Chicán	El Paraiso	27.074 \$ 28,024.00	C3. Económico - Productivo
51	Servicios Públicos Municipales	Productividad	Paute, Produce, Emprime e Innova, Fortaleciendo el sector agropecuario del Cantón	Si	Solicita apoyo en el área productiva, emprendimientos	Chicán	Centro	59.892 \$ 56,457.00	C3. Económico - Productivo

Anexo C. Proyección de Ingresos y Gastos 2021-2022

2021



2.- RESUMEN DE INGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 RESUMEN DE INGRESOS POR GRUPO			
GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% PORCENTAJE
11	IMPUESTOS	1.005.085.87	10.99
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	964.706.59	10.55
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	271.000.00	2.96
17	RENTA DE INVERSIÓN Y MULTAS	133.600.00	1.46
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.179.142.32	12.90
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	3.606.659.19	39.45
37	FINANCIAMIENTO	1.983.038.82	21.69
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS:		9,143,232.79	100.00



2.- RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMA

GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA RESUMEN DE ASIGNACION POR PROGRAMA			
GRUPO	PROGRAMA	VALOR	PORCENTAJE
111	ADM GENERAL	1,034,296.46	11.31
121	CULTURA Y TURISMO	288,288.47	3.15
131	CAMAL	213,850.52	2.34
141	COMISARIA	190,612.58	2.08
151	FINANCIERO	389,567.98	4.26
241	DESARROLLO SOCIAL	640,439.90	7.00
311	PLANIFICACION	421,960.21	4.62
321	AGUA POTABLE	1,478,657.82	16.17
331	GESTION AMBIENTAL	115,484.20	1.26
341	DESECHOS SOLIDOS	312,372.88	3.42
351	GESTION Y MANT DE AREAS VERDES	283,048.62	3.10
361	OBRAS PUBLICAS	2,713,383.47	29.68
371	FISCALIZACION	89,998.57	0.98
511	GASTOS COMUNES	971,271.10	10.62
TOTAL		9,143,232.79	100

2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

2.- RESUMEN DE INGRESOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022			
RESUMEN DE INGRESOS POR GRUPO			
GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% PORCENTAJE
11	IMPUESTOS	1,084,823.54	13.01
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,700,285.67	20.38
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	241,000.00	2.89
17	RENTA DE INVERSIÓN Y MULTAS	136,100.00	1.63
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1,207,641.35	14.48
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	3,242,803.07	38.88
37	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	728,865.04	8.74
PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS:		8,341,518.67	100.00



2.- RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE			
PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2022			
RESUMEN DE ASIGNACION POR PROGRAMA			
GRUPO	PROGRAMA	VALOR	PORCENTAJE
111	ADM GENERAL	1,056,011.32 ✓	12.66
121	CULTURA Y TURISMO	292,822.23	3.51
131	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	206,766.66	2.48
141	COMISARIA	158,912.58	1.91
151	FINANCIERO	411,519.54	4.93
241	DESARROLLO SOCIAL	708,396.10	8.49
311	PLANIFICACION	410,460.21	4.92
321	AGUA POTABLE	961,749.32	11.53
331	GESTION AMBIENTAL	263,364.20	3.16
341	DESECHOS SOLIDOS	315,372.88	3.78
351	GESTION Y MANT DE AREAS VERDES	304,649.62	3.65
361	OBRAS PUBLICAS	2,067,588.58	24.79
371	FISCALIZACION	91,998.57	1.10
511	GASTOS COMUNES	1,091,906.85	13.09
TOTAL		8,341,518.67	100

Anexo D. Cálculo de Estimación de Ingresos 2021 – 2022

Estimación de Ingresos 2021											
Partida	Denominación	Recaudación 2016 (USD)	Recaudación 2017 (USD)	Variación 2017-2016 (USD)	Recaudación 2018 (USD)	Variación 2018-2017 (USD)	Recaudación 2019 (USD)	Variación 2019-2018 (USD)	Promedio incremento (USD)	Proforma COOTAD 2021 (USD)	Proforma GAD 2021 (USD)
1	Ingresos Corrientes	2.399.964,29	2.860.145,94	460.181,65	3.211.506,83	351.360,89	2.689.261,78	522.245,05	444.595,86	3.133.857,64	3.553.534,78
1.1	Impuestos	558.300,23	685.179,38	126.879,15	908.547,56	223.368,18	825.656,07	82.891,49	144.379,61	970.035,68	1.005.085,87
1.3	Tasas y Contribuciones	281117,48	555672,64	274.555,16	681.441,41	125.768,77	446.755,13	234.686,28	211.670,07	658.425,20	964706,59
1.4	Venta De Bienes y Servicios	254785,94	272947,26	18.161,32	236.827,85	-36.119,41	219.241,56	17.586,29	-123,93	219.117,63	271.000,00
1.7	Rentas De Inversiones y Multas	152208,07	235491,97	83.283,90	118.425,59	-117.066,38	107.980,98	10.444,61	-7.779,29	100.201,69	133.600,00
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1138565,86	1095690,04	-42.875,82	1.219.297,42	123.607,38	1.003.862,40	215.435,02	98.722,19	1.102.584,59	1.179.142,32
1.9	Otros Ingresos	14986,71	15164,65	177,94	46.967,00	31.802,35	85.765,64	-38.798,64	-2.272,78	83.492,86	0,00
2	Ingresos de Capital	3.141.631,96	2.985.314,02	-156.317,94	3.280.630,03	295.316,01	2.759.264,98	521.365,05	220.121,04	2.979.386,02	3.606.659,19
2.4	Venta De Activos No Financieros	0,00	2522,93	2.522,93	60.735,49	58.212,56	24.768,65	35.966,84	32.234,11	57.002,76	0,00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	3141631,96	2982791,09	-158840,87	3.219.894,54	237.103,45	2.734.496,33	485.398,21	187.886,93	2.922.383,26	3.606.659,19
3	Ingresos de Financiamiento	1.329.571,79	2.081.196,67	751.624,88	1.339.707,58	-741.489,09	3.497.380,00	-2.157.672,42	-715.845,54	2.781.534,46	1.983.038,82
3.6	Financiamiento Público	658579,45	538694,45	-119.885,00	301.438,57	-237.255,88	1.963.447,67	-1.662.009,10	-673.049,99	1.290.397,68	0,00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	670992,34	1542502,22	871.509,88	1.038.269,01	-504.233,21	1.533.932,33	-495.663,32	-42.795,55	1.491.136,78	0,00
Total		6.871.168,04	7.926.656,63	1.055.488,59	7.831.844,44	-94.812,19	8.945.906,76	-1.114.062,32	-51.128,64	8.894.778,12	9.143.232,79

Estimación de Ingresos 2022

Partida	Denominación	Recaudación 2017 (USD)	Recaudación 2018 (USD)	Variación 2018-2017 (USD)	Recaudación 2019 (USD)	Variación 2019-2018 (USD)	Recaudación 2020 (USD)	Variación 2020-2019 (USD)	Promedio incremento (USD)	Proforma COOTAD 2022 (USD)	Proforma GAD 2022 (USD)
1	Ingresos Corrientes	2.860.145,94	3.211.506,83	351.360,89	2.689.261,78	-522.245,05	431.044,37	2.258.217,41	695.777,75	1.126.822,12	4.369.850,56
1.1	Impuestos	685.179,38	908.547,56	223.368,18	825.656,07	-82.891,49	66.069,18	759.586,89	300.021,19	366.090,37	1.084.823,54
1.3	Tasas y Contribuciones	555.672,64	681.441,41	125.768,77	446.755,13	-234.686,28	96.600,90	350.154,23	80.412,24	177.013,14	1.700.285,67
1.4	Venta De Bienes y Servicios	272.947,26	236.827,85	-36.119,41	219.241,56	-17.586,29	47.765,11	171.476,45	39.256,92	87.022,03	241.000,00
1.7	Rentas De Inversiones Y Multas	235.491,97	118.425,59	-117.066,38	107.980,98	-10.444,61	28.826,91	79.154,07	-16.118,97	12.707,94	136.100,00
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.095.690,04	1.219.297,42	123.607,38	1.003.862,40	-215.435,02	191.220,58	812.641,82	240.271,39	431.491,97	1.207.641,35
1.9	Otros Ingresos	15.164,65	46.967,00	31.802,35	85.765,64	38.798,64	561,69	85.203,95	51.934,98	52.496,67	0,00
2	Ingresos de Capital	2.985.314,02	3.280.630,03	295.316,01	2.759.264,98	-521.365,05	489.944,85	2.269.320,13	681.090,36	1.171.035,21	3.242.803,07
2.4	Venta de Activos no Financieros	2.522,93	60.735,49	58.212,56	24.768,65	-35.966,84	21,09	24.747,56	15.664,43	15.685,52	0,00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	2.982.791,09	3.219.894,54	237.103,45	2.734.496,33	-485.398,21	489.923,76	2.244.572,57	665.425,94	1.155.349,70	3.242.803,07
3	Ingresos de Financiamiento	2.081.196,67	1.339.707,58	-741.489,09	3.497.380,00	2.157.672,42	699.237,41	2.798.142,59	1.404.775,31	2.104.012,72	728.865,04
3.6	Financiamiento Publico	538.694,45	301.438,57	-237.255,88	1.963.447,67	1.662.009,10	555.932,47	1.407.515,20	944.089,47	1.500.021,94	0,00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1.542.502,22	1.038.269,01	-504.233,21	1.533.932,33	495.663,32	143.304,94	1.390.627,39	460.685,83	603.990,77	0,00
Total		7.926.656,63	7.831.844,44	-94.812,19	8.945.906,76	1.114.062,32	1.620.226,63	7.325.680,13	2.781.643,42	4.401.870,05	8.341.518,67

Anexo E. Techos Presupuestarios 2022

DIRECCIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO DEL INGRESO	
INGRESOS PROPIOS	2,052,631.87
30% EQUIDAD TERRITORIAL	1,289,198.64
70% EQUIDAD TERRITORIAL	2,916,553.65
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	510,000.00
	4,715,752.29

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DIRECCIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 TECHOS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUENTE DE INGRESO:	
Corriente / Ingresos propios (prestación de servicios)	500,000.00
Ley de equidad territorial 30%	631,711.32
LIMITE DEL GASTO	
CONCEPTO	MONTO ASIGNADO
GASTO CORRIENTE	
REMUNERACIONES	1,025,711.32
BIENES Y SERVICIOS	100,000.00
CAPITAL	6,000.00
TOTAL ASIGNACIÓN	1,131,711.32

Ing. Sandra Rivas
DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DIRECCIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 TECHOS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMA:	DIFUSION CULTURAL Y PROMOCIÓN TURISTICA
FUENTE DE INGRESO:	
Corriente / Ingresos propios (prestación de servicios)	46,700.00
Ley de equidad territorial 70%	228,000.00
LIMITE DEL GASTO	
CONCEPTO	MONTO ASIGNADO
REMUNERACIONES	18,000.00
BIENES Y SERVICIOS	28,700.00
TOTAL CTE	46,700.00
BIENES Y SERVICIO PARA INVERSIÓN	200,000.00
FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL TURISMO EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN	28,000.00
TOTAL INVERSIÓN	228,000.00
TOTAL ASIGNACIÓN	274,700.00

Ing. Sandra Rivas
DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DIRECCIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 TECHOS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMA:	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

FUENTE DE INGRESO:

Corriente / Ingresos propios (prestación de servicios)	192,266.66
Ley de equidad territorial 70%	40,000.00

LIMITE DEL GASTO

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO
REMUNERACIONES	152,266.66
BIENES Y SERVICIOS	40,000.00
TOTAL CTE	192,266.66
BIENES Y SERVICIO PARA INVERSIÓN	40,000.00
TOTAL INVERSIÓN	40,000.00
TOTAL ASIGNACIÓN	232,266.66

Ing. Sandra Rivas
DIRECTORA FINANCIERA

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022
TECHOS PRESUPUESTARIOS**

PROGRAMA: JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

FUENTE DE INGRESO:

Corriente / Ingresos propios (prestación de servicios)	152,712.58
Ley de equidad territorial 70%	

LIMITE DEL GASTO

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO
REMUNERACIONES	137,712.58
BIENES Y SERVICIOS	15,000.00
TOTAL CTE	152,712.58
BIENES Y SERVICIO PARA INVERSIÓN	-

TOTAL INVERSIÓN	-
TOTAL ASIGNACIÓN	152,712.58

Ing. Sandra Rivas
DIRECTORA FINANCIERA

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022
TECHOS PRESUPUESTARIOS**

PROGRAMA: ADMINISTRACION FINANCIERA

FUENTE DE INGRESO:

Corriente / Ingresos propios (prestación de servicios)	451,119.54
Ley de equidad territorial 70%	

LIMITE DEL GASTO

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO
REMUNERACIONES	258,619.54
BIENES Y SERVICIOS	30,000.00
GASTOS FINANCIEROS	150,000.00
GASTOS CORRIENTES	9,500.00
TOTAL CTE	448,119.54
CAPITAL	3,000.00
TOTAL CAPITAL	3,000.00
TOTAL ASIGNACIÓN	451,119.54

Ing. Sandra Rivas

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022
TECHOS PRESUPUESTARIOS**

PROGRAMA:	DESARROLLO SOCIAL
------------------	--------------------------

FUENTE DE INGRESO:

Corriente / Ingresos propios (prestación de servicios)	
Ley de equidad territorial 30%	
Ley de equidad territorial 70%	619,898.93

LÍMITE DEL GASTO

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO
INVERSIÓN	
REMUNERACIONES	311,898.93
BIENES Y SERVICIOS	300,000.00
CAPITAL	5,000.00
TOTAL	616,898.93
CAPITAL	
TOTAL CAPITAL	3,000.00
TOTAL ASIGNACIÓN	619,898.93

Ing. Sandra Rivas
DIRECTORA FINANCIERA

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022
TECHOS PRESUPUESTARIOS**

PROGRAMA:	PLANIFICACIÓN
------------------	----------------------

FUENTE DE INGRESO:

Corriente / Ingresos propios (prestación de servicios)	192,960.21
Ley de equidad territorial 30%	
Ley de equidad territorial 70%	210,000.00

LÍMITE DEL GASTO

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO
CORRIENTE	
REMUNERACIONES	182,960.21
BIENES Y SERVICIOS	10,000.00
SUB TOTAL CTE	192,960.21
INVERSIÓN	
BIENES Y SERVICIOS	50,000.00
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA GADS PARROQUIALES	160,000.00
SUB TOTAL INVERSIÓN	210,000.00
TOTAL ASIGNACIÓN	402,960.21

Ing. Sandra Rivas
DIRECTORA FINANCIERA

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022
TECHOS PRESUPUESTARIOS**

PROGRAMA:	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
------------------	--------------------------------------

FUENTE DE INGRESO:

Corriente / Ingresos propios (prestación de servicios)	251,000.00
Ley de equidad territorial 30%	94,172.92
Ley de equidad territorial 70%	250,000.00

LÍMITE DEL GASTO

CONCEPTO	MONTO ASIGNADO
CORRIENTE	

Anexo F. Acta de Priorización del Presupuesto Participativo 2021 - 2022

2021	
 <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Abdón Calderón 3-22 e Ignacio Calderón Telf.: 2 250-310</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021 Y PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA</p> <p>.- INTRODUCCIÓN:</p> <p>En cumplimiento a la disposición emitida por la Máxima Autoridad de la Institución, el presente informe recoge la Priorización de Requerimientos Ciudadanos para el período fiscal Enero – Diciembre 2021, esto con el objetivo de construir un proceso de la forma participativa, con un método de análisis de las ideas y proyectos de los habitantes del Centro Cantonal de Paute y sus Parroquias han considerado prioritario desde su perspectiva y que fueron receptadas en cada una de las Asambleas parroquiales que contribuirán a la producción y crecimiento sea a mediano o largo plazo.</p> <p>El Señor Alcalde dispuso que se realicen las 8 Asambleas cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad como son aforo de asistentes, gel, desinfección y con el respectivo distanciamiento se desarrollaron las mismas.</p> <p>.- ANTECEDENTES:</p> <p>En el marco de las Competencias Constitucionales y Legales, asignados a los GAD's Municipales se buscará brindar a la colectividad la garantía de desarrollo sustentable y la circunscripción territorial cantonal, del buen vivir: bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; y, a las funciones y competencias que prescriben los Artículos 54 y 55 del COOTAD.</p> <p>- BASE LEGAL:</p> <p>En el caso del Ecuador, según el Art. 1 de la Constitución de la República, su modelo de Estado, es Unitario, significa, por tanto, que encuadra su forma de organización (central-territorio), que reconoce expresamente que su gobierno y organización será descentralizada y autónoma.</p> <p>Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, concede a los Gobiernos Autónomos Descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.</p> <p>Art. 264 de la Constitución de la República, determina las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales; y el Art. 55 del Código Orgánico de Organización</p> <p style="text-align: right;">Página 1 de 3</p>	 <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Abdón Calderón 3-22 e Ignacio Calderón Telf.: 2 250-310</p> <p>Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales:</p> <p>El Art. 5, tercer inciso, del COOTAD, manifiesta que "la autonomía administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley"</p> <p>El Art. 53 del COOTAD, establece que los "gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política administrativa y financiera.</p> <p>El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que, "<i>Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución</i>"</p> <p>4.- OBJETIVO:</p> <p>Impulsar los procesos y formas de desarrollo del Cantón Paute, conforme a su cultura, identidad y características propias del territorio, esto es, Centro Cantonal y las siete parroquias de Paute, conforme expresa la facultad normativa y ejecutiva sobre las competencias que nos corresponde como Gobierno Autónomo Descentralizado de Paute, que incluye las competencias concurrentes de ser necesario; entre ellas la capacidad para emitir políticas públicas y la facultad del ejercicio de la participación ciudadana para el desarrollo institucional e impulso de políticas públicas en relación a sus propias realidades.</p> <p>5.- ACTIVIDADES:</p> <p>Se coordinó con los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales Rurales de Dug Dug, Chicán, El Cabo, Tomebamba, Guarainag, San Cristóbal y Bulán, quienes convocaron a la Ciudadanía, organizaciones Sociales, líderes en sus parroquias para que mediante Asambleas Parroquiales sean éstos actores sociales quienes citen las necesidades de cada uno de sus sectores.</p> <p style="text-align: right;">Página 2 de 3</p>



DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-310

Cabe mencionar que en las diferentes priorizaciones estuvieron presentes los vocales de las Juntas Parroquiales, Concejales y Equipo Técnico de la Municipalidad de Paute. En este contexto, se detalla las siguientes necesidades que se anexan a continuación. Por lo expuesto anteriormente, me permito entregar con sus debidos anexos registro de asistencia y fotografías de cada una de las asambleas.

Para fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Ing. William Alvarado Z.
DIRECTOR DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACTA DE LA PRIORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

PARROQUIA BULAN
LUGAR SALA DE SESIONES JUNTA PARROQUIAL
HORA 14:00

LUGAR O SECTOR	PRINCIPALES NECESIDADES	PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2021	OBSERVACIONES
BIOFÍSICO			
SOCIOCULTURAL			
DESARROLLO ECONOMICO			
CENTRO PARROQUIAL	FERIA DE PRODUCTOS	FERIA DE PRODUCTOS ✓	CONVERSACIONES CON ALCANDES DE OTRAS CIUDADES
CENTRO PARROQUIAL	ESPACIO DE EXPENDIO DE PRODUCTOS EN OTRAS CIUDADES		SE TIENE PRESENCIA EN LA FERIA LOS CAÑABERALES, SE ESTA ADECUANDO LAS INSTALACIONES
ASCENTAMIENTOS HUMANOS			
CENTRO PARROQUIAL	MANTENIMIENTO VIAL PADREHURCO ALTO	MANTENIMIENTO VIAL PADREHURCO ALTO ✓	
GUAYAN	ESTUDIOS DE AGUA POTABLE TUNTAG 25 USUARIOS	ESTUDIOS DE AGUA POTABLE TUNTAG 25 USUARIOS ✓	
TUNTAC	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LA CANCHA		SE ANALIZARÁ ESTE OBRA
SUMAN / TUNTAG	LIMPIEZA ALCANTARILLAS MEDIANTE MINGAS	LIMPIEZA ALCANTARILLAS MEDIANTE MINGAS ✓	
SUMAN / TUNTAS	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR ✓	
SUMAN / TUNTAG	MANTENIMIENTO VIAL (TUNTAG - HUINTUL)	MANTENIMIENTO VIAL (TUNTAG - HUINTUL)	
LA NIDE	ERRAMIENTOS DEL CURSO		ACTA COMPROMISO FIRMADA
PADREHURCO	IMPEDIR LA TALA INDISCRIMINADA LOS SECTORES AMBIENTALES		SE REVISARA ORDENANZA AMBIENTAL
PADREHURCO	TUBERIA DE AGUA POTABLE		SE ANALIZARÁ ESTE OBRA
CENTRO PARROQUIAL Y SECTORES	MANTENIMIENTO VIAL		MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL SE COORDINARA CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE
MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD			

Firman para constancia de la presente Acta luego de realizada la Asamblea Parroquial para la priorización del Presupuesto Participativo 2021

Ing. Raúl Delgado
Alcalde de Paute

Sr. Rene Barrera
Presidente Junta Parroquial

2022



Paute, 14 de septiembre de 2021
CONVOCATORIA NRO. 005-A-C-CONCEJALES-2021

SPA.
LUZ PERALTA
CONCEJAL GAD FAUTE
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía y de quienes formamos parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paute, del mismo modo augurarle muchos éxitos en sus actividades diarias.

Como es de su conocimiento, el GAD Municipal de Paute se encuentra en el proceso de formulación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2022, de conformidad a los principios constitucionales y los determinados en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Art. 2 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Art. 112 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, y, la Ordenanza que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón.

Mediante el presente me permito invitar a Usted a las **ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, mismas que se llevar a cabo en las siguientes fechas y horarios:

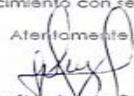
DÍA	HORA	LUGAR
20 de septiembre de 2021	10h00 a 12h00	Parroquia Guarainag
	14h00 a 16h00	Parroquia Tomebamba
21 de septiembre de 2021	10h00 a 12h00	Parroquia Dugdug
	14h00 a 16h00	Parroquia Bulán
22 de septiembre de 2021	10h00 a 12h00	Chicán
	14h00 a 16h00	El Cabo
23 de septiembre de 2021	10h00 a 12h00	San Cristóbal
	14h00 a 16h00	Centro Cantonal

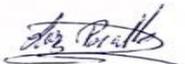
Este importante espacio permitirá establecer mediante consenso las prioridades para el presupuesto participativo, obras y proyectos que deberá constar dentro del Presupuesto Municipal 2022.

Recuerde que su valiosa presencia permitirá favorecer el proceso participativo y seguir juntos construyendo el Paute Bonito que soñamos.

Seguros de contar con su distinguida y valiosa presencia que dará realce al evento participativo, anticipo mi agradecimiento con sentimientos de alta consideración y estima.

Aterntamente


Ing. Raúl Beltrán Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN FAUTE





INFORME GENERAL
ASAMBLEAS CIUDADANAS
2021

Las asambleas ciudadanas son espacios que se convocan con el propósito de democratizar los criterios de inversión en territorio, la base principal es debe ser la supremacía del bien de la comunidad sobre los intereses individuales. Por otro lado, permite un encuentro directo de las autoridades con los mandantes, lo cual facilita la comunicación con el propósito de conocer las necesidades de la comunidad y establece proyectos y acciones que generan soluciones efectivas.

Descripción:

Las asambleas ciudadanas 2021 con los líderes parroquiales, comunitarios y barriales para la priorización de obras del Presupuesto Participativo 2022 se ejecutaron de acuerdo al siguiente cronograma:

DÍA	HORA	LUGAR
20 de septiembre de 2021	10h00 a 12h00	Parroquia Guarainag
	14h00 a 16h00	Parroquia Tomebamba
21 de septiembre de 2021	10h00 a 12h00	Parroquia Dugdug
	14h00 a 16h00	Parroquia Bulán
22 de septiembre de 2021	10h00 a 12h00	Chicán
	14h00 a 16h00	El Cabo
23 de septiembre de 2021	10h00 a 12h00	San Cristóbal
	14h00 a 16h00	Centro Cantonal

Todos los requerimientos de la ciudadanía fueron recolectados en una Matriz denominada *Acta de Priorización de Requerimientos de la Asamblea Ciudadana 2021*, en cada una de las parroquias y el Centro Cantonal. El orden del día con el que se manejó la asamblea y nos permitió el manejo de los tiempos fue el siguiente:



HORA	ACTIVIDAD	DURACIÓN	RESPONSABLE
09H45 13H45	Desinfección y registro de asistentes	30 minutos	Fabián Zúñiga
10h00 14h00	Palabras de bienvenida	5 minutos	Presidente del GAD Parroquial
10h05 14h05	Intervención del Ing. Raúl Delgado alcalde	15 minutos	Ing. Raúl Delgado alcalde
10h20 14h20	Presentación de metodología y levantamiento y priorización de requerimientos de la ciudadanía para el presupuesto participativo 2022	40 minutos	Lcd. Diego Cedillo
11h00 14h00	Acuerdos y resoluciones	25 minutos	Ing. William Alvarado
11h25 14h25	Firma de actas compromiso	15 minutos	Fabián Zúñiga o Sandra Rea
11h45 14h45	Refrigerios	15 minutos	Fabián Zúñiga o Sandra Rea
12H00 16h00	Clausura	----	----

Conclusiones:

Las asambleas ciudadanas permitieron que en cada parroquia y en el centro cantonal, los líderes comunitarios y barriales prioricen las obras que desean en beneficio general y no individual de acuerdo al presupuesto del año 2022.

Así también, las asambleas se desarrollaron bajo la programación establecida para cada parroquia en cuanto a horarios, modalidad y método.

Lcd. Sandra Rea A.
RESPONSABLE DE DESARROLLO TERRITORIAL

Requerimiento y priorización de obras 2021

DIRECCIÓN	ÁREA	PARROQUIA	COMUNIDAD / SECTOR / BARRIO	OBRA - SERVICIOS	PRESUPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR PARROQUIAS
Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	Agua Potable	Guarínig	Junta administradora de Agua Potable	Apoyo con materiales de agua potable a las Juntas administradoras con mayores dificultades en el sector	\$10,000.00	\$4,000.00
Panificación	Diseño y planificación	Guarínig	Rea Urbana	Estudio para la regeneración Urbana de la parroquia Guarínig, en el Censalco Guarínig y alrededores	\$20,000.00	
Obras Públicas	Infraestructura	Guarínig	Cañal	Reparación de la cañería superior y mejoramiento del espacio	\$10,000.00	
Obras Públicas	Infraestructura	Guarínig	Los Andes	Proceso de cambio de obra	\$10,000.00	
Obras Públicas	Infraestructura	Guarínig	Llanococha	Materiales para mantenimiento de la casa comunal	\$4,000.00	



Anexo G. Prioridades de Inversión Incorporados en el Presupuesto 2021- 2022

2021										
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE										
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL POA 2021										
DIRECCIÓN / UNIDAD DESCENTRALIZADA										
#	Código del Proyecto	Denominación del Proyecto	2. ALCANCE	3. REQUERIMIENTO O CIUDADANO PRIORIZADO DE ASAMBLEA CIUDADANA	7.3 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PAUTE					9. CRONOGRAMA PRESUPUESTO Y USO DE FONDOS DEL PROYECTO
			Población a atender	El Proyecto incluye requerimiento ciudadano	Componente	Objetivo	Resultado Meta del PDOT	Programa	Proyecto	TOTAL
9	APS_MAV_001	Paute, Produce, Emprime e Innova. Fortaleciendo el sector agropecuario del Cantón	3500 productores del Cantón Paute y sus siete parroquias rurales	Si	C3. ECONÓMICO / PRODUCTIVO	03.1 Fomentar la producción del sector primario y sus encadenamientos de comercialización, mediante la recuperación de los usos agrícolas compatibles y la productividad del	03.1M3.1.1 Alcanzar un crecimiento del 5% del sector agropecuario hasta el 2024, tomando como año base el 201	03.PG1 Desarrollo económico del sector agropecuario	03.PG1.PR1 Fortalecimiento de Cadenas de Valor de la producción agropecuaria	\$56.457,00
10	APS_MAV_002	Readecuación y mantenimiento de áreas verdes del centro cantonal y parroquias.	Se pretende dar mantenimiento a los espacios verdes existentes en el Cantón Paute, así como en sus siete parroquias, es decir toda la	Si	C1. BIOFÍSICO	01. Garantizar la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales mediante la aplicación de procesos resilientes oportunos de acción, control, sanción y capacitación, que permitan	01M1.1A1 2026, reforestar y/o restaurar (220 Ha.) áreas de protección, conservación, degradadas, erosionadas, recarga hídrica y de riesgo.	01.PG1 Fortalecimiento de los procesos de conservación, protección de la vida silvestre,	01.PG1.PR1 Reforestación, restauración forestal y de páramos.	\$34.620,00
28	APS-SAN-EST-RC-004	Adquisición de bienes para mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las comunidades del cantón Paute	Población en general que habita y realiza sus actividades habituales y eventuales en la comunidad de Maras. 120 Habitantes	Si	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	04.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la población y la equidad territorial.	04.2M4.2.1 Invertir al menos el 18% del presupuesto de inversión anual en el mejoramiento de la infraestructura de servicios básicos del Cantón hasta el año	04.PG3 Agua potable y alcantarillado	04.PG3.PR4 Ampliación y Mejoramiento de los Sistema de Alcantarillado en el Cantón	\$30.000,00
31	APS-SAN-EST-RC-001	Estudios de ingeniería para la evaluación, mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado del centro parroquial de Tomebamba, segunda II etapa.	Población en general que habita y realiza sus actividades habituales y eventuales en el centro parroquial, 1200 Habitantes	Si	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	04.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la población y la equidad territorial.	04.2M4.2.1 Invertir al menos el 18% del presupuesto de inversión anual en el mejoramiento de la infraestructura de servicios básicos del Cantón hasta el año	04.PG3 Agua potable y alcantarillado	04.PG3.PR4 Ampliación y Mejoramiento de los Sistema de Alcantarillado en el Cantón	\$35.000,00

2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE									
MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN POR PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022									
#	Código del Proyecto	Denominación del Proyecto	2. ALCANCE	3. REQUERIMIENTO CIUDADANO PRIORIZADO DE ASAMBLEA CIUDADANA	7.3 PLAN DE DESARROLLO Y ORDNAMIENTO TERRITORAL DE PAUTE				9. CRONOGRAMA PRESUPUESTO Y USO DE FONDOS
			Población a atender	El Proyecto incluye requerimiento ciudadano	Componente	Objetivo	Programa	Proyecto	TOTAL
5	APS-UGA-DS-002	Implementación y regeneración de recipientes para la disposición de desechos sólidos	Según la información del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) con datos del ultimo censo de 2010; la población en el Cantón Paute con proyección a año 2020 3500 productores del Cantón Paute y sus siete parroquias rurales	Si	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la	O4.PG4 Gestión de Residuos Sólidos	O4.PG4.PR1 Ampliación de la cobertura del servicio de recolección	\$16.800,00
9	APS_MAV_001	Paute, Produce, Emprende e Innova, Fortaleciendo el sector agropecuario del Cantón		Si	C3. ECONÓMICO / PRODUCTIVO	O3.1 Fomentar la producción del sector primario y sus encadenamientos de comercialización, mediante la	O3.PG1 Desarrollo económico del sector agropecuario	O3.PG1.PR1 Fortalecimiento de Cadenas de Valor de la producción	\$50.000,00
10	APS_MAV_002	Readecuación y mantenimiento de áreas verdes del centro cantonal y parroquias.	Se pretende dar mantenimiento a los espacios verdes existentes en el Cantón Paute, así como en sus siete parroquias, es	Si	C1. BIOFÍSICO	O1. Garantizar la protección, conservación y buen uso de los recursos naturales mediante la	O1.PG1 Fortalecimiento de los procesos de	O1.PG2.PR2 Monitoreo y manejo de zonas degradadas,	\$50.000,00
14	APS-AP-CON-RC-001	Ampliación de la red de agua potable, en el sector de Tuncay, parroquia Tomebamba	80 habitantes, que abarca una población que cubre todo el espectro de edades, genero y condiciones sociales y de salud.	Si	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENFRGÍA Y	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar	O4.PG3 Agua potable y alcantarillado	O4.PG3.PR1 Construcción, Ampliación y	\$15.000,00
15	APS-AP-EST-RC-002	Estudio de ingeniería para construcción del sistema de agua potable del sector Túntac de la Parroquia Bulán	Población en general que habita y realiza sus actividades habituales y eventuales en la comunidad de Túntac. 100 Habitantes	Si	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la	O4.PG3 Agua potable y alcantarillado	O4.PG3.PR2 Construcción y Mejoramiento de los sistema de agua	\$30.000,00
16	APS-AP-EST-RC-001	Estudios de ingeniería para la evaluación y mejoramiento del sistema de agua potable de la junta de Cantagallo, parroquia San Cristóbal.	Población en general que habita y realiza sus actividades habituales y eventuales en el sector de Cantagallo, Parroquia San Cristóbal. 500 Habitantes	Si	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACION	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la	O4.PG3 Agua potable y alcantarillado	O4.PG3.PR2 Construcción y Mejoramiento de los sistema de agua	\$30.000,00
18	APS-AP-ANO-006	Adquisición de materiales para operación y mantenimiento del sistema agua potable y	Población en general que habita y realiza sus actividades habituales y eventuales en el cantón Paute. 8890 Habitantes	Si	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS,	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar	O4.PG3 Agua potable y alcantarillado	O4.PG3.PR2 Construcción y Mejoramiento de los	\$45.000,00

Anexo I. Oficio para Presentación de POA por Departamentos 2022

 <p>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Abdón Calderón e Ignacio Calderón 5-03 Telef.: 072250-310/072251817</p> <p>Nro. Trámite 00854-I-2021</p> <p>Oficio Nro. GADMP-PEI-2021-029 Paute, 15 de octubre de 2021</p> <p>Magister Diego Cedillo ASESOR DE LA ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE Su despacho.</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Por medio del presente le envío un cordial saludo y me permito indicar a Usted lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con fecha 28 de septiembre del presente año, a través de oficio No. GADMP-A-2021-0444, suscrito por Usted y la Ing. Sandra Rivas, Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Paute, se solicitó a las distintas direcciones del GAD Municipal del cantón Paute que completen y remitan posteriormente lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Matriz de Requerimientos de la Asamblea Ciudadana 2021. Matriz Resumen de Portafolio de Proyectos del Plan Operativo Anual 2022. <p>Así mismo, de acuerdo al oficio en mención en este numeral, se solicitó que hasta el 14 de octubre del presente año se entreguen los proyectos, en los formatos pertinentes, que formarán parte del POA 2022.</p> <p>Hasta la fecha no se ha recibido de varias direcciones la información, por este motivo solicito comedidamente se insista en este tema debido a que esta área debe remitir el POA 2022, mismo que debe contener entre varios aspectos los requerimientos ciudadanos que serán considerados para el próximo año 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> Por otro lado, me permito recordar lo que establece el COOTAD en los siguientes artículos: <ol style="list-style-type: none"> Art. 237.- "Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto." Art. 238.- "Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite 	 <p>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Abdón Calderón e Ignacio Calderón 5-03 Telef.: 072250-310/072251817</p> <p>presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados."</p> <ol style="list-style-type: none"> Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero." Art. 240.- "Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre." Art. 241.- "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local." <p>Con lo manifestado, es importante contar con la información completa y a tiempo por parte de las Direcciones Municipales para de esta manera cumplir con lo que establece el COOTAD y desde luego la presentación de los proyectos que conformarán el POA 2022; por esta razón, solicito a Usted de la manera más atenta se insista comedidamente a las distintas direcciones a que entreguen la información de forma oportuna y correcta.</p> <p>Por su gentil atención al presente, agradezco y suscribo.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>Ing. Xavier Orellana Vinuesa EXPERTO EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</p> <p>cc. Ing. Sandra Rivas, Directora Financiera del GAD Municipal de Paute.</p>
---	--

Anexo J. Presentación del Anteproyecto 2022

934



DIRECCIÓN FINANCIERA

- PROCEDA
- NO PROCEDA
- ARCHIVO
- INSPECCIONE
- INFORME
- TRATE CONMIGO
- CERTIFIQUE PARTIDA P.::SUSPUESTARIA
- OFICIO
- CONTRATO
- ORDEN DE TRABAJO

Paute, 20 de octubre del 2021
Oficio Nro. 0279-DFGMP-2021

Ingeniero
Raúl Delgado
ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE
Su despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, luego de expresarle un cordial saludo me dirijo a su autoridad para manifestar lo siguiente.

Una vez que la institución municipal ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 233 al 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, respecto a la formulación del Presupuesto para el siguiente Ejercicio Económico, remito a su autoridad el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2022, siendo necesario realizar las siguientes puntualizaciones.

- La estimación de ingresos corrientes se basa en lo dispuesto en el COOTAD, considerando nuestra efectiva recaudación de tributos municipales. /
- La estimación del presupuesto de ingresos correspondiente a las asignaciones fiscales ha sido trabajado en función de los valores que actualmente son transferidos desde el Ministerio de Finanzas por concepto de Modelo de Equidad Territorial.
- Los proyectos priorizados para el 2022 obedecen a las necesidades identificadas y priorizadas en asambleas participativas de priorización de obras en las Parroquias y Centro Cantonal, mismas que apuntan a la consecución de los objetivos y metas planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- El presente anteproyecto no incorpora las obras de arrastre del presente ejercicio económico, éstas serán incorporadas en las siguientes instancias de aprobación del Presupuesto.
- No se incorpora tampoco el proyecto de Construcción del Centro de Revisión Vehicular que financia el Banco del Desarrollo del Ecuador.
- No se incorporan los recursos de ingreso e inversión correspondientes al Convenio de transferencia de recursos suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estos serán colocadas en las siguientes instancias de aprobación del Presupuesto Municipal.

Señor Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del COOTAD se remite la siguiente documentación.



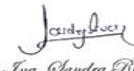
DIRECCIÓN FINANCIERA

- ✓ Acta de Asamblea Cantonal con resolución de conformidad sobre prioridades de inversión para el Presupuesto 2022
- ✓ Resumen POA 2022
- ✓ Memoria del proceso de Participación Ciudadana para la priorización de proyectos para el Presupuesto 2022
- ✓ Liquidación del Presupuesto del Ejercicio económico anterior
- ✓ Estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del presente ejercicio económico 2021.

Señor Alcalde, con la documentación adjunta, su autoridad dispondrá el siguiente proceso dispuesto en el artículo 242 de la citada normativa legal.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,




DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE



SECRETARÍA

Anexo K. Presentación de Anteproyecto a la Asamblea Local 2021-2022

2021

ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN PAUTE

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se registrarán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."

Que, el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, manifiesta "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto. El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."

Que, hoy 29 de octubre de 2020 a las 14:00, en el Salón Simón Bolívar, del Cantón Paute, Provincial del Azuay, convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute, se instala la Asamblea Ciudadana Cantonal como máxima instancia de Participación Ciudadana con la asistencia de Dirigentes, Líderes, Líderesas y Ciudadanía en general del Cantón Paute.

Que, la Asamblea Ciudadana Cantonal, luego de conocer las prioridades de inversión para el Plan Operativo Anual y Presupuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute para el año 2021; en cumplimiento a lo que establece el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, por unanimidad,

RESUELVE

Primero: Dar por conocido el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute para el año 2021, previo a la aprobación por parte del Concejo Cantonal de Paute, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Segundo: Expresar su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute para el año 2021 que se resumen en el detalle de inversión anexo a la presente acta.

Tercero: Disponer que la presente acta de validación de prioridades de la Asamblea Ciudadana Cantonal se haga conocer y se adjunte a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al trámite de aprobación ante el Concejo Cantonal de Paute.

Comuníquese para su cumplimiento, dado y firmado en el Cantón Paute a los 29 días del mes de octubre de 2020.

RAUL REMIGIO DELGADO ORELLANA

Firmado digitalmente por RAUL REMIGIO DELGADO ORELLANA
Fecha: 2020.10.31 10:35:51 -05'00'

Ing. Raúl Delgado O.

ALCALDE

CANTÓN PAUTE

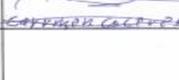


Ing. William Alvarado Z.

DIRECTOR DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021 FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 14H00			
NOMBRE	CÉDULA	INSTITUCIÓN/BARRIO	FIRMA
Dany Yapi	010416563-4	Chicón	
Carlos Alvarado	0103578712	Barrio 11 de Febrero	
Elsa Alvarado	0103775888	Barrio 11 de Febrero	
Liza Samayoa	0104292144	Indimá Paute	
Harold Soria	0103768941	Tardines de Paute	
Nabe Soto	030124298-8	Virgen Pamba	
Eslefonía Cunin	0106530355	Virgen Pamba	

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021 FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 14H00			
NOMBRE	CÉDULA	INSTITUCIÓN/BARRIO	FIRMA
Luis Zinzhan	010339464-9	Barrio El Calvario	
Flavio Castro	0301767123	Gad San Cristobal	
Rubi Soria	0301634423	GAD BULAN	
Carmen Cáceres	010260041-8	Presidente Alexander 26 de Febrero	
Lisa Sanchez	0105126155	Presidente Ciudadela Don Bosco	
Luis A. Phungto G.	010150618-6	Presidente La Virgen María Guadalupe	
Luis González		Presidente Ciudadela Don Bosco	



2022

ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN PAUTE

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad; subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."

Que, el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, manifiesta: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local."

Que, hoy 29 de octubre de 2021 a las 10:00, en el Salón Simón Bolívar, del Cantón Paute, Provincial del Azuay, convocada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute, se instala la Asamblea Ciudadana Cantonal como máxima instancia de Participación Ciudadana con la asistencia de Dirigentes, Líderes, Lideresas y Ciudadanía en general del Cantón Paute.

Que, la Asamblea Ciudadana Cantonal, luego de conocer las prioridades de inversión para el Plan Operativo Anual y Presupuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute para el año 2021; en cumplimiento a lo que establece el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, por unanimidad,

RESUELVE

Primero: Dar por conocido el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute para el año 2022, previo a la aprobación por parte del Concejo Cantonal de Paute, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador y en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN PAUTE

Segundo: Expresar su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute para el año 2022 que se resumen en el detalle de inversión anexo a la presente acta.

Tercero: Disponer que la presente acta de validación de prioridades de la Asamblea Ciudadana Cantonal se haga conocer y se adjunte a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al trámite de aprobación ante el Concejo Cantonal de Paute.

Comuníquese para su cumplimiento, dado y firmado en el Cantón Paute a los 29 días del mes de octubre de 2021.

Ing. Raúl Delgado O.

ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE

Lic. Diego Cedillo A.
ASESOR DE ALCALDÍA

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SECTOR QUE PERTENECE	TELEFONO	FIRMA
Manuel Ceguilino Morat	0101236438	Dg-Dg	09822843360	
Erica Maria Lopez	0105880009	Parute	0984154358	
Huober Bautista	0102737331	Gungayn	0990479264	
Mario Suarez	0102096120	Gungayn	0980056828	
Suan Amán	0302139274	Sumán	0990240866	
Adrián Razon	0104968920	El Cabo	0985936728	
Fredy Jorge Tamín	010209102-2	Chicón	0959511786	
Lito Delgado	0105107908	Acate	0968627901	
Freddy Carcamas	010556749-8	Canta Gallo	0997420060	
Juaneth Aguilar	010472710	Parute	0987697035	
Rosa Padilla	0105093042	Parute	0966725584	
Rosa Roldan	0102034741	El Cabo	0995109251	

ASAMBLEA CANTONAL PARA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022



Anexo L. Presentación de Proyecto Definitivo de Presupuesto 2021



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401
alcaldia.paute@gmail.com

Oficio Circular No. GADMP-SG-2020-0014
Paute, 30 de octubre de 2020.

Señora
Sylvia Chuquirá Verdugo.

[Handwritten signature] 31/10/2020

Señora
Teresa Guachún Macas.

[Handwritten signature]

Tecnólogo.
Walter Ortiz Tobar.

[Handwritten signature] 31/10/2020

Señora
Luz Peralta Zeas.

[Handwritten signature] 31/10/2020

Magister
Daniel Villavicencio Pesantez.
Su despacho. -

[Handwritten signature] 31/10/2020.

[Handwritten signature]

De mi consideración:

Luego de expresarles un cordial saludo, me dirijo a ustedes en su calidad de integrantes de la comisión de planificación y presupuesto para manifestarles:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, presento a ustedes el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021, mismo que recoge la planificación operativa anual de la institución municipal, generada desde el proceso de participación ciudadana realizado por la institución en la Asambleas Parroquiales y del área urbana del cantón.

Presupuesto que contempla las prioridades de inversión conocidas y validadas por la máxima instancia de participación ciudadana, conforme lo establece el artículo 241 de la citada base legal.

Hago propicia la ocasión, para reiterarles a Ustedes el testimonio de mi distinguida consideración y estima.

Sin otro particular suscribo de ustedes.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Raúl Delgado Orellana
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE



Anexo M. Acta Proyecto Definitivo de Presupuesto 2022

	<p align="center">SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE PAUTE Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón Telfs. 2 250-401 - 2 251-817 Paute – Azuay.</p>		<p align="center">SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE PAUTE Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón Telfs. 2 250-401 - 2 251-817 Paute – Azuay.</p>	
<p align="center">ACTA NRO. 035-2021.</p>				
<p align="center">ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE PAUTE, CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO</p>				
<p>1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34</p>	<p>En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, a las catorce horas con diez minutos, se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada conforme el artículo treientos diecinueve del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, quien preside este Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana, Alcalde del cantón Paute. Señor Alcalde: Buenas tardes, Señores Concejales y Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión extraordinaria, que hemos sido convocados para el día de hoy. Secretaría: Muy buenas tardes, Señor Alcalde, Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número treinta y cinco del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria número treinta y cinco: El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Delgado Orellana, amparado en lo que dispone el artículo 319 del COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 35; la misma que se llevará a efecto el día SÁBADO, 30 de octubre de 2021, a partir de las 14h00 HORAS, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Constatación del Quórum. SEGUNDO: Instalación de la sesión. TERCERO: Presentación del Proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Paute, para el ejercicio económico 2022, de conformidad a lo dispuesto al Artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). CUARTO: Clausura de la sesión. Señor Alcalde: Muchas gracias procedemos a iniciar con el primer punto del Orden del día. PRIMERO: Constatación del Quórum. Secretaría: Tenemos como punto número uno la Constatación del Quórum, se cuenta con asistencia de los siguientes Señoras y Señores concejales: Señor Concejal Freddy González: Respuesta: Presente; Señora Concejal Teresa Guachún: Respuesta: Presente; Señora Concejal Luz Peralta: Respuesta: Presente; Señor Concejal Walter Ortiz: Respuesta: Presente; Señor Concejal Daniel Villavicencio: Respuesta: Presente; También</p> <p align="right"><i>Municipalidad de Paute</i></p>		<p>185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211</p>	<p>Teresa Guachun, la misma que es apoyada por el Señor Concejal Daniel Villavicencio, conforme lo establece el artículo trescientos veinte y uno del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo sesenta y ocho de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute: Señora Concejal Teresa Guachun: Respuesta: Al ser proponente de la moción, A favor; Señora Concejala Luz Peralta: Respuesta: A favor de la moción; Señor Concejal Walter Ortiz: Respuesta: A favor de la moción; Señor Concejal Daniel Villavicencio: Respuesta: A favor de la moción; Señor Alcalde (S): Respuesta: Dando cumplimiento al Art. 242 del COOTAD, A favor de la moción. Secretaría: Señor Alcalde, Señores Concejales, contamos con 5 votos A FAVOR, por tanto, por decisión unánime, el H. Concejo Cantonal RESUELVE: DAR POR CONOCIDO el Tercer punto del orden del día "Presentación del Proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Paute, para el ejercicio económico 2022, de conformidad a lo dispuesto al Artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)". y remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que analice y emita el informe correspondiente. CUARTO: Clausura de la sesión. Señor Alcalde (s): Muchas Gracias Señores Concejales, Señoras Concejales, sin más puntos que tratar, declaro clausurada la sesión. Secretaría: Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos el Señor Alcalde Ing. Raúl Delgado, ingresa nuevamente a la Sala de sesiones y agradece la asistencia de todos. Secretaría: Señores Concejales se da por clausurada la sesión extraordinaria de Concejo Cantonal número treinta y cinco, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos. Firmando para constancia de lo actuado el Señor Alcalde, conjuntamente con la suscrita Secretaria quien da fe de lo actuado.</p>
		<p align="center">Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana Alcalde de Paute</p>	<p align="center">Abg. Priscila Alba C. Secretaria del Concejo Cantonal</p>	
		<p align="center">Página 6 de 6</p>	<p align="right"><i>Municipalidad de Paute Libro de Actas</i></p>	

Anexo N. Proforma Presupuestaria 2021 – 2022

2021

 CAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE PRESUPUESTO AÑO 2021		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION ANUAL
TÍTULO I.- INGRESOS TRIBUTARIOS		
CAPÍTULO I.- RENTAS PATRIMONIALES		
1	INGRESOS CORRIENTES	1.880.171,74
1.1	IMPUESTOS	1.005.085,87
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	130.000,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	130.000,00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	654.985,87
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	322.616,81
1.1.02.02	A los Predios Rurales	192.369,06
1.1.02.06	Alcabalas	100.000,00
1.1.02.07	Activos Totales	40.000,00
1.1.03	GRUPO III.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	100,00
1.1.07	GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS	220.000,00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	220.000,00
1.3	CAPÍTULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES	757.081,04
1.3.01	GRUPO I.- TASAS GENERALES	429.500,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	10.000,00
1.3.01.07	Venta de Bases	5.000,00
1.3.01.08	Prestación de Servicios (legalización tierras)	200.000,00
1.3.01.09	Rodaie de vehículos motorizados	500,00
1.3.01.12.01	Inscripción Registro Uso del Camal	500,00

1.3.01.12.02	Permisos, Licencias y Patentes	1.000,00
1.3.01.12.03	Permiso, ubicación y colocación de letreros	1.000,00
1.3.01.14.01	Matanza y faenamiento de Ganado	25.000,00
1.3.01.16	Recolección de basura y aseo publico	20.000,00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	20.000,00
1.3.01.21	Conexiones, reconexiones y derechos de agua potable	10.000,00
1.3.01.28	Patente de conservación minera	30.000,00
1.3.01.99	Otras Tasas	30.000,00
13.01.99.02.01	Formularios y certificados	110.000,00
13.01.99.02.02	Ocupación de puestos en mercados	5.000,00
13.01.99.02.03	Ocupación de puestos en Feria de Ganado	5.000,00
13.03	GRUPO III.- TASAS DIVERSAS	101.000,00
1.3.03.07	Superficiales Mineras	1.000,00
1.3.03.08	Regalías Mineras	100.000,00
1.3.04	GRUPO IV.- CONTRIBUCIONES	226.581,04
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, ensanche y Const. De vías de toda clase	116.160,81
1.3.04.06.01	Infraestructura y Pavimentación de la calle Bolívar CONVENIO CELEC. (25-30)	49.888,03
1.3.04.06.02	Pavimento Calle Abdón Calderon CONVENIO CELEC	14.008,20
1.3.04.06.03	Pavimentación de vías urbanas crédito 30552(16-24)	39.089,43
1.3.04.06.04	Pavimentación asfáltica calle Camilo Ponce-Zhumir(34)	1.167,67
1.3.04.06.05	Pavimento asfáltico de la calle Antonio Tapia(46)	909,35
1.3.04.06.06	Pavimento asfáltico de la Av. Marginal del Rio Paute	11.098,13
1.3.04.07	Repavimentación Urbana	34.840,83
1.3.04.07.01	Repavimentación asfáltica Calle Daniel Palacios(32)	5.133,87
1.3.04.07.02	Repavimentación asfáltica calle José Victor Izquierdo(35-36)	308,56
1.3.04.07.03	Repavimentación Asfáltica y aceras calle Sucre(43-44)	1.887,61
1.3.04.07.04	Repavimentación asfáltica de la calle Luntur(45)	14.008,20
1.3.04.07.05	Readoquinado y obras complementarias calle Abdón Calderón(40-47)	5.881,24

1.3.04.07.06	Colocación de Sub base Av. Luis E Vásquez marginal del rio Paute I	100,00
1.3.04.07.07	Colocación de Sub base Av. Luis E Vásquez marginal del rio Paute II	100,00
1.3.04.07.08	Asfalto de la calle India Pau	7.421,35
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Ceras	3.523,64
1.3.04.08.01	Aceras en Barrio Cachiayacu (31)	1.661,82
1.3.04.08.02	Aceras en calle Luntur(33)	1.661,82
1.3.04.08.03	Aceras y Bordillos en la Av. Luis E Vásquez	100,00
1.3.04.08.04	Encofrado de bordillos en la Av. Luis E Vásquez	100,00
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	10.216,71
1.3.04.09.01	Hidrosanitarias y Domiciliarias calle Luntur	3.141,93
1.3.04.09.02	Hidrosanitarias y Domiciliarias calle Ramón Borrero	100,00
1.3.04.09.03	Hidrosanitarias y Domiciliarias calle Nicolas Vásquez	100,00
1.3.04.09.04	Instalaciones Hidrosanitarias en las calles Antonio Tapia y Luntur	100,00
1.3.04.09.05	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Cantón-Reasute	100,00
1.3.04.09.06	Alcantarillado en Zhumir calle Camilo Ponce	3.632,85
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	7.154,50
1.3.04.11.01	Variante en la red de Conducción del sistema de agua potable de Paute	3.341,63
1.3.04.11.02	Cambio de tramos en la red de distribución de agua potable de Paute	3.812,87
13.04.13	Obras de Regeneración Urbana	31.825,35
13.04.13.01	Regeneración urbana calle Abdón Calderon	31.825,35
1.3.04.99	Otras Contribuciones	22.859,20
1.3.04.99.01	Obras eléctricas de Agua Potable y miscelánias en el camal Municipal	3.855,92
1.3.04.99.02	Construcción de dos puente de hormigon sobre el Rio Cutilkay y muro de gaviones	18.047,06
1.3.04.99.03	Muro de contención sector Tambillo	460,50
1.3.04.99.04	Muro de contención sector El Tejar	495,72
1.4	CAPÍTULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	271.000,00
1.4.03	GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES	220.000,00
1.4.03.01	Agua Potable	220.000,00

1.4.03.01.01	Materiales agua potable (medidores)	7.000,00
1.4.03.01.02	Agua potable	113.000,00
1.4.03.03	Alcantarillado	51.000,00
1.4.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	50.000,00
1.4.03.03.02	Conexiones y reconexión del servicio de alcantarillado	1.000,00
1.7	CAPÍTULO VII.- RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	111.000,00
1.7.01	GRUPO I.- RENTAS DE INVERSIONES	4.500,00
1.7.01.08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Publica	4.500,00
1.7.01.08.01	Acciones del Banco de Desarrollo B.P(ventas B.A.)	4.500,00
1.7.02	GRUPO II.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	84.100,00
1.7.02.01	Arrendamiento de Terrenos	15.000,00
1.7.02.01.01	Arriendo de Bovedas en cementerio	15.000,00
1.7.02.02	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	50.000,00
1.7.02.02.01	Arriendo de locales en el Mercado San José	2.000,00
1.7.02.02.02	Arriendo de locales en la Plazoleta 10 de febrero	2.000,00
1.7.02.02.03	Arriendo de locales en la Plazoleta 10 de agosto	2.000,00
1.7.02.02.04	Arriendo de Cabañas, Piramides y Parque lineal	2.000,00
1.7.02.02.05	Arriendo Sala de Velaciones	100,00
1.7.03	GRUPO III.- INTERESES POR MORA	40.000,00
1.7.03.01	Tributaria	40.000,00
1.7.04	GRUPO IV.- MULTAS	5.000,00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	5.000,00
1.8	CAPÍTULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.261.763,19
1.8.01	GRUPO I.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1.261.763,19
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	1.249.763,19
1.8.01.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 198 COOTAD	1.249.763,19
1.9	CAPÍTULO IX.- OTROS INGRESOS	12.000,00

1.9.04	GRUPO IV.- OTROS NO OPERACIONALES	12,000.00
19.04.99.01	Comisiones (10% Derechos de recaudación fondos ajenos)	7,000.00
19.04.99.02	Otros no Especificados	5,000.00
2	TITULO II.- INGRESOS DE CAPITAL	3,191,800.30
2.4	CAPITULO IV.- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,200.00
2.4.01	GRUPO I.- BIENES MUEBLES	100.00
2.4.01.05	Venta de Vehículos	
2.4.01.05.01	Vehículos	100.00
2.4.02	GRUPO II.- BIENES INMUEBLES	10,000.00
2.4.02.01	Venta de Terrenos	
2.4.02.01.01	Venta de Nichos en el Cementerio	10,000.00
2.8	CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3,181,600.30
2.8.01	GRUPO I.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	2,851,562.50
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	
2.8.01.01.01	70% Ingresos no Permanentes Art. 198 COOTAD	2,671,174.5
2.8.01.01.02	Transferencias competencia de Tránsito	93,000.0
2.8.01.01.03	Convenio MIES	86,388.0
2.8.01.01.04	Convenio Ministerio de Turismo	1,000.0
2.8.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	
28.01.06.01	BDE no Reembolsable para proyectos turísticos	
28.01.06.06	Fondo apoyo BDE. Regeneración urbana vial del Cantón Paute	
2.8.06	GRUPO VI.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO	130,037.8
2.8.06.09	Aporte según Ley 047 y su Reforma	
2.8.06.09.01	Ley 047 Asignación 5% por venta energia electrica 2018	129,037.8

2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para el ejercicio de la Competencia para preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	1,000.00
2.8.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	300,000.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	
2.8.10.02.01	Reintegro de IVA 2021	200,000.00
3	TITULO III.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	750,000.00
3.6	CAPITULO VI.- FINANCIAMIENTO PUBLICO	
3.6.02	GRUPO II.- FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	430,000.00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	
3.6.02.01.01	Cuentas FIDE Financiamiento obras de Agua Potable y Estudios	430,000.00
3.7	CAPITULO VII.- SALDOS PENDIENTES	0.00
3.7.01	GRUPO I.- SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0.00
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	
3.8	CAPITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	300,000.00
3.8.01	GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	300,000.00
3.8.01.01	CUENTAS POR COBRAR	300,000.00
3.8.01.01.01	Cartera Vendida	300,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	7,352,330.40

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL ANUAL
511.56.00.00	GRUPO VI.- GASTOS FINANCIEROS	655,360.58
56.02.00	Subgrupo 2.- Intereses y Otros cargos de la Deuda Pública Interna	
56.02.01	Sector Público Financiero	163,767.21
56.02.01.07	Intereses Préstamo Alcantarillado Parroquia El Cabo 50279	27,080.62
56.02.01.08	Intereses Préstamo Adquisición de Maquinaria y camión 50314	1,536.71
56.02.01.09	Intereses Préstamo Agua Potable Chicán 50320	37,558.38
56.02.01.10	Intereses Préstamo Pavimento calle Luntur	21,743.25
56.02.01.11	Intereses Préstamo Planes Maestros de Agua Potable en la Calle Luntur	8,817.20
56.02.01.12	Intereses Préstamo Regeneración Urbana Vial del Cantón Paute	67,031.05
58.00.00	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	46,100.00
58.01.00	Subgrupo 1.- Transferencias Corrientes, al Sector Público	46,100.00
58.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	
58.01.02.01	Aporte 5 por mil a la Contraloría General del Estado	26,000.00
58.01.02.02	Aporte 5 por mil a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas	20,000.00
58.01.02.03	Aporte a la Asoc. de Municipalidades del Azuay	100.00
78.00.00	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	233,000.00
78.01.00	Subgrupo 1.- Transferencias Para Inversión al Sector Público	233,000.00

78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	
78.01.02.01	Al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Paute	140,000.00
78.01.03	A Empresas Públicas	
78.01.03.01	Transferencias Competencias Tránsito a la EMMETT-EP	93,000.00
90.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	212,493.37
96.00.00	GRUPO VI.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	212,493.37
96.02.00	Subgrupo 2.- Amortización Deuda Interna	
96.02.01	Al Sector Público Financiero	212,493.37
96.02.01.07	Capital Préstamo Alcantarillado Parroquia El Cabo 50279	20,192.71
96.02.01.08	Capital Préstamo Adquisición de Maquinaria y Camión 50314	38,119.15
96.02.01.10	Capital Préstamo Pavimento Calle Luntur	53,902.83
96.02.01.11	Planes Maestros Calle Luntur	21,858.34
96.02.01.12	Regeneración urbana vial del Cantón Paute, Capital	78,420.34
97.00.00	GRUPO VII.- PASIVO CIRCULANTE	0.00
97.01.00	Subgrupo 1.- Deuda Flotante	0.00
97.01.01	De Cuentas por Pagar	0.00
	TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA	655,360.58

 FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA: I.- ADMINISTRACION GENERAL ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL ANUAL
111.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	827,696.83
51.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas	617,376.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	590,000.00
51.01.06	Salarios Unificados	27,376.00
51.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias	68,668.00
51.02.03	Decimotercer Sueldo	41,448.00
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	17,220.00
51.05.00	Subgrupo 5.- Remuneraciones Temporales	14,000.00
51.05.09	Horas extras y suplementarias	1,000.00
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	6,000.00
51.05.12	Subrogación	5,000.00
51.06.00	Subgrupo 6.- Contribuciones a la Seguridad Social	124,552.83
51.06.01	Aporte Patronal	72,061.04
51.06.02	Fondo de Reserva	52,491.79
51.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones	3,100.00
51.07.06	Beneficio por jubilación	100.00
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de funciones	3,000.00
53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	101,000.00
53.01.00	Subgrupo 1.- Servicios Básicos	26,500.00
53.01.04	Energía Eléctrica	18,000.00
53.01.05	Telecomunicaciones	8,000.00
53.01.06	Servicios de Correo	500.00
53.02.00	Subgrupo 2.- Servicios Generales	22,500.00
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Difusión e Información	6,000.00
53.02.07	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	15,000.00
53.02.26	Otros Servicios Generales	1,000.00
53.02.99	Otros Servicios Generales	500.00
53.03.00	Subgrupo 3.- Servicios	9,000.00
53.03.01	Pasajes al interior	3,000.00
53.03.02	Pasajes al exterior	2,000.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2,000.00

53.04.00	Subgrupo 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	4,000.00
53.04.03	Mobiliario	500.00
53.04.05	Vehículos	3,000.00
53.04.99	Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones	500.00
53.05.00	Subgrupo 5.- Arrendamientos de Bienes	3,000.00
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Paracaderos, Coletores Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	3,000.00
53.06.00	Subgrupo 6.- Contrataciones de Estudios e Investigaciones	2,000.00
53.06.12	Capacitación a servidores públicos	2,000.00
53.07.00	Subgrupo 7.- Gastos en Informática	4,000.00
53.07.02	Arrendamiento de Licencias y uso de Paquetes Informáticos	3,000.00
53.07.04	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00
53.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente	26,000.00
53.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00
53.08.02	Vestuario, Lencería y prendas de Protección	3,000.00
53.08.03	Combustibles y Lubricantes	4,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina	5,000.00
53.08.05	Materiales de Aseo	5,000.00
53.08.06	Herramientas	1,000.00
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3,000.00
53.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	1,000.00
53.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	1,000.00
53.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00
53.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	500.00
53.14.00	Subgrupo 14.- Bienes Muebles no Depreciables	4,000.00
53.14.03	Mobiliario no depreciables	2,000.00
53.14.04	Maquinarias y Equipos no depreciables	1,000.00
53.14.06	Herramientas no depreciables	500.00
53.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00
57.00.00	GRUPO VII.- OTROS GASTOS CORRIENTES	25,000.00
57.01.00	Subgrupo 1.- Imp. Tasas y Contribuciones	3,000.00
57.01.02	Tasas Generales	1,000.00
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	2,000.00
57.02.00	Subgrupo 2.- Seguros, Costos financieros	22,000.00

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA: II.- DESARROLLO SOCIAL ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL ANUAL
241.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	293,987.11
71.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas	219,750.96
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	219,750.96
71.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias	27,122.58
71.02.03	Decimotercer Sueldo	18,312.58
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,000.00
71.05.00	Subgrupo 5.- Remuneraciones Temporales	1,000.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,000.00
71.06.00	Subgrupo 6.- Contribuciones a la Seguridad Social	41,911.57
71.06.01	Aporte Patronal	25,600.99
71.06.02	Fondo de Reserva	18,312.58
71.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones	1,000.00
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de funciones	1,000.00
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	312,692.72
73.01.00	Subgrupo 1.- Servicios Básicos	12,500.00
73.01.04	Energía Eléctrica	2,500.00
73.01.05	Telecomunicaciones	2,000.00
73.02.00	Subgrupo 2.- Servicios Generales	28,000.00
73.02.01	Transporte del Personal	1,500.00
73.02.02	Edición, Impresión, reproducción y publicidad	2,000.00
73.02.05	Proyectos Sociales	1,500.00
73.02.05.02	Integración social con enfoque intergeneracional	1,000.00
73.02.05.03	Espacios de socialización y recreación para niños, niñas y adolescentes	500.00
73.02.05.09	Apoyo escolar y apoyo psicosocial a niños en situación de vulnerabilidad	11,269.67
73.02.05.10	Apoyo intergeneracional para las personas de los grupos vulnerables	20,000.00
73.02.05.11	Atención domiciliaria Mix Adultos, personas adultas mayores con discapacidad	40,000.00
73.02.05.12	Atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	4,000.00
73.02.05.13	Atención filio-dependiente para personas con discapacidad y ciudadanía en general	27,941.72
73.02.05.14	Irradiación propositiva del trabajo infantil	1,000.00

73.02.05.15	Prevención de maltrato infantil y adolescentes en escuelas y colegios del Cantón Paute	16,000.00
73.03	Bienes y Servicios	1,800.00
73.03.01	Pasajes al interior	1,200.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600.00
73.04.00	Subgrupo 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	7,800.00
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	3,000.00
73.04.03	Mobiliarios	500.00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	800.00
73.04.05	Vehículos (mantenimiento y reparación)	3,000.00
73.04.99	Otras instalaciones, mantenimiento y reparaciones	500.00
73.05.00	Subgrupo 5.- Arrendamiento de Bienes	2,000.00
73.05.02.01	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00
73.06.00	Subgrupo 6.- Contrataciones de Estudios e Investigaciones	1,800.00
73.06.12	Servicio de Capacitación	1,000.00
73.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general	800.00
73.07.00	Subgrupo 7.- Gastos en Informática	600.00
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de equipos y sistemas informáticos	600.00
73.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	72,450.00
73.08.01	Contribución alimentaria para grupos vulnerables	63,750.00
73.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,200.00
73.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,500.00
73.08.04	Materiales de Oficina	4,000.00
73.08.05	Materiales de Aseo	2,000.00
73.08.12	Materiales Didácticos	6,000.00
73.08.12	Materiales Didácticos	4,000.00
73.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00
77.02.00	Subgrupo 2.- Seguros, costos financieros y otros	3,000.00
77.02.01	Seguros	3,000.00
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL	3,000.00
84.00.00	GRUPO IV.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	3,000.00
84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles	3,000.00
84.01.03	Mobiliarios (bienes de larga duración)	500.00
84.01.03.01	Mobiliario	500.00
84.01.04	Maquinaria y Equipos	1,000.00
84.01.04.01	Maquinaria y Equipos	1,000.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00
84.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00
TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA		609,679.83

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA : 1.- PLANIFICACION TERRITORIAL Y PATRIMONIAL ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL ANUAL
		186,334.24
311.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	138,972.00
71.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas	138,972.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	
		16,091.00
71.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias	11,581.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	4,510.00
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	
		1,500.00
71.05.00	Subgrupo 5.- Remuneraciones Temporales	1,500.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,500.00
		27,771.24
71.06.00	Subgrupo 6.- Contribuciones a la Seguridad Social	16,190.24
71.06.01	Aporte Patronal	11,581.00
71.06.02	Fondo de Reserva	2,000.00
71.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones	2,000.00
71.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00
		4,500.00
311.53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,500.00
53.03.00	Subgrupo 3.- traslados, Inst. Viát. Y Subsistencias	1,500.00
53.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	
		500.00
53.04.00	Subgrupo 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500.00
53.04.99	Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones	500.00
		1,500.00
53.06.00	Subgrupo 6.- Contrataciones de Estudios e Investigaciones	1,500.00
53.06.12	Capacitación servidores publicos	1,500.00
		93,500.00
311.73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	70,000.00
73.06.00	Subgrupo 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	70,000.00
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	

	Estudios para la remodelación de la Antigua Escuela Nicolás Rojas para la creación del Centro de Desarrollo Turístico y Cultural	35,000.00
	Plan especial de ordenamiento territorial para la zona rural de las Parroquias El Cabeo, San Cristóbal y Chician	35,000.00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	20,000.00
73.06.05.01.01	Estudios y Diseño de Proyectos	20,000.00
		3,500.00
73.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	1,000.00
73.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	1,000.00
73.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00
73.08.06	Herramientas	500.00
78	TRANSFERENCIAS	140,000.00
78.01.04.05	Planificación Participativa con GADs Parroquiales	140,000.00
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL	1,000.00
311.84.00.00	GRUPO IV.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,000.00
84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles	1,000.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	
84.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
		425,334.24

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA : 4.- HIGIENE AMBIENTAL - DESECHOS SOLIDOS ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL ANUAL
		255,488.17
341.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	167,556.00
51.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas	38,376.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	129,180.00
51.01.06	Salarios Unificados	23,803.00
51.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias	13,963.00
51.02.03	Decimotercer Sueldo	9,840.00
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	30,000.00
51.05.00	Subgrupo 5.- Remuneraciones Temporales	15,000.00
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15,000.00
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	
		34,129.17
51.06.00	Subgrupo 6.- Contribuciones a la Seguridad Social	20,166.17
51.06.01	Aporte Patronal	13,963.00
51.06.02	Fondo de Reserva	
		53,000.00
53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,500.00
53.02.00	Subgrupo 2.- Servicios Generales	2,000.00
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	2,000.00
53.02.17	Difusión e Información y publicaciones	
53.02.99	Otros Servicios Generales	500.00
		1,500.00
53.03.00	Subgrupo 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1,000.00
53.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	
		6,500.00
53.04.00	Subgrupo 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	1,000.00
53.04.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00
53.04.05	Vehículos	5,000.00
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	500.00
		2,000.00
53.05.00	Subgrupo 5.- Arrendamiento de Bienes	2,000.00
53.05.06	Vehículos(arrendamiento)	2,000.00
		800.00
53.06.00	Subgrupo 6.- Contratación de estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos especializ	800.00
53.06.03	Servicios de Capacitación	800.00
53.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente	38,500.00
53.08.01	Alimentos y Bebidas	200.00
53.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	8,000.00
53.08.03	Combustibles y Lubricantes	3,000.00

53.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00
53.08.05	Materiales de Aseo (Implementación de recipientes para disposición final de desechos en el Centro Cantonal)	20,000.00
53.08.06	Herramientas	1,000.00
53.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00
53.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2,000.00
57.00.00	GRUPO VII.- OTROS GASTOS CORRIENTES	
57.01.00	Subgrupo 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,500.00
57.01.99	Impuestos, Tasas y Contribuciones (Multitudinación Vehicular)	1,500.00
		7,000.00
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,000.00
73.02.00	Subgrupo 2.- Servicios Generales	2,000.00
73.02.99	Otros Servicios.	
73.02.99.02	Servicio de Gestión de Manejo Integral de Residuos Usados(Convenio GAD PAUTE - F IAPA)	2,000.00
		5,000.00
73.06.00	Subgrupo 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	2,000.00
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	
		5,000.00
73.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	2,000.00
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería	2,000.00
73.08.11.01.04	Materiales varios para gestión de desechos sólidos	3,000.00
		3,000.00
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL	
84.00.00	GRUPO IV.- ACTIVOS DE LARGA DURACION	3,000.00
84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles	3,000.00
84.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1,000.00
84.01.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00
		319,988.17

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION ANUAL
TÍTULO I.- INGRESOS TRIBUTARIOS		
CAPÍTULO I.- RENTAS PATRIMONIALES		
1	INGRESOS CORRIENTES	2,039,647.08
1.1	IMPUESTOS	1,084,823.54
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	130,000.00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	130,000.00
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	734,723.54
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	322,616.81
1.1.02.02	A los Predios Rurales	202,106.73
1.1.02.06	De Alcabalas	170,000.00
1.1.02.07	Activos Totales	40,000.00
1.1.03	GRUPO III.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	100.00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	100.00
1.1.07	GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS	220,000.00
1.1.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	220,000.00
1.3	CAPÍTULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,700,285.67
1.3.01	GRUPO I.- TASAS GENERALES	732,500.00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	5,000.00
1.3.01.07	Venta de Bases	5,000.00
1.3.01.08	Prestación de Servicios	13,000.00
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	500,000.00
1.3.01.12.01	Inscripción Registro Uso del Camal	500.00
1.3.01.12.02	Permisos, Licencias y Patentes	3,000.00
1.3.01.12.03	Permiso, ubicación y colocación de letreros	1,000.00
1.3.01.14.01	Matanza y faenamiento de Ganado	25,000.00
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	25,000.00
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	8,000.00
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	15,000.00
13.01.28	Patentes de Conservación Minera	10,000.00
1.3.01.99	Otras Tasas	

13.01.99.02.01	Contribuciones identificadas	10,000.00
13.01.99.02.02	Ocupación de puestos en mercados	5,000.00
13.01.99.02.03	Ocupación de puestos en Fiestas de Ganado	4,000.00
13.01.99.02.04	Ocupación General Camal Municipal	3,000.00
13.03	GRUPO III.- TASAS DIVERSAS	141,000.00
1.3.03.02	Regeneración Minera	1,000.00
1.3.03.08	Registros Mineros	140,000.00
1.3.04	GRUPO IV.- CONTRIBUCIONES	826,785.67
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	747,209.09
1.3.04.06.01	Infraestructura y Pavimentación de la calle Bolívar CONVENIO CEEC (25-30)	45,056.58
1.3.04.06.02	Pavimento Calle Abdón Calderón CONVENIO CEEC	14,020.20
1.3.04.06.03	Pavimentación de vías urbanas crédito 10952(17-24)	38,675.99
1.3.04.06.04	Pavimentación asfáltica calle Camilo Ponce Zúñiga(34)	1,167.67
1.3.04.06.05	Pavimento asfáltico de la calle Antonio Tapia(46)	909.35
1.3.04.06.06	Pavimento asfáltico de la Av. Marginal del Río Paute	11,098.13
1.3.04.06.07	Obras hidrosanitarias, canalización eléctrica, telefonía, muros, veredas, bordillos, pavimentación rápida, señalización de la calle Rodríguez Parra entre Simón Bolívar y Siglo XX	4,542.23
1.3.04.06.08	Obras hidrosanitarias, canalización eléctrica, telefonía, muros, veredas, bordillos, pavimentación rápida, señalización de la calle Rodríguez Parra entre García Moreno y Simón Bolívar	4,017.09
1.3.04.06.09	Regeneración urbana Caceruela Don Bosco ETAPA I, calle Daniel Frealada entre José Fajardo Rigoberto Vázquez, Niveles Vales, Cesar Heredia, Cornelio Motomilla entre la calle Rigoberto Vázquez y Luis Enrique Vázquez	22,322.98
1.3.04.06.10	Regeneración de la calle García Moreno entre Nicolás Vázquez y Av. Luis Enrique Vázquez	24,353.67
1.3.04.06.11	Colocación de estructura de pavimento rígido en la calle Julio María Matos(6) entre la Simón Bolívar y la García Moreno	3,870.82
1.3.04.06.12	Construcción de la infraestructura hidrosanitaria, pavimentación e iluminación de la calle Abdón Calderón entre Simón Bolívar y Av. Interoceánica	31,825.35

1.3.04.06.13	Pavimentación a nivel de Carpeta asfáltica en la calle Luntur en la intersección de la calle Sergio Palacios y Rogelio Ortega y de la calle Rogelio Ortega entre la Luntur e Interoceánica	89,881.14
1.3.04.07	REPAVIMENTACIÓN URBANA	
1.3.04.07.01	Repavimentación asfáltica Calle Daniel Palacios(32)	5,133.87
1.3.04.07.02	Repavimentación asfáltica calle José Víctor Izquierdo(36-36)	308.56
1.3.04.07.03	Repavimentación Asfáltica y aceras calle Sucre(43-44)	1,887.61
1.3.04.07.04	Repavimentación asfáltica de la calle Luntur(45)	11,830.17
1.3.04.07.05	Readoquinado y obras complementarias calle Abdón Calderón(40-47)	5,881.24
1.3.04.07.06	Colocación de Sub base Av. Luis E Vázquez marginal del río Paute I	100.00
1.3.04.07.07	Colocación de Sub base Av. Luis E Vázquez marginal del río Paute II	100.00
13.04.07.08	Asfalto de la calle Indio Páez	7,421.35
13.04.07.09	Regeneración urbana de la calle Simón Bolívar entre Mariscal Sucre y Abdón Calderón y de la calle Abdón Calderón entre la Francisco González y Simón Bolívar	8,899.37
13.04.07.10	Regeneración urbana de las calles Mariscal Sucre y Francisco González (Sucre tramo Francisco González y Simón Bolívar) (Francisco González, tramo Mariscal sucre y Abdón Calderón)	13,915.73
	Contribución especial de mejoras obras identificadas por la Contraloría General del Estado	400,000.00
1.3.04.08	Aceras , Bordillos y Cercas	7,520.82
1.3.04.08.01	Aceras en Barrio Cachiyacu (31)	1,661.82
1.3.04.08.02	Aceras en calle Luntur(33)	1,661.82
1.3.04.08.03	Aceras y Bordillos en la Av. Luis E Vázquez	100.00
1.3.04.08.04	Encofrado de bordillos en la Av. Luis E Vázquez	100.00
1.3.04.08.05	Regeneración urbana de las aceras de la calle Abdón Calderón en el tramo Antonio Tapia hasta la calle Ignacio Calderón	3,997.18
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	10,216.71
1.3.04.09.01	Hidrosanitarias y Domilicarias calle Luntur	3,341.93
1.3.04.09.02	Hidrosanitarias y Domilicarias calle Ramón Borrero	3,341.93
1.3.04.09.03	Hidrosanitarias y Domilicarias calle Nicolás Vázquez	100.00
1.3.04.09.04	Instalaciones Hidrosanitarias en las calles Antonio Tapia y Luntur	100.00

1.3.04.06.13	Pavimentación a nivel de Carpeta asfáltica en la calle Luntur en la intersección de la calle Sergio Palacios y Rogelio Ortega y de la calle Rogelio Ortega entre la Luntur e Interoceánica	89,881.14
1.3.04.07	REPAVIMENTACIÓN URBANA	
1.3.04.07.01	Repavimentación asfáltica Calle Daniel Palacios(32)	5,133.87
1.3.04.07.02	Repavimentación asfáltica calle José Víctor Izquierdo(36-36)	308.56
1.3.04.07.03	Repavimentación Asfáltica y aceras calle Sucre(43-44)	1,887.61
1.3.04.07.04	Repavimentación asfáltica de la calle Luntur(45)	11,830.17
1.3.04.07.05	Readoquinado y obras complementarias calle Abdón Calderón(40-47)	5,881.24
1.3.04.07.06	Colocación de Sub base Av. Luis E Vázquez marginal del río Paute I	100.00
1.3.04.07.07	Colocación de Sub base Av. Luis E Vázquez marginal del río Paute II	100.00
13.04.07.08	Asfalto de la calle Indio Páez	7,421.35
13.04.07.09	Regeneración urbana de la calle Simón Bolívar entre Mariscal Sucre y Abdón Calderón y de la calle Abdón Calderón entre la Francisco González y Simón Bolívar	8,899.37
13.04.07.10	Regeneración urbana de las calles Mariscal Sucre y Francisco González (Sucre tramo Francisco González y Simón Bolívar) (Francisco González, tramo Mariscal sucre y Abdón Calderón)	13,915.73
	Contribución especial de mejoras obras identificadas por la Contraloría General del Estado	400,000.00
1.3.04.08	Aceras , Bordillos y Cercas	7,520.82
1.3.04.08.01	Aceras en Barrio Cachiyacu (31)	1,661.82
1.3.04.08.02	Aceras en calle Luntur(33)	1,661.82
1.3.04.08.03	Aceras y Bordillos en la Av. Luis E Vázquez	100.00
1.3.04.08.04	Encofrado de bordillos en la Av. Luis E Vázquez	100.00
1.3.04.08.05	Regeneración urbana de las aceras de la calle Abdón Calderón en el tramo Antonio Tapia hasta la calle Ignacio Calderón	3,997.18
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	10,216.71
1.3.04.09.01	Hidrosanitarias y Domilicarias calle Luntur	3,341.93
1.3.04.09.02	Hidrosanitarias y Domilicarias calle Ramón Borrero	3,341.93
1.3.04.09.03	Hidrosanitarias y Domilicarias calle Nicolás Vázquez	100.00
1.3.04.09.04	Instalaciones Hidrosanitarias en las calles Antonio Tapia y Luntur	100.00

1.3.04.09.05	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Cantón Bejuque	100.00
1.3.04.09.06	Alcantarillado en Zhumi calle Camilo Ponce	3,632.83
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	7,154.50
1.3.04.11.01	Variante en la red de conducción del sistema de agua potable de Paute	1,341.63
1.3.04.11.02	Cambio de tramos en la red de distribución de agua potable de Paute	3,812.87
13.04.13	Obras de Regeneración Urbana	31,825.35
13.04.13.01	Regeneración urbana calle Abdon Calderón	31,825.35
1.3.04.99	Otras Contribuciones	22,859.20
1.3.04.99.01	Otras eléctricas de Agua Potable y miscelánea en el cantón Municipal	3,855.92
1.3.04.99.02	Construcción de dos puentes de hormigón sobre el Rio Cuticlay y muro de gaviones	18,047.06
1.3.04.99.03	Muro de contención sector Tambillo	460.50
1.3.04.99.04	Muro de contención sector El Tejar	495.72
		241,000.00
1.4	CAPITULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.4.03	GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES	
1.4.03.01	Agua Potable	191,000.00
1.4.03.01.01	Agua potable	150,000.00
1.4.03.01.02	Recolección de Basura	41,000.00
1.4.03.03	Alcantarillado	50,000.00
1.4.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	50,000.00
		136,100.00
1.7	CAPITULO VII.- RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	
1.7.01	GRUPO I.- RENTAS DE INVERSIONES	
1.7.01.08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas	4,500.00
1.7.01.08.01	Acciones del Banco de Desarrollo B.P(tercer n y f)	4,500.00
		76,600.00
1.7.02	GRUPO II.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	
1.7.02.01	Arrendamiento de Terrenos	
1.7.02.01.01	Arriendo de Bóvedas en cementerio	18,000.00
1.7.02.02	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	
1.7.02.02.01	Arriendo de locales en el Mercado San José	15,000.00
1.1.7.02.02.02	Arriendo de locales en el Mercado 26 de Febrero	40,000.00

1.7.02.02.03	Arriendo de locales en la Plazaleta 10 de agosto	2,000.00
1.7.02.02.04	Arriendo de Caballos, Piramides y Parque Lineal	1,500.00
1.7.02.02.28	Arriendo Sala de Visitaciones	100.00
1.7.02.02.28	Arriendo De Puentes sector El Descanso	500.00
1.7.03	GRUPO III.- INTERESES POR MOROSIDAD	50,000.00
1.7.03.01	Tributaria	50,000.00
1.7.04	GRUPO IV.- MULTAS	5,000.00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	5,000.00
1.8	CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,207,641.35
1.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	1,207,641.35
1.8.06.01	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	
1.8.06.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 198 COOTAD	1,193,641.35
1.9	CAPITULO IX.- OTROS INGRESOS	14,000.00
1.9.04	GRUPO IV.- OTROS NO OPERACIONALES	14,000.00
1.9.04.99.01	Comisiones (10% Derechos de recaudación fondos ajenos)	9,000.00
1.9.04.99.02	Otros no Especificados	5,000.00
2	TITULO II.- INGRESOS DE CAPITAL	7,455,341.51
2.4	CAPITULO IV.- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,100.00
2.4.01	GRUPO I.- BIENES MUEBLES	100.00
2.4.01.05	Venta de Vehículos	
2.4.01.05.01	Vehículos	100.00
2.4.02	GRUPO II.- BIENES INMUEBLES	15,000.00
2.4.02.01	Venta de Terrenos	
2.4.02.01.01	Venta de Nichos en el Cementerio	15,000.00
		7,440,241.51
2.8	CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	7,310,103.77
2.8.06	GRUPO I.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES	

2.8.06.01	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	2,751,830.23
2.8.06.01.01	30% Ingresos no Permanentes Art. 198 COOTAD	90,000.00
2.8.06.01.02	Transferencias competencia de Tránsito	149,824.58
2.8.06.01.03	Comisiones AMES	4,094,674.66
2.8.06.01.05	Comisiones transferencia de recursos Ministerio de Transporte y Obras Públicas	
2.8.01.03	DE EMPRESAS PÚBLICAS	
2.8.01.03.01	Transferencias de la Empresa de Tránsito y Transporte del Cantón Paute para el financiamiento del Centro de Revisión Vehicular del Cantón Paute	223,774.30
2.8.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	0.00
2.8.01.06.01	BDE no Reembolsable para proyectos turísticos	
		130,037.74
2.8.06	GRUPO VI.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	
2.8.06.09	Aporte según Ley 047 y su Reforma	129,037.74
2.8.06.09.01	Ley 047 Asignación 5% por venta energía eléctrica	129,037.74
2.8.06.34	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para el ejercicio de la Competencia para preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	1,000.00
2.8.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	100.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	100.00
3	TITULO III.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,695,848.54
3.6	CAPITULO VI.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO	
3.6.02	GRUPO II.- FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	1,216,983.50
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	

3.6.02.01.01	Credito BDE Financiamiento obras de Agua Potable y estudios	250,000.00
3.6.02.01.02	Credito BDE Financiamiento Centro de Revisión Vehicular para el Cantón Paute	966,983.50
3.7	CAPITULO VII.- SALDOS DISPONIBLES	0.00
3.7.01	GRUPO I.- SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0.00
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	
3.8	CAPITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	478,865.04
3.8.01	GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	
3.8.01.01	CUENTAS POR COBRAR	
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	
3.8.01.01.02	Reintegro IVA Años anteriores	478,865.04
3.8.01.03	Anticipos por devengar ejercicios anteriores - Otras	
3.8.01.07	Anticipos por devengar ejercicios anteriores - Bienes y Servicios	
TOTAL DE INGRESOS:		13,521,040.61

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ASIGNACIÓN SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL ANUAL
131.51.00.00	GRUPO I.- EGRESOS PERSONALES	134,083.06
51.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas	100,656.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	73,728.00
51.01.06	Salarios Unificados	26,928.00
51.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias	12,078.00
51.02.03	Decimotercer Sueldo	8,388.00
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,690.00
51.06.00	Subgrupo 6.- Contribuciones a la Seguridad Social	20,249.06
51.06.01	Aporte Patronal	11,861.06
51.06.02	Fondo de Reserva	8,388.00
51.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones	1,100.00
51.07.06	Beneficio por jubilación	100.00
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00
53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	27,500.00
53.01.00	Subgrupo 1.- Servicios Básicos	11,000.00
53.01.04	Energía Eléctrica	10,000.00
53.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00
53.03.00	Subgrupo 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1,500.00
53.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00
53.04.00	Subgrupo 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación	3,000.00
53.04.03	Mobiliario	1,000.00
53.04.05	Vehículos	2,000.00
53.06.12	Subgrupo 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	1,000.00
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00
53.07.00	Subgrupo 7.- Egresos en Informática	500.00
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4.- DESARROLLO SOCIAL ASIGNACIÓN SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL ANUAL
241.71.00.00	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	311,809.97
71.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas	232,590.96
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	232,590.96
71.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias	28,402.58
71.02.03	Decimotercer Sueldo	19,182.58
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,020.00
71.05.00	Remuneraciones Temporales	1,380.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,000.00
71.05.10.04	Servicios Personales por Contrato SPM_UDSP_004	100.00
71.05.10.05	Servicios Personales por Contrato SPM_UDSP_005	280.00
71.06.00	Subgrupo 6.- Aportes a la Seguridad Social	46,436.43
71.06.01	Aporte Patronal	27,096.85
71.06.02	Fondo de Reserva	19,339.58
71.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones	3,000.00
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de funciones	3,000.00
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	457,689.17
73.01.00	Subgrupo 1.- Servicios Básicos	64,500.00
73.01.04	Energía Eléctrica	2,500.00
73.01.05.01	Telecomunicaciones	2,000.00
73.01.05.02	Telecomunicaciones SPM_UDSP_001	60,000.00
73.02.00	Subgrupo 2.- Servicios Generales	161,983.20
73.02.01	Transporte de Personal	650.00
73.02.01.04	Transporte de Personal SPM_UDSP_004	650.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones SPM-AV-PPEI-003	480.00
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	34,940.00
73.02.05.02	Salida Pedagógica SPM_UDSP_002	1,000.00
73.02.05.04	Espectáculos Culturales y Sociales SPM_UDSP_004	1,170.00
73.02.05.05	Salida Recreativa SPM_UDSP_005	570.00
73.02.05.10	Salida Pedagógica / Colonias Vacacionales SPM_UDSP_010	5,075.00
73.02.05.11	Espectáculos Culturales y Sociales SPM_UDSP_011	7,125.00

73.02.05.01	Convenios para la implementación de Centros de Cuidado infantil municipales	20,000.00
73.02.35	Servicio de Alimentación	125,913.20
73.02.35.02	Servicio de Alimentación SPM_UDSP_002	6,966.40
73.02.35.03	Servicio de Alimentación SPM_UDSP_003	806.40
73.02.35.04	Servicio de Alimentación SPM_UDSP_004	28,600.00
73.02.35.05	Servicio de Alimentación SPM_UDSP_005	2,041.20
73.02.35.07	Servicio de Alimentación SPM_UDSP_007	41,463.20
73.02.35.10	Servicio de Alimentación SPM_UDSP_010	35,056.00
73.02.35.11	Servicio de Alimentación SPM_UDSP_011	6,300.00
73.02.35.12	Servicio de Alimentación SPM_UDSP_001	4,680.00
73.03	Subgrupo 3.- Bienes y Servicios	1,800.00
73.03.01	Pasajes en el interior	1,200.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600.00
73.04.00	Reparaciones	9,800.00
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	3,000.00
73.04.03	Mobiliarios	500.00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	800.00
73.04.05	Vehículos (mantenimiento y reparación)	5,500.00
73.05.00	Subgrupo 5.- Arrendamiento de Bienes	41,727.00
73.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	620.00
73.05.04.05	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento) SPM_UDSP_005	620.00
73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	41,107.00
73.05.05.02	Alquiler de Vehículos SPM_UDSP_002	2,282.00
73.05.05.03	Alquiler de Vehículos SPM_UDSP_003	7,650.00
73.05.05.05	Alquiler de Vehículos SPM_UDSP_005	6,950.00
73.05.05.10	Alquiler de Vehículos SPM_UDSP_010	2,410.00
73.05.05.11	Alquiler de Vehículos SPM_UDSP_011	1,575.00
73.05.05.12	Alquiler de Vehículos SPM_UDSP_012	1,040.00
73.05.05.13	Alquiler de Vehículos SPM-AV-PPEI-003	19,200.00
73.06.00	Subgrupo 6.- Contrataciones de Estudios e Investigaciones	21,740.00
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00
73.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general	800.00
73.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general SPM_UDSP_009	15,180.00
73.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general SPM-AV-PPEI-003	4,760.00
73.07.00	Subgrupo 7.- Gastos en Informática	600.00
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de equipos y sistemas informáticos	600.00
73.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	155,298.97
73.08.01	Alimentos y Bebidas	67,431.25

73.08.01.02	Contribución Alimentaria Para Grupos Vulnerables SPM_UDSP_008	63,000.00
73.08.01.03	Alimentos y Bebidas SPM_UDSP_002	500.00
73.08.01.04	Alimentos y Bebidas SPM_UDSP_004	1,031.25
73.08.01.05	Alimentos y Bebidas SPM_UDSP_005	800.00
73.08.01.07	Alimentos y Bebidas SPM_UDSP_007	2,100.00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	970.00
73.08.02.04	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad SPM_UDSP_004	40.00
73.08.02.03	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad SPM_UDSP_003	400.00
73.08.02.05	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad SPM_UDSP_005	250.00
73.08.02.07	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad SPM_UDSP_007	280.00
73.08.04	Materiales de Oficina	10,676.27
73.08.04.02	Materiales de Oficina SPM_UDSP_002	300.00
73.08.04.03	Materiales de Oficina SPM_UDSP_003	676.67
73.08.04.04	Materiales de Oficina SPM_UDSP_004	600.00
73.08.04.05	Materiales de Oficina SPM_UDSP_005	1,800.00
73.08.04.07	Materiales de Oficina SPM_UDSP_007	2,100.00
73.08.04.10	Materiales de Oficina / Kits Escolares SPM_UDSP_010	5,199.60
73.08.05	Materiales de Aseo	4,145.00
73.08.05.03	Materiales de Aseo SPM_UDSP_00	1,000.00
73.08.05.04	Materiales de Aseo SPM_UDSP_004	1,425.00
73.08.05.05	Materiales de Aseo SPM_UDSP_005	1,320.00
73.08.05.06	Materiales de Aseo SPM_UDSP_006	400.00
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	340.00
73.08.07.03	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones SPM_UDSP_003	340.00
73.08.12	Materiales Didácticos	9,584.45
73.08.12.02	Materiales Didácticos SPM_UDSP_002	1,021.00
73.08.12.03	Materiales Didácticos SPM_UDSP_003	2,680.00
73.08.12.04	Materiales Didácticos SPM_UDSP_004	2,127.00
73.08.12.05	Materiales Didácticos SPM_UDSP_005	2,756.85
73.08.12.10	Materiales Didácticos SPM_UDSP_010	999.60
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25,452.00
73.08.14.05	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza SPM_UDSP_005	900.00

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ASIGNACIÓN SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL ANUAL
321.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	291,090.69
51.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas	202,140.00
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	147,864.00
51.01.06	Salarios Unificados	54,276.00
51.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias	25,785.00
51.02.03	Decimotercer Sueldo	16,845.00
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	8,940.00
51.05.00	Subgrupo 5.- Remuneraciones Temporales	18,500.00
51.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	18,500.00
51.06.00	Subgrupo 6.-Aportes a la Seguridad Social	40,665.69
51.06.01	Aporte Patronal	23,820.69
51.06.02	Fondo de Reserva	16,845.00
51.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones	4,000.00
51.07.06	Beneficio por Jubilación	3,000.00
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de funciones	1,000.00
53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	46,676.40
53.01.00	Subgrupo 1.- Servicios Básicos	13,000.00
53.01.04	Energía Eléctrica	10,000.00
53.01.05	Telecomunicaciones	3,000.00
53.02.00	Subgrupo 2.- Servicios Generales	2,000.00
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1,000.00
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00
53.03.00	Subgrupo 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1,500.00
53.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00
53.04.00	Subgrupo 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación	8,500.00
53.04.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00
53.04.05	Vehículos	3,500.00

53.06.00	Subgrupo 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	1,200.00
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1,200.00
53.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente	20,476.40
53.08.01	Alimentos y Bebidas	300.00
53.08.02	Vestuario, lencería y Prendas de Protección	10,000.00
53.08.03	Combustibles y Lubricantes	5,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00
53.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00
53.08.06	Herramientas	1,676.40
57.00.00	GRUPO VII.- OTROS GASTOS CORRIENTES	1,500.00
57.01.00	Subgrupo 1.- Imp. Tasas y Contribuciones	1,500.00
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos y Licencias	1,500.00
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	260,000.00
73.05.00	Subgrupo 5.- Arrendamiento de Bienes	15,000.00
73.05.04	Maquinarias y Equipos (arrendamiento)	15,000.00
73.06.00	Subgrupo 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	50,000.00
7.3.06.05.01.43	Estudios para la construcción o ampliación de sistemas de alcantarillado para el Cantón Paute APS-AP-EST-001	25,000.00
7.3.06.05.01.44	Estudios para la construcción o ampliación de sistemas de agua potable para el Cantón Paute APS-SAN-EST-001	25,000.00
73.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión	192,900.00
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería.	147,900.00
73.08.11.01.02	Suministros y Materiales para operación y mantenimiento de sistemas de agua potable municipales APS-AP-ADQ-002	40,000.00
7.3.08.11.01.10	Suministros y Materiales para operación y mantenimiento de sistemas de alcantarillado APS-AP-ADQ-002	10,000.00

73.08.11.01.37	Materiales de construcción para ejecución de Obras Presupuesto Participativo Juntas Administradoras de agua potable APS-AP-ADQ-001	70,000.00
7.3.08.11.01.48	Protección y asistencia comunitaria frente a contingencia del Cantón Paute APS-UGR-001	7,900.00
7.3.08.11.01.43	Mejoramiento sistema de agua potable Guayán Chico	20,000.00
73.08.19	Asesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	45,000.00
73.08.19.01	Insumos químicos para potabilización de sistemas de agua potable APS-AP-ADQ-003	45,000.00
73.14.00	Bienes No Depreciables	2,100.00
73.14.06	Herramientas no Depreciables APS-UGR-001	2,100.00
75.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS	880,000.00
75.01	Subgrupo I.- Obras de Infraestructura	520,000.00
75.01.01	Agua Potable	140,000.00
7.5.01.01.03.06	Cambio de las redes de distribución de agua potable de la Parroquia San Cristóbal APS-AP-CON-002-2022	100,000.00
7.5.01.01.07.06	Mejoramiento del sistema de agua potable en la parroquia Bulán, II etapa APS-AP-CON-003-2022	30,000.00
7.5.01.01.07.09	Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable Parroquia Tomebamba Convenio CELEC	10,000.00
75.01.03	Alcantarillado	380,000.00
7.5.01.03.05.02	Ampliación del sistema de alcantarillado del centro parroquial de Tomebamba, II Etapa APS-SAN-CON-001-2022	50,000.00
7.5.01.03.05.03	Construcción del Sistema de Alcantarillado para la Parroquia Chican I Etapa / Financiamiento BDE	200,000.00
7.5.01.03.05.04	Construcción del Sistema de Alcantarillado Comunidad de La Higuera Parroquia El Cabo I Etapa / Financiamiento BDE	130,000.00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	350,000.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	
7.5.05.01.01.31	Ampliación y repotenciación de la planta de agua potable de Zhumir APS-AP-CON-001-2022	150,000.00
7.5.05.01.01.32	Construcción del sistema de agua potable para la Comunidad de Copzhal Parroquia Chican	200,000.00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	10,000.00

78.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	10,000.00
78.01.01	A Empresas Públicas	10,000.00
78.01.01.05	Convenio EMAPAL mejoramiento del sistema de agua potable San Cristóbal	653,655.94
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL	35,500.00
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN	7,000.00
84.01.04	Maquinarias y Equipos	7,000.00
84.01.04.01	Maquinaria y Equipos	25,000.00
84.01.05	Vehículos	25,000.00
84.01.05.01	Vehículos	3,500.00
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,500.00
84.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00
84.03	Expropiaciones de Bienes	
TOTAL DE EGRESOS DEL PROGRAMA		2,168,423.03

GRUPO DEL GASTO	ASIGNACIÓN
GASTO EN PERSONAL	291,090.69
BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	48,176.40
INVERSION	1,793,655.94
CAPITAL	35,500.00
TOTALES	2,168,423.03

Detalle Proyectos de Arrastre Agua Potable 2021		
7.3.06.05.04.03	Estudio para el mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado, sector Ushupud, Cantón Paute, provincia del Azuay	39,156.46
7.3.06.05.02.01	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO PARROQUIAL DE DUG, CANTÓN PAUTE	29,700.00
7.3.06.05.08.02	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DE GUARINAG, PERTENECIENTE AL CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY	13,300.00

Anexo O. Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2021-2022

Cédula Presupuestaria de Ingresos 2021



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 5

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 706 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	130.000,00	10.000,00	140.000,00	158.602,55	158.553,00	-18.602,55
1.1.02	Sobre la Propiedad	654.985,87	146.420,30	801.406,17	812.766,41	674.547,33	-11.360,24
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.1.04	Al Valor Agregado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.05	Sobre el Comercio Internacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.06	A la Actividad Hidrocarbúrfica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.07	Impuestos Diversos	220.000,00	0,00	220.000,00	229.960,41	140.943,11	-9.960,41
1.1.08	Impuesto a la Renta, Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.01	Aportes a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01	Tasas Generales	435.500,00	312.467,92	747.967,92	911.010,12	910.881,36	-163.042,20
1.3.02	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.03	Tasas Diversas	101.000,00	51.880,06	152.880,06	138.224,41	79.160,66	14.655,65
1.3.04	Contribuciones	434.206,59	0,00	434.206,59	114.691,41	73.172,32	319.515,18
1.4.01	Ventas de Derivados de Petróleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	70.000,00	-19.656,00	50.344,00	0,00	0,00	50.344,00

29/8/23

10:15:54

Rue No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Correo Electrónico : info@paute.gob.ec Ciudad : PAUTE, CAB



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 5

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 706 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.03	Ventas no Industriales	240.000,00	0,00	240.000,00	293.223,46	216.316,30	-53.223,46
1.4.04	Ventas de Desechos y Residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.06	Prestación de Servicios de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.09	Débitos por Impuesto al Valor Agregado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.01	Aporte Corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	84.100,00	0,00	84.100,00	109.690,00	78.012,50	-26.590,00
1.7.03	Intereses por Mora	40.000,00	0,00	40.000,00	79.278,46	79.278,46	-39.278,46
1.7.04	Multas	5.000,00	0,00	5.000,00	10.533,20	6.449,20	-5.533,20
1.7.05	Utilidades en Venta de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.02	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.03	Donaciones Corrientes del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.04	Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.05	Subsidios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29/8/23

10:15:54

Rue No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Correo Electrónico : info@paute.gob.ec Ciudad : PAUTE, CAB



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 5

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1.167.142,32	15.223,87	1.182.366,19	905.392,28	905.392,28	276.973,91
1.8.07	Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.08	Participaciones Corrientes de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.09	Participaciones Corrientes del Sector Público en Preasignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.10	Transferencias Corrientes recibidas por la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.11	Contribución para Egresos de las Administradoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.02	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.03	Remates de Bienes y Especies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04	Otros No Operacionales	12.000,00	0,00	12.000,00	12.612,60	12.612,60	-612,60
2.4.01	Bienes Muebles	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
2.4.02	Bienes Inmuebles	10.000,00	0,00	10.000,00	43.973,74	43.973,74	-33.973,74
2.4.03	Bienes Biológicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.04	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.05	Exportaciones de Petróleo Crudo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.06	Ventas de Productos de la Actividad Minera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29/8/23 10:15:54

Ruc No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Correo Electrónico : info@paute.gob.ec Ciudad : PAUTE, CAB



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 4 de 5

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.5.01	Aporte de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.01	Recuperación de Inversiones Temporales en Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.02	Recuperación de Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.03	Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	654.068,48	2.078.827,50	2.932.895,98	4.946.261,44	4.946.261,44	-2.013.365,46
2.8.02	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.03	Donaciones de Capital del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.04	Aportes y Participaciones del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	2.725.115,09	35.522,36	2.760.637,45	2.404.246,97	2.404.246,97	356.390,48
2.8.07	Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.08	Participaciones de Capital de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.09	Participaciones de Capital del Sector Público en Preasignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.10	Reintegro Del Iva	900.000,00	-463.428,55	436.571,45	412.943,40	65.246,64	23.628,05
2.8.13	Participaciones sobre Ajustes a Contratos de Explotación de Recursos Naturales no Renovables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.01	Colocación de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29/8/23 10:15:54

Ruc No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Correo Electrónico : info@paute.gob.ec Ciudad : PAUTE, CAB



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 5 de 5

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 706 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.6.02	Financiamiento Público Interno	2.640.914,14	-1.076.945,06	1.563.969,08	1.227.379,41	1.227.379,41	336.589,67
3.6.03	Financiamiento Público Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.04	Descuentos en Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.05	Créditos de Proveedores Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.06	Créditos de Proveedores Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.07	Otros Pasivos Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	481.293,29	12.422,00	493.715,29	0,00	0,00	493.715,29
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.335.217,82	111.126,06	3.446.343,88	2.516.972,58	2.516.972,58	929.371,30
3.9.01	Ventas Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9.02	Por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES :		14.545.243,60	-1.213.860,46	15.759.104,06	15.327.762,85	14.539.399,90	431.341,21
TOTAL ACUMULADO :		14.545.243,60	-1.213.860,46	15.759.104,06	15.327.762,85	14.539.399,90	431.341,21

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

29/8/23

10:15:54

Ruc No :
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electrónico
info@paute.gob.ec

Ciudad
PAUTE, CAB

Cédula Presupuestaria de Gastos 2021



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/21

Hasta : 31/12/21

Página 1 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Programa 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	669.636,00	-14.500,00	655.136,00	620.542,70	34.593,30	620.542,70	611.088,77	34.593,30
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	75.023,00	0,00	75.023,00	69.905,07	5.117,93	69.905,07	69.905,07	5.117,93
5.1.05	Remuneraciones Temporales	14.000,00	4.957,63	18.957,63	17.136,32	1.821,31	17.136,32	15.805,44	1.821,31
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	133.952,33	28.321,05	162.273,38	146.986,35	15.287,03	146.986,35	141.087,18	15.287,03
5.1.07	Indemnizaciones	133.100,00	1.395,98	134.495,98	134.491,84	4,14	134.491,84	134.302,90	4,14
5.3.01	Servicios Básicos	26.500,00	-4.103,66	22.396,34	18.758,83	3.637,51	18.758,83	18.758,83	3.637,51
5.3.02	Servicios Generales	22.500,00	17.909,50	40.409,50	32.818,95	7.590,55	32.818,95	32.705,31	7.590,55
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viajes y Subsistencias	9.000,00	10.361,20	19.361,20	17.155,80	2.205,40	17.155,80	17.155,80	2.205,40
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	4.000,00	-1.260,00	2.740,00	1.301,93	1.438,07	1.301,93	1.301,42	1.438,07
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	3.000,00	-1.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	1.945,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	38.467,20	-1.590,57	36.906,63	36.906,43	0,20	36.906,43	34.403,75	0,20
5.3.07	Gastos en Informática	4.000,00	-2.678,40	1.321,60	1.321,60	0,00	1.321,60	1.321,60	0,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	26.000,00	4.448,57	30.448,57	18.451,41	11.997,16	18.451,41	18.427,80	11.997,16
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	4.000,00	-3.400,00	600,00	364,46	235,54	364,46	364,46	235,54
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.000,00	-1.250,00	1.750,00	815,66	934,34	815,66	815,66	934,34
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	22.000,00	-1.147,48	20.852,52	19.842,14	1.010,38	19.842,14	19.842,14	1.010,38
6.4.01	Bienes Muebles	12.000,00	10.917,86	22.917,86	15.617,71	7.300,15	15.617,71	15.617,71	7.300,15



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/21

Hasta : 31/12/21

Página 2 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Programa 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		1.200.176,53	47.411,68	1.247.590,21	1.154.417,20	93.173,01	1.154.417,20	1.134.849,94	93.173,01

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PÁUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Página 3 de 26

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.2.1

Denominación: Programa 2.- Difusión Cultural Y Promoción Turísti

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	13.032,00	-13.032,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	1.488,00	-1.488,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2.604,23	-2.604,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.07	Indemnizaciones	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.01	Servicios Básicos	500,00	0,00	500,00	125,16	374,84	125,16	125,16	374,84
5.3.02	Servicios Generales	21.000,00	-9.800,00	11.200,00	3.684,64	7.515,36	3.684,64	3.684,64	7.515,36
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidencias	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	5.800,00	-2.800,00	2.990,00	2.990,00	0,00	2.990,00	2.990,00	0,00
7.3.02	Servicios Generales	142.000,00	17.592,15	159.592,15	126.845,81	32.946,34	122.903,06	122.398,33	36.689,09
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	0,00	29.500,00	29.500,00	29.368,31	131,69	14.684,00	14.280,19	14.816,00
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	28.000,00	-8.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
8.4.01	Bienes Muebles	2.400,00	140,00	2.540,00	1.274,28	1.265,72	704,34	688,67	1.835,66



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PÁUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Página 4 de 26

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.2.1

Denominación: Programa 2.- Difusión Cultural Y Promoción Turísti

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		221.322,23	5.000,00	226.322,23	164.088,28	42.233,95	165.091,28	164.167,07	61.230,95

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21 Página 5 de 26
 Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 708 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.3.1 Denominación: Programa 3.- Servicios Públicos Municipales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	111.488,00	0,00	111.488,00	84.366,77	27.101,23	84.366,77	82.689,23	27.101,23
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	13.289,00	0,00	13.289,00	10.641,06	2.647,94	10.641,06	10.641,06	2.647,94
5.1.05	Remuneraciones Temporales	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	22.409,66	0,00	22.409,66	16.615,72	5.793,94	16.615,72	15.686,83	5.793,94
5.1.07	Indemnizaciones	1.100,00	0,00	1.100,00	52,23	1.047,77	52,23	52,23	1.047,77
5.3.01	Servicios Básicos	3.500,00	7.440,70	10.940,70	10.411,18	529,52	10.411,18	10.411,18	529,52
5.3.02	Servicios Generales	2.000,00	-105,00	1.895,00	0,00	1.895,00	0,00	0,00	1.895,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	10.000,00	-2.335,70	7.664,30	3.150,00	4.514,30	3.150,00	3.150,00	4.514,30
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.07	Gastos en Informática	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	16.500,00	-5.000,00	11.500,00	3.052,66	8.447,34	3.052,66	3.052,39	8.447,34
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	3.000,00	0,00	3.000,00	258,67	2.741,33	258,67	258,67	2.741,33
7.3.02	Servicios Generales	3.000,00	0,00	3.000,00	2.333,20	666,80	2.333,20	2.320,77	666,80
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	30.000,00	8.000,00	38.000,00	4.038,30	33.961,70	4.038,30	4.038,30	33.961,70
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	10.000,00	3.000,00	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	13.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	29.500,00	0,00	29.500,00	2.471,20	27.028,80	2.471,20	2.471,20	27.028,80

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21 Página 6 de 26
 Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 708 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.3.1 Denominación: Programa 3.- Servicios Públicos Municipales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		269.766,66	5.000,00	274.766,66	137.390,99	137.375,67	137.390,99	134.751,86	137.375,67

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21 **Página 7 de 26**

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.4.1 Denominación: Programa 4.- Justicia Policía Vigilancia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	100.932,00	0,00	100.932,00	92.495,35	8.436,65	92.495,35	91.532,31	8.436,65
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	13.611,00	0,00	13.611,00	12.004,45	1.606,55	12.004,45	12.004,45	1.606,55
5.1.05	Remuneraciones Temporales	0,00	5.015,00	5.015,00	5.014,39	0,61	5.014,39	4.684,67	0,61
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	20.169,58	0,00	20.169,58	16.412,87	3.756,71	16.412,87	14.882,37	3.756,71
5.1.07	Indemnizaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.571,89	1.428,11	1.571,89	1.571,89	1.428,11
5.3.01	Servicios Básicos	3.000,00	-1.015,00	1.985,00	1.406,99	578,01	1.406,99	1.406,99	578,01
5.3.02	Servicios Generales	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidencias	2.000,00	-124,60	1.875,40	24,00	1.851,40	24,00	24,00	1.851,40
5.3.04	Reparación, Mantenimiento y Recaraciones	2.700,00	0,00	2.700,00	67,20	2.632,80	67,20	67,20	2.632,80
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
5.3.07	Gastos en Informática	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	8.000,00	0,00	8.000,00	850,09	7.149,91	850,09	849,99	7.149,91
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	124,60	124,60	112,54	12,06	112,54	112,54	12,06
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	2.000,00	0,00	2.000,00	336,52	1.663,48	336,52	336,52	1.663,48
8.4.01	Bienes Muebles	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21 **Página 8 de 26**

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.4.1 Denominación: Programa 4.- Justicia Policía Vigilancia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		166.912,58	4.000,00	170.912,58	130.296,29	40.616,29	130.296,29	127.472,90	40.616,29

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Página 9 de 26

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.5.1

Denominación: Programa 5.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	189.836,00	1.400,00	181.336,00	174.623,00	16.713,00	174.623,00	170.725,75	16.713,00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	22.228,00	116,87	22.344,87	20.639,70	1.704,97	20.639,70	20.639,70	1.704,97
5.1.05	Remuneraciones Temporales	5.500,00	-2.896,44	2.603,56	2.240,34	363,22	2.240,34	2.240,34	363,22
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	37.955,54	279,77	38.235,31	35.120,38	3.114,93	35.120,38	33.367,98	3.114,93
5.1.07	Indemnizaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	548,58	2.451,41	548,58	548,58	2.451,41
5.3.01	Servicios Básicos	1.100,00	-100,00	1.000,00	695,12	304,88	695,12	695,12	304,88
5.3.02	Servicios Generales	6.500,00	-2.500,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.000,00	-500,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.07	Gastos en Informática	5.000,00	-2.500,00	2.500,00	317,00	2.183,00	317,00	308,28	2.183,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	14.100,00	1.500,00	15.600,00	10.884,97	4.715,03	10.884,97	10.884,97	4.715,03
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	3.000,00	-1.650,00	1.350,00	35,50	1.314,50	35,50	35,50	1.314,50
5.6.01	Títulos Y Valores En Circulación	100.000,00	25.103,06	125.103,06	123.529,01	1.574,05	123.456,33	123.456,33	1.646,73
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	9.500,00	-2.000,00	7.500,00	6.746,40	754,60	6.785,28	6.785,28	1.734,72
8.4.01	Bienes Muebles	7.000,00	3.850,00	10.850,00	5.310,00	5.540,00	5.310,00	5.310,00	5.540,00

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Página 10 de 26

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.5.1

Denominación: Programa 5.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		407.819,54	16.603,06	426.422,60	380.689,01	45.733,59	379.636,21	373.977,84	46.786,39

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/21

Hasta : 31/12/21

Página 11 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.4.1

Denominación : Progra 4.- Desarrollo Social

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01	Remuneraciones Básicas	232.830,98	0,00	232.830,98	217.775,15	15.055,81	217.775,15	215.656,74	15.055,81
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	28.603,58	0,00	28.603,58	26.694,41	1.909,17	26.694,41	26.694,41	1.909,17
7.1.05	Remuneraciones Temporales	1.000,00	7.250,00	8.250,00	3.258,00	4.992,00	3.258,00	2.932,20	4.992,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	46.464,39	0,00	46.464,39	38.286,33	8.178,06	38.286,33	36.130,89	8.178,06
7.1.07	Indemnizaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	2.846,03	153,97	2.846,03	2.846,03	153,97
7.3.01	Servicios Basicos	32.500,00	-268,15	32.231,85	2.101,75	30.130,10	2.101,75	2.101,75	30.130,10
7.3.02	Servicios Generales	79.719,95	-24.974,50	54.745,45	36.559,08	18.186,37	36.559,08	36.354,82	18.186,37
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos Y Subsidios	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	7.800,00	-1.450,00	6.350,00	563,00	5.787,00	563,00	563,00	5.787,00
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	35.578,43	-22.299,43	13.280,00	7.746,90	5.533,10	7.746,90	7.739,90	5.533,10
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	1.800,00	560,00	2.360,00	560,00	1.800,00	560,00	504,00	1.800,00
7.3.07	Gastos En Informatica	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	141.661,80	7.800,97	149.462,77	117.368,32	32.094,45	117.368,32	117.097,38	32.094,45
7.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	49.656,00	-19.257,85	30.398,15	391,51	30.006,64	391,51	389,07	30.006,64
7.7.02	Seguros, Costos Financieros Y Otros Gastos	3.000,00	0,00	3.000,00	336,52	2.663,48	336,52	336,52	2.663,48
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	6.404,89	0,00	6.404,89	6.404,89	0,00	6.404,89	6.404,89	0,00
8.4.01	Bienes Muebles	7.300,00	7.080,00	14.380,00	1.181,31	13.198,69	1.181,31	1.181,31	13.198,69



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/21

Hasta : 31/12/21

Página 12 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 708

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.4.1

Denominación : Progra 4.- Desarrollo Social

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		679.721,00	-45.558,96	634.162,04	462.073,20	172.088,84	462.073,20	456.932,91	172.088,84

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PÁUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Página 13 de 26

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.1.1

Denominación: Programa 1.- Planificación Del Desarrollo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	136.740,00	1.030,00	137.770,00	137.770,00	0,00	137.770,00	136.056,41	0,00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	15.365,00	193,40	15.558,40	15.415,49	172,91	15.415,49	15.415,49	172,91
5.1.05	Remuneraciones Temporales	1.500,00	8.722,00	10.222,00	10.218,40	3,60	10.218,40	8.871,76	3,60
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	27.325,21	94,00	27.419,21	27.209,66	209,55	27.209,66	25.882,14	209,55
5.1.07	Indemnizaciones	2.000,00	-832,00	1.168,00	82,81	1.085,19	82,81	82,81	1.085,19
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidios	2.500,00	-947,23	1.552,77	102,00	1.450,77	102,00	102,00	1.450,77
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	3.500,00	-1.337,40	2.162,60	1.074,31	1.088,29	1.074,31	1.068,11	1.088,29
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	20,00	20,00	13,39	6,61	13,39	13,39	6,61
7.1.05	Remuneraciones Temporales	1.086,00	0,00	1.086,00	1.086,00	0,00	1.086,00	1.086,00	0,00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	235.000,00	-39.989,53	195.010,47	190.597,65	4.412,82	101.483,36	98.272,16	93.527,11
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	220.000,00	-40.000,00	180.000,00	95.726,17	84.273,83	95.726,17	95.726,17	84.273,83
8.4.01	Bienes Muebles	1.000,00	7.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PÁUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Página 14 de 26

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.1.1

Denominación: Programa 1.- Planificación Del Desarrollo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		648.046,21	-66.546,76	581.499,45	479.295,88	102.203,57	390.181,59	382.576,44	191.317,86

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAILITE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/21

Hasta : 31/12/21

Página 15 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Programa 2.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	215.172,00	-209,00	214.963,00	209.118,79	5.844,21	209.118,79	207.010,38	5.844,21
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	27.131,00	0,00	27.131,00	24.609,43	2.521,57	24.609,43	24.609,43	2.521,57
5.1.05	Remuneraciones Temporales	16.500,00	318,00	16.818,00	11.875,57	4.942,43	11.875,57	11.875,57	4.942,43
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	43.269,92	842,00	44.111,92	42.734,27	1.377,65	42.734,27	40.740,58	1.377,65
5.1.07	Indemnizaciones	3.100,00	100,00	3.200,00	2.552,04	647,96	2.552,04	2.552,04	647,96
5.3.01	Servicios Básicos	10.000,00	2.599,72	12.599,72	12.432,77	166,95	12.432,77	12.432,77	166,95
5.3.02	Servicios Generales	1.350,00	-1.108,00	242,00	242,00	0,00	242,00	242,00	0,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidios	1.400,00	-1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	5.450,00	-2.363,00	3.087,00	1.022,40	2.064,60	1.022,40	1.022,40	2.064,60
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	8.400,00	0,00	8.400,00	7.560,54	839,46	7.560,54	7.546,54	839,46
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.200,00	-893,00	307,00	100,80	206,20	100,80	100,80	206,20
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	15.900,00	6.703,28	22.503,28	13.681,36	8.821,92	13.681,36	13.677,00	8.821,92
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.500,00	510,00	2.010,00	2.009,24	0,76	2.009,24	2.009,24	0,76
7.1.01	Remuneraciones Básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,66	0,00
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	4.000,00	17.900,00	21.900,00	4.326,68	17.573,32	4.326,68	4.326,68	17.573,32
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	446.225,25	25.760,00	471.985,25	353.948,00	118.037,25	150.960,00	145.579,33	321.025,25
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	245.777,83	55.225,60	301.003,43	113.426,22	187.577,21	113.426,22	112.598,49	187.577,21
7.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	676,40	0,00	676,40	412,98	263,42	412,98	412,98	263,42

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@pauite.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAILITE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/21

Hasta : 31/12/21

Página 16 de 26

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1

Denominación : Programa 2.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01	Obras de Infraestructura	737.192,18	-163.510,00	573.682,18	383.945,10	189.737,08	216.823,96	214.908,32	356.858,17
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	18.440,00	8.167,31	26.607,31	20.004,96	6.602,35	20.004,96	20.004,96	6.602,35
8.4.01	Bienes Muebles	8.500,00	20.705,09	29.205,09	21.390,22	7.814,87	21.390,22	21.390,22	7.814,87
8.4.03	Expropiaciones De Bienes (Expropiación De Bienes)	70.000,00	-15.000,00	55.000,00	15.178,38	39.821,62	15.178,38	15.178,38	39.821,62

Total Función : 1.881.084,56 -45.652,00 1.835.432,56 1.240.571,75 594.860,81 870.462,64 858.221,77 964.969,92

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@pauite.gob.ec 29/8/2023 10:17:45



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Página 17 de 26

Tipo de Presupuesto: 0

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.3.1

Denominación: Programa 3.- Gestion Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.02	Servicios Generales	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-1.301,00	199,00	176,00	23,00	176,00	176,00	23,00
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	7.000,00	0,00	7.000,00	6.349,95	650,05	6.349,95	6.349,95	650,05
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	500,00	6.800,00	7.300,00	0,00	7.300,00	0,00	0,00	7.300,00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.000,00	-500,00	1.500,00	1.110,00	390,00	1.110,00	1.110,00	390,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	29.978,00	0,00	29.978,00	29.978,00	0,00	29.978,00	29.870,89	0,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	3.298,00	700,00	3.998,00	3.900,82	97,18	3.900,82	3.900,82	97,18
7.1.05	Remuneraciones Temporales	17.800,00	-1.825,00	15.975,00	14.875,00	1.100,00	14.875,00	14.840,82	1.100,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5.991,20	1,00	5.991,20	5.882,50	108,70	5.882,50	5.591,48	108,70
7.1.07	Indemnizaciones	0,00	1.825,00	1.825,00	1.052,23	772,77	1.052,23	1.052,23	772,77
7.3.02	Servicios Generales	7.250,00	2.550,00	9.800,00	6.027,40	3.772,60	1.627,40	1.616,54	8.172,60
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	0,00	32.881,78	32.881,78	11.900,00	20.981,78	11.900,00	11.100,99	20.981,78
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	24.150,00	-15.085,00	9.065,00	6.881,88	2.183,12	6.881,88	6.881,88	2.183,12
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01	Bienes Muebles	3.000,00	0,00	3.000,00	2.998,99	3,01	2.998,99	2.998,99	3,01
8.4.03	Expropiaciones De Bienes (Expropiación De Bienes)	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/21

Hasta: 31/12/21

Página 18 de 26

Tipo de Presupuesto: 0

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.3.1

Denominación: Programa 3.- Gestion Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		132.464,20	6.046,76	138.510,96	91.128,77	47.382,19	86.728,77	85.288,19	51.782,19

Ruc N°: 0180000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45

Ruc N°: 0180000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON									
PAUTE									
SIG-AME									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde : 1/1/21		Hasta : 31/12/21		Página 19 de 26					
Tipo de Presupuesto : 6		Institución : 706		Unidad Ejecutora : 0000					
Función : 3.4.1		Denominación : Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	162.120,00	-7.378,81	154.741,19	154.608,12	133,07	154.608,12	152.925,83	133,07
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	22.710,00	3.477,28	26.187,28	25.909,35	277,93	25.909,35	25.909,35	277,93
5.1.05	Remuneraciones Temporales	15.000,00	7.500,00	22.500,00	21.990,18	509,82	21.990,18	21.990,18	509,82
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	33.042,88	1.690,00	34.732,88	33.382,71	1.350,17	33.382,71	31.754,97	1.350,17
5.1.07	Indemnizaciones	18.000,00	1.637,81	19.637,81	16.037,81	3.600,00	16.037,81	16.037,81	3.600,00
5.3.02	Servicios Generales	4.500,00	-4.499,28	0,72	0,00	0,72	0,00	0,00	0,72
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidencias	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	6.500,00	-2.622,88	3.877,12	2.306,22	1.570,90	2.306,22	2.296,77	1.570,90
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	2.000,00	0,00	2.000,00	1.993,60	6,40	1.993,60	1.993,60	6,40
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	800,00	-527,00	273,00	0,00	273,00	0,00	0,00	273,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	38.500,00	-48,12	38.451,88	23.579,19	14.872,69	23.579,19	23.579,20	14.872,69
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	280,00	280,00	0,00	280,00	0,00	0,00	280,00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	15.000,00	0,00	15.000,00	10.788,88	4.211,12	10.788,88	10.594,96	4.211,12
7.3.02	Servicios Generales	2.000,00	3.600,00	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.06	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	5.000,00	10.391,00	15.391,00	0,00	15.391,00	0,00	0,00	15.391,00
8.4.01	Bienes Muebles	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON									
PAUTE									
SIG-AME									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde : 1/1/21		Hasta : 31/12/21		Página 20 de 26					
Tipo de Presupuesto : 6		Institución : 706		Unidad Ejecutora : 0000					
Función : 3.4.1		Denominación : Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos							
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		331.172,88	11.500,00	342.672,88	290.596,06	52.076,82	290.596,06	287.082,67	52.076,82

Rue N°: 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono : 072250-310 Correo Electronico : info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45

Rue N°: 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono : 072250-310 Correo Electronico : info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:17:45

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON										GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON									
PAUTE										PAUTE									
SIG-AME										SIG-AME									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS										CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde : 1/1/21					Hasta : 31/12/21					Desde : 1/1/21					Hasta : 31/12/21				
Tipo de Presupuesto : 6					Institución : 706					Tipo de Presupuesto : 6					Institución : 706				
Unidad Ejecutora : 0000					Unidad Ejecutora : 0000					Unidad Ejecutora : 0000					Unidad Ejecutora : 0000				
Función : 3.5.1					Denominación : Programa 5.- Gestión Y Mantenimiento Areas Verdes					Función : 3.5.1					Denominación : Programa 5.- Gestión Y Mantenimiento Areas Verdes				
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar	Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	109.920,00	-3.103,50	106.816,50	106.816,37	0,13	106.816,37	104.905,62	0,13										
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	14.360,00	0,00	14.360,00	13.646,66	713,34	13.646,66	13.646,66	713,34										
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	22.268,62	0,00	22.268,62	20.858,12	1.410,50	20.858,12	19.827,13	1.410,50										
5.1.07	Indemnizaciones	0,00	1.139,12	1.139,12	1.102,33	36,79	1.102,33	1.102,33	36,79										
5.3.02	Servicios Generales	5.500,00	-5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00										
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500,00	-250,00	250,00	188,00	62,00	188,00	188,26	62,00										
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00										
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	2.000,00	-1.345,12	654,88	0,00	654,88	0,00	0,00	654,88										
7.3.02	Servicios Generales	480,00	1.400,00	1.880,00	0,00	1.880,00	0,00	0,00	1.880,00										
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	52.000,00	-7.000,00	45.000,00	44.417,00	583,00	22.417,52	22.417,52	22.562,48										
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	16.000,00	-1.300,00	14.700,00	7.420,53	7.279,47	7.420,53	7.406,53	7.279,47										
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	2.080,00	4.159,50	6.239,50	6.239,50	0,00	6.239,50	6.239,50	0,00										
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	52.850,00	4.800,00	57.650,00	42.425,16	15.224,82	42.425,16	36.957,69	15.224,82										
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00										
8.4.01	Bienes Muebles	14.090,00	0,00	14.090,00	280,00	13.810,00	280,00	280,00	13.810,00										
Total Función :		294.548,62	3.500,00	298.048,62	243.393,69	54.654,93	221.394,21	212.969,24	76.654,41										

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde : 1/1/21		Hasta : 31/12/21		Página 23 de 26		SIG-AME			
Tipo de Presupuesto : 6		Institución : 706		Unidad Ejecutora : 0000					
Función : 3.6.1 Denominación : Programa 6.- Otros Servicios Comunales									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	2.784,86	1.400,00	4.164,86	3.960,00	204,86	3.960,00	3.960,00	204,86
5.1.07	Indemnizaciones	20.280,00	-3.960,00	16.320,00	16.320,00	0,00	16.320,00	16.320,00	0,00
5.3.01	Servicios Básicos	2.900,00	-963,66	1.936,34	1.786,07	148,27	1.786,07	1.786,07	148,27
5.3.02	Servicios Generales	1.500,00	-1.065,71	404,29	226,00	178,29	226,00	226,00	178,29
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsidencias	2.000,00	-1.905,65	94,35	0,00	94,35	0,00	0,00	94,35
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	0,00	600,00	600,00	583,00	17,00	583,00	583,00	17,00
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	2.500,00	-2.150,00	350,00	44,80	305,20	44,80	44,80	305,20
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	801,87	198,13	801,87	801,87	198,13
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	5.000,00	10.404,63	15.404,63	15.404,63	0,00	15.404,63	15.382,17	0,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	362.616,00	-24.028,91	368.587,06	361.443,79	7.143,30	361.443,79	355.303,38	7.143,30
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	51.118,00	0,00	51.118,00	49.537,39	1.580,61	49.537,39	49.537,39	1.580,61
7.1.05	Remuneraciones Temporales	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	70.754,58	4.423,37	75.177,95	71.900,97	3.276,98	71.900,97	68.111,94	3.276,98
7.1.07	Indemnizaciones	35.000,00	9.966,41	44.966,41	44.340,99	625,42	44.340,99	44.340,99	625,42
7.3.02	Servicios Generales	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	46.000,00	13.387,39	58.387,39	16.823,14	41.564,25	16.823,14	16.818,30	41.564,25
Total Función :		6.654.938,77	796.073,03	7.451.011,80	4.302.430,73	3.148.581,07	4.178.272,93	4.163.012,68	3.272.738,57
Ruc N°:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :	29/8/2023					
0160000510001	ABDON CALDERON 5-01 E	072250-310	info@paute.gob.ec	10:17:45					

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON									
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS									
Desde : 1/1/21		Hasta : 31/12/21		Página 24 de 26		SIG-AME			
Tipo de Presupuesto : 6		Institución : 706		Unidad Ejecutora : 0000					
Función : 3.6.1 Denominación : Programa 6.- Otros Servicios Comunales									
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	5.000,00	165.640,00	170.640,00	0,00	170.640,00	0,00	0,00	170.640,00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	413.987,89	67.391,12	481.379,01	269.110,82	212.268,06	269.110,82	265.457,25	212.268,09
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	377.500,00	-9.120,00	368.380,00	174.040,44	194.339,56	174.040,44	173.857,98	194.339,56
7.5.01	Obras de Infraestructura	4.747.644,90	639.366,64	5.387.211,54	2.978.998,95	2.408.212,59	2.856.946,15	2.855.378,77	2.530.265,39
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	385.672,54	-105.640,00	280.032,54	216.569,79	63.462,75	216.569,79	216.569,79	63.462,75
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	70.000,00	0,00	70.000,00	38.402,16	31.597,82	38.297,18	38.297,18	33.702,82
8.4.01	Bienes Muebles	3.000,00	0,00	3.000,00	274,40	2.725,60	274,40	274,40	2.725,60
8.4.03	Expropiaciones De Bienes (Expropiación De Bienes)	0,00	41.857,40	41.857,40	41.857,40	0,00	41.857,40	41.857,40	0,00
Total Función :		6.654.938,77	796.073,03	7.451.011,80	4.302.430,73	3.148.581,07	4.178.272,93	4.163.012,68	3.272.738,57
Ruc N°:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :	29/8/2023					
0160000510001	ABDON CALDERON 5-01 E	072250-310	info@paute.gob.ec	10:17:45					



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21 Página 25 de 26
 Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 708 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.7.1 Denominación: Programa 7.- Fiscalización

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	46.992,00	477,00	47.469,00	47.468,00	1,00	47.468,00	47.008,18	1,00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	5.116,00	0,00	5.116,00	4.292,67	823,33	4.292,67	4.292,67	823,33
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9.390,57	56,00	9.446,57	9.002,91	443,66	9.002,91	8.535,05	443,66
5.1.07	Indemnizaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	112,13	887,87	112,13	112,13	887,87
5.3.01	Servicios Básicos	1.500,00	0,00	1.500,00	368,88	1.131,11	368,88	368,88	1.131,11
5.3.02	Servicios Generales	3.000,00	-1.898,00	1.104,00	0,00	1.104,00	0,00	0,00	1.104,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Inversiones	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2.900,00	867,00	3.767,00	539,51	3.227,49	539,51	539,51	3.227,49
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	100,00	100,00	20,16	79,84	20,16	20,16	79,84
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Inversiones	25.362,40	896,00	26.258,40	2.096,00	24.162,40	2.096,00	2.096,00	24.162,40
8.4.01	Bienes Muebles	11.500,00	-8.000,00	3.500,00	1.404,27	2.095,73	1.404,27	1.404,27	2.095,73
Total Función :		112.360,97	-8.000,00	104.360,97	65.304,54	39.056,43	65.304,50	64.376,80	39.056,47



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde: 1/1/21 Hasta: 31/12/21 Página 26 de 26
 Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 708 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 5.1.1 Denominación: Programa 1.- Servicios Inasistidos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	319.578,04	31.708,77	351.287,71	350.352,08	935,63	350.352,08	350.352,08	935,63
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	0,00	29.821,10	29.821,10	29.821,10	0,00	29.821,10	29.821,10	0,00
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	48.100,00	7.715,58	55.815,58	50.941,10	2.874,48	50.941,10	50.941,10	2.874,48
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	273.000,00	50.928,40	323.928,40	323.928,40	0,00	323.928,40	323.928,40	0,00
9.6.02	Amortización Deuda Interna	408.227,91	-45.413,31	362.814,60	358.309,83	4.504,77	358.309,83	358.309,83	4.504,77
9.7.01	Deuda Flotante	500.000,00	407.723,11	907.723,11	907.723,11	0,00	907.723,11	907.723,11	0,00
Total Función :		1.544.906,65	482.483,65	2.027.390,50	2.019.075,62	8.314,88	2.019.075,62	2.019.075,62	8.314,88

Total Gasto : 14.545.243,60 1.213.860,46 15.759.104,06 11.180.752,01 4.578.352,05 10.550.921,49 10.464.755,93 5.208.182,57

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/6/2023 10:17:45

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/6/2023 10:17:45

Cédula Presupuestaria de Ingresos 2022



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 5

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	130.000,00	44.214,78	174.214,78	172.323,23	172.323,23	1.891,55
1.1.02	Sobre la Propiedad	734.723,54	0,00	734.723,54	717.322,92	591.839,88	17.400,62
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.1.04	Al Valor Agregado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.05	Sobre el Comercio Internacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.06	A la Actividad Hidrocarbúrfica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.07	Impuestos Diversos	220.000,00	0,00	220.000,00	211.416,62	148.908,86	8.583,38
1.1.08	Impuesto a la Renta, Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.01	Aportes a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01	Tasas Generales	787.500,00	257.270,00	1.044.770,00	1.122.872,37	1.122.166,55	-78.102,37
1.3.02	Tasas Portuarias y Aeroportuarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.03	Tasas Diversas	141.000,00	0,00	141.000,00	129.529,01	116.601,62	11.470,99
1.3.04	Contribuciones	828.196,76	106.336,91	934.523,67	535.731,60	436.777,24	398.752,07
1.4.01	Ventas de Derivados de Petróleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29/8/23 10:19:59

Ruc No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Correo Electrónico : info@paute.gob.ec Ciudad : PAUTE, CAB



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 5

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.03	Ventas no Industriales	241.000,00	0,00	241.000,00	330.385,13	226.658,01	-88.385,13
1.4.04	Ventas de Desechos y Residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.06	Prestación de Servicios de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.09	Débitos por Impuesto al Valor Agregado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.01	Aporte Corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	77.100,00	5.000,00	82.100,00	107.606,48	78.777,29	-25.506,48
1.7.03	Intereses por Mora	50.000,00	0,00	50.000,00	65.500,88	65.500,88	-15.500,88
1.7.04	Multas	5.000,00	0,00	5.000,00	4.944,61	1.774,98	55,39
1.7.05	Utilidades en Venta de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.02	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.03	Donaciones Corrientes del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.04	Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.05	Subsidios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29/8/23 10:19:59

Ruc No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Correo Electrónico : info@paute.gob.ec Ciudad : PAUTE, CAB



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 5

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1.243.641,35	142.679,37	1.386.320,72	1.203.653,13	1.203.653,13	182.667,59
1.8.07	Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.08	Participaciones Corrientes de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.09	Participaciones Corrientes del Sector Público en Preasignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.10	Transferencias Corrientes recibidas por la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.8.11	Contribución para Egresos de las Administradoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.02	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.03	Remates de Bienes y Especies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04	Otros No Operacionales	14.000,00	0,00	14.000,00	12.265,88	12.265,88	1.734,12
2.4.01	Bienes Muebles	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
2.4.02	Bienes Inmuebles	15.000,00	5.000,00	20.000,00	44.044,50	44.044,50	-24.044,50
2.4.03	Bienes Biológicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.04	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.05	Exportaciones de Petróleo Crudo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.06	Ventas de Productos de la Actividad Minera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29/8/23

10:19:59

Ruc No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Correo Electrónico : info@paute.gob.ec Ciudad : PAUTE, CAB



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 4 de 5

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.5.01	Aporte de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.01	Recuperación de Inversiones Temporales en Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.02	Recuperación de Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.7.03	Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	373.598,68	100.353,80	473.952,68	329.244,43	329.244,43	144.708,25
2.8.02	Donaciones de Capital del Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.03	Donaciones de Capital del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.04	Aportes y Participaciones del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	3.071.887,97	242.825,60	3.314.693,57	3.258.838,95	3.258.838,95	55.854,62
2.8.07	Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.08	Participaciones de Capital de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.09	Participaciones de Capital del Sector Público en Preasignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.10	Reintegro Del Iva	1.500,00	0,00	1.500,00	24.602,17	9.842,67	-23.102,17
2.8.13	Participaciones sobre Ajustes a Contratos de Explotación de Recursos Naturales no Renovables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.01	Colocación de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

29/8/23

10:19:59

Ruc No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Correo Electrónico : info@paute.gob.ec Ciudad : PAUTE, CAB



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 5 de 5

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.6.02	Financiamiento Público Interno	2.036.983,50	0,00	2.036.983,50	740.847,41	740.847,41	1.296.136,09
3.6.03	Financiamiento Público Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.04	Descuentos en Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.05	Créditos de Proveedores Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.06	Créditos de Proveedores Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.07	Otros Pasivos Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	4.414.674,66	0,00	4.414.674,66	0,00	0,00	4.414.674,66
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	2.160.514,46	0,00	2.160.514,46	749.590,74	749.590,74	1.410.923,72
3.9.01	Ventas Anticipadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.9.02	Por Convenios con Entidades del Sector Público no Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES :		16.550.991,12	903.680,46	17.454.671,58	9.760.720,06	9.312.656,25	7.693.951,52
TOTAL ACUMULADO :		16.550.991,12	903.680,46	17.454.671,58	9.760.720,06	9.312.656,25	7.693.951,52

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

29/8/23

10:19:59

Ruc No :
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON

Teléfono :
072250-310

Correo Electrónico
info@paute.gob.ec

Ciudad
PAUTE, CAB

Cédula Presupuestaria de Gastos 2022



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 1 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.1.1

Denominación: Programa 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	681.336,00	-10.493,75	670.842,25	670.839,77	2,48	670.839,77	648.658,82	2,48
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	77.278,00	310,00	77.588,00	77.535,46	52,54	77.535,46	77.040,05	52,54
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	1.492,50	1.492,50	0,00	1.492,50	0,00	0,00	1.492,50
5.1.05	Remuneraciones Temporales	10.000,00	24.705,00	34.705,00	32.781,60	1.923,40	32.781,60	32.781,57	1.923,40
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	133.668,22	-3.818,00	129.850,22	129.398,88	451,34	129.398,88	122.955,96	451,34
5.1.07	Indemnizaciones	1.100,00	91.609,55	92.709,55	90.638,29	2.071,26	90.638,29	90.638,29	2.071,26
5.3.01	Servicios Básicos	28.500,00	-7.100,00	21.400,00	21.332,14	67,86	21.332,14	21.332,14	67,86
5.3.02	Servicios Generales	34.800,00	15.660,00	50.460,00	36.665,27	13.794,73	36.665,27	36.651,90	13.794,73
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	10.000,00	13.530,00	23.530,00	20.202,40	3.327,60	20.202,40	20.202,40	3.327,60
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	10.500,00	7.020,00	17.520,00	10.934,95	6.585,05	9.109,00	9.103,10	8.411,00
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	2.000,00	20.200,00	22.200,00	22.200,00	0,00	7.200,00	6.758,00	15.000,00
5.3.07	Gastos en Informática	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	26.500,00	6.985,75	33.485,75	25.956,06	7.529,67	22.847,03	22.827,11	10.638,72
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	3.000,00	-924,88	2.075,12	579,02	1.496,10	579,02	579,02	1.496,10
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	3.000,00	-1.120,00	1.880,00	445,92	1.434,08	445,92	445,92	1.434,08
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	32.000,00	1.920,00	33.920,00	33.881,82	38,18	33.881,82	33.741,83	38,18
8.4.01	Bienes Muebles	12.020,00	4.168,00	16.188,00	16.181,22	6,78	16.181,22	16.181,22	6,78

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 2 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.1.1

Denominación: Programa 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		1.072.702,22	161.144,17	1.233.846,39	1.189.572,82	44.273,57	1.169.637,82	1.138.897,33	64.208,57

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22 Página 3 de 24

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.2.1 Denominación: Programa 2.- Difusión Cultural Y Promoción Turisti

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	13.032,00	-5.200,00	7.832,00	7.807,50	24,50	7.807,50	7.683,15	24,50
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	1.486,00	-129,12	1.356,88	1.356,88	0,00	1.356,88	1.356,88	0,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2.604,23	-655,88	1.948,35	1.379,00	569,35	1.379,00	1.252,48	569,35
5.1.07	Indemnizaciones	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02	Servicios Generales	28.000,00	-12.505,00	15.495,00	9.200,00	6.295,00	9.200,00	9.200,00	6.295,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	1.900,00	-1.500,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
7.3.02	Servicios Generales	251.000,00	93.790,00	344.790,00	333.332,92	11.457,08	310.332,92	310.211,92	34.457,08
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	0,00	39.684,31	39.684,31	30.442,16	9.242,15	30.442,16	30.284,58	9.242,15
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	35.000,00	16.000,00	51.000,00	51.000,00	0,00	51.000,00	51.000,00	0,00
8.4.01	Bienes Muebles	2.400,00	0,00	2.400,00	2.080,65	319,35	2.080,65	2.080,65	319,35
Total Función:		339.822,23	125.084,31	464.906,54	436.599,11	28.307,43	413.599,11	413.069,66	51.307,43

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22 Página 4 de 24

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.3.1 Denominación: Programa 3.- Servicios Públicos Municipales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	100.656,00	-5.000,00	95.656,00	84.627,65	11.028,35	84.627,65	80.556,23	11.028,35
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	12.078,00	0,00	12.078,00	9.495,57	2.582,43	9.495,57	9.377,90	2.582,43
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	810,00	810,00	0,00	810,00	0,00	0,00	810,00
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	20.249,06	0,00	20.249,06	16.142,93	4.106,13	16.142,93	15.154,50	4.106,13
5.1.07	Indemnizaciones	1.100,00	881,00	1.981,00	1.872,84	108,16	1.872,84	1.872,84	108,16
5.3.01	Servicios Básicos	11.000,00	5.199,00	16.199,00	15.448,68	750,32	15.448,68	15.448,68	750,32
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.07	Gastos en Informática	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	8.000,00	-3.157,00	4.843,00	4.318,63	524,37	4.318,63	4.313,39	524,37
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	2.500,00	-2.000,00	500,00	11,61	488,39	11,61	11,61	488,39
7.3.02	Servicios Generales	8.150,00	-6.120,00	2.030,00	1.160,00	870,00	1.160,00	1.156,60	870,00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	38.550,00	-2.165,00	36.385,00	36.385,00	0,00	36.385,00	36.385,00	0,00
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	8.100,00	1.920,00	10.020,00	9.221,98	798,02	9.221,98	9.221,98	798,02
8.4.01	Bienes Muebles	24.423,00	16.442,00	40.865,00	33.060,00	7.805,00	33.060,00	33.060,00	7.805,00

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 5 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.3.1

Denominación: Programa 3.- Servicios Públicos Municipales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		241.006,06	1.310,00	242.316,06	211.744,89	30.571,17	211.744,89	206.558,73	30.571,17



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 6 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.4.1

Denominación: Programa 4.- Justicia Policia Vigilancia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	93.120,00	0,00	93.120,00	93.120,00	0,00	93.120,00	89.495,26	0,00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	13.090,00	317,00	13.407,00	13.191,90	215,10	13.191,90	13.052,23	215,10
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	327,50	327,50	0,00	327,50	0,00	0,00	327,50
5.1.05	Remuneraciones Temporales	0,00	4.919,00	4.919,00	4.918,67	0,33	4.918,67	4.918,67	0,33
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	18.652,13	-317,00	18.335,13	17.500,44	834,69	17.500,44	16.593,60	834,69
5.1.07	Indemnizaciones	3.000,00	-919,00	2.081,00	309,61	1.771,39	309,61	309,61	1.771,39
5.3.01	Servicios Básicos	1.500,00	0,00	1.500,00	1.259,71	240,29	1.259,71	1.259,71	240,29
5.3.02	Servicios Generales	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	3.200,00	-3.000,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	4.000,00	-3.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	11.000,00	0,00	11.000,00	2.897,27	8.102,73	2.897,27	2.881,74	8.102,73
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	2.500,00	6.000,00	8.500,00	6.895,43	1.604,57	6.895,43	6.839,72	1.604,57

Ruc N°:
0160000510001

Dirección:
ABDON CALDERON 5-01 E

Teléfono:
072250-310

Correo Electronico:
info@paute.gob.ec

29/8/2023
10:20:54

Ruc N°:
0160000510001

Dirección:
ABDON CALDERON 5-01 E

Teléfono:
072250-310

Correo Electronico:
info@paute.gob.ec

29/8/2023
10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/22

Hasta : 31/12/22

Página 7 de 24

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.4.1

Denominación : Programa 4.- Justicia Policía Vigilancia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		155.062,13	327,50	155.389,63	140.093,03	15.296,60	140.093,03	135.350,54	15.296,60



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/22

Hasta : 31/12/22

Página 8 de 24

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.5.1

Denominación : Programa 5.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	197.312,00	-952,01	196.359,99	196.359,99	0,00	196.359,99	191.983,14	0,00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	23.822,67	-346,57	23.476,10	23.475,49	0,61	23.475,49	23.196,23	0,61
5.1.05	Remuneraciones Temporales	5.500,00	16.873,00	22.373,00	22.372,17	0,83	22.372,17	22.042,01	0,83
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	39.429,51	-1.464,95	37.964,56	37.964,01	0,55	37.964,01	36.169,22	0,55
5.1.07	Indemnizaciones	3.000,00	-2.563,44	436,56	436,56	0,00	436,56	436,56	0,00
5.3.01	Servicios Básicos	300,00	-300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02	Servicios Generales	7.000,00	-4.753,74	2.246,26	2.244,66	1,60	2.244,66	2.233,12	1,60
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.000,00	-299,99	700,01	600,00	100,01	600,00	583,50	100,01
5.3.07	Gastos en Informática	5.000,00	-4.999,99	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	12.100,00	-5.549,32	6.550,68	6.550,67	0,01	6.550,67	6.541,46	0,01
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	3.000,00	-2.469,41	530,59	530,59	0,00	530,59	530,59	0,00
5.6.01	Titulos Y Valores En Circulación	110.000,00	184.196,37	294.196,37	293.773,01	423,36	293.773,01	293.773,01	423,36
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	6.500,00	-1.700,00	4.800,00	4.602,85	197,15	4.602,85	4.602,85	197,15
8.4.01	Bienes Muebles	9.210,00	3.000,00	12.210,00	6.667,96	5.542,04	6.667,96	6.667,96	5.542,04

Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
info@paute.gob.ec

29/8/2023
10:20:54

Ruc N°:
0160000510001

Dirección :
ABDON CALDERON 5-01 E

Teléfono :
072250-310

Correo Electronico :
info@paute.gob.ec

29/8/2023
10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

Pauta

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/22

Hasta : 31/12/22

Página 9 de 24

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.5.1

Denominación : Programa 5.- Administración Financiera



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

Pauta

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/22

Hasta : 31/12/22

Página 10 de 24

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.4.1

Denominación : Programa 4.- Desarrollo Social Y Productividad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
---------	--------------	--------------------	----------	------------	------------	-----------------------	-----------	--------	--------------------

Total Función : 425 174,18 176 669,95 601 844,13 595 577,96 6 266,17 595 577,96 588 759,65 6 266,17

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01	Remuneraciones Básicas	232.590,96	-33.151,91	199.439,05	177.741,43	21.697,62	177.741,43	171.166,73	21.697,62
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	28.402,58	-334,00	28.068,58	21.296,18	6.772,40	21.296,18	21.296,18	6.772,40
7.1.05	Remuneraciones Temporales	1.380,00	42.360,00	43.740,00	34.378,61	9.361,39	34.378,61	34.007,43	9.361,39
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	46.436,43	0,00	46.436,43	30.696,85	15.739,58	30.696,85	28.753,68	15.739,58
7.1.07	Indemnizaciones	3.000,00	2.212,34	5.212,34	5.199,05	13,29	5.199,05	5.199,05	13,29
7.3.01	Servicios Basicos	64.500,00	-4.929,00	59.571,00	51.807,85	7.763,15	51.807,85	51.748,39	7.763,15
7.3.02	Servicios Generales	161.983,20	-4.540,71	157.442,49	123.788,45	33.654,04	98.788,45	96.363,13	58.654,04
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos Y Subsistencias	1.800,00	-1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	9.800,00	-4.798,00	5.002,00	2.804,95	2.197,05	1.781,90	1.781,90	3.220,10
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	41.727,00	-2.854,95	38.872,05	24.817,65	14.054,40	24.817,65	24.143,52	14.054,40
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	21.740,00	-14.760,00	6.980,00	0,00	6.980,00	0,00	0,00	6.980,00
7.3.07	Gastos En Informatica	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	155.298,97	8.567,38	163.866,35	119.494,84	44.371,51	117.752,89	111.745,40	46.113,46
7.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	240,00	200,00	440,00	297,46	142,54	297,46	297,46	142,54
7.7.01	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	0,00	480,00	480,00	0,00	480,00	0,00	0,00	480,00
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	13.000,00	1.515,08	14.515,08	14.343,08	172,00	14.343,08	14.343,08	172,00
7.8.02	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	0,00	9.805,00	9.805,00	9.805,00	0,00	9.805,00	9.805,00	0,00
8.4.01	Bienes Muebles	15.150,00	0,00	15.150,00	10.425,81	4.724,19	10.425,81	10.425,81	4.724,19

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PÁUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 11 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 2.4.1

Denominación: Programa 4.- Desarrollo Social Y Productividad

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		797.649,14	-2.028,77	795.620,37	626.897,21	168.723,16	599.132,21	581.076,76	196.488,16



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PÁUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 12 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.1.1

Denominación: Programa 1.- Planificación Del Desarrollo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	149.772,00	0,00	149.772,00	146.273,55	3.498,45	146.273,55	138.937,40	3.498,45
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	16.991,00	0,00	16.991,00	15.520,48	1.470,52	15.520,48	15.520,48	1.470,52
5.1.05	Remuneraciones Temporales	1.000,00	0,00	1.000,00	537,60	462,40	537,60	537,60	462,40
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	29.929,44	0,00	29.929,44	25.098,77	4.830,67	25.098,77	23.644,72	4.830,67
5.1.07	Indemnizaciones	2.000,00	0,00	2.000,00	1.260,91	739,09	1.260,91	1.260,91	739,09
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2.500,00	-1.660,00	840,00	320,00	520,00	320,00	320,00	520,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	3.500,00	0,00	3.500,00	2.635,22	864,78	2.635,22	2.635,22	864,78
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	1.500,00	-220,00	1.280,00	195,53	1.084,47	195,53	195,53	1.084,47
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	183.187,79	8.247,66	191.435,45	95.514,29	95.921,16	66.714,29	66.714,29	124.721,16
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	170.000,00	-72.628,52	97.371,48	69.942,42	27.429,06	69.942,42	69.942,42	27.429,06
8.4.01	Bienes Muebles	7.830,00	1.880,00	9.710,00	9.706,20	3,80	9.706,20	9.706,20	3,80
Total Función:		570.710,23	-64.380,86	506.329,37	367.004,97	139.324,40	338.204,97	329.414,77	168.124,40

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 13 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.2.1

Denominación: Programa 2.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	215.604,00	-2.784,00	212.820,00	209.906,33	2.913,67	209.906,33	203.000,38	2.913,67
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	27.807,00	195,07	28.002,07	28.001,17	0,90	28.001,17	27.949,34	0,90
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	732,98	732,98	0,00	732,98	0,00	0,00	732,98
5.1.05	Remuneraciones Temporales	18.500,00	-4.008,00	14.492,00	14.483,54	8,46	14.483,54	14.266,32	8,46
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	42.301,57	829,00	43.130,57	41.391,97	1.738,60	41.391,97	39.522,93	1.738,60
5.1.07	Indemnizaciones	4.000,00	2.092,95	6.092,95	5.642,62	450,33	5.642,62	5.642,62	450,33
5.3.01	Servicios Básicos	13.000,00	-800,00	12.200,00	11.915,82	284,18	11.915,82	11.915,82	284,18
5.3.02	Servicios Generales	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	8.500,00	-3.324,00	5.176,00	4.267,05	908,95	3.314,08	3.239,62	1.861,92
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	0,00	5.193,39	5.193,39	5.193,39	0,00	5.193,39	5.169,39	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Inveoaciones	1.200,00	-400,00	800,00	434,99	365,01	434,99	434,99	365,01
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	20.476,40	122,36	20.598,76	19.441,37	1.157,39	17.818,74	17.805,11	2.780,02
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.500,00	-280,00	1.220,00	1.213,16	6,84	1.213,16	1.213,16	6,84
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	23.910,00	0,00	23.910,00	6.723,00	17.187,00	6.723,00	6.579,70	17.187,00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Inveoaciones	314.301,42	10.000,00	324.301,42	322.900,00	1.401,42	191.400,00	191.400,00	132.901,42
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inveoación	339.779,33	128.675,08	468.454,41	229.333,93	239.120,48	229.333,93	197.421,88	239.120,48
7.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	2.100,00	-2.000,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 14 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.2.1

Denominación: Programa 2.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01	Obras de Infraestructura	1.098.711,86	481.869,80	1.580.581,66	677.286,23	903.295,43	252.177,47	252.177,47	1.328.404,19
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	4.853,33	0,00	4.853,33	4.809,13	44,20	4.809,13	4.809,13	44,20
7.8.01	Transferencias para Inveoación al Sector Público	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01	Bienes Muebles	35.500,00	-6.117,00	29.383,00	27.796,44	1.586,56	27.796,44	27.796,44	1.586,56
8.4.03	Expropiaciones De Bienes (Expropiación De Bienes)	0,00	60.622,77	60.622,77	32.824,17	27.798,60	32.824,17	32.824,17	27.798,60
Total Función:		2.185.544,91	657.120,40	2.842.665,31	1.643.564,31	1.199.101,00	1.084.379,95	1.043.168,47	1.758.285,36

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22

Página 15 de 24

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.3.1 Denominación: Programa 3.- Gestión Ambiental



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22 Hasta: 31/12/22

Página 16 de 24

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 706 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.3.1 Denominación: Programa 3.- Gestión Ambiental

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.02	Servicios Generales	4.000,00	-2.000,00	2.000,00	1.800,00	200,00	1.800,00	1.792,12	200,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-1.300,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	16.800,00	250,00	17.050,00	16.349,28	700,72	16.349,28	16.336,24	700,72
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	500,00	6.450,00	6.950,00	6.450,00	500,00	6.450,00	6.450,00	500,00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.000,00	0,00	2.000,00	1.230,00	770,00	1.230,00	1.230,00	770,00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	29.976,00	0,00	29.976,00	29.976,00	0,00	29.976,00	29.605,91	0,00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	3.318,00	299,00	3.617,00	3.348,00	269,00	3.348,00	3.348,00	269,00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	16.800,00	1.188,00	17.988,00	17.425,40	562,60	17.425,40	17.425,40	562,60
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5.990,20	1,00	5.991,20	5.989,68	1,52	5.989,68	5.698,66	1,52
7.3.02	Servicios Generales	17.687,50	6.077,94	23.765,44	11.879,28	11.886,16	11.879,28	7.890,28	11.886,16
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	26.481,76	-1.000,00	25.481,76	24.354,01	1.127,75	24.354,01	24.327,18	1.127,75
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	41.330,48	-14.025,94	27.304,54	13.389,65	13.914,89	13.389,65	13.389,65	13.914,89
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.03	Expropiaciones De Bienes (Expropiación De Bienes)	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		231.383,94	-19.060,00	212.323,94	132.191,30	80.132,64	132.191,30	127.493,44	80.132,64

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 17 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.4.1

Denominación: Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	148.656,00	-287,99	148.368,01	148.367,36	0,63	148.367,36	145.405,73	0,63
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	20.998,00	5.091,84	26.089,84	26.089,42	0,42	26.089,42	26.043,34	0,42
5.1.05	Remuneraciones Temporales	20.000,00	6.656,00	26.656,00	26.655,66	0,34	26.655,66	26.655,66	0,34
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	30.285,00	2.111,01	32.396,01	32.395,01	1,00	32.395,01	30.903,60	1,00
5.1.07	Indemnizaciones	18.000,00	-3.041,58	14.958,42	14.958,42	0,00	14.958,42	14.958,42	0,00
5.3.02	Servicios Generales	4.500,00	-4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Vidrios y Subsistencias	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	11.500,00	-4.711,57	6.788,43	6.788,05	0,38	6.788,05	6.779,96	0,38
5.3.05	Arrendamiento De Bienes	10.000,00	-3.275,00	6.725,00	6.725,00	0,00	6.725,00	6.725,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	25.700,00	33.616,79	59.316,79	58.905,79	411,00	58.905,79	58.898,59	411,00
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	330,00	330,00	325,65	4,35	325,65	325,65	4,35
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.500,00	-799,50	700,50	700,46	0,02	700,46	700,46	0,02
7.3.02	Servicios Generales	0,00	3.600,00	3.600,00	1.920,88	1.679,12	1.920,88	1.920,88	1.679,12
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	10.000,00	-68,03	9.931,97	931,91	9.000,06	931,91	931,91	9.000,06
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	16.391,00	6.489,48	22.880,48	14.181,51	8.698,97	14.181,51	14.181,51	8.698,97
7.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 18 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.4.1

Denominación: Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función:		323.830,00	39.911,45	363.741,45	338.945,16	24.796,29	338.945,16	334.430,73	24.796,29

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/22

Hasta : 31/12/22

Página 19 de 24

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1

Denominación : Programa 5.- Gestión Y Mantenimiento Areas Verdes



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/22

Hasta : 31/12/22

Página 20 de 24

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1

Denominación : Programa 5.- Gestión Y Mantenimiento Areas Verdes

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	90.564,00	0,00	90.564,00	90.507,90	56,10	90.507,90	88.956,96	56,10
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	12.057,00	300,00	12.357,00	12.131,10	225,90	12.131,10	12.131,10	225,90
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	1.047,50	1.047,50	0,00	1.047,50	0,00	0,00	1.047,50
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	18.400,65	-300,00	18.100,65	17.459,08	641,57	17.459,08	16.554,61	641,57
5.3.02	Servicios Generales	5.500,00	-5.442,00	58,00	0,00	58,00	0,00	0,00	58,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	3.000,00	1.900,00	4.900,00	4.899,30	0,70	278,00	278,00	4.622,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	6.730,00	-6.225,00	505,00	173,80	331,20	173,80	173,80	331,20
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.500,00	0,00	1.500,00	788,99	711,01	788,99	788,99	711,01
7.1.05	Remuneraciones Temporales	0,00	31.000,00	31.000,00	29.379,10	1.620,90	29.379,10	29.379,10	1.620,90
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	103.000,00	-88.513,67	14.486,33	13.979,76	506,57	13.979,76	13.970,06	506,57
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	0,00	1.400,10	1.400,10	1.400,10	0,00	1.400,10	1.400,10	0,00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	56.425,00	63.210,18	119.635,18	55.300,11	64.335,07	47.431,41	47.429,11	72.203,77
7.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	660,00	0,00	660,00	0,00	660,00	0,00	0,00	660,00
7.5.01	Obras de Infraestructura	3.024,00	-3.024,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01	Bienes Muebles	6.620,00	34.970,00	41.590,00	4.211,20	37.378,80	4.211,20	4.211,20	37.378,80

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		308.980,65	28.823,11	337.803,76	230.230,44	107.573,32	217.740,44	215.273,03	120.063,32

Ruc N°: 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono : 072250-310 Correo Electronico : info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54

Ruc N°: 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono : 072250-310 Correo Electronico : info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 21 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.6.1

Denominación: Programa 6.- Otros Servicios Comunales



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/22

Hasta: 31/12/22

Página 22 de 24

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 706

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.6.1

Denominación: Programa 6.- Otros Servicios Comunales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	2.764,86	2.862,90	5.627,76	4.207,92	1.419,84	4.207,92	4.207,92	1.419,84
5.1.05	Remuneraciones Temporales	0,00	29.050,00	29.050,00	29.016,21	33,79	29.016,21	28.799,01	33,79
5.1.07	Indemnizaciones	20.280,00	0,00	20.280,00	17.340,00	2.940,00	17.340,00	17.340,00	2.940,00
5.3.01	Servicios Básicos	5.500,00	-2.800,50	2.699,50	2.008,79	690,71	2.008,79	2.008,79	690,71
5.3.02	Servicios Generales	4.000,00	-3.980,00	20,00	18,00	2,00	18,00	18,00	2,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	7.500,00	-6.262,90	1.237,10	1.115,14	121,96	1.115,14	1.115,14	121,96
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	5.000,00	-2.830,28	2.169,72	102,43	2.067,29	102,43	102,43	2.067,29
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	6.000,00	-4.000,00	2.000,00	1.938,20	61,80	1.938,20	1.938,20	61,80
7.1.01	Remuneraciones Básicas	345.660,00	-2.293,00	343.367,00	342.600,76	766,24	342.600,76	330.196,66	766,24
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	45.205,00	1.500,00	46.705,00	46.636,75	68,25	46.636,75	46.519,08	68,25
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	7,50	7,50	0,00	7,50	0,00	0,00	7,50
7.1.05	Remuneraciones Temporales	5.000,00	-2.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	65.161,71	4.343,00	69.504,71	69.503,89	0,82	69.503,89	66.067,59	0,82
7.1.07	Indemnizaciones	52.000,00	-49.000,00	3.000,00	2.949,02	50,98	2.949,02	2.949,02	50,98
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	70.000,00	-7.869,63	62.130,37	50.238,44	11.891,93	16.966,23	16.954,76	45.164,14

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.05	Arrendamientos De Bienes	5.000,00	328.280,00	333.280,00	332.865,74	414,26	193.692,54	193.692,54	139.587,46
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	391.313,01	1.030,87	392.343,88	391.600,00	743,88	344.671,67	340.408,99	47.672,21
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	420.000,00	122.424,84	542.424,84	391.845,96	150.578,88	362.845,96	281.691,50	179.578,88
7.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	800,00	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
7.5.01	Obras de Infraestructura	5.902.737,50	-138.808,71	5.763.928,79	5.351.815,43	412.113,36	4.793.576,08	4.750.067,99	970.352,71
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	390.000,00	-249.764,26	140.235,74	23.575,86	116.659,86	23.575,86	23.575,86	116.659,86
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	130.000,00	-25.000,00	105.000,00	24.927,14	80.072,86	24.927,14	24.927,14	80.072,86
8.4.01	Bienes Muebles	339.000,00	5.362,00	344.362,00	0,00	344.362,00	0,00	0,00	344.362,00

Total Función: 8.215.622,08 -1.448,17 8.214.173,91 7.084.305,70 1.129.868,21 6.277.692,61 6.132.580,64 1.936.481,30

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/22

Hasta : 31/12/22

Página 23 de 24

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.7.1

Denominación : Programa 7.- Fiscalización

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01	Remuneraciones Básicas	46.992,00	1.200,00	48.192,00	48.192,00	0,00	48.192,00	45.936,33	0,00
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	5.146,00	200,00	5.346,00	5.239,06	106,94	5.239,06	5.239,06	106,94
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9.390,57	-200,00	9.190,57	9.177,74	12,83	9.177,74	8.709,88	12,83
5.1.07	Indemnizaciones	1.000,00	-200,00	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
5.3.01	Servicios Básicos	1.500,00	-900,00	600,00	369,82	230,18	369,82	369,82	230,18
5.3.02	Servicios Generales	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.500,00	-100,00	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	5.600,00	1.500,00	7.100,00	2.295,00	4.805,00	2.295,00	2.295,00	4.805,00
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2.900,00	-315,00	2.585,00	1.669,70	915,30	1.669,70	1.669,70	915,30
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	0,00	315,00	315,00	69,00	246,00	69,00	69,00	246,00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	22.645,00	0,00	22.645,00	22.339,30	305,70	22.339,30	22.339,30	305,70
8.4.01	Bienes Muebles	11.500,00	-9.860,01	1.639,99	139,99	1.500,00	139,99	139,99	1.500,00
Total Función :		109.673,57	-9.860,01	99.813,56	89.491,61	10.321,95	89.491,61	86.768,08	10.321,95

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/22

Hasta : 31/12/22

Página 24 de 24

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 706

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación : Programa 1.- Servicios Inclasificados

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	409.342,91	-2.817,25	406.525,66	371.793,01	34.732,65	371.793,01	371.793,01	34.732,65
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	54.100,00	17.312,88	71.412,88	66.721,57	4.691,31	66.721,57	66.721,57	4.691,31
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	390.000,00	33.866,22	423.866,22	300.000,00	123.866,22	300.000,00	300.000,00	123.866,22
9.6.02	Amortización Deuda Interna	420.386,87	-48.361,85	372.025,02	368.666,63	3.358,39	368.666,63	368.666,63	3.358,39
9.7.01	Deuda Flotante	300.000,00	-189.932,62	110.067,38	104.163,88	5.903,50	104.163,88	104.163,88	5.903,50

Total Función : 1.573.829,78 -189.932,62 1.383.897,16 1.211.345,09 172.552,07 1.211.345,09 1.211.345,09 172.552,07

Total Gasto : 1.650.991,12 903.680,46 17.454.671,58 14.297.563,60 3.157.107,98 12.819.776,15 12.545.186,92 4.634.895,43

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°: 0160000510001 Dirección: ABDON CALDERON 5-01 E Teléfono: 072250-310 Correo Electronico: info@paute.gob.ec 29/8/2023 10:20:54

Anexo P. Informe de la Comisión de Planificación 2021-2022

2021	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE PAUTE Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón Telfs. 2 250-401 - 2 251-817 Paute – Azuay.</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p>Oficio Nro. 001-CPPMP-2020. Paute, 17 de noviembre de 2020.</p>  </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>Magister. Freddy González Cárdenas. Alcalde del GAD Municipal del cantón Paute (s). Ciudad.</p> <p>De mi consideración.</p> <p>Estimado Mgs. Freddy González Cárdenas, Alcalde del cantón Paute, reciba un cordial saludo, me dirijo ante Usted en calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para poner en su conocimiento lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio Circular Nro. GADMP-SG-2020-0014, de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana, Alcalde del GAD Municipal del cantón Paute, pone en conocimiento de la Comisión de Planificación Y Presupuesto, el informe del presupuesto 2021 para que el mismo sea debatido y se haga las observaciones y sugerencias pertinentes, y, bajo las atribuciones que dispone la ley en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, esta Comisión emite el Informe del presupuesto 2021, el mismo que se encuentra adjunto al presente oficio, para que con las observaciones descritas, se proceda con el trámite pertinente de aprobación mediante debates dentro del seno del Concejo Cantonal.</p> <p>Sin otro particular y por lo antes señalado me suscribo ante Usted.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  Tnngo. Walter Ortiz Tobar. Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE PAUTE Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón Telfs. 2 250-401 - 2 251-817 Paute – Azuay.</p> </div> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> <p>Informe Nro. 001-CPPMP-2020.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p>INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.</p> </div> <p>En la ciudad de Paute a los once días del mes de noviembre de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal, se reúne la comisión de Planificación y Presupuesto conformada por los señores Concejales: Tnngo. Walter Ortiz, en calidad de presidente, y en calidad de vocales la Concejal Ing. Silvia Chuquirá y el Concejal Pablo Barrera, los mismos que fueron convocados mediante convocatoria Nro. 001 - CPPMP – 2020, cual contiene el siguiente orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constatación del Quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Conocimiento, análisis y resolución del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2021, previo al conocimiento y resolución del Concejo Cantonal al amparo de lo establecido en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante Oficio Circular No. GADMP-SG-2020-0014, suscrito por el Ing. Raúl Delgado Orellana, Alcalde del GAD Municipal del cantón Paute. 4. Clausura de la sesión. <p>Además a la sesión integran los servidores municipales: Ing. Sandra Rivas, en calidad de Directora Financiera, Ing. Marcelo Cornejo, en calidad de Director de Obras Públicas, Ing. José Patiño, en calidad de Director de Agua Potable y Alcantarillado, Lic. Carlos Paucar, en calidad de Jefe de la Unidad de Desarrollo Social, Arq. Pablo Abad, en calidad de Asesor de la Alcaldía, el Ing. Agustín Macas, en calidad de Jefe de Servicios Municipales, y, el Concejal Daniel Villavicencio en calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización.</p> <p>Mediante debate del proyecto del presupuesto del ejercicio económico del año 2021, el mismo que fue enviado mediante Oficio Circular Nro. GADMP-SG-2020-0014, de fecha 30 de octubre de 2020, y suscrito por el Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana, Alcalde del GAD Municipal del cantón Paute, la comisión de planificación y presupuesto hace las siguientes observaciones y sugerencias, las mismas que se encuentran detallados por programas:</p> <p>Presupuestos de Ingresos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del año 2021 la contribución especial de mejoras, de la repavimentación de la calle Luntur.



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

Revisión de Presupuesto de Gastos:

Programa: Administración General:

1. Incorporar al Distributivo de remuneraciones a la o el asistente para el Concejo Cantonal, previo a la propuesta de Ordenanza emitida por la Comisión de Legislación y Fiscalización.

Programa: Cultura y Turismo:

1. No hay observaciones.

Programa: Servicios Municipales:

1. Análisis de espacios públicos como cementerios, mercados y camal municipal, sugiriendo:
 - a. La actualización de la ordenanza de tasas del camal municipal.
 - b. Recuperación de cartera vencida del cementerio municipal.
 - c. Actualización de la ordenanza sobre el cementerio municipal.
 - d. Aprobación de la ordenanza de mercados, presentada por la comisión de legislación y fiscalización.
 - e. Control de faenamiento clandestino, para que permita el faenamiento exclusivamente en el camal municipal.
 - f. De ser necesario modifique a horario especial a los faenadores para ofertar un mejor servicio del camal municipal.
 - g. Incrementar la partida del camal municipal a \$ 25.000,00 dólares de norte América, para maquinarias y equipos de faenamiento.

Programa: Justicia Policia y Vigilancia:

1. Elaborar Ordenanza que cree la Unidad de Guardia Ciudadana, al amparo de la COESCOPE, para su aplicación en el Cantón.

Programa: Administración Financiera:

1. Aplicar la Ordenanza de protección de derechos de las personas con discapacidad, publicada en registro oficial el día 13 de febrero de 2020, en relación a la exenciones tributarias.

Programa: Desarrollo Social:

1. Incorporar partida presupuestaria de \$50.000,00 para dotación dispositivos electrónicos, para estudiantes que cursan el nivel intermedio de educación.
2. Proponer una ordenanza sobre tasas por servicios de salud, con excepción tributaria a los grupos vulnerables.



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

3. Establecer un convenio interinstitucional para fortalecer el servicio de medicina familiar.
4. Transferir los bienes de la ex empresa municipal FARMUNIC EP a la Unidad de Desarrollo Social.
5. Incrementar presupuesto de la Partida 05.13 del servicio de fisioterapia, para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Programa: Planificación Territorial y Patrimonial.

1. Corregir la denominación "Escuela Nicolás Vásquez"; y se incorpore a los estudios del programa "de cultura y artes", además el de desarrollo social, según planificación establecida en el ejercicio económico 2020.

Programa: Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado.

1. Crear partida presupuestaria para dotación de agua potable para la comunidad de Guayan Chico por \$20.000,00 dólares de norte América.
2. Priorizar presupuesto para incrementar la adquisición de terrenos a 100.000,00 dólares de norte América para la tercera etapa de la planta agua de Cachiyacu.

Programa: Higiene Ambiental - Desechos Sólidos.

1. Crear Ordenanza que permita regular la gestión integral de desechos sólidos.

Programa: Obras Públicas:

1. Incorporar a la partida de cubiertas en el cantón Paute, la ejecución de una cubierta para la cancha en la Escuela especial Nicolás Vásquez.

Programa 3: Gestión Ambiental.

1. Sin observaciones.

Programa 5: Gestión y Mantenimiento de áreas verdes.

1. Sin observaciones.

Programa 6: Otros servicios comunales.

1. Sin observaciones.

Programa 7: Fiscalización.

1. Sin observaciones.

Además la Comisión de planificación y presupuesto tuvo conocimiento mediante documentación según el Oficio Circular Nro. GADMP-SG-2020-0014, constante en:



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

1. Acta de Asamblea Cantonal con resolución de conformidad sobre prioridades de inversión para el Presupuesto 2021.
2. Resumen POA 2021
3. Memoria del proceso de Participación Ciudadana para la priorización de proyectos para el Presupuesto 2021.
4. Memoria del proceso de Participación Ciudadana para la priorización de proyectos para el Presupuesto 2021.
5. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio económico anterior.
6. Estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del ejercicio económico 2020.

La misma que no tiene observación alguna.

En aplicación del artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se emite el informe del presupuesto 2021, para que con las observaciones antes descritas, solicite el señor Alcalde se proceda con el trámite de aprobación en primer debate del presupuesto 2021 dentro del seno del Concejo Cantonal.

Por lo antes mencionado esta Comisión de Planificación y Presupuesto emite su informe, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley.

Atentamente,

Tnlgo. Walter Ortiz Tobar.
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Ing. Silvia Chuquirá.
Concejala.

Sr. Pablo Barrera.
Concejal.

2022



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

Oficio Nro. 001-CPPMP-2021.
Trámite 01097-I-2021
Paute, 19 de noviembre de 2021.

Ingeniero
Raúl Remigio Delgado Orellana
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
Su despacho.-

De mi consideración.

Estimado Alcalde del cantón Paute, reciba un cordial saludo, me dirijo a usted en calidad de presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para ponerle en conocimiento lo siguiente:

Mediante Oficio Circular Nro. 0308-FE-GADMP-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por usted Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana, Alcalde del GAD Municipal del cantón Paute, pone en conocimiento de la Comisión de Planificación Y Presupuesto, el informe del presupuesto 2022 para que el mismo sea debatido y se haga las observaciones y sugerencias pertinentes, y, bajo las atribuciones que dispone la ley en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, esta Comisión emite el Informe del presupuesto 2022, el mismo que se encuentra adjunto al presente oficio, para que con las observaciones descritas, se proceda con el trámite pertinente de aprobación mediante debates dentro del seno del Concejo Cantonal.

Sin otro particular y por lo antes señalado me suscribo ante Usted.

Atentamente,

Tnlgo. Walter Ortiz Tobar,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

- 139
- Financiero
- PROCEDA
 - NO PROCEDA
 - ARCHIVO
 - INSPECCION
 - INFORME
 - TRATE CONMIGO
 - CERTIFIQUE PARTIDA PRESUPUESTARIA
 - ORDEN DE TRABAJO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Informe N° 001-CPPMP-2021
Trámite: 01097-I-2021

INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

En la ciudad de Paute a los 17 días del mes de noviembre del 2021, en la Sala de Sesiones, del GAD Municipal del Cantón Paute, se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto conformada por las Señoras y Señores Concejales: el Tcigo. Walter Fabián Ortiz Tobar PRESIDENTE, Señor Concejales Freddy Damián González Cárdenas y Señora Concejala María Teresa Guachun Macas miembros de la Comisión, en atención a Convocatoria Nro. 002-CPPMP-2021, con el siguiente orden del día:

"(...) Conocimiento, análisis y resolución sobre el Proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Paute, para el ejercicio económico 2022...", previo al conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones del COOTAD artículo 244.- *"Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año" (...).* Informe solicitado dentro del Trámite 01097-I-2021, con oficio N° 308-FE-GMCP-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Alcalde Ing. Raúl Delgado.

Informe de la comisión de Planificación y presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

Acompañan en calidad de Equipo Técnico:

- Ing. Sandra Rivas Calle - Directora Financiera.
- Dr. Adrián Méndez - Procurador Sindico.
- Ing. William Alvarado - Director Administrativo
- Arq. Xavier Aguirre - Director de Planificación.
- Lcdo. Diego Cedillo - Asesor de Alcaldía.
- Ing. Juan Diego Vélez - Jefe de Topografía delegado de la Dirección de Obras Públicas.
- Ing. Jaime Criollo - Técnico de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, delegado de la Dirección de Agua Potable.
- Ing. Henry Torres - Coordinador de Proyectos de la Unidad de Desarrollo Social, delegado de la Unidad de Desarrollo Social.
- Ing. Walter Yupanqui - Técnico de Desechos Sólidos
- Dr. Gabriel Quito - Comisario Municipal
- Ing. Alejandro Guachún - Jefe de la Unidad de Servicio Municipales
- Ing. Galo Vélez - Jefe de Parques y Jardines
- Lcdo. Paulino Sánchez - Técnico de Turismo (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Instalada la sesión la Directora Financiera Ing. Sandra Rivas inicia su exposición del Ante proyecto de **PRESUPUESTO 2022**, dando como:

Resumen de Ingresos:

Por **IMPUESTOS** un valor de 1,084,823.54 equivalente al %13.01; por **TASAS Y CONTRIBUCIONES** un valor de 1,700,285.67 equivalente al %20.38; por **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS** un valor de 241,000.00 equivalente al % 2.89; por **RENTA DE INVERSIÓN Y MULTAS** un valor de 136,100.00 equivalente al %1.63; por **TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES** un valor de 1,207,641.35 equivalente al %14.48; por **TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN** un valor de 3,242,803.07 equivalente al %38.88; por **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO** 728,865.04 equivalente al %8.74; teniendo como **PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS**: un valor de 8,341,518.67 equivalente al %100.00.

Es decir, el **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**, se compone por **CORRIENTES** con un valor de 4,369,850.56 equivalente al %52.39, **INVERSIÓN O CAPITAL** con un valor de 3,242,803.07 equivalente al %38.88, **FINANCIAMIENTO** con un valor de 728,865.04 equivalente al %8.74, sumando un total de **TOTAL 8,341,518.67** equivalente al %100.00.

OBSERVACIÓN:

1. Incorporar al presupuesto de ingresos del año 2022, los recursos de inversión correspondientes al Convenio de transferencia de recursos suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

LOS GASTOS se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2022:

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA I.- ADMINISTRACIÓN GENERAL - NIVEL POLITICO Y DECISION (Alcaldía, Concejo Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa) un valor de 1,056,011.32 equivalente a %12.66;

OBSERVACIÓN:

1. Seguir con los procesos de selección y contratación de los profesionales requeridos a esta administración, según las partidas presupuestarias asignadas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD NIVEL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN - UNIDAD FINANCIERA (Dirección Financiera) **GASTOS COMUNES** 1,091,906.85 equivalente a %13.09,

OBSERVACIÓN:

1. De acuerdo a la proyección del trabajo a realizar en el Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, verificar el monto designado a esta partida: 78.01.02.01 (50.000 dólares)
2. Generar dentro del Programa correspondiente la partida para impulsar el Deporte en el Cantón Paute.

TOTAL, EGRESOS de 8,341,518.67 equivalente al %100

Además, como antecedente, en Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal No 35-2021, de fecha 30 de octubre de 2021, la Comisión de Planificación y Presupuesto conoció el Proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del cantón Paute, para el año 2022, con la siguiente documentación:

1. Acta de Asamblea Cantonal con resolución de conformidad sobre prioridades de inversión para el Presupuesto 2022.
2. Portafolio de Proyectos POA 2022
3. Memoria del proceso de Participación Ciudadana para la priorización de proyectos para el Presupuesto 2022
4. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio económico 2020.
5. Estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del ejercicio económico 2021.

La misma que no tiene observación alguna.

Por lo antes expuesto en la sesión extraordinaria de la Comisión de Planificación y Presupuesto, desarrollada el día miércoles 17 de noviembre de 2021, y, luego del debate correspondiente y con las intervenciones de los técnicos de las distintas áreas, la Comisión de Planificación y Presupuesto analizó y estudió el proyecto de Presupuesto 2022 y por consiguiente en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD (...) "Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año" (...) y conforme a las competencias establecidas en la "ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

CANTÓN PAUTE" art. 18 ...) *Comisión de Planificación y Presupuesto.- La Comisión de Planificación y Presupuesto tendrá a su cargo el estudio, análisis, informe o dictamen previo al conocimiento y resolución del Concejo, referente a los siguientes instrumentos: literal e) Al proceso de planificación y presupuesto participativo y de la proforma presupuestaria, así como de sus reformas (...). Se emite el INFORME DEL PRESUPUESTO 2022, para que con las observaciones descritas en líneas anteriores se solicite al Señor Alcalde que se proceda a poner en consideración del Concejo Cantonal para su conocimiento y aprobación en PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO 2022.*

Por lo antes mencionado esta Comisión cumple con su Informe, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley.

Atentamente,

Tnlgo. Walter Ortiz Tobar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Mgr. Freddy González
CONCEJAL

Sra. Teresa Guachun.
CONCEJALA

Anexo Q. Aprobación de Proyecto Presupuestario 2021-2022

Proyecto Presupuestario en Primera Instancia 2021



DIRECCIÓN FINANCIERA
Teléfono: 2250-310 2250598 ext. 125
Calle Abdón Calderón 5-03 y Francisco

Paute, 03 de diciembre de 2020
Oficio Nro. 229-DFGMP-2020

Ingeniero
Raúl Delgado
ALCALDE
Su despacho

De mi consideración:

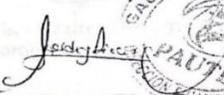
Señor Alcalde, con un cordial saludo me dirijo a su autoridad y al Concejo Cantonal para manifestar lo siguiente.
Una vez que el GAD Municipal ha cumplido los procesos necesarios para la formulación del Presupuesto Municipal, que con oficio Nro. 001-CPPM-2020, suscrito por el Lic. Walter Ortiz, Presidente de la Comisión del Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal, presenta el informe de la comisión respecto al Proyecto de Presupuesto presentado por el ejecutivo para el año 2021.
Conforme lo establece el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, esta dirección presenta el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021, con las siguientes consideraciones.

- El presupuesto municipal ha sido formulado en base al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente en el Cantón Paute.
- Los proyectos establecidos en el Presupuesto son fruto de la planificación participativa trabajada con la ciudadanía.
- Se incorpora al Presupuesto el Proyecto "Construcción del Centro de Revisión Vehicular para el Cantón Paute", mismo que financia el Banco del Desarrollo del Ecuador
- Se han incorporado al Presupuesto la mayoría de las recomendaciones de la comisión de Planificación y Presupuesto en la medida que la disponibilidad de los recursos económicos lo han permitido.
- Las obras de arrastre serán incorporadas al Presupuesto Municipal en su presentación para segunda instancia.

Por lo manifestado señor Alcalde, el proyecto de Presupuesto que se presenta debe ser conocido, analizado y resuelto por el Concejo Cantonal en primera instancia.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

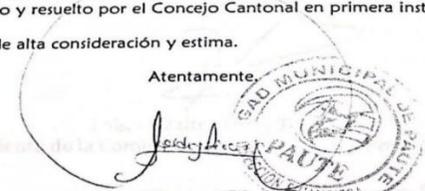


Ing. Sandra Rivas Calle
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Concejo

PROCEDA
 NO PROCEDA

INFORME
 TRATE CONMILO
 CERTIFIQUE PARTIDA PRESUPUESTARIA
 OFICIO
 CONTRATO
 ORDEN DE TRABAJO



RECIBIDO
HORA
9:15



D.- EGRESOS

APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS	
CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA
FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES	
PROGRAMA I.- ADMINISTRACION GENERAL	NIVEL POLITICO Y DE DECISION. Alcaldía, Concejo Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa
PROGRAMA II. DIFUSION DE CULTURA Y PROMOCION TURISTICA	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO Biblioteca y Promoción Turística JUNTA CANTONAL DE P. DERECHOS DESARRROLLO SOCIAL
PROGRAMA III. CAMAL MUNICIPAL	NIVEL DEL GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO Camal Municipal
PROGRAMA IV. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	NIVEL DEL GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO Comisaría Municipal
PROGRAMA V. ADMINISTRACION FINANCIERA	NIVEL DEL GESTION Y EJECUCION: UNIDAD FINANCIERA Dirección Financiera



FUNCION III.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA I. PLANIFICACION DEL DESARROLLO NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Planificación

PROGRAMA II. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALC NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS
Direc. Agua Potable y Alcantarillado

PROGRAMA III.GESTION AMBIENTAL NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS
Gestión Ambiental

PROGRAMA IV.HIGIENE AMBIENTAL NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS
Higiene Ambiental-Desechos sólidos

PROGRAMA V.PARQUES Y JARDINES NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de OO.PP.
Sección Parques y Jardines

PROGRAMA VI.OTROS SERVICIOS COMUNALES NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS

Aprobación de Proyecto Presupuestario en Segunda Instancia 2021



Paute
CANTÓN

Concejo

PROCEDA

NO PROCEDA

ARCHIVO

RESECCIONE

INFORME

TRATE CONMIGO

CERTIFIQUE PARTIDA PRESUPUESTARIA

OFICIO

CONTRATO

ORDEN DE TRABAJO

DIRECCIÓN FINANCIERA
Teléfono: 2250-310 2250598 ext. 125
Calle Abdón Calderón 5-03 y Francisco

Paute, 08 de diciembre de 2020
Oficio Nro. 235-DFGMP-2020

Ingeniero
Raúl Delgado
ALCALDE
Su despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, con un cordial saludo me dirijo a su autoridad y al Concejo Cantonal para manifestar lo siguiente.

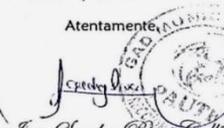
Una vez que el Concejo Cantonal ha conocido y resuelto la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2021 en primera instancia, conforme lo establece el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, esta dirección presenta a su autoridad el Proyecto de Presupuesto, con las siguientes consideraciones.

- Se incorporan al Presupuesto todas las recomendaciones emitidas por el Concejo Cantonal en su análisis de primera instancia.
- Se incorporan al Presupuesto las obras de arrastre correspondientes al ejercicio económico 2020, siendo una de las más fuertes económicamente, el Proyecto Regeneración urbana vial del Cantón Paute con el respectivo financiamiento del Banco del Desarrollo del Ecuador, así también las obras y consultorías que no serán liquidadas en el presente año.
- Se incorpora al presupuesto los recursos necesarios para cumplir las sentencias judiciales emitidas al GAD Municipal por temas laborales y de contratación pública.

Por lo manifestado señor Alcalde, el proyecto de Presupuesto que se presenta debe ser conocido, analizado y resuelto por el Concejo Cantonal en segunda instancia. Adjunto, presupuesto de ingresos y gastos 2021, detalle del Plan Operativo Anual, distributivo de remuneraciones, copia de las sentencias judiciales y copia de los presupuestos de las Empresas Públicas VIALMIN E.P y Transito y Transporte Terrestre EMMET E.P

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Gladys Rocio Zhumi Jadán
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

GAD MUNICIPAL CANTÓN DEL PAUTE

RECIBIDO

HORA
08 DIC 2020 14:05

SECRETARÍA

Aprobación de Proyecto Presupuestario en Primera y Segunda Instancia 2021-2022



DIRECCIÓN FINANCIERA

Paute, 08 de diciembre del 2021
Oficio Nro. 0314-DFGMP-2021

Ingeniero
Raúl Delgado
ALCALDE
Su despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, luego de expresarle un cordial saludo a su autoridad y al pleno del Concejo Cantonal para exponer lo siguiente.
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 245 del COOTAD y en virtud de que con fecha lunes 06 de diciembre del presente año el Concejo Cantonal aprobó en primera instancia el Proyecto de Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Paute para el ejercicio económico del año 2022, remito a su autoridad el Proyecto de Presupuesto que recoge las sugerencias y observaciones realizadas por el Concejo en el análisis realizado.
Se ha priorizado atender las sugerencias correspondientes a incremento de presupuesto de Inversión, debiendo indicar que se dificulta incrementar el gasto corriente solicitado debido a la ausencia de fuentes de ingreso corriente.
Es importante indicar que se ha incorporado al Presupuesto de Ingresos cada una de las partidas presupuestarias que corresponden a recuperación de inversiones realizadas en la construcción de obra pública a través de Contribución Especial de Mejoras, siendo necesario indicar que de acuerdo a los informes presentados por la Dirección de Obras Públicas dos de las obras previstas a recuperarse, han sido construidas en el área rural en el periodo en el cual únicamente correspondía su recuperación en el área urbana.

Se incorpora también al presupuesto los ingresos que corresponden a devolución de IVA, cartera vencida, anticipos no devengados, todos estos financian las obras que se arrastran al Presupuesto 2022.
En el caso del Presupuesto de egresos, se incorporan las obras, estudios y adquisición de bienes y servicios que no se devengaron en el presupuesto 2021 y que se arrastran al Presupuesto 2022.
Se proyecta también la ejecución de obras de agua potable y saneamiento ambiental con el financiamiento del Banco del Desarrollo del Ecuador, en el marco de las nuevas políticas de financiamiento establecidas por el Gobierno Nacional y el Banco.
Como es necesario se presupuestan también las partidas presupuestarias para cubrir el servicio de la deuda, capital e intereses de cada uno de los contratos de financiamiento que dispone el GAD Municipal.

Conforme lo dispone el artículo 218 del COOTAD, se remite copia de los Presupuestos de las Empresas Públicas Municipales, VIALMIN E.P y EMMETT-EP, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana y Registro de la Propiedad del Cantón Paute.

Con los documentos adjuntos señor Alcalde, es necesario el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2022 sea conocido, analizado y resuelto por el Concejo Cantonal en segunda instancia.

RECIBIDO
CANTÓN DEL PAUTE
68 DIC 2021 HORA
Alfaro



Art. 19. Las partidas destinadas a servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no constituyen deuda para el Concejo Municipal, pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

Art. 20. La Comisaría Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar los actos que se cometen en el Cantón en contravención a normas y disposiciones legales, especialmente en materia de mercados, salubridad, construcciones y vía pública.

Art. 21. En todo aquello que no esté determinado en el presente Proyecto de Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución Política de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas; y más normas y disposiciones vigentes.

DISPOSICION EN COMÚN

Art. 22.- El presente Proyecto de Presupuesto General del GAD MUNICIPAL entrara en vigencia a partir del 01 de enero del 2022, una vez que sea sancionado por el alcalde del Concejo.

Dado en la sala de Alcaldía del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, a los 15 días del mes Diciembre del año 2021.

F) Ing. Raúl Delgado

ALCALDE DEL CANTON PAUTE

F) Abg. Priscila Alba

SECRETARIA DE CONCEJO (S)

CERTIFICACION: Certifico que el proyecto de Presupuesto Municipal del año 2022 fue discutido y aprobado por el Concejo Cantonal en sesiones extraordinarias de fecha 06 de diciembre del 2021 en primera instancia y en fecha 10 de diciembre del 2021 en segunda instancia.

F) Abg. Priscila Alba

SECRETARIA DE CONCEJO CANTONAL (S) PAUTE



SANCIÓN: A los 15 días del mes diciembre del 2021, de conformidad con lo que dispone el art. 248 del COOTAD, una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionara dentro del plazo de tres días y entrara en vigencia.

Sanciono el presente proyecto: **EJECUTESE Y PROMULGUESE**, desde el 01 de enero del año 2022.

F) Ing. Raúl Delgado O.
ALCALDE DEL CANTON PAUTE



PROVEÍDO: Sancionó y firmo el Proyecto de Presupuesto Municipal del año 2022, Ing. Raúl Delgado, ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE, a los 15 días del mes diciembre del año 2021, luego de su aprobación por parte del Concejo Municipal.

F) Ing. Raúl Delgado O.
ALCALDE DEL CANTON PAUTE



D.- EGRESOS

APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA
FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES	
PROGRAMA I.- ADMINISTRACION GENERAL	NIVEL POLITICO Y DE DECISION. Alcaldía, Concejo Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa
PROGRAMA II. DIFUSION DE CULTURA Y PROMOCION TURISTICA	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO Biblioteca y Promoción Turística JUNTA CANTONAL DE P. DERECHOS DESARRROLLO SOCIAL
PROGRAMA III. CAMAL MUNICIPAL	NIVEL DEL GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO Camal Municipal
PROGRAMA IV. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	NIVEL DEL GESTION Y EJECUCION: UNIDAD DE GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO Comisaría Municipal
PROGRAMA V. ADMINISTRACION FINANCIERA	NIVEL DEL GESTION Y EJECUCION: UNIDAD FINANCIERA Dirección Financiera

			
FUNCION III.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
PROGRAMA I. PLANIFICACION DEL DESARROLLO	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Planificación		PUBLICOS Dirección de Obras Públicas
PROGRAMA II. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALC	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS Direc. Agua Potable y Alcantarillado	PROGRAMA VII. FISCALIZACION	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Fiscalización
PROGRAMA III.GESTION AMBIENTAL	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS Gestión Ambiental	FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES	
PROGRAMA IV.HIGIENE AMBIENTAL	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS Higiene Ambiental-Desechos sólidos	PROGRAMA I. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD FINANCIERA Dirección Financiera
PROGRAMA V.PARQUES Y JARDINES	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de OO.PP. Sección Parques y Jardines	E) DETALLE DE LAS FUNCIONES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS:	
PROGRAMA VI.OTROS SERVICIOS COMUNALES	NIVEL DE GESTION Y EJECUCION UNIDAD DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Y SERVICIOS		

Anexo R. Programas Grupos de Atención Prioritaria 2021-2022

2021

51



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
DEL CANTÓN PAUTE

OFICIO N° 284-2020-SE-CCPID-P
Paute, 09 de diciembre de 2020

Ingeniera
Sandra Rivas
FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE PAUTE
Ciudad.

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en sus labores, tanto profesionales como personales.

A través de la presente hago llegar a ud el Plan Operativo Anual del Consejo de Protección Integral de Derechos aprobado en sesión ordinaria del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos con fecha 02 de diciembre del 2020 en donde constan los gastos presupuestados para el año fiscal 2021, cabe mencionar que en el presupuesto incluye el pago de salario para los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos .
Hago llegar el POA y el Acta de sesión ordinaria del Consejo de Protección Integral de Derechos de Paute.



Lido Fabian Alba
SECRETARIO DEL CCPIDP





 ccoid-n@naute.gob.ec

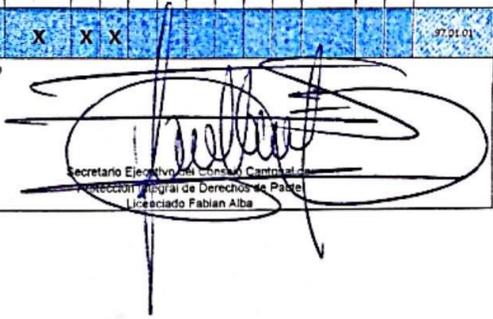
 +593 07 2250 939

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN PAUTE										Paute																		
PLAN OPERATIVO ENERO A DICIEMBRE (POA 2021)										VISION: El Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos de Paute, es un organismo público reconocido a nivel cantonal, provincial y nacional que contribuye a asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y específicos y el desarrollo integral de las personas de los grupos de atención prioritaria del cantón Paute, mediante el funcionamiento eficaz, oportuno y eficiente bajo los principios del interés superior, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, corresponsabilidad del estado, la sociedad y la familia dentro de sus respectivos ámbitos, con ejes transversales de género, movilidad humana, participación ciudadana, inclusión e interculturalidad.																		
MISION: Formular y proponer políticas públicas, transversalizar, observar y evaluar su cumplimiento para la protección integral de los derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria del cantón Paute, a través de la conformación, fortalecimiento, articulación y coordinación con los organismos del Consejo Cantonal de Protección Integral promoviendo la participación y organización social y comunitaria para la promoción, defensa y vigilancia de sus deberes y derechos bajo los principios del interés superior, prioridad absoluta, igualdad y no discriminación, corresponsabilidad del Estado la sociedad, la sociedad y la familia.																												
NATURALEZA JURIDICA: El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos es un órgano colegiado de derecho público, paritario, de nivel cantonal, integrado por representantes del Estado y de la sociedad civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas cantonales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Será la entidad coordinadora del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Paute.																												
OBJETIVO ESTRATEGICO PLAN NACIONAL DE GOBIERNO	COMPETENCIA DEL GAD MUNICIPAL	PROGRAMA	PROCESOS	OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO LOCAL	METAS	ACTIVIDADES	DISAGREGACION	PRESUPUESTO 2020	Primer trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			OBSERVACIONES							
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DI								
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Implementar los sistemas de protección integral del cantón Paute que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria	Implementación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral del Cantón Paute	Fortalecimiento e institucionalización del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Paute	Mejorar capacidades institucionales	Instalaciones adecuadas, equipadas y con todos los servicios para el funcionamiento del CCPID-P en el periodo 2021	Edificios, Locales, Peñoncheros, Parquederos, Casilleros judiciales y Bancarios	Ampliación de las Oficinas para CCPID-P	4166,40	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.05.02					
						Edificios, locales, residenciales y Cruce de Estructurado	Adquisición de la Oficina, Mamparas, Arreglo de Pintura, Pintura, Chapa de Seguridad, Cableado para internet, alando	0,00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.04.02		
						Bienes Muebler	Compra, alquiler y servicios informáticos (Computadora, Impresora)	0,00			X																84.01.07	
						Mueblario	Mueblario	0,00			X					X	X										84.01.03	
						Mueblario	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	0,00			X	X															73.04.03	
						Pago de servicios básicos	Energía Eléctrica	300,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.01.04
							Telecomunicaciones	1200,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.01.05
							Agua Potable	250,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.01.01
							Servicios de Correo	0,00																				73.01.06
						Difusión, Información y Publicidad	Medios Digitales Solidario (Ingreso de Facturas, retenciones y reportes SRI)	250,00	X																		73.02.07	
						Servicios Personales por contrato	Asignación para contratar personal que presten servicios; no incluye beneficios de ley	16288,28	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	71.05.10	
						Servicios de provisión de Firmas Digitales	Para realización de pagos y retenciones	0,00																				73.02.28
						Edición, impresión, reproducción y publicaciones	* Carpetas Membretadas * Agendas * Hojas Membretadas * Guna de Entidades de Servicio	5500,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.02.04
Insumos, bienes y materiales para la producción de radio y televisión, eventos culturales, artísticos, y, entretenimiento en general	Gastos relacionados con la adquisición insumos, bienes y materiales para la producción de radio y televisión, eventos culturales, artísticos, y, entretenimiento en general	0,00																				73.08.24						

		Servicios de capacitación	Fortalecer las capacitaciones y talleres a los grupos de atención	7 Consejos Consultivos capacitados en temas de Derechos durante el año 2021	Planificar con los miembros del COD y la JCD los talleres municipales que serán dirigidos a los consejos consultivos.	Mensualmente se entregara material didactico a los consejos consultivos de los diferentes enfoques y se realizara los talleres programados. Se integrara aspectos de arte y musica	0,00	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.06.03
		Compras por BPP	Órdenes de Atención Prioritaria				3000,00	X	X	X											97.01.01
Dic. 2020				TOTAL			183000,00														


 Contador del Consejo Cantonal de
 Protección Integral de Derechos de Pauta
 ingeniero Carlos Guillermo


 Presidente (a) del Consejo Cantonal de
 Protección Integral de Derechos de Pauta
 Ing. William Alvarado


 Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de
 Protección Integral de Derechos de Pauta
 Licenciado Fabian Alba

2022



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
DEL CANTÓN PAUTE

Financiero

- PROCEDA
- NO PROCEDA
- ARCHIVO
- INFORME
- TRATE CONMIGO
- CERTIFIQUE PARTIDA PRESUPUESTARIA
- OFICIO
- CONTRATO
- ORDEN DE TRABAJO

Oficio N° 363- 2021-SE-CCPID-PROTECCION
Paute, 06 de diciembre de 2021

Ingeniero.
Raúl Delgado
Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Alcalde del Gad Municipal de Paute.

Asunto. Presupuesto Aprobado del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute para el año 2022.

De mi consideración.

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

En respuesta al oficio N° 0389-FE-GMCP-2021 del 3 de diciembre de 2021 me permito hacerle llegar el Presupuesto y Poa del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute para el año 2022 aprobado en sesión ordinaria del Consejo el día 29 de noviembre de 2021.

Adjunto:

- Presupuesto.
- POA 2022.

Por la favorable acogida anticipo mis agradecimientos.
Atentamente.

Lcdo. Fabian Alba
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de
Protección Integral de Derechos de Paute

MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
RECIBIDO

08 DIC 2021 HORA 46:30pm

DIRECCIÓN FINANCIERA

PLAN OPERATIVO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE (POA 2022-2023)

VISION: El Consejo Cantonal para la Protección Integral de Derechos de Paute, es un organismo público reconocido a nivel cantonal, provincial y nacional que contribuye a asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y específicos y el desarrollo integral de las personas de los grupos de atención prioritaria del cantón Paute, mediante el funcionamiento eficaz, oportuno, transparente y eficiente de sus servicios.
MISSION: Formular y proponer políticas públicas, transversalizar, observar y evaluar su cumplimiento para la protección integral de los derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria del cantón Paute, a través de la conformación, fortalecimiento, articulación y coordinación con los organismos del Consejo Cantonal de Protección Integral propuestos por la ciudadanía.
NATURALEZA JURIDICA: El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos es un órgano colegiado de derecho público, paritario, de nivel cantonal, integrado por representantes del Estado y de la sociedad civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas cantonales de protección de derechos.

OBJETIVO ESTRATEGICO PLAN NACIONAL DE GOBIERNO	COMPETENCIA DEL GAD MUNICIPAL	PROGRAMA	PROCESOS	OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO LOCAL	METAS	ACTIVIDADES	DESAGREGACION	PRESUPUESTO 2022												OBSERVACIONES									
								VALOR	PRIMER CUATRIMESTRE			SEGUNDO CUATRIMESTRE			TERCER CUATRIMESTRE														
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC										
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Implementar los sistemas de protección integral del cantón Paute que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria	Implementación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral del Cantón Paute	Fortalecimiento e Institucionalización del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Paute	Fortalecer las capacitaciones y talleres a los grupos de atención Prioritaria.	Equipo técnico conformado, capacitado y funcionando eficazmente durante el año 2021	Remuneraciones	Gasto Personal	156829.44	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.01.05							
							Mejorar capacidades Institucionales	Instalaciones adecuadas, equipadas y con todos los servicios para el funcionamiento del CCPO-P en el periodo 2021	Servicios básicos	Agua Potable	300.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.01.01		
										Energía Eléctrica,	600.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.01.04
										Telecomunicaciones	2350.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.01.05
							Transporte	Necesidades del Consejo	6000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.02.01		
							Edición, Impresión, reproducción y publicaciones	* Carpetas Membretadas * Agendas * Hojas Membretadas * Guía de Entidades de Servicio	300.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.02.04		
							Espectáculos Sociales y Culturales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos sociales y culturales	300.00		X														X		73.02.05		
							Difusión, Información y Publicidad	Medios Digitales Capsulas Informativas Procesos de Activaciones, Jornadas, Campañas, Promociones de Derechos.	6500.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.02.07		
							Servicio de Alimentación	Servicio de Refrigerios para las actividades que se realicen con los consejos Consultivos Parroquiales y Cantonal.	300.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.02.35		
							Mobiliario y Maquinaria y Equipos	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	500.00		X																73.04.03		
Edificios, Locales, Residenciales, Parquederos, Calileros Judiciales y Bancarios	Arrendamiento de las Oficinas para CCPO-P	4300.80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	73.05.02									
Revisión de Documentos Poa	Subir al Pac al Sistema	0.00	X																										

Implementación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral del Cantón Paute	Fortalecimiento e institucionalización del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Paute	Mejorar capacidades institucionales	Instalaciones adecuadas, equipajes y con todos los servicios para el funcionamiento del CCPO-P en el período 2021	Campaña y Activación con PAAT y con NNA	Día Internacional de las personas mayores	1000.00												X												
					Día Internacional de la no violencia	500.00														X										
					Campaña y Activación con el Consejo Consultivo de Género del Cantón Central	Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer	2000.00															X								
					Campaña y Activación con el Consejo Consultivo de Discapacidad y NNA	Día de la Discapacidad	600.00																	X						
						Día de los Derechos Humanos	466.80																		X					
					Mesas Técnicas	Mesa Técnica de ET, Mesa Técnica de Análisis de Casos	0.00						X					X												
					Desarrollo, Actualización, Asistencia técnica y soporte de sistemas Informáticos	Página web Dominio, Hosting, CCPOD	500.00																					73.07.01		
					Mantenimiento de Equipos Informáticos	Computadoras Internet	480.00						X																73.07.04	
					Materiales de Oficina	Carpetas, Esferos, Clips, Grapas, lapices, borradores, etc.	1500.00						X																	73.08.04
					Materiales de Aseo	Escoba, Recogedor de Bolas, Mopos, Un. Buzos, etc.	500.00						X																	73.08.05
					Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distracción.	159.76						X																	73.08.12
					SEGUROS Y COSTOS FINANCIEROS	Seguros	800.00						X																	77.02.01
						Comisiones Bancarias	60.00																X	X	X	X				77.02.03
					Dieta	Señales Ordinarias	3553.20			X		X			X							X		X						77.03.01
	Maquinaria y Equipos		200.00						X																	84.01.04				
	Cuentas por pagar	Grupos de Atención Prioritaria	Obligaciones Pendientes	Cuentas por pagar	0.00																					97.01.01				
						200000.00																								


 Ing. E. J. Guzmán
 Contador del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paute



Anexo S. Cálculo del 10% de Ingresos no Tributarios 2021-2022

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial 2021 (USD)	Asignación Inicial 2022 (USD)
1.4	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	310.000,00	241.000,00
1.4.03	Ventas no Industriales	70.000,00	241.000,00
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	133.600,00	136.600,00
1.7.01	Rentas de Inversiones	133600,00	4.500,00
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	4.500,00	77.100,00
1.7.03	Intereses por Mora	84.100,00	50.000,00
1.7.04	Multas	40.000,00	5.000,00
1.8	Transferencias o donaciones corrientes	1.167.142,32	1.243.641,35
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1167142,32	1.243.641,35
1.9	Otros Ingresos	12.000,00	14.000,00
1.9.04	Otros No Operacionales	12000,00	14.000,00
TOTAL INGRESO NO TRIBUTARIO (USD)		1.622.742,32	1.635.241,35
Cálculo del 10% ingresos no tributarios		162.274,23	163.524,14
Asignación del presupuesto del GAD para grupos atención prioritarios		183.000,00	200.000,00
Porcentaje de asignación respecto ingresos no tributarios		11%	12%

Anexo T. Formulario del Alcance y Alineación del Proyecto 2021-2022

2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE					
FORMULARIO A: ALCANCE DEL PROYECTO					
1. DATOS GENERALES					
Dirección del GADM:	Agua potable, saneamiento y gestión ambiental			Área / Unidad:	Agua potable y saneamiento
Plan:	Construcción y Mejoramiento de los sistemas de agua potable.			Programa:	Agua potable y alcantarillado
Denominación del Proyecto:	Repotenciación de la PTAP de Cachiycu, segunda etapa			Código del Proyecto:	APS-AP-CON-004
Sponsor:	Ing. Raúl Delgado	Líder:	Ing. José Patiño	Encargado POA de la Dirección:	Ing. Walter Yupangui
Responsable del Proyecto:	Ing. Pablo Narváez			Determinación del Proyecto:	Arrastre
Duración:	0 años 9 meses				
Año Inicio:	2020	Mes Inicio:	Noviembre	Año Fin:	2021
		Mes Fin:	Julio		
2. ALCANCE					
Antecedentes	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, a través de su departamento de Agua Potable y saneamiento, construye y mantiene la infraestructura física y brinda apoyo a la comunidad generando entornos dignos de la población pauteña. Por medio de la construcción o mejoramiento de diferentes estructuras como es en este caso, la planta de tratamiento de agua potable de Cachiycu, la cual suministra de agua a todo el centro cantonal de Paute y que fue construida hace más de 40 años. Las estructuras hidráulicas están deterioradas y no abastecen a la demanda de agua. Por tal razón es necesaria la ejecución de dicha obra.				
Justificación del proyecto	De acuerdo a la normativa vigente, como es el COOTAD, en el cual indica en su Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. Literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del bien vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.				
Descripción del proyecto	Reparación, construcción y ampliación de estructuras hidráulicas que forman parte de la planta de tratamiento de agua potable de Cachiycu. Esta obra tuvo su fase precontractual en Agosto del 2020, se realizó la calificación de participantes y el sorteo en el mes de noviembre del 2020, en el mes de diciembre se realizó el contrato de la obra y entrega del anticipo por lo cual la ejecución de la misma iniciará los primeros meses del año 2021.				
Población a atender	Debido a que esta planta de tratamiento abastece de agua potable a todo el centro cantonal, alrededor de 8890 habitantes se atenderá con este proyecto. Población en general: mujeres, hombres, niños, tercera edad, etc.				
3. REQUERIMIENTO CIUDADANO PRIORIZADO DE ASAMBLEA CIUDADANA					
El Proyecto incluye requerimiento ciudadano	No		En caso de Si incluir, colocar la descripción del requerimiento ciudadano		
Colocar el nombre del o los entregables que atienden el requerimiento			Colocar el presupuesto para atender el requerimiento		
Parroquia en donde se solicitó el requerimiento			Barrio o Sector		
4. OBJETIVOS					
Objetivo general:	Construir y reparar la infraestructura necesaria en la Planta de Tratamiento de Agua Potable para dotar de agua de calidad al centro cantonal de Paute				
5. INDICADORES - METAS					
Indicador General:	Obra ejecutada	Meta General:	1	Unidad de medida:	obra
Realizado por:	VICENTE PABLO NARVAEZ CORREA	Revisado por:	WALTER LEONARDO YUPANGUI ARAO	Aprobado por:	JOSE ERNESTO PATIÑO GUERRERO
Nombre y Firma de Responsable de Proyecto		Nombre y Firma de Encargado de POA		Nombre y Firma de Director	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE					
FORMULARIO B: ALINEACIÓN DEL PROYECTO 2021					
Código del Proyecto:	APS-AP-CON-004	Denominación del Proyecto:	Repotenciación de la PTAP de Cachiycu, segunda etapa		
7. ALINEACIÓN DEL PROYECTO					
7.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE					
Indicador:	O6I6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos	Meta:	O6M6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos		
Objetivo:	O6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos				
7.2 OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA					
Meta:	E101M43. Incrementar el porcentaje de la población con acceso a agua segura a 2021.	Política:	E101P17. Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el		
Objetivo:	E101. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Eje:	E1. Derechos para Todos Durante Toda la Vida		
7.3 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PAUTE					
Componente:	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Objetivo:	O4.2 Mejorar los sistemas públicos de soporte y los equipamientos para garantizar el acceso adecuado de la población y la equidad territorial.		
Meta	O4.2M4.2.1 Invertir al menos el 18% del presupuesto de inversión anual en el mejoramiento de la infraestructura de servicios básicos del Cantón hasta	Programa:	O4.PG3 Agua potable y alcantarillado		
Resultado del PDOT:	O4.PG3.PR2 Construcción y Mejoramiento de los sistemas de agua potable.				
Proyecto:					
7.4 PLAN DE GOBIERNO LOCAL					
Sistema:	S4. ASENTAMIENTOS HUMANOS	Resumen Diagnóstico:	S4RD4.5 No existe equipamiento para el tratamiento de aguas residuales		
Objetivo Específico del	S4OES1. Garantizar los derechos del Buen Vivir cubriendo las necesidades básicas.	Estrategias:	S4E4.1 Gestionar los recursos para el mejoramiento y mantenimiento de las redes de agua potable		
Area:	ARL. AGUA POTABLE/SANEAMIENTO	Acciones:	AR1AC1.1 Mantenimiento del alcantarillado de los barrios realizando una evaluación del sistema de alcantarillado con base a los requerimientos de las intervenciones viales que se están realizando. De acuerdo a los informes obtenidos, se planifica el cambio de redes		

2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE					
FORMULARIO A: ALCANCE DEL PROYECTO					
1. DATOS GENERALES					
Dirección del GADM:	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		Área / Unidad:	Turismo	
Plan:					
Denominación del Proyecto:	Fortalecimiento de la cultura y el turismo en los GADS Parroquiales		Código del Proyecto:	PTP-TUR-002	
Sponsor:	Ing. Raúl Delgado	Líder:	Abg. Pedro Delgado	Encargado POA de la Dirección:	Abg. Pedro Delgado
Responsable del Proyecto:	Lic. Paulino Sanchez		Determinación del Proyecto:	Nuevo	
Duración:	años		meses	10	
Año inicio:	2022	Mes inicio:	Enero	Año Fin:	2022
		Mes Fin:	Octubre		
2. ALCANCE					
Antecedentes	<p>La Constitución de la Republica en la Sección Cuarta; Art. 21, dice.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.</p> <p>Constitución de la Republica en la Sección Cuarta; Art. 23 dice.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.</p> <p>En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Capítulo IV Art. 54 literal i dice.- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.</p>				
Justificación del proyecto	<p>Todo trabajo a realizarse en bien del rescate de la identidad del cantón a través de sus parroquias, está sustentado y alineado al 1.5 PRINCIPIOS DE LA PLANIFICACIÓN CANTONAL del PDOT cantonal; 1.5.1 Equitativo.- Un territorio que busca la equidad territorial, que implica el acceso universal a los servicios públicos tanto en las áreas urbanas como rurales, reduciendo brechas y logrando un hábitat de calidad en un territorio con equilibrio, equidad de género y generacional. 1.5.4 Participativo.- La participación como un componente transversal de todas políticas públicas del cantón, generando espacios de concertación entre los actores territoriales para definir y alcanzar metas comunes. 1.5.5 Diverso y con Equidad.- Reconocer, valorar y respetar las diferencias como un derecho de todos, fomentando una identidad única que permita alcanzar para concesos para una convivencia en armonía.</p>				
Población a atender	Los 20497 habitantes de las siete parroquias rurales del cantón Paute.				
3. REQUERIMIENTO CIUDADANO PRIORIZADO DE ASAMBLEA CIUDADANA					
El Proyecto incluye requerimiento ciudadano	No	En caso de Si incluir, colocar la descripción del requerimiento ciudadano	No		
Colocar el nombre del o los entregables que atienden el requerimiento	No	Colocar el presupuesto para atender el requerimiento	No		
Parroquia en donde se solicitó el requerimiento			Barrio o Sector	No	
4. OBJETIVOS					
Objetivo general:	Apropiación y rescate de las tradiciones inmateriales de las parroquias del cantón, como elemento de identidad, mediante la participación activa de sus habitantes y visitantes.				
5. INDICADORES - METAS					
Indicador General:	Tradiciones inmateriales rescatadas	Meta General:	100	Unidad de medida:	Porcentaje
 Realizado por: Paulino Sánchez. Nombre y Firma de Responsable de Proyecto		 Revisado por: Pedro Humberto Delgado Gonzalez Nombre y Firma de Encargado de POA		 Aprobado por: Pedro Delgado Nombre y Firma de Director	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE			
FORMULARIO B: ALINEACIÓN DEL PROYECTO 2022			
7. ALINEACIÓN DEL PROYECTO			
7.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
Indicador:	O17i17.8.1 Proporción de personas que utilizan Internet	Meta:	O17M17.6 (Tecnología) Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
Objetivo:	O17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible		
7.2 PLAN CREACIÓN DE OPORTUNIDADES			
Directriz:	1. Directriz 1: Soporte territorial para la garantía de derechos	Eje:	2. Eje Social
Objetivo:	Objetivo 7.- Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad	Política:	Política 5.5 Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías de la población
Meta:	Meta 5.5.2. Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%.		
7.3 PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PAUTE			
Componente:	C4. ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Objetivo:	O4.3 Impulsar el mejoramiento del sistema vial y de telecomunicaciones para una movilidad y conectividad segura y eficiente.
Meta Resulta Proyecto:	O4.3M4.3.1 Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de conectividad a internet de un 2,54% (2010) a O4.PG7.PR1 Gestionar 2 Convenios para ampliación de la cobertura de redes de internet	Programa:	O4.PG7 Fortalecer el sistema de conectividad y acceso a tecnologías.
7.4 PLAN DE GOBIERNO LOCAL			
Sistema:	S5. MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	Resumen:	SSRD5.2 Falta de involucramiento social
Objetivo Especifico:	SSOE3. Promover el acceso a la información y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación para incorporar a la población a la sociedad de la información y	Estrategias:	SSE5.3 Ampliar los sistemas de comunicación
Area:	AR8. PROYECTOS SOCIALES/GRUPOS VULNERABLES	Acciones:	AR8AC8.1 Espacios inclusivos: Fortalecer las capacitaciones y talleres a los grupos de atención prioritaria

Anexo U. Planificación de Actividades y Responsables 2021-2022

2021																		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE																		
FORMULARIO D: GESTIÓN																		
8. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES																		
Denominación del Proyecto:		Cambio de las redes de distribución de agua potable de la Parroquia San Cristóbal		Código del Proyecto:	APS-AP-CON-003													
ESTRUCTURA DE TRABAJO					PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES													
N° ENTREGABLES	ENTREGABLES	ACTIVIDADES PARA OBTENER ENTREGABLES	PESO DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE POR ACTIVIDAD	I SEMESTRE 2021						II SEMESTRE 2021						TOTAL ANUAL	
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
					Ene	Ejecutado	Desempeño	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct		Nov
1	Etapa precontractual	Diagnóstico del estado de las redes	1,00%	Ing. Gerardo Villa					100,00%									100,00%
		Requerimiento	1,00%	Ing. Jaime Criollo						100,00%								100,00%
		Presupuesto	1,00%	Ing. Pablo Narváez						100,00%								100,00%
		Estudio de Mercado	1,00%	Ing. Jaime Criollo						100,00%								100,00%
		Especificaciones Técnicas	1,00%	Ing. Jaime Criollo						100,00%								100,00%
		Términos de Referencia	1,00%	Ing. Jaime Criollo						100,00%								100,00%
		Certificación Presupuestaria	1,00%	Ing. Sandra Rivas							100,00%							100,00%
		Portal de Compras Publicas	1,00%	Ab. Pedro Delgado							50,00%	50,00%						100,00%
		Contrato de la Obra	1,00%	Ab. Dario								50,00%	50,00%					100,00%
		Entrega del anticipo	1,00%	Ing. Sandra Rivas									100,00%				100,00%	
		PESO POR ENTREGABLE	10,00%		0,00%		0,00%	10,00%	50,00%	15,00%	10,00%	5,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	
2	Etapa contractual	Ejecución de obra	29,00%	Contratista										100,00%			100,00%	
		Aprobación de planilla de obra N° 1	1,00%	Ing. Andrés Auquilla										100,00%			100,00%	
		Ejecución de obra	29,00%	Contratista										100,00%			100,00%	
		Aprobación de planilla de obra N° 2	1,00%	Ing. Andrés Auquilla											100,00%		100,00%	
		Ejecución de obra	28,00%	Contratista											100,00%		100,00%	
		Aprobación de planilla de obra N° 3	1,00%	Ing. Andrés Auquilla												100,00%	100,00%	
		PESO POR ENTREGABLE	89,00%		0,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16,67%	33,33%	33,33%	100,00%		
3	Entrega de la obra	Acta entrega provisional	1,00%	Ing. Gerardo Villa												100,00%	100,00%	
		PESO POR ENTREGABLE	1,00%		0,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%		
TOTAL			100,00%		0,00%	No	No	0,00%	3,33%	16,67%	5,00%	3,33%	1,67%	8,89%	11,11%	33,33%	100,00%	

2022																	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE																	
FORMULARIO D: GESTIÓN																	
8. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES																	
Denominación del Proyecto:		Espacios Activos con Alimentación para las personas adultas mayores MMA.						Código del Proyecto:		SPM_UDSP_004							
ESTRUCTURA DE TRABAJO						PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES											
N° ENTREG	ENTREGABLES	ACTIVIDADES PARA OBTENER ENTREGABLES	PESO DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLE POR ACTIVIDAD	I SEMESTRE 2022						II SEMESTRE 2022						TOTAL ANUAL
					I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
1	Se ha realizado una estratificación de los usuarios, tomando en cuenta que a los Espacios de socialización y encuentro, deben ingresar personas adultas mayores con autonomía, independientes o con dependencia leve.	Contratación del Personal técnico	8,00%	Loda. Laura Lema	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
		Aplicación de fichas Técnicas.	8,00%	Loda. Laura Lema	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	100,00%
		Entrevistas con los usuarios y sus familias.	8,00%	Loda. Laura Lema	10,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	18,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
PESO POR ENTREGABLE			24,00%		####	6,00%	11,56%	6,00%	11,56%	6,00%	5,56%	0,00%	5,56%	0,00%	5,56%	0,00%	100,00%
2	Se ha generado espacios de participación activa a través de actividades intergeneracionales con sus pares.	Talleres psicoeducativos	6,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
		Talleres ocupacionales.	6,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	100,00%
		Salida Pedagógica	5,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
		Programa de sensibilización	5,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
PESO POR ENTREGABLE			16,00%		0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	12,50%	12,50%	0,00%	####	0,00%	####	12,50%	0,00%	100,00%
3	Se ha cumplido con las normas de bioseguridad en los espacios de socialización y encuentro.	Desinfección y limpieza del espacio, mobiliario y equipamiento.	10,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	100,00%
		Fomentar el correcto lavado de manos y uso de mascarilla.	10,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	100,00%
PESO POR ENTREGABLE			20,00%		0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	100,00%
4	Atenciones integrales del promotor social incentivado de esta manera el bienestar físico, social, mental y emocional de los usuarios.	Actividades motrices finas y gruesas	10,00%	Loda. Laura Lema	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	100,00%
		Actividades de estimulación cognitiva, sensorial y lúdica.	10,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	0,00%	16,67%	100,00%
		Atenciones médicas periódicas, coordinación interinstitucional con MSP-Subcentro de Salud	8,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
		Entrega de alimentación	12,00%	Loda. Laura Lema	0,00%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	9,09%	100,00%
PESO POR ENTREGABLE			40,00%		4,17%	6,44%	14,77%	6,44%	6,44%	14,77%	6,44%	6,44%	14,77%	6,44%	6,44%	6,44%	100,00%
TOTAL			100,00%		11,60%	5,38%	11,98%	5,38%	9,90%	10,59%	5,27%	10,13%	7,35%	10,13%	8,40%	3,88%	100,00%

Anexo V. Cronograma Presupuesto y uso de Fondos del Proyecto 2021-2022

2021																		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE																		
FORMULARIO E: PRESUPUESTO																		
9. CRONOGRAMA PRESUPUESTO Y USO DE FONDOS DEL PROYECTO																		
Denominación del Proyecto:		Repotenciación de la PTAP de Cachiycu, segunda etapa																
ESTRUCTURA DE TRABAJO			PRESUPUESTO Y USO DE FONDOS DEL PROYECTO															
N° ENTREGABLES	ENTREGABLES	ACTIVIDADES PARA OBTENER ENTREGABLES	CANTIDAD (Colocar, la cantidad que se va hacer)	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	I SEMESTRE 2021						II SEMESTRE 2021						
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
1	Etapa precontractual	Entrega del anticipo	1	\$52,172.39	\$52,172.39	\$52,172.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
			SUBTOTAL TOTAL ENTREGABLE 1	\$ 52,172.39	\$ 52,172.4	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	
2	Etapa contractual	Aprobación de planilla de obra N°1	1	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		Aprobación de planilla de obra N°2	1	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Aprobación de planilla de obra N°3	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Aprobación de planilla de obra N°4	1	\$5,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Planilla de liquidación	1	\$1,000.00	\$1,172.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,172.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			SUBTOTAL TOTAL ENTREGABLE 2	\$ 52,172.39	\$ 0.0	\$ 20,000.0	\$ 15,000.0	\$ 10,000.0	\$ 6,000.0	\$ 1,172.4	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	
3	Entrega de la obra	Acta entrega provisional	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
			SUBTOTAL TOTAL ENTREGABLE 3	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	
TOTAL				\$ 104,344.78	\$ 52,172.39	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 6,000.00	\$ 1,172.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

2022																				
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE																				
FORMULARIO E: PRESUPUESTO																				
9. CRONOGRAMA PRESUPUESTO Y USO DE FONDOS DEL PROYECTO																				
Código del Proyecto:		SPM_UDSP_001 Dotación de internet inalámbrico; premiación, incentivo y reconocimiento a los estudiantes de los establecimientos del cantón Paute.																		
ESTRUCTURA DE TRABAJO			PRESUPUESTO Y USO DE FONDOS DEL PROYECTO																	
N° ENTRE GABLE S	ENTREGABLES	ACTIVIDADES PARA OBTENER ENTREGABLES	PARTIDA PRESUPU ESTARIA (labor en conjunto con	UNIDAD DE MEDIDA (Km, Metros, hectareas, personas, estudio. etc)	CANTIDAD (Colocar, la cantidad que se va hacer)	PRECIO UNITARIO	PRESUPUEST O TOTAL	I SEMESTRE 2022						II SEMESTRE 2022						
								I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
1	Se ha Realizado la entrega de medios tecnológicos a los estudiantes del tercer año de bachillerato a los estudiantes del Décimo año de	Generacion de requerimientos con especificaciones	0	requerimiento	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
		Adjudicacion del contrato	0	contrato	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
		Articulacion interinstitucional estudio	0	estudio	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
		estudio socioeconomico entrega de medios tecnologicos	73.08.29	Estudio socioeconomico medios electronicos	74	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$25.700,00	\$0,00
SUBTOTAL TOTAL ENTREGABLE 1							\$25.700,0	\$0,0	\$25.700,0	\$0,0	\$0,0									
2	Se ha provisto del servicio de internet inalámbrico en las parroquias del cantón Paute, garantizando el acceso a la educación	Analisis y diagnostico tecnico en cada una de las	0	Puntos de conexión	20	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
		Generacion de requerimientos con especificaciones	0	Puntos de conexión	20	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
		Adjudicacion del contrato	0	contrato	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
		instalacion y mantenimiento de Supervision mensual del servicio para el	73.01.05	Puntos de conexión	20	\$3.000,00	\$60.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00
SUBTOTAL TOTAL ENTREGABLE 2							\$60.000,0	\$5.000,0												
3	Se ha implementado planes de formación continua, destinado a los estudiantes de las instituciones educativas del	Articulacion interinstitucional	0	Estudio	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
		Generacion de requerimientos	0	requerimiento	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
		Plan de capacitacion	0	plan de capacitacion	1	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
		Talleres para NNA	73.05.05 (vehiculo) 73.02.35	Talleres	26	\$40,00	\$1.040,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$130,00	\$130,00	\$130,00	\$130,00	\$130,00	\$130,00	\$130,00	\$130,00	\$130,00
SUBTOTAL TOTAL ENTREGABLE 3							\$180,00	\$4.680,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$585,00							
TOTAL							\$91.420,0	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.715,00								

Anexo W. Reforma por Traspaso de Crédito 2021 – 2022

Sesión Extraordinaria No. 031-2021 Trasposos de Créditos Dentro de un mismo Programa



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

ACTA NRO. 031-2021.

1 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE 2 PAUTE, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS 3 MIL VEINTE Y UNO

4 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los treinta días del mes de
5 septiembre del año dos mil veinte y uno, a las nueve horas con diez minutos,
6 se da inicio a la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente
7 notificada conforme el artículo trecientos dieciocho del Código Orgánico de
8 Organización Territorial Autonomía y Descentralización, quien preside este
9 Concejo Cantonal es el Señor Abogado Freddy González Cárdenas, Alcalde
10 Subrogante del cantón Paute. **Señor Alcalde (s):** Muy buenos días, Señores
11 Concejales, Señoras Concejales, a los medios de comunicación presentes a los
12 Técnicos, que el día de hoy nos acompañen en esta sesión ordinaria, sesión
13 número 31 convocada para el día de hoy, antes de iniciar primeramente
14 quiero solidarizarme y hacer eco a los múltiples mensajes de solidaridad que
15 se han dado con usted nuestra compañera Doña Rosita Córdoba, sabemos los
16 momentos difíciles que está pasando el día de hoy, nuestra solidaridad y de
17 nuestro personal, sin duda también darle la cordial bienvenida a ser parte de
18 este seno de Concejo, en el cual tomaremos decisiones importantes en
19 beneficio del desarrollo del cantón y sus siete parroquias, entendiendo que
20 hay documentos presentados por la concejal alterna y obviamente no puede
21 estar presente el día de hoy por cuestiones laborales, entonces cumpliendo
22 con la normativa que nos manda y obviamente con la información del Consejo
23 Nacional Electoral que se tendría que convocar a la persona o concejal más
24 votada de la lista, se ha cumplido con esa normativa y con la disposición del
25 Consejo Nacional Electoral, por eso hemos procedido a principalizarle a
26 usted nuestra compañera Rosita Córdoba, con esos antecedentes vamos a dar
27 inicio a la sesión 31 convocada para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos
28 días Señor Alcalde, Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión
29 Ordinaria número treinta y uno del Concejo Cantonal del Gobierno
30 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando
31 lectura a la convocatoria número treinta y uno: El Señor Alcalde Subrogante
32 del Cantón Paute, Magister Freddy González Cárdenas, amparado en lo que
33 dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y
34 Señores Concejales del cantón Paute, a la SESIÓN ORDINARIA DEL
35 CONCEJO CANTONAL Nro. 31; la misma que se llevará a efecto el día
36 JUEVES, 30 de septiembre de 2021, a partir de las 09h00 HORAS, en la Sala de
37 Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el siguiente orden del
38 día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:** Instalación de la
39 sesión. **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del Orden del día. **CUARTO:**

Página 1 de 40

Municipalidad de Paute
Libro de Actas



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

341 manejarlo quien preside el Concejo municipal, para que este pleno conozca y
342 apruebe esas actas, yo elevo a moción para que se apruebe esta acta que se
343 nos ha puesto en el orden del día. **Señora Concejal Teresa Guachun:** Señor
344 Alcalde, una cosa pequeña al inicio dice a las 8:10 minutos y en la línea 21
345 dice a las 8:00 en punto nada más y apoyo a la moción para que se apruebe.
346 **Señor Alcalde (S):** Gracias compañera concejala alguna otra observación en
347 el acta, si no hay más observaciones, hay una moción y secundada la misma,
348 sometemos a votación. **Secretaría:** Señor Alcalde, Señores Concejales, se
349 somete a votación la moción planteada por el Señor Concejal Daniel
350 Villavicencio, la misma que es apoyada por la Señora Concejala Teresa
351 Guachún, conforme lo establece el artículo trecientos veinte y uno del Código
352 Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en
353 concordancia con el artículo sesenta y ocho de la Ordenanza de Organización
354 y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado
355 Municipal del Cantón Paute: **Señora Concejal Rosa Córdoba:** Respuesta: me
356 excuso porque recién estoy informada de esta acta, por lo que salvó mi voto.
357 **Señora Concejal Teresa Guachún:** Respuesta: A Favor; **Señora Concejal Luz**
358 **Peralta:** Respuesta: A favor; **Señor Concejal Walter Ortiz:** Respuesta: A
359 favor; **Señor Concejal Daniel Villavicencio:** Respuesta: Si solo quería decir
360 que está convocada a las 8:00 pero inicia a las 8:10 nada más, A Favor; **Señor**
361 **Alcalde (S) Freddy González:** Respuesta: A favor. **Secretaría:** Señor Alcalde,
362 Señores Concejales, contamos con 5 votos A FAVOR, salvando el voto de la
363 Señora Concejal Rosa Córdoba, por decisión unánime, el H. Concejo Cantonal
364 **RESUELVE:** APROBAR el Acta Nro. 30, de la sesión extraordinaria de
365 Concejo Cantonal realizada el 23 de septiembre de 2021. **QUINTO:**
366 Conocimiento de los TRASPASOS realizados al Presupuesto Municipal del
367 presente ejercicio económico, desde el 27 de agosto al 10 de septiembre de
368 2021, enviado mediante Oficio N° 0250-DFGMP-2021, de fecha 17 de
369 septiembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle - Directora
370 Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **Señor Alcalde (S):**
371 Compañeras y compañeros concejales, en este punto del orden del día voy a
372 dar paso a la Ingeniera Sandra Rivas que nos ayude con información.
373 **Ingeniera Sandra Rivas - Directora Financiera:** Buenos días, Señoras
374 Concejales, Señores Concejales, Señor Alcalde, Compañeros, Señores de la
375 prensa, efectivamente conforme lo dispone el COOTAD esta Dirección
376 Financiera pone en conocimiento del Concejo Cantonal, los trasposos dentro
377 de un mismo programa, dentro del ejercicio económico desde el 27 de agosto
378 al 10 de septiembre de 2021, iniciamos con la reforma número 24, en esta
379 reforma se ha atendido las necesidades, de las áreas administrativas, para
380 incrementar las partidas de gasto operativo y también se ha atendido
381 solicitudes del programa Gestión y mantenimiento de áreas verdes, quienes
382 han solicitado el incremento algunos proyectos que tienen en marcha en el
383 presente año, los trasposos en esta reforma es de \$ 16.660,00, ustedes lo podrán

Página 9 de 40

Municipalidad de Paute
Libro de Actas



DIRECCIÓN FINANCIERA

Paute, 25 de agosto del 2021
Oficio Nro. 0229-DFGMP-2021

Doctor
Freddy González
ALCALDE (S)
Su despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, luego de expresarle un cordial saludo me dirijo a su autoridad y al Concejo Cantonal para poner a su conocimiento los traspasos de crédito realizados al Presupuesto Municipal del ejercicio económico del año 2021. Traspasos que se han realizado en apego a lo dispuesto en el art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, traspasos que se han realizado en el periodo marzo – agosto para atender las necesidades que se han presentado desde los diferentes programas que contemplan el Presupuesto municipal.

Como su autoridad conoce por razones de salud parte de los meses de abril, mayo y junio me ausente de la oficina generando un retraso involuntario en varias de las actividades de la dirección a mi cargo, a la fecha me encuentro presentando todos los informes pendientes, siendo uno de ellos el presente informe. A la partir de la presente fecha señor Alcalde, los informes de los traspasos de crédito que se realicen se remitirán a conocimiento del organismo legislativo conforme lo establece la normativa antes citada. Adjunto documentación que respalda los traspasos realizados.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



FORMA AUTENTICADA POR:
SANDRA JEANNETH RIVAS CALLE

Ing. Sandra Rivas Calle
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTOS
INFORME TÉCNICO DE REFORMA PRESUPUESTARIA

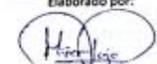
Nº DE REFORMA: 023
TIPO DE REFORMA: TRASPASOS DE CRÉDITOS
BASE LEGAL: La presente reforma se propone amparada en lo dispuesto en el artículo 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
EJERCICIO ECONÓMICO: 2021
FECHA DE ELABORACIÓN: 25/8/2021

MOTIVO REFORMA: Con el propósito de atender el requerimiento con Oficio Nro. GADMP-DSMP-2021-181, suscrito por el Director de Servicios Públicos Municipales encargado en el marco del Proyecto "Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil", para ejecutar la actividad salidas pedagógicas (visita al zoológico AMARU), es necesario realizar la siguiente reforma por traspaso de crédito.

DETALLE DE LA REFORMA						
PROGRAMA	CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACIÓN PARTIDA	SUPLEMENTO DE CREDITO	REDUCCIÓN DE CREDITO	TRASPASO DE CREDITO	
					INCREMENTO	REDUCCIÓN
GASTOS						
241.- Desarrollo Social y Productividad	73.02.05.13	Salidas Pedagógicas			1,000.00	
	73.02.35.02	Servicio de Alimentación				1,000.00
TOTAL			0.00	0.00	1,000.00	1,000.00

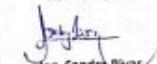
OBSERVACIONES:

Elaborado por:



CPA-Miriam Loja
ANALISTA DE PRESUPUESTOS

Revisado por:



Ing. Sandra Rivas
DIRECTORA FINANCIERA

Sesión extraordinaria No. 036-2021 Trasposos de Créditos de un Programa a Otro Trasposos de Créditos Dentro de un mismo Programa



**SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE**
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

ACTA NRO. 036-2021.

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE**
2 **PAUTE, CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
3 **VEINTE Y UNO**

4 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los once días del mes de
5 noviembre del año dos mil veinte y uno, a las nueve horas con diez minutos,
6 se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente
7 notificada conforme el artículo trecientos dieciocho del Código Orgánico de
8 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este
9 Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana,
10 Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores Concejales,
11 Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión ordinaria, que hemos sido
12 convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días Señor Alcalde,
13 Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número treinta y
14 seis del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado
15 Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria
16 número treinta y seis: El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Delgado
17 Orellana, amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca
18 a las Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la SESIÓN
19 ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 36; la misma que se llevará
20 a efecto el día JUEVES 11 de noviembre de 2021, a partir de las 09h00 HORAS,
21 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el
22 siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:**
23 Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del Orden
24 del día. **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 33, de la sesión
25 ordinaria de Concejo Cantonal realizada el 21 de octubre de 2021. **QUINTO:**
26 Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de
27 **“ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y**
28 **ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES**
29 **MONSTRENCOS Y FAJAS DEL CANTÓN PAUTE”**, emitido con dictamen
30 favorable por la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Oficio No.
31 091-CLFMP-2021, de fecha 25 de octubre de 2021. **SEXTO:** Conocimiento,
32 análisis y resolución de la REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS
33 DE CRÉDITOS, del programa de Planificación del Desarrollo al Programa de
34 Gestión Ambiental, solicitado por la Dirección de Agua Potable; enviado
35 mediante Oficio No. 0289-DFGMP-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021,
36 suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora Financiera del GAD
37 Municipal del Cantón Paute. **SÉPTIMO:** Conocimiento de los TRASPASOS
38 realizados al Presupuesto Municipal del presente ejercicio económico, desde
39 el 24 de septiembre al 30 de octubre de 2021, enviado mediante oficio No.

Página 1 de 35

*Municipalidad de Paute
Libro de Actas*



**SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE**
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

341 en el Art. 19 pero yo me sumaría a la decisión de la mayoría y sobre todo en
342 la comisión se trataron todos las observaciones dadas por los compañeros
343 concejales tanto de forma verbal y por escrito que se asumieron con el criterio
344 y sobre todo con el asesoramiento de los técnicos y procurador síndico se han
345 ido haciendo los ajustes y recordara usted Señor Alcalde en la sesión anterior
346 debatimos este proyecto nosotros no podemos arrogarnos funciones en
347 verdad este concejo municipal no puede generar una ordenanza en la que se
348 pretenda legalizar tierras en la zona rural, eso es una arrogación de funciones
349 que la ley nos permite y nos castiga sobre todo, mañana o pasado de las
350 legalizaciones que se hagan en las parte rurales de esa índole nada más que
351 seremos responsables solidarios al menos de conocimiento de la parte jurídica
352 no es posible, era de que se apruebe una ordenanza para legalizar tierras
353 rurales que no vamos caer al menos de mi parte y de los compañeros
354 concejales me han apoyado con el voto lo más justo es aprobar en la forma
355 como se ha presentado como concejo municipal y como la hemos debatido
356 intensamente con todos los pormenores y sobre todo con el asesoramiento
357 correspondiente en ese sentido me sumo a la mayoría que aprobado el Art.
358 19, mi voto A favor para que se apruebe en segundo debate este proyecto de
359 ordenanza; **Señor Alcalde:** Respuesta: A favor de la moción. **Secretaría:** Señor
360 Alcalde, Señores Concejales, contamos con 5 votos A FAVOR y 1 voto en
361 contra el H. Concejo Cantonal **RESUELVE:** APROBAR en SEGUNDO y
362 DEFINITIVO DEBATE la **“ORDENANZA QUE NORMA LA**
363 **REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS**
364 **BIENES MONSTRENCOS Y FAJAS DEL CANTÓN PAUTE”** emitido con
365 dictamen favorable por la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante
366 Oficio No. 091-CLFMP-2021, de fecha 25 de octubre de 2021. **SEXTO:**
367 Conocimiento, análisis y resolución de la REFORMA PRESUPUESTARIA
368 POR TRASPASOS DE CRÉDITOS, del programa de Planificación del
369 Desarrollo al Programa de Gestión Ambiental, solicitado por la Dirección de
370 Agua Potable; enviado mediante Oficio No. 0289-DFGMP-2021, de fecha 08
371 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora
372 Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **Ing. Sandra Rivas –**
373 **Directora Financiera:** Buenos días señoras concejales, señores concejales,
374 Señor Alcalde, compañeros la Dirección Financiera pone a conocimiento y
375 autorización del concejo cantonal una reforma de traspaso de crédito al
376 programa planificación del desarrollo al programa gestión ambiental con la
377 finalidad de atender la solicitud presentada por la Unidad De Gestión
378 Ambiental y su Director de Agua Potable en el cual solicitan que es necesario
379 para ordenar la gestión ambiental la contratación de la auditoria de
380 conjunción y actualización del plan de manejo ambiental de los proyectos;
381 estudios para la evaluación física, hidráulica y sectorización de las redes de
382 agua potable del centro cantonal de Paute y estudios a nivel de diseño
383 definitivo para la ampliación y mejoramiento del alcantarillado del cantón

Página 9 de 35

*Municipalidad de Paute
Libro de Actas*



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

771 también ni se percatan de lo que envían lamentablemente es una
772 particularidad que no deben dejar pasar, no sé si tiene alguna otra inquietud.
773 Si no hay más inquietudes vamos a pasar al siguiente punto del orden del día,
774 yo quisiera pedirles comedidamente a los señores medios de comunicación a
775 que si nos pueden esperar en este puntito hay un tema aquí que quisiera
776 mostrarles hay una Resolución Ministerial que hace referencia en este punto
777 de confidencialidad así es que pedirles por esa particularidad y no les estoy
778 engañando. **Secretaría:** Al Ser un punto de Conocimiento el H. Concejo
779 Cantonal **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO los **TRASPASOS** realizados
780 al Presupuesto Municipal del presente ejercicio económico, desde el 24 de
781 septiembre al 30 de octubre de 2021, enviado mediante oficio No. 0288-
782 DFGMP-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra
783 Rivas Calle – Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute.
784 **OCTAVO:** Conocimiento y presentación del informe por parte de la Ing.
785 Gabriela Grijalva – Jefa de Administración de Talento Humano, referente al
786 **PROCESO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN** que
787 actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
788 Paute, se encuentra ejecutando. **Señor Alcalde:** Señores Concejales para el
789 desarrollo de este punto se encuentra la Ing. Gabriela Grijalva Jefa de Talento
790 Humano, quiero darles a conocer sobre algunas particularidades voy a dar
791 lectura a los artículos de la Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales
792 para que puedan comprender, primero ratificarles que nosotros no tenemos
793 ningún afán de ocultar ni esconder información, si somos responsables
794 Señores Concejales de las acciones que tenemos que tomar, me faltan pocos
795 meses para dejar de ser Alcalde y quiero tener la suficiente tranquilidad de
796 caminar por las calles con la frente en alto pero no me baso en supuestos, ni
797 denuncias ni cosas así para dañar la imagen de la institución y de las personas
798 antes de subir al Facebook cosas al menos deben averiguar qué es lo que está
799 sucediendo, en la Resolución Ministerial No. 022 del Ministerio de Relaciones
800 Laborales en el **Art. 41** en la cual nos dice lo siguiente: *“De la responsabilidad
801 administrativa. - El servidor público que contraviniera las disposiciones de la presente
802 norma, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada
803 disciplinariamente, sin perjuicio de la acción civil o penal que pudiere originar el
804 mismo hecho. El administrador del concurso o las máximas autoridades
805 institucionales según corresponda solicitarán el inicio de los procedimientos
806 correspondientes de oficio o a petición motivada de parte”;* y, el **Art. 45** que es el más
807 importante que quiero que ustedes puedan escuchar: *“De La Confidencialidad
808 de la Información.- Toda la información personal de los postulantes de un concurso
809 de méritos y oposición, así como la documentación reservada necesaria para la
810 ejecución del mismo tal como los bancos de preguntas para las pruebas de
811 conocimientos técnicos, las baterías de las pruebas psicométricas o cualquier otro tipo
812 de documentación cuya publicación o divulgación pueda influir en el desarrollo o
813 resultados del proceso, tiene estricto carácter confidencial y no puede ser objeto de*

Página 19 de 35

Municipalidad de Paute
Libro de Actas

Sesión Extraordinaria No. 044 -2021 Trasposos de Créditos de un Programa a Otro Trasposos de Créditos Dentro de un mismo Programa



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

ACTA NRO. 044-2021.

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO**
2 **CANTONAL DE PAUTE, CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE**
3 **DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO**

4 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los treinta días del mes de
5 diciembre del año dos mil veinte y uno, a las once horas con diez minutos, se
6 da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Paute,
7 debidamente notificada conforme el artículo trecientos diecinueve del Código
8 Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, quien
9 preside este Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado
10 Orellana, Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores
11 Concejales y Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria,
12 que hemos sido convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días
13 Señor Alcalde, Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión
14 extraordinaria número cuarenta y cuatro del Concejo Cantonal del Gobierno
15 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando
16 lectura a la convocatoria número cuarenta y cuatro: El Señor Alcalde del
17 Cantón Paute, Ing. Raúl Delgado Orellana, amparado en lo que dispone el
18 artículo 319 del COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y Señores
19 Concejales del cantón Paute, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
20 **CONCEJO CANTONAL Nro. 44;** la misma que se llevará a efecto el día
21 miércoles, 30 de diciembre de 2021, a partir de las 11h00 HORAS, en la Sala
22 de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el siguiente orden
23 del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:** Instalación de la
24 sesión. **TERCERO:** Conocimiento, análisis y resolución en **SEGUNDO**
25 **DEBATE** de la reforma por **REDUCCIÓN DE CRÉDITOS** que se realiza al
26 **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021,**
27 presentado mediante Oficio N° 0322-DFGMP-2021, de fecha 29 de diciembre
28 de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera. **CUARTO:**
29 Conocimiento, análisis y resolución de los **TRASPASOS DE CRÉDITOS** del
30 programa planificación del desarrollo al Programa Servicios Comunales,
31 enviado mediante Oficio N° 0321-DFGMP-2021, de fecha 27 de diciembre de
32 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle - Directora Financiera del GAD
33 Municipal del Cantón Paute. **QUINTO:** Conocimiento de los **TRASPASOS**
34 **DE CRÉDITO** realizados al Presupuesto Municipal del presente ejercicio
35 económico, durante los meses noviembre y diciembre del presente año en un
36 mismo programa, enviado mediante Oficio N° 0320-DFGMP-2021, de fecha
37 28 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle - Directora
38 Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **SEXTO:** Conocimiento y
39 Autorización al Ing. Raúl Delgado Orellana - Alcalde del Cantón Paute, para
40 salir del país, a partir del 03 al 10 de enero del año 2022. **SÉPTIMO:** Clausura

Página 1 de 16

*Municipalidad de Paute
Libro de Actas*



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

127 DFGMP-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra
128 Rivas - Directora Financiera. **CUARTO:** Conocimiento, análisis y resolución
129 de los **TRASPASOS DE CRÉDITOS** del programa planificación del
130 desarrollo al Programa Servicios Comunales, enviado mediante Oficio N°
131 0321-DFGMP-2021, de fecha 27 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing.
132 Sandra Rivas Calle - Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón
133 Paute. **Señor Alcalde:** Adelante Ing. Rivas. **Ing. Sandra Rivas - Directora**
134 **Financiera:** Señor Alcalde, Señores Concejales, es necesario con la finalidad
135 de poder ejecutar uno de los proyectos previstos para la parroquia San
136 Cristóbal, como es la Construcción de una Cubierta Metálica para la Cancha
137 Deportiva, hacer un traspaso de recursos de la partida Planificación
138 Participativa con GAD parroquiales que la disponemos en el programa
139 Planificación de Desarrollo a la partida Construcción de Cubiertas en el
140 Cantón, con la cual el GAD Municipal hará la contratación de esta cubierta,
141 como antecedente debo indicarles que en el año 2019 el GAD Municipal
142 suscribió un Convenio de Cooperación con el GAD Parroquial de San
143 Cristóbal, con la finalidad de cristalizar este proyecto, como es la construcción
144 de la cubierta, que desde el año 2018 el GAD Parroquial había gestionado su
145 financiamiento con recursos no reembolsables del Banco de Desarrollo del
146 Ecuador, hasta marzo del 2021 que es cuando nos informa el GAD Parroquial
147 que definitivamente ya no es factible este crédito no reembolsable del Banco
148 para el GAD parroquial de San Cristóbal. Por tanto solicita al GAD Municipal
149 que se colabore con el rediseño de la cubierta y con los recursos que sean
150 adicionalmente necesarios para la construcción de este proyecto; y destinan
151 ellos el uso de los recursos de 2019 y del año 2021 los 20.000 dólares que
152 tenemos asignados para cada parroquia para la construcción de esta cubierta;
153 el GAD Parroquial ya transfirió los 20.000 dólares no utilizados del año 2019
154 al GAD Municipal, esos son parte también de los recursos municipales y con
155 esta transferencia de recursos más su asignación 2021, más el aporte del GAD
156 Municipal que está por los 45.000 dólares aproximadamente, se está por subir
157 el proceso de contratación de esta cubierta que bordea los 83.000 dólares.
158 Entonces esa es la razón por la cual se está solicitando el traspaso del
159 programa Planificación a Obras Públicas con la finalidad de disponer de los
160 recursos necesarios para que puedan iniciar el proceso de contratación de esta
161 obra. **Señor Concejal Daniel Villavicencio:** Señor Alcalde, en el mes de
162 febrero si mal no recuerdo, cuando se hizo la Sesión Solemne por un año más
163 de aniversario de la parroquia, así pues lo manifesté públicamente Usted
164 sobre el tema de territorio, vemos que los 40.000 dólares es lo que aprobamos
165 en el presupuesto, y para cada parroquia son los 40.000 dólares que se van a
166 gestionar para allá, entiendo que han regresado los recursos acá para la
167 intervención de la obra sea directamente a través de la administración
168 municipal, la misma que llega a 85.000 dólares y algo más, yo no tengo claro
169 cuando decían hay muchas cubiertas que pidieron mucho tiempo atrás y no

Página 4 de 16

*Municipalidad de Paute
Libro de Actas*



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

256 cubiertas del sector que les había comentado. **Señora Concejala Teresa**
257 **Guachún:** y el valor. **Arq. Luis Gómez - Jefe de Control Municipal y**
258 **Patrimonial:** Es de 85.399 dólares sin el IVA. **Señor Alcalde:** Esa cubierta es
259 un poco costosa porque es bastante grande la cancha, es más grande que la de
260 Bulán, la de Dug - Dug. Continuemos con el siguiente punto. **QUINTO:**
261 Conocimiento de los **TRASPASOS DE CRÉDITO** realizados al Presupuesto
262 Municipal del presente ejercicio económico, durante los meses noviembre y
263 diciembre del presente año en un mismo programa, enviado mediante Oficio
264 N° 0320-DFGMP-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing.
265 Sandra Rivas Calle - Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón
266 Paute. **Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera:** Señores Concejales
267 conforme lo establece el artículo 255, 256 y 258 de COOTAD, me permito
268 poner en conocimiento los traspasos de crédito que se han realizado desde el
269 día 19 de noviembre hasta el día de ayer, ya en el presupuesto del ejercicio
270 económico 2021, traspasos que se ha realizado dentro de un mismo programa
271 para atender algunas necesidades operativas, otras de ejecución de proyectos
272 de los diferentes programas del GAD Municipal; Iniciamos con la reforma
273 número 41, donde se hace un traspaso en el programa Justicia Policía y
274 Vigilancia, se disminuye de Viáticos y Subsistencias en el interior, se
275 incrementa en Maquinarias y Equipos. En el programa Desarrollo Social se
276 incrementa la partida "Evento de Sensibilización en el marco de la
277 conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad"; se
278 disminuye de las partidas Maquinarias y Equipos, y Arrendamientos. Se
279 incrementan también la partida 731404 de Maquinarias y Equipos, el
280 Instrumental Médico Quirúrgico y Programa de Atención a Personas con
281 Discapacidad, y se disminuye de las partidas Energía Eléctrica y otros de uso
282 y consumo de inversión; siendo el total de este traspaso 1.760,75 dólares; la
283 siguiente es la 42, se trata de un traspaso de Gasto Corriente del programa
284 Administración General, en la cual se incrementa la partida Energía Eléctrica,
285 disminuyendo de la partida de Viáticos, Arrendamientos, Licencias y
286 Paquetes Informáticos, Herramientas, Maquinarias y Equipos no
287 Depreciables, y se incrementa también la partida 50 de Combustibles,
288 Lubricantes y se disminuye también de la partida Otros Impuestos, Tasas y
289 Contribuciones del programa Administración General. **Señor Concejala**
290 **Daniel Villavicencio:** Señor Alcalde, sí, me parece muy bien los datos y la
291 información que nos está dando a conocer, pero la información se nos ha
292 hecho llegar, y yo creo que ese es el objetivo de remitir la documentación
293 adjunta a la convocatoria para analizar previo a la sesión, ¿Por qué no vamos
294 directamente a las consultas que tengamos los concejales? Porque, por el
295 contrario, estamos repitiendo al menos para mí, lo que yo que ya revisé,
296 entonces compañeros concejales, sobre todo este punto es de conocimiento,
297 no tenemos nada que resolver sino más bien solo dar por conocido, esta es
298 una atribución privativa de la función ejecutiva entonces, digamos que en esta

Sesión Extraordinaria No. 007 -2022 Trasposos de Créditos Dentro de un mismo Programa



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

ACTA NRO. 007-2022.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE PAUTE, CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS

1
2
3
4 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días del mes de
5 febrero del año dos mil veinte y dos, a las quince horas, se da inicio a la sesión
6 extraordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada
7 conforme el artículo trescientos diecinueve del Código Orgánico de
8 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este
9 Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana,
10 Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenas tardes Señores Concejales,
11 Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión extraordinaria, que hemos
12 sido convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos tardes Señor
13 Alcalde, Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria
14 número siete del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado
15 Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria
16 número siete: El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Delgado Orellana,
17 amparado en lo que dispone el artículo 319 del COOTAD, convoca a las
18 Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la SESIÓN
19 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 07; la misma que se
20 llevará a efecto el día MIÉRCOLES, 23 de febrero de 2022, a partir de las 15h00
21 HORAS, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar
22 el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:**
23 Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento, análisis y resolución en
24 **PRIMER DEBATE** de la Primera Reforma por SUPLEMENTO DE INGRESOS
25 que se realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, presentado
26 mediante oficio No. 050-DFGMP-2022 suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle-
27 Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **CUARTO:**
28 Conocimiento, análisis y resolución de los TRASPASOS DE CRÉDITO que se
29 realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, presentado
30 mediante oficio No. 051-DFGMP-2022 suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle-
31 Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **QUINTO:**
32 Clausura de la sesión. **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **Secretaría:**
33 Tenemos como punto número uno la Constatación del Quórum, se cuenta con
34 asistencia de los siguientes Señoras y Señores Concejales: **Señor Concejal**
35 **Freddy González:** Respuesta: Presente; **Señora Concejala Teresa Guachún:**
36 Respuesta: Presente; **Señor Concejal Walter Ortiz:** Respuesta: Presente;

Página 1 de 17

Municipalidad de Paute
Libro de Actas



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

317 Siendo quien mocionó mi voto A favor de la moción; **Señora Concejala Teresa**
318 **Guachún:** Respuesta: mi voto es A favor de la moción; **Señor Concejal Walter**
319 **Ortiz:** Respuesta: Con las aclaraciones expuestas por nuestra Directora
320 Financiera, sobre todo congratularme con el tema de Desarrollo Social donde
321 la sesión anterior habíamos mocionado habíamos sugerido sería importante
322 no dejar un espacio vacío para nuestra gente del sector vulnerable de la tercera
323 edad, etc., a más de la fisioterapia donde se incluye nuevamente un profesional
324 que es necesario para el trabajo que se requiere por parte de la población con
325 estos antecedentes, con estos resultados que se obtienen mi voto; A favor de la
326 moción; **Señora Concejala Luz Peralta:** Respuesta: A favor de la moción;
327 **Señor Concejal Daniel Villavicencio:** Respuesta: En efecto como había
328 comentado en el debate son recursos que en buena hora ingresen como extra
329 a la institución y se distribuyan en primer lugar uno de los principales méritos
330 y responsabilidad del ser humano y las personas jurídicas es honrar deudas
331 que bueno que con esto podamos honrar algunos temas que estén de arrastre
332 pendientes para que obviamente la caja tenga la tranquilidad del caso; yo
333 preguntaba que si será el caso de los posteriores pendientes podrían ingresar
334 para el segundo suplemento por cuanto muchas de las veces a los Concejales
335 nos reclaman algunas deudas que no son nuestra responsabilidad pero sí creo
336 que cuando aprobamos un presupuesto o una reforma garantizamos para que
337 podamos honrar esas deudas el tema de FARMUNIC, los empleados, el tema
338 de las necesidades otras que tiene la misma institución, que bueno que con este
339 suplemento de ingresos podamos cubrir esas necesidades, esa brecha de
340 deudas con estas reflexiones mi voto; A favor para que sea aprobado en primer
341 debate la primera reforma de suplemento de crédito o suplemento de ingresos
342 al presupuesto A favor; **Señor Alcalde:** Respuesta: A favor de la moción;
343 **Secretaría:** con 6 votos a favor el H. Concejo Cantonal de Paute, por tanto, por
344 decisión unánime el H. Concejo Cantonal **RESUELVE:** APROBAR en
345 **PRIMER DEBATE** la Primera Reforma por SUPLEMENTO DE INGRESOS
346 que se realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, presentado
347 mediante oficio No. 050-DFGMP-2022 suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle-
348 Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **CUARTO:**
349 Conocimiento, análisis y resolución de los TRASPASOS DE CRÉDITO que se
350 realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, presentado
351 mediante oficio No. 051-DFGMP-2022 suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle-
352 Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **Señor Alcalde:**
353 Señores Concejales, Señoras Concejales me han hecho un traspaso para poder
354 atender la desatención de la Prefectura del Azuay lamentablemente la
355 Prefectura no da la atención que se necesita en una competencia que es de ellos
356 el mantenimiento de las vías rurales, aprovechó también Señores Concejales

Página 9 de 17

Municipalidad de Paute
Libro de Actas

Sesión Extraordinaria No. 013 -2022 Trasposos de Créditos Dentro de un mismo Programa



**SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE**
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

ACTA NRO. 013-2022.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
CANTONAL DE PAUTE, CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil veinte y dos, a las nueve horas, se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada conforme el artículo trecientos diecinueve del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este Concejo Cantonal es el Magister Freddy González Cárdenas, Alcalde Subrogante del cantón Paute. **Señor Alcalde (S):** Buenos días Señores Concejales, Señoras Concejales, a pedido del Señor Alcalde quien se encuentra en el Colegio “26 de febrero” con una actividad, a la cual estábamos invitados, me ha pedido que instale la sesión, para luego él incorporarse a la misma; vamos a dar inicio. **Secretaría:** Muy buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número trece del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria número trece: El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Delgado Orellana, amparado en lo que dispone el artículo 319 del COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 13;** la misma que se llevará a efecto el día **VIERNES, 22 DE ABRIL DE 2022,** a partir de las 09h00 HORAS, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:** Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento del oficio presentado por la Dra. Carmen Elisa Chuquiralao Suquinagua – DIRECTORA DISTRITAL 01D06 – SALUD, de fecha 13 de abril del 2022, dentro del Trámite N° 01441-E-2022, en el que solicita llevar a cabo la **SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPIOS SALUDABLES,** con los miembros del Concejo Cantonal y demás funcionarios pertinentes. **CUARTO:** Conocimiento de los **TRASPASOS DE CRÉDITO** realizados en el **PERÍODO FEBRERO – MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO;** enviado mediante Oficio N° 093-DFGMP-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Paute. **QUINTO:** Conocimiento del oficio presentado por la Señora Concejala Luz Peralta, de fecha 20 de abril de 2022, en

*Municipalidad de Paute
Libro de Actas*



**SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE**
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276

lo menos quisiera atender a tantas personas que están enfermas de escasos recursos, como no agradecerles a ustedes que se han preocupado también por el municipio de Paute y unidos la municipalidad y el Ministerio de salud, no me queda más que decir gracias a ustedes. Gracias Señor Alcalde. **Dra. Carmen Elisa Chuquiralao Suquinagua – DIRECTORA DISTRITAL 01D06 – SALUD:** Por informarle a Doña Teresita Guachún frente a su comentario de la medicación, nosotros como Distrito de Salud a nivel del Azuay, hemos sido felicitados por ejecutar más del 85% en medicina como en dispositivos médicos, si bien es cierto la medicación no nos llega enseguida, entonces nosotros al recibir la medicina ingresamos y distribuimos al resto de unidades, pero nosotros como Distrito hemos cumplido y ejecutado la mayor parte de porcentajes; en cuanto a Fisioterapia tenemos atención desde el día miércoles a viernes, ya que el lunes y martes el Fisioterapeuta va al cantón El Pan y Sevilla de Oro, las consultas son desde las 08H00 hasta las 17H00, se tiene que agendar con el Medico General para que el refiera o pase a fisioterapia. **Señor Alcalde (S):** Muchas Gracias Doctora a Usted y al personal de salud. Siguiendo punto por favor. **Secretaría: CUARTO:** Conocimiento de los **TRASPASOS DE CRÉDITO** realizados en el **PERÍODO FEBRERO – MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO;** enviado mediante Oficio N° 093-DFGMP-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Paute. **Señor Alcalde (S):** Compañeras y Compañeros concejales están los documentos en sus manos para su conocimiento de estos trasposos, la Ingeniera Sandra Rivas no se encuentra, está aquí la Ingeniera Miriam Loja quien nos va informar sobre el tema. **Ing. Miriam Loja – Delegada de la Dirección Financiera:** buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, la Dirección Financiera ha puesto a conocimiento de Ustedes los trasposos que se han ejecutado en febrero y marzo del presente año. ¿No sé si gustan que les de lectura de todos los trasposos? **Señor Alcalde (S):** Sí, por favor adelante. **Ing. Miriam Loja – Delegada de la Dirección Financiera:** Tenemos la REFORMA NUMERO 1 que se ejecutó con el propósito de pagar los honorarios al Asesor de Cooperación Internacional y para la ejecución del contrato denominado Organización, Producción y Ejecución de Eventos Culturales y Sociales en el marco de la celebración de los CLXII años de emancipación política de Paute y los carnavales del río Paute 2022, ahí pueden ustedes observar el programa de manera general, Servicios Personales Por Contrato se incrementó 500,00 dólares y se disminuyó 500,00 dólares en Mobiliario (No Depreciables). En el Programa 1.2.1 que es Difusión Cultural y Promoción Turística se incrementó 6790,00 en la partida de Eventos Oficiales, Promoción Turística y Cultural del Cantón Paute, y se disminuyó 6790,00 en Espectáculos Culturales y Sociales.

*Municipalidad de Paute
Libro de Actas*

Sesión Ordinaria No. 018 -2022 Trasposos de Créditos de un Programa a Otro 2022



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

ACTA NRO. 018-2022.

1 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
2 PAUTE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
3 VEINTE Y DOS

4

5 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los nueve días del mes de junio del
6 año dos mil veinte y dos, a las nueve horas con diez minutos, se da inicio a la
7 sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada
8 conforme el artículo treientos dieciocho del Código Orgánico de
9 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este
10 Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana,
11 Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores Concejales,
12 Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria, que hemos sido
13 convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días Señor Alcalde,
14 Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número dieciocho
15 del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
16 cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria número dieciocho:
17 El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana,
18 amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las
19 Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la **SESIÓN**
20 **ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 18;** la misma que se llevará
21 a efecto el día **JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022,** a partir de las 09h00 HORAS,
22 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el
23 siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:**
24 Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del orden del
25 día. **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 25, de la Sesión
26 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 02 de diciembre de 2019.
27 **QUINTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 26, de la Sesión
28 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 03 de diciembre de 2019.
29 **SEXTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 27, de la Sesión
30 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 06 de diciembre de 2019.
31 **SÉPTIMO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 28, de la Sesión
32 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 06 de diciembre de 2019.
33 **OCTAVO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 23, de la Sesión
34 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 16 de agosto de 2021.
35 **NOVENO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 09, de la Sesión
36 Ordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 17 de marzo de 2022. **DÉCIMO:**

Página 1 de 18

Municipalidad de Paute
Libro de Actas



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

37 Conocimiento, análisis y resolución de los **TRASPASOS DE CRÉDITO** del
38 **PROGRAMA OBRAS PUBLICAS al PROGRAMA AGUA POTABLE**, para
39 incrementar la partida presupuestaria “**Construcción del sistema de**
40 **alcantarillado de la Parroquia Tomebamba Etapa II**”, enviado mediante
41 Oficio N° 0131-DFGMP-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, dentro del trámite
42 N° 01017-I-2022; suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora Financiera
43 del GAD Municipal del cantón Paute. **DÉCIMO PRIMERO:** Conocimiento del
44 **INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**
45 **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021,**
46 enviado mediante Oficio Nro. 0124-DFGMP-2022, de fecha 16 de mayo de
47 2022, dentro del trámite N° 01626-I-2022; suscrito por la Ing. Sandra Rivas
48 Calle – Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Paute. **DÉCIMO**
49 **SEGUNDO:** Clausura de la sesión. **Señor Alcalde:** continuemos por favor.
50 **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **Secretaría:** Tenemos como punto
51 número uno la Constatación del Quórum, **Señor Concejel Oswaldo Garnica:**
52 Respuesta (Presente), **Señora Concejel Teresa Guachún:** Respuesta (Ausente),
53 **Señor Concejel Walter Ortiz:** Respuesta (Presente), **Señora Concejel Luz**
54 **Peralta:** Respuesta: (Presente), **Señor Concejel Daniel Villavicencio:**
55 Respuesta (Presente), **Señor Alcalde:** Respuesta (Presente), contamos con el
56 quorum Señor Alcalde. También se encuentra presente el Doctor Adrián
57 Méndez – Procurador Síndico, Ing. Sandra Rivas – Directora Financiera y la
58 Abogada Priscila Alba Contreras quien actúa como Secretaria de Concejo
59 Cantonal; procedo a continuar con el orden del día. **SEGUNDO:** Instalación
60 de la sesión. **Señor Alcalde:** Existiendo el quorum reglamentario y al ser sesión
61 ordinaria, dejo instalada la sesión de Concejo Cantonal, y vamos a dar
62 continuidad con el siguiente punto del orden del día. **Secretaría:** Siendo las
63 9:18 minutos, ingresa a la Sala de Sesiones la Señora Concejel Teresa Guachún.
64 **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del orden del día. **Señor Alcalde:**
65 Señores Concejales antes de continuar, hoy se encuentra principalizado el
66 Señor Oswaldo Garnica en representación del Señor Vicealcalde, necesito ver
67 la parte legal Señor Procurador Síndico, hay mucha excusa de la Señora
68 Concejel Silvia Chuquirá Alterna del Doctor Freddy González, por favor deme
69 revisando eso jurídicamente porque creo que podría excusarse por un cierto
70 número de veces y si no puede asumir el cargo debería renunciar, eso por
71 favor deme revisando Señor Procurador, no le podemos obligar a la Señora
72 pero es un lío señores concejales porque la secretaria convoca a la alterna se
73 excusan y tiene que convocar al siguiente después de la alterna; Silvia
74 Chuquirá se excusa, Doña Rosa Córdova a migrado a EE.UU., Oswaldo
75 Garnica se le notifica el día de ayer. **Secretaría:** Señor Alcalde, Señores
76 Concejales, al Señor Concejel Oswaldo Garnica se le notificó y se le convocó el

Página 2 de 18

Municipalidad de Paute
Libro de Actas

Resolución CCMP-SE-34-2022-05 Trasposos de Créditos de un Programa a Otro



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telf. 2.250-301

RESOLUCIÓN CCMP-SE-34-2022-05

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.

CERTIFICO:

Que, el Ilustre Concejo Cantonal, en Sesión Extraordinaria Nro. 34-CCGADMP-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, realizado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en el **QUINTO PUNTO** del orden del día: **“Conocimiento, análisis y resolución de los TRASPASOS DE CRÉDITO que se realizan de un programa a otro, en el presupuesto del ejercicio económico del año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute; enviado mediante Oficio N° 0221-DFGMP-2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora Financiera”; La Ingeniera Sandra Rivas Calle – Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Paute, manifiesta: (...)** Señoras Concejales, Señores Concejales, Señor Alcalde, en cumplimiento a la disposición establecida en el artículo 256 segundo párrafo del COOTAD, la Dirección Financiera ha preparado la propuesta de reforma de trasposos de créditos de un programa a otro en el presupuesto municipal con la finalidad de atender la ejecución de proyectos considerados como de prioridad uno para la Dirección de agua Potable, de prioridad uno para la parte administrativa, también del Gobierno Municipal, en la que a sistemas informáticos se refiere y también otros necesarios, solicitados a la máxima autoridad y a la Dirección Financiera y lo que ha hecho mi persona es hacer un análisis de la ejecución presupuestaria con corte al 30 de septiembre del presente año, analizar las solicitudes de inversión que se ha presentado, las partidas de gasto que se han utilizado ya en los proyectos y que tienen un saldo a favor, otras que no se utilizaban hasta la presente fecha por lo cual se ha coordinado con los responsables de cada programa y se ha obtenido su criterio respecto a la utilización de estos recursos y de otras inversiones, a continuación voy a dar a detalle los trasposos que se realizan, en incremento y en reducción en cada uno de los programas: en el PROGRAMA DIFUSIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN TURÍSTICA se incrementa en la partida INSUMOS MATERIALES SUMINISTRADOS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLUMERÍA, PROYECTO PAUTE CIUDAD DE LA LUZ un incremento de \$25,000.00; se incrementa también la partida CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE TURISMO, MINISTERIO DE CULTURA \$20,000.00; incremento en la PARTIDA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, en la partida EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS \$30,977.01, con la finalidad de poder iniciar el proceso de contratación de un nuevo software para el gobierno municipal, sobre todo para que vaya con el objetivo de mejorar y de reemplazar el que tenemos y que tantos problemas e inconvenientes nos ha generado como administración a nuestros contribuyentes. Se incrementa también en el programa HIGIENE AMBIENTAL Y DESECHOS SÓLIDOS, las partidas HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS por \$7,500.00; La partida COMBUSTIBLES Y



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telf. 2.250-301

LUBRICANTES por \$3,000.00, en el programa de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO se incrementa la partida AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SAN CRISTÓBAL por \$93,015.85; con este valor se obtiene los recursos necesarios para iniciar los procesos de contratación respectivos, se incrementa también a la partida CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA PARROQUIA EL CABO DEL CANTÓN PAUTE por \$189,932.62; cómo ustedes conocen esa partida estaba prevista ejecutar con los recursos del BDE en caso de que nosotros contamos a través de este traspaso con los recursos en una siguiente reforma será la reducción de ese ingreso previsto con el BDE que no se ha logrado cristalizar hasta la fecha, en el programa OTROS SERVICIOS COMUNALES tenemos un incremento la partida MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS PROYECTOS DE CONCURRENCIA por \$43,000.00; con los cuales estaba previsto atender las solicitudes presentadas por las áreas de salud y educación, como ustedes podrán haber revisado los documentos adjuntos, se incrementa también el valor de \$24,673.01, en la partida REGENERACIÓN URBANA EN LA PARROQUIA BULÁN que se requiere para culminar su obra, el TOTAL DE LOS INCREMENTOS en cada uno de estos programas suma \$437,098.49; éstos incrementos se financian con las siguientes reducciones; del programa DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD, se deduce de la partida CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL MUNICIPAL \$20,000.00; de la partida EDIFICIOS LOCALES, RESIDENCIAS CABLEADO Y ESTRUCTURADO \$3,000.00; de la partida CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL \$10,000.00; de la partida EGRESOS PARA LA SANIDAD AGROPECUARIA SPM-AV-PPEI-003, \$5,000.00; de la partida ALQUILER DE VEHÍCULOS DEL PROYECTO SPM-AV-PPEI-003 \$5,000.00; Del programa PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO se reduce de la partida ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CABECERA CANTONAL DE PAUTE \$20,000.00; de la partida ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS PARROQUIAS EL CABO Y CHICÁN \$30,000.00; y de la partida PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA CON LOS GADs PARROQUIALES \$14,380.86 centavos que corresponde al aporte y a la aprobación del GAD para que estos recursos sean invertidos en la cubierta de la parroquia, en el programa GESTIÓN AMBIENTAL se reducen \$2,800.00 de la partida ALQUILER DE VEHÍCULOS; \$7,000.00 de la partida SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, \$1,000.00 de la partida INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO; \$15,000.00, de la partida ADHESIÓN A LA COMUNIDAD DEL COLLAY; en el programa AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, se reduce de la partida 84.01.05 que es el adquisición de vehículos \$11,117.00, qué es un saldo a favor del vehículo que ya se adquirió y también la partida MAQUINARIAS Y EQUIPOS \$7,000.00, en el programa OTROS SERVICIOS COMUNALES se reduce de la partida CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA Y ARCHIVO MUNICIPAL \$56,008.00, y de la partida ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS \$30,000.00, en el programa de FISCALIZACIÓN se reduce de la partida MAQUINARIAS Y EQUIPOS \$9,860.01 y de la partida del PROGRAMA SERVICIO INCLASIFICADOS de la partida CUENTAS POR PAGAR se reducen \$189,932.62; del TOTAL DE LAS REDUCCIONES Suman los \$437,098.49; cada una de las partidas de inversión que se reducen se financian exclusivamente otras partidas de inversión de otros



Abdón Calderón 5-03
Ignacio Calderón



2 250 310



alcaldia.paute@gmail.com
gadmunicipalpaute@gmail.com



Abdón Calderón 5-03
Ignacio Calderón



2 250 310



alcaldia.paute@gmail.com
gadmunicipalpaute@gmail.com

Sesión Ordinaria No. 035 -2022 Trasposos de Créditos Dentro de un mismo Programa



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e. Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

ACTA NRO. 035-2022.

1 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE 2 PAUTE, CELEBRADA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE 3 DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS 4

5 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los veinte días del mes de octubre
6 del año dos mil veinte y dos, a las nueve horas con dos minutos, se da inicio a
7 la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada
8 conforme el artículo trescientos dieciocho del Código Orgánico de
9 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este
10 Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana,
11 Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores Concejales,
12 Señora Concejala, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria, que hemos sido
13 convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días Señor Alcalde,
14 Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número treinta y
15 cinco del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado
16 Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria
17 número treinta y cinco: El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Remigio
18 Delgado Orellana, amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD,
19 convoca a la Señora Concejala y Señores Concejales del cantón Paute, a la
20 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 35;** la misma que
21 se llevará a efecto el día **JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2022,** a partir de las
22 09h00 HORAS, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de
23 tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum.
24 **SEGUNDO:** Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación
25 del orden del día. **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación del **Acta Nro. 10** de
26 la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 17 de abril de 2020.
27 **QUINTO:** Conocimiento y Aprobación del **Acta Nro. 33** de la Sesión Ordinaria
28 de Concejo Cantonal, realizada el 17 de diciembre de 2020. **SEXTO:**
29 Conocimiento y Aprobación del **Acta Nro. 34** de la Sesión Ordinaria de
30 Concejo Cantonal, realizada el 31 de diciembre de 2020. **SÉPTIMO:**
31 Conocimiento y Aprobación del **Acta Nro. 32** de la Sesión Ordinaria de
32 Concejo Cantonal, realizada el 22 de septiembre de 2022. **OCTAVO:**
33 Conocimiento y Aprobación del **Acta Nro. 33** de la Sesión Ordinaria de
34 Concejo Cantonal, realizada el 29 de septiembre de 2022. **NOVENO:**

Página 1 de 11

Municipalidad de Paute
Libro de Actas



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e. Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

35 Conocimiento, análisis y resolución en **SEGUNDO DEBATE** de la **CUARTA**
36 **REFORMA POR SUPLEMENTO DE INGRESOS** que se realiza al
37 Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, presentado mediante
38 Oficio N° 0239-DFGMP-2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle -
39 Directora Financiera. **DÉCIMO:** Conocimiento de los **TRASPASOS DE**
40 **CRÉDITO**, realizados al presupuesto del presente ejercicio económico del
41 GAD Municipal del Cantón Paute, durante el período del 20 de junio de 2022
42 al 19 de septiembre de 2022, presentado mediante Oficio N° 0240-DFGMP-
43 2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle - Directora Financiera. **DÉCIMO**
44 **PRIMERO:** Clausura de la Sesión. **Señor Alcalde:** Constate el quorum por
45 favor. **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **Secretaría:** Señor Alcalde,
46 Señores Concejales previo a constatar el quorum debo informar a ustedes que
47 al haber solicitado el Señor Concejala Walter Ortiz los días jueves 20 y viernes
48 21 de octubre de 2022 con cargo a vacaciones, con fecha 18 de octubre se
49 procedió a notificar a la Srta. Concejala Alternada Licenciada Sandra Paola Rea
50 Alvear, misma que con fecha 19 de octubre de 2022, manifiesta que por
51 encontrarse desarrollando funciones dentro del GAD Municipal de Paute no
52 puede asumir el encargo; con esta respuesta y de acuerdo a la información
53 proporcionada por la Dirección Técnica Provincial de Participación Política, se
54 notificó a la Abogada Adriana Once Guachún, presentando su negativa por
55 cuanto tiene planificado un viaje de trabajo; por esa razón no se ha podido
56 principalizar a la Alternada del Señor Concejala Walter Ortiz, con esta explicación
57 procedo a constatar el Quórum, **Señor Concejala Freddy González:** Respuesta
58 (Presente), **Señora Concejala Teresa Guachún:** Respuesta (Presente), **Señora**
59 **Concejala Luz Peralta:** Respuesta: (Ausente), **Señor Concejala Daniel**
60 **Villavicencio:** Respuesta (Presente), **Señor Alcalde:** Respuesta (Presente);
61 **Secretaría:** contamos con el quorum Señor Alcalde. También se encuentra
62 presente el Doctor Adrián Méndez - Procurador Sindico, Ing. Sandra Rivas
63 Calle - Directora Financiera y la Abogada Priscila Alba Contreras quien actúa
64 como Secretaria de Concejo Cantonal; **Señor Alcalde:** Señores Concejales
65 contamos con el quórum reglamentario, vamos a dejar instalada la sesión,
66 continuamos por favor. **Secretaría:** **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación
67 del orden del día. **Señor Alcalde:** Señores concejales, está en consideración de
68 ustedes el orden del día, es una sesión ordinaria, no sé, si tienen alguna
69 inquietud o tienen algún punto adicional que quieran incorporar, tienen la
70 palabra. **Señor Concejala Freddy González:** Señor Alcalde, Compañeros
71 Concejales, técnicos presentes, al ser convocados con este orden del día para
72 la Sesión número 35, una vez revisada la Convocatoria y al no tener puntos
73 adicionales para incorporar en esta sesión ordinaria, yo elevo a moción que se
74 apruebe este orden del día. **Señor Concejala Daniel Villavicencio:** Señor

Página 2 de 11

Municipalidad de Paute
Libro de Actas

Anexo X. Reforma por Suplemento de Crédito 2021-2022

Primer Suplemento de Crédito 2021 Resolución CCMP-SE-013-2021-05



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telf. 2 250-301

RESOLUCIÓN CCMP-SE-013-2021-05

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.

CERTIFICO:

Que, el Ilustre Concejo Cantonal, en Sesión Ordinaria Nro. 013-CCGADMP-2020, de fecha Jueves 29 de Abril de 2021, realizado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en el QUINTO PUNTO del orden del día señala: "Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO DEBATE de la "PRIMERA REFORMA POR SUPLEMENTO DE INGRESOS QUE SE GENERA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021", enviado mediante Oficio Nro. 094-DFGMP-2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute."; Considerando: Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código". Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones". Que, el artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: "Obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telf. 2 250-301

Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social". Que, El Suplemento de Ingresos que se genera al Presupuesto Municipal del Ejercicio Económico 2021, obedece a la incorporación de recursos provenientes del CRÉDITO N° 50496, que financia la obra "PAVIMENTACIÓN A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE LUNTUR EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE SERGIO PALACIOS Y ROGELIO ORTEGA, Y DE LA CALLE ROGELIO ORTEGA ENTRE LA CALLE LUNTUR E INTEROCEÁNICA, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY", así como los recursos por concepto del Modelo de Equidad Territorial, según el Acuerdo N° 008 de fecha 31 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas; y los recursos de partidas que presentan superávit; todos estos ingresos permiten incorporar al Presupuesto Municipal partidas corrientes y de inversión necesarias para el cumplimiento de la planificación institucional. Que, en sesión extraordinaria del Concejo Cantonal Nro. 11; de fecha viernes 16 de abril de 2021, en el Sexto punto del orden del día se APROBÓ en PRIMER DEBATE la "PRIMERA REFORMA POR SUPLEMENTO DE INGRESOS QUE SE GENERA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021". El Ilustre Concejo Cantonal de Paute dentro de sus competencias legales, amparado en las disposiciones constantes en el artículo 57 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con el artículo 5 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, y, por unanimidad de sus miembros RESUELVE: "Aprobar en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE la "PRIMERA REFORMA POR SUPLEMENTO DE INGRESOS QUE SE GENERA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021". Emitido mediante Oficios Nro. 059-DFGMP-2021 y Oficio Nro. 094-DFGMP-2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute.

Paute, 29 de abril de 2021.



Abg. Priscila Alba Contreras.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL



DIRECCIÓN FINANCIERA

Teléfono: 2250-310 2250598 ext. 125

Calle Abdón Calderón 5-03

Paute, 20 de Abril del 2021
Oficio Nro. 094-DFGMP-2021

Ingeniero
Raúl Delgado O.
ALCALDE
Su despacho

De mi consideración:

Señor alcalde luego de expresarle un cordial saludo me dirijo a usted para manifestar lo siguiente.

Con fecha 16 de abril del presente año el Concejo Cantonal aprobó en primera instancia la primera reforma que por suplemento de créditos que se realiza al Presupuesto del ejercicio económico 2021, por lo cual adjunto al presente usted encontrara el informe que sustenta la reforma propuesta, con la cual solicito a su autoridad esta sea remitida al Concejo Cantonal para su conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



SANDRA RIVAS CALLE

Ing. Sandra Rivas C.
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE



RECIBIDO
26/ABRIL/2021

161100



SECRETARÍA

- Concejo
- PROCEDA
 - NO PROCEDA
 - ARCHIVO
 - INSPECCIONE
 - INFORME
 - TRATE CONMIGO
 - REFORMA PARTIDA PRESUPUESTARIA
 - OFICIO
 - CONTRATO
 - RENOVACION DE TRABAJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTOS

INFORME TÉCNICO DE REFORMA PRESUPUESTARIA

Nº DE REFORMA: 001
TIPO DE REFORMA: SUPLEMENTO DE CREDITO

BASE LEGAL: La presente reforma se propone amparada en lo dispuesto en el artículo 255, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021
FECHA DE ELABORACIÓN: 15/03/2021

MOTIVO REFORMA: Con el propósito de incorporar recursos provenientes del credito Nº 50496, que financian "Pavimentación a nivel de carpeta asfáltica en la calle Luntur en la intersección de la calle Sergio Palacios y Rogelio Ortega, y de la calle Rogelio Ortega entre la calle Luntur e Interoceánica, cantón Paute, provincia del Azuay", valor reembolsable asciende a \$ 40,038.44 y el valor no reembolsable \$ 135,000,00; así como también se considera los recursos por concepto del Modelo de Equidad Territorial, la asignación para el GAD Municipal del Cantón paute asciende a \$ 3.710.965,90 según acuerdo DOB de fecha 31 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas; y recursos de partidas que presentan superavit; todos estos ingresos permiten incorporar al Presupuesto Municipal partidas corrientes y de inversión necesarias para el cumplimiento de la planificación institucional.

DETALLE DE LA REFORMA						
PROGRAMA	CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACIÓN PARTIDA	SUPLEMENTO DE CREDITO	REDUCCIÓN DE CREDITO	TRASPASE DE CREDITO INCREMENTO	REDUCCIÓN
INGRESOS						
Ingreso	28.06.01.01	70% Ingresos No Permanentes Art. 198 COOTAD	35,522.36			
Ingreso	1.8.06.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 198 COOTAD	15,223.87			
Ingreso	36.02.01.03	Crédito Bde B.P. Reembolsable Para Obras Hidrosanitarias Y De Pavimentación Calles Luntur Y Rogelio Ortega	40,038.44			
Ingreso	28.01.06.01	Crédito Bde B.P. No Reembolsable Para Obras Hidrosanitarias Y De Pavimentación Calles Luntur Y Rogelio Ortega	135,000.00			
Ingreso	11.02.02	A los Predios Rústicos	4,801.14			
Ingreso	13.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	1,145.00			
Ingreso	13.03.07	Superficiales Mineros	4,156.92			
TOTAL			235,887.73			
GASTOS						
511.-Servicios Inclasificados	56.02.01.10	Intereses Prestamo Pavimento Calle Luntur Credito 50496	2,185.75			
	96.02.01.10	Capital Prestamo Pavimento Calle Luntur Credito 50496	6,036.81			
	97.01.01	De Cuentas Por Pagar	196,922.11			
111.- Administración General	84.01.04	Maquinaria y Equipo	640.00			
	84.01.07	Equipos, Paquetes Y Sistemas Informaticos	3,000.00			
151.- Administración Financiera	56.01.06.01	Descuento Por Pronto Pago Y Otros Descuentos Segun Leyes Y Ordenanzas Vigentes	10,103.06			
131.- Servicios Públicos Municipales	53.01.04	Energía Electrica	5,000.00			
321.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado	53.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00			
341.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos	53.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00			
361.- Otros Servicios Comunales	73.08.13	Repuestos y Accesorios	10,000.00			
TOTAL			235,887.73			
			0.00			

OBSERVACIONES:

Elaborado por:

CPA Miriam Loja
ANALISTA DE PRESUPUESTOS

Revisado por:

Ing. Sandra Rivas Calle
DIRECTORA FINANCIERA

	BANCQ DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. INFORME DEL DESEMBOLSO	0081		
Crédito: 50496 Trámite: 5 N.Desemb: 5 Regional: CUENCA				
ORIGEN: BEDE Unidad Monetaria: DOLAR OBJETO: FINANCIAR "PAVIMENTACION A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE LUNTUR EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SERGIO PALACIOS Y ROGELIO ORTEGA, Y DE LA CALLE ROGELIO ORTEGA ENTRE LA CALLE LUNTUR E INTEROCEANICO" CANTON PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY"				
BENEFICIARIO: G.A.D. MUNICIPAL DE PAUTE DEUDOR: G.A.D. MUNICIPAL DE PAUTE PRESTATARIO: G.A.D. MUNICIPAL DE PAUTE				
PROYECTOS				
No.	Objeto	Valor	Desembolsos	Saldos
1	FINANCIAR "PAVIMENTACION A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA EN LA CALLE LUNTUR EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SERGIO PALACIOS Y ROGELIO ORTEGA, Y DE LA CALLE ROGELIO ORTEGA ENTRE LA CALLE LUNTUR E INTEROCEANICO" CANTON PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY	453,596.42	401,362.82	52,233.60
TOTAL:		453,596.42	401,362.82	52,233.60
FINANCIAMIENTO				
Fondo	Valor	Desembolsos	Saldos	
BEDE	453,596.42	401,362.82	52,233.60	
TOTAL		453,596.42	52,233.60	
INFORMACION GENERAL DEL CREDITO				
Fecha de suscripción:	20/12/2018			
Cartera Vencida:	.00			
Fecha primer desembolso efectivizado:	21/12/2018			
Fecha último desembolso efectivizado:	31/05/2019			
Fecha último informe seguimiento:	09/02/2021			
Fecha contractual para último desembolso:	21/02/2021			
Número de ampliaciones:	3			
Valor del presente desembolso:	40,038.44			
Nuevo saldo por desembolsar:	12,195.16			
Nro Certificación Presupuestaria:				
Nro Cuenta CN:	03220923			
Nro Cuenta DN:	03220924			

	RESPONSABLES BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.	0081
Crédito: 50496 Trámite: 5 N.Desemb: 5 Regional: CUENCA		
OBSERVACIONES DE LA LIQUIDACION: Es de exclusiva responsabilidad del GAD Municipal, la realización de los procesos precontractuales; la conveniencia técnica y económica de la adjudicación de los contratos; la legalidad de los procesos de contratación; el cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución de los contratos, las cláusulas incorporadas en dichos instrumentos la suscripción de los mismos; el control de las garantías otorgadas por los contratistas; así como el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo prescrito en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, inciso tercero del artículo 99 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 2.1.57 de la Codificación de Normas Internas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.		
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
Fecha Impresión Inf. Des.: 24/02/2021 Fecha de Aprobación: 25/02/2021 Valor del Desembolso: 40,038.44 CUARENTA MIL TREINTA Y OCHO dolares con 44/100 Unidad Monetaria: DOLAR		
Recomendado por		
 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: ROBERTO PAUL PILCO TERAN	_____ PILCO TERAN ROBERTO PAUL TÉCNICO DE SEGUIMIENTO SUCURSAL Z. A.	
Revisado por		
 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: GUSTAVO ALFONSO CARRILLO TORRES	_____ CARRILLO TORRES GUSTAVO ALFONSO COORD. DE SEGUIMIENTO SUCURSAL Z. A.	
Aprobado por		
 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: BORIS PAUL PALACIOS VASQUEZ	_____ PALACIOS VASQUEZ BORIS PAUL GERENTE SUCURSAL ZONAL AUSTR0	

**Tercer Suplemento de Crédito 2021
Resolución CCMP-SE-033-2021-05**



SECRETARÍA DE L. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telf. 2 230-301

RESOLUCIÓN CCMP-SE-033-2021-05.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.

CERTIFICO:

Que, el Ilustre Concejo Cantonal, en sesión extraordinaria Nro. 033-CCGADMP-2021, de fecha jueves 21 de octubre de 2021, realizado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en el **QUINTO PUNTO** del orden del día señala: *"Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO DEBATE de la TERCERA REFORMA AL SUPLEMENTO DE INGRESOS QUE SE REALIZA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021, presentado mediante Oficio N° 0266-DFGMP-2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera"*. En aplicación del artículo 255 y el literal c) del artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se pone en conocimiento del órgano legislativo la Reforma por Suplemento de Ingresos que se realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico 2021, el mismo que fue aprobado en primer debate en sesión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2021; Con estos antecedentes, y, luego de la intervención y debate de los señores Concejales se pone a consideración el incorporar al presupuesto **(2'047.337,03) USD**, que corresponde a los recursos generados en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, para la ejecución del "Proyecto vial urbano del Cantón Paute", mismo que fue solicitado por la Ing. Sandra Rivas Calle - Directora Financiera; bajo este edicto el Señor Alcalde, solicita que se proceda a tomar votación; por lo que el Ilustre Concejo Cantonal de Paute dentro de sus competencias legales, amparado en las disposiciones constantes en el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con el artículo 5 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, y, por decisión mayoritaria de sus miembros **RESUELVE:** "Aprobar en segundo y definitivo debate la **TERCERA REFORMA AL SUPLEMENTO DE INGRESOS QUE SE REALIZA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021**, presentado mediante Oficio N° 0266-DFGMP-2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera".

Paute, 21 de octubre de 2021



Abg. Priscila Alba C.

SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL

Cuarto Suplemento de Crédito 2021 Acta No. 038-2021



**SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE**
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

ACTA NRO. 038-2021.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE PAUTE, CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO

En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, a las nueve horas con diez minutos, se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada conforme el artículo trecientos dieciocho del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana, Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores Concejales, Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión ordinaria, que hemos sido convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número treinta y ocho del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria número treinta y ocho: El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Delgado Orellana, amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 38; la misma que se llevará a efecto el día JUEVES 25 de noviembre de 2021, a partir de las 09h00 HORAS, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:** Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del Orden del día. **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 35, de la sesión extraordinaria de Concejo Cantonal realizada el 30 de octubre de 2021. **QUINTO:** Conocimiento, análisis y resolución en **SEGUNDO DEBATE** de la Cuarta Reforma al Suplemento de Ingresos que se realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2021, presentado mediante Oficio No. 0302-DFGMP-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas-Directora Financiera. **SEXTO:** Conocimiento, análisis y resolución sobre la Partición de un bien inmueble materia de litigio, dentro del Proceso SUMARIO POR PARTICIÓN No. 01332-20217-000079, seguido por ABEL ANTONIO RAMÍREZ JARAMILLO Y OTRA, en contra de JULIO CESAR YANZA GÓMEZ Y OTRA; de conformidad a lo determinado en el CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD en su Artículo 473. **SÉPTIMO:** Clausura de la sesión. **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **Secretaría:** Tenemos como punto número uno la Constatación del Quórum, se cuenta con asistencia de los siguientes Señoras y Señores concejales: **Señor Concejales Freddy González:** Respuesta: Presente; **Señora Concejales Teresa**

Página 1 de 16

*Municipalidad de Paute
Libro de Actas*



**SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE**
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

169 palabra. **Señor Concejales Daniel Villavicencio:** Señor Alcalde no tengo
170 ninguna observación he revisado completamente las seis fojas no tengo
171 observaciones, elevo a moción que sea aprobada en caso de que los
172 compañeros así también no tengan ninguna observación. **Señora Concejales**
173 **Luz Peralta:** Apoyo la moción presentada por el compañero concejal Daniel
174 Villavicencio. **Señor Alcalde:** Sometamos a votación por favor. **Secretaría:**
175 Señor Alcalde, Señores Concejales, se somete a votación la moción planteada
176 por el Señor Concejales Daniel Villavicencio, la misma que es apoyada por la
177 Señora Concejales Luz Peralta, conforme lo establece el artículo trescientos
178 veinte y uno del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
179 Descentralización, en concordancia con el artículo sesenta y ocho de la
180 Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno
181 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute: **Señor Concejales**
182 **Freddy González:** Respuesta: A favor de la moción; **Señora Concejales Teresa**
183 **Guachún:** Respuesta: A favor de la moción; **Señora Concejales Luz Peralta:**
184 Respuesta: A favor de la moción; **Señor Concejales Walter Ortiz:** Respuesta: A
185 favor de la aprobación del acta No. 35; **Señor Concejales Daniel Villavicencio:**
186 Respuesta: A favor de la moción; **Señor Alcalde:** Respuesta: A favor de la
187 moción. **Secretaría:** Señor Alcalde, Señores Concejales, contamos con 6 votos
188 A FAVOR el H. Concejo Cantonal **RESUELVE:** APROBAR el Acta No. 35 de
189 Sesión Extraordinaria del 30 de octubre de 2021. **QUINTO:** Conocimiento,
190 análisis y resolución en **SEGUNDO DEBATE** de la Cuarta Reforma al
191 **Suplemento de Ingresos que se realiza al Presupuesto del Ejercicio**
192 **Económico del año 2021**, presentado mediante Oficio No. 0302-DFGMP-2021,
193 de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas-Directora
194 Financiera. **Señor Alcalde:** Señores concejales, se dio a conocer en primera
195 instancia sobre esta reforma no sé si tienen inquietud no se ha hecho ninguna
196 modificación a la misma que se presentó en primera instancia ustedes tienen
197 la palabra señores concejales. **Señor Concejales Walter Ortiz:** Si bien es cierto se
198 revisó toda la documentación bueno había documentos con letras y números
199 demasiado pequeñas no se podía descifrar bien tal vez consultarle a la
200 ingeniera no sé si hay alguna variación a lo que primer debate se analizó y se
201 debatió, si es así entonces no tuviera ninguna otra consideración a tocar en
202 esta sesión. **Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera:** Señoras Concejales,
203 Señores Concejales, Señor Alcalde y compañeros buenos días no hay ninguna
204 modificación la segunda instancia que se presenta para su conocimiento y
205 resolución es el mismo documento que fue presentado en la primera instancia
206 el monto del suplemento y cada una de sus partidas están considerándose en
207 el suplemento de ingreso y de gasto se mantiene con un total en la reforma de
208 **\$160.728,69** (Ciento sesenta mil setecientos veintiocho con 69 ctvs.). **Señor**
209 **Alcalde:** No sé si tienen alguna inquietud adicional señores concejales. **Señor**
210 **Concejales Freddy González:** Señor Alcalde si me permite creo que al menos no
211 tengo ninguna observación en este punto al tratarse en segundo debate

Página 5 de 16

*Municipalidad de Paute
Libro de Actas*



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
 Abadón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
 Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
 Paute - Azuay.

212 amparado en el Art. 259 del COOTAD literal c), me atrevo elevar a moción en
 213 Segundo y definitivo debate para la cuarta reforma del Suplemento de
 214 Ingresos que se realiza al presupuesto del ejercicio económico 2021. **Señora**
 215 **Concejala Teresa Guachún:** Apoyo la moción presentada por el compañero
 216 concejal Freddy González. **Señor Alcalde:** No sé si hay alguna otra inquietud
 217 señores concejales, sometamos a votación por favor. **Secretaría:** Señor Alcalde,
 218 Señores Concejales, se somete a votación la moción planteada por el Señor
 219 Concejal Freddy González, la misma que es apoyada por la Señora Concejala
 220 Teresa Guachún, conforme lo establece el artículo trescientos veinte y uno del
 221 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
 222 Descentralización, en concordancia con el artículo sesenta y ocho de la
 223 Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno
 224 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute: **Señor Concejal**
 225 **Freddy González:** Respuesta: A favor de la moción; **Señora Concejala Teresa**
 226 **Guachún:** Respuesta: A favor de la moción; **Señora Concejala Luz Peralta:**
 227 Respuesta: A favor de la moción; **Señor Concejal Walter Ortiz:** Respuesta: A
 228 favor de la moción; **Señor Concejal Daniel Villavicencio:** Respuesta: A favor
 229 de la moción; **Señor Alcalde:** Respuesta: A favor de la moción. **Secretaría:**
 230 Señor Alcalde, Señores Concejales, contamos con 6 votos A FAVOR el H.
 231 Concejo Cantonal **RESUELVE:** APROBAR en SEGUNDO DEBATE la Cuarta
 232 Reforma al Suplemento de Ingresos que se realiza al Presupuesto del Ejercicio
 233 Económico del año 2021, presentado mediante Oficio No. 0302-DFGMP-2021,
 234 de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas-Directora
 235 Financiera. **SEXTO:** Conocimiento, análisis y resolución sobre la **Partición de**
 236 **un bien inmueble** materia de litigio, dentro del Proceso **SUMARIO POR**
 237 **PARTICIÓN** No. 01332-2017-00079, seguido por ABEL ANTONIO RAMÍREZ
 238 JARAMILLO Y OTRA, en contra de JULIO CESAR YANZA GÓMEZ Y OTRA;
 239 de conformidad a lo determinado en el CÓDIGO ORGANICO DE
 240 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD en su Artículo 473. **Señor**
 241 **Concejal Daniel Villavicencio:** En este punto obviamente los informes tanto
 242 de control urbano suscrito por el Arq. Luis Alfredo Gómez Arias y así como
 243 también el Director de Planificación y Patrimonio Arq. Xavier Aguirre nos
 244 manifiestan que la partición es en una zona rural en la Parroquia de San
 245 Cristóbal que los lotes por así llamarlos están sobre los 2.000 mts² tanto TDOT
 246 y en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón nosotros así aprobamos que
 247 en la parte rural debe ser sobre los 2000, entonces este trámite solicitado por el
 248 juzgado y hecho por el perito correspondiente Arq. Paul Xavier Togra
 249 Zhirzhán se encuentra bajo los parámetros y lineamientos de la norma de
 250 desarrollo jurídico no es menos cierto que el art. 473 del Código Orgánico de
 251 Organización Territorial Autonomía y Descentralización más conocido como
 252 COOTAD manifiesta que debe ser aprobado por el Concejo Municipal y esa
 253 es la razón por las cuales hoy se ha incorporado este punto obviamente urge
 254 el requerimiento de la Unidad Judicial Civil del cantón Paute con estos

Página 6 de 16

*Municipalidad de Paute
 Libro de Actas*

Primer Suplemento de Crédito 2022 Resolución CCMP-SO-08-2022-06



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Tel. 2 250-301

RESOLUCIÓN CCMP-SO-08-2022-06|

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.

CERTIFICADO:

Que, el Ilustre Concejo Cantonal, en Sesión Ordinaria Nro. 08-CCGADMP-2022, de fecha jueves 10 de marzo de 2022, realizado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en el **SEXTO PUNTO** del orden del día señala: *"Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO DEBATE de la Primera Reforma por SUPLEMENTO DE INGRESOS que se realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, presentado mediante Oficio N° 062-DFGMP-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera"*. En aplicación del artículo 255 y el literal c) del artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se pone en conocimiento del órgano legislativo la Primera Reforma por Suplemento de Ingresos que se realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, el mismo que fue aprobado en primer debate en sesión extraordinaria N° 07, de fecha 23 de febrero de 2022; Con estos antecedentes, y, luego de la intervención y debate de los señores Concejales se pone a consideración el incorporar al presupuesto **(315,407.40) USD**, de los recursos provenientes de: *- Asignación Gobierno Central cuota diciembre 2021 recibida en el mes de enero del presente año. - Recursos correspondientes a convenio suscrito con Gobierno Provincial del Azuay para la ejecución de proyectos en el Cantón Paute, tres mil dólares transferidos a finales del mes de diciembre. - Transferencias correspondientes a convenio suscrito CELECEP, para el Estudio de mejoramiento y ampliación de las redes de alcantarillado del Centro Urbano, consultoría que fue liquidada con recursos del GAD Municipal por tanto se incorporan al Presupuesto Municipal, ingresos que permitirán incorporar al Presupuesto Municipal partidas corrientes y de inversión necesarias para el cumplimiento de la planificación institucional;* bajo este edicto el Señor Alcalde, solicita que se proceda a tomar votación; por lo que el Ilustre Concejo Cantonal de Paute dentro de sus competencias legales, amparado en las disposiciones constantes en el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con el artículo 5 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, por decisión unánime de sus miembros **RESUELVE:** "Aprobar en **SEGUNDO Y DEFINITIVO** debate la PRIMERA REFORMA por SUPLEMENTO DE INGRESOS que se realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2022, presentado mediante Oficio N° 062-DFGMP-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera".

Paute, 10 de marzo de 2022



PRISCILA ALBA CONTRERAS

Abg. Priscila Alba C.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL.



Paute, 07 de marzo del 2022
Oficio Nro. 062-DFGMP-2022



Ingeniero
Raúl Delgado O.
ALCALDE DEL CANTÓN
Su despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, luego de expresarle un cordial saludo a su autoridad y al Concejo Cantonal me permito exponer lo siguiente.

Como usted recordara el Concejo Cantonal en sesión de concejo de fecha jueves 24 de febrero del presente año aprobó en primera instancia la Primera reforma por Suplemento de Crédito que se realiza al Presupuesto Municipal incorporando los siguientes ingresos:

- Asignación Gobierno Central cuota diciembre 2021 recibida en el mes de enero del presente año.
- Recursos correspondientes a convenio suscrito con Gobierno Provincial del Azuay para la ejecución de proyectos en el Cantón Paute, tres mil dólares transferidos a finales del mes de diciembre.
- Transferencias correspondientes a convenio suscrito CELECEP, para el Estudio de mejoramiento y ampliación de las redes de alcantarillado del Centro Urbano, consultoría que fue liquidada con recursos del GAD Municipal por tanto se incorporan al Presupuesto Municipal.

Una vez analizada y aprobada la indicada reforma en primera instancia, es necesario el Concejo Cantonal proceda al análisis y resolución en segunda instancia.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Jenny Anabel Morocho Maji
Ing. Sandra Rivas Calle
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE



DIRECCIÓN FINANCIERA

REFORMA POR SUPLEMENTO DE CREDITO Nro. 1 PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2022

1.- BASE LEGAL. - La presente reforma se propone amparada en lo dispuesto en el literal c) del artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y artículo 260 del mismo cuerpo legal.

2.- JUSTIFICACION ECONOMICA

La reforma por suplemento de créditos se sustenta en ingresos correspondientes a la asignación de recursos desde el Gobierno Central correspondiente al mes de diciembre que fue transferida en el mes de enero del presente año.

Recursos de la Prefectura del Azuay correspondiente al Convenio Nro. 312-2021 y Convenio Nro. 411-2021, convenios con que financian proyectos de inversión para el área productiva del Cantón Paute, y:

Recursos correspondientes al convenio suscrito con CELEC EP, con el cual se financia el Estudio y diseño definitivo de ingeniería para el mejoramiento y ampliación de las Redes de Alcantarillado del Centro Urbano de Paute.

Estos ingresos den ser incorporados al Presupuesto Municipal tanto en las partidas de ingreso como las de inversión, operativo y de capital.

3.- JUSTIFICACION TECNICA

Los recursos recibidos y disponibles en caja bancos corresponden a partidas de arrastre del año 2021, muchas de ellas con compromisos de gasto y facturas para proceder al pago correspondiente y procesos legales en lo que corresponde a expropiación de terrenos.

En lo que corresponde a los convenios suscritos con el Gobierno Provincial del Azuay, estos financian adquisición de maquinaria para proyectos productivos y mejoramiento de sistemas de riego de dos asociaciones productivas, que se encuentran a la espera de disponer de los bienes que permitirán mejorar su producción.

A continuación, se realiza una breve descripción de las partidas que se incorporan al Presupuesto Municipal.

Programa Administración General. – Se incrementan las partidas para atender gasto corriente y operativo del área administrativa del gasto corriente tanto de arrastre del año 2021, y para el año 2022.



DIRECCIÓN FINANCIERA

Programa Difusión Cultural y promoción turística. - Se incorporan partidas de arrastre de contratos del año 2021.

Programa Servicios Públicos Municipales. - Se realiza un traspaso de créditos.

Programa Administración Financiera. - Se incrementan partidas de gasto corriente y se incorpora una partida para contratar a través de consultoría disponer del inventario de los bienes inmuebles de propiedad del GAD Municipal.

Programa Desarrollo Social. – En este programa se incorporan los recursos necesarios para la contratación del siguiente personal para desarrollo social. 2 gestoras, profesional para el proyecto de atención domiciliaria para personas con discapacidad y un profesional fisioterapeuta.

Se incorporan partidas de inversión para la ejecución del POA de la Jefatura, se incorpora también la partida que corresponde al convenio Nro. 312-2021 suscrito con la Prefectura del Azuay.

Programa Agua Potable. – Se incorporan partidas de gasto corriente, recursos correspondientes al Convenio suscrito con la Prefectura del Azuay para el mejoramiento de los sistemas de riego y se incorpora la partida de arrastre del año 2021 correspondientes a procesos de expropiación de predios para proyectos de agua potable y alcantarillado.

Programa Desechos Sólidos. - Se incorporan partidas de gasto corriente para la prestación del servicio de barrido, recolección y disposición final de los desechos sólidos, se incrementan unas ya disponibles en el Presupuesto Municipal y otras nuevas requeridas por la unidad.

Programa Gestión y Mantenimiento de áreas verdes. - Se incorporan partidas de arrastre del año 2021.

Programa otros servicios comunales. - Se incrementan partidas de gasto corriente y operativo, partidas de inversión del programa de obras públicas

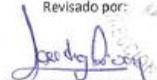
Adjunto detalle de suplemento de reforma.

		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DIRECCIÓN FINANCIERA PRESUPUESTOS INFORME TÉCNICO DE REFORMA PRESUPUESTARIA					
Nº DE REFORMA: 001 TIPO DE REFORMA: SUPLEMENTO DE CREDITO / TRASPASO DE CREDITOS BASE LEGAL: La presente reforma se propone amparada en lo dispuesto en el artículo 255, 258, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/2021		MOTIVO REFORMA: Con el propósito de incorporar recursos provenientes del Segundo Desembolso del Convenio Nro. 0092-20 CELEC-EP para financiar los Estudios y Diseños Definitivos de ingeniería para el mejoramiento y ampliación de las Redes de Alcantarillado del centro urbano del canton Paute; Transferencia Ministerio de Finanzas cuota del mes de Diciembre de 2021; Convenio Gobierno Provincial del Azuay - Convenio Nro. 312-2021 y Convenio Gobierno Provincial del Azuay - Convenio Nro. 312-2021, todos estos ingresos permiten incorporar al Presupuesto Municipal partidas corrientes y de inversión necesarias para el cumplimiento de la planificación institucional.					
DETALLE DE LA REFORMA							
PROGRAMA	CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACIÓN PARTIDA	SUPLEMENTO DE CREDITO	REDUCCIÓN DE CREDITO	TRASPASO DE CREDITO INCREMENTO	REDUCCIÓN	
INGRESOS							
Ingreso	28.01.04.01	Convenio Gobierno Provincial del Azuay - Convenio Nro. 312-2021 / SALDO CAJA BANCOS	3,000.00				
Ingreso	28.01.04.02	Convenio Gobierno Provincial del Azuay - Convenio Nro. 411-2021	37,675.08				
Ingreso	28.06.01.01	70% Ingresos No Permanentes Art. 198 Cootad	164,333.60				
Ingreso	28.06.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 198 Cootad	92,679.37				
Ingreso	2.8.01.03.03	Convenio Nro. 0092-20 Celec-Ep "Estudios y Diseños Definitivos De Ingeniería Para El Mejoramiento Y Ampliación De Las Redes De Alcantarillado Del Centro Urbano"	17,719.35				
TOTAL			315,407.40				
GASTOS							
111- Administración General	53.02.07	Difusión, Información Y Publicidad (Arrastre 2021)	4,640.00				
	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00				
	53.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado	6,320.00				
	53.04.04	Muebles Y Equipos	3,000.00				
	53.05.10	Servicios Personales Por Contrato	13,000.00				
	53.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,000.00				
	53.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,000.00				
121.- Difusión Cultural Y Promoción Turística	5.3.05.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	20,000.00				
	53.02.07	Difusión, Información Y Publicidad (Arrastre 2021)	5,400.00				
151- Administración Financiera	73.08.11.01.48	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería Pea Ptp-Tur-001 - Arrastre 2021	14,684.31				
	53.08.13	Repuestos Y Accesorios	819.00				
	53.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	135.25				
241.- Desarrollo Social Y Productividad	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada "Identificación, legalización e inventario de los Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal"	15,000.00				
	71.05.10	Servicios Personales Por Contrato	29,080.00				
	73.05.05.03	Vehículos (Arrendamiento) GOA UDS 005	700.05				
	73.08.05	Materiales De Aseo	390.00				
	73.08.08	Instrumental Médico Quirúrgico	250.00				
	73.08.25.01	Programa De Atención A Personas Con Discapacidades	113.95				
	73.08.03	Combustibles Y Lubricantes	2,500.00				
	73.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,616.36				
	73.08.14.09	Suministros Para Actividades Agropecuarias, Pesca Y Caza - Formento productivo Convenio Prefectura del Azuay	3,000.00				
	53.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	793.39				
	53.08.03	Combustibles Y Lubricantes	1,500.00				
	53.08.13	Repuestos Y Accesorios	1,616.36				

321.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado	73.08.11.01.52	Materiales para Construcción de la primera etapa en el modulo de Riego por bombeo en el Sector Zhimir Alto y Pirincay Alto en el sistema de riego de Chicticay.	25,116.72			
	73.08.11.01.53	Materiales de construcción para mejoramiento del Sistema de Riego Plaza pamba	12,558.36			
	84.03.01	Terrenos	60,622.77			
331.- Gestion Ambiental	53.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada "Elaboración de la Guia de Campo de la flora y fauna de la Microcuenca del Ilio Magdalena" consultoría agosto 2021	4,500.00			
	73.08.11.01.04	Materiales Varios Para Gestión De Desechos Sólidos	5,489.48			
341.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos	73.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicidad	3,600.00			
	53.08.03	Combustibles Y Lubricantes	5,000.00			
	53.08.05	Materiales de Aseo	5,000.00			
	53.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,000.00			
	73.14.06	Herramientas	1,000.00			
	53.08.19	Insumos quimicos	2,000.00			
	73.04.17	Infraestructura	931.97			
351.- Gestión Y Mantenimiento Areas Verdes	73.05.05.01	Alquiler de Vehiculos	1,400.10			
	73.08.03	Combustibles Y Lubricantes	500.00			
	73.08.13	Repuestos Y Accesorios	105.00			
361.- Otros Servicios Comunales	73.08.03	Combustibles Y Lubricantes	10,000.00			
	78.08.13	Repuestos Y Accesorios	10,000.00			
	73.08.11.01.01	Materiales y Suministros para la Construcción - Obras Públicas en el Cantón	6,404.00			
	75.05.01.01.30	Recuperación De Inmuebles Patrimoniales (Arrastre)	4,856.00			
	75.01.07.01.30	Regeneración Urbana De La Parroquia Bulañ	4,497.57			
	75.01.05.01.07	Regeneración Urbana Vial Del Cantón Paute - Reajuste de precios (Arrastre)	17,118.18			
	75.05.01.01.26	Rehabilitación Del Puente Colgante Peatonal De Zhimir - Reajustes de precios	168.57			
TOTAL			315,407.40	0.00	0.00	0.00

OBSERVACIONES:

Elaborado por: 
 CPA. Miriam Loja
 ANALISTA DE PRESUPUESTOS

Revisado por: 
 Ing. Sandra Rivas Calle
 DIRECTORA FINANCIERA

Segundo Suplemento de Crédito 2022 Resolución CCMP-SE-10-2022-05



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Tel. 2 250-301

RESOLUCIÓN CCMP-SE-10-2022-05.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.

CERTIFICADO:

Que, el Ilustre Concejo Cantonal, en Sesión Extraordinaria Nro. 10-CCGADMP-2022, de fecha miércoles 30 de marzo de 2022, realizado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en el **QUINTO PUNTO** del orden del día señala: **"Conocimiento, análisis y resolución en SEGUNDO DEBATE, de la Segunda reforma por SUPLEMENTO DE INGRESOS que se presenta al Presupuesto Municipal del presente ejercicio económico, enviado mediante oficio N° 086-DFGMP-2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas – Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute"**. En aplicación del artículo 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se pone en conocimiento del órgano legislativo la Segunda Reforma por Suplemento de Ingresos que se realiza al Presupuesto del Ejercicio Económico 2022, el mismo que fue aprobado en primer debate en sesión Ordinaria N° 09, de fecha 17 de marzo de 2022; Con estos antecedentes, y, luego de la intervención y debate de los señores Concejales se pone a consideración el incorporar al presupuesto **(46,580.86) USD**, de los recursos provenientes de: - *Un Valor adicional registrado en el Convenio MIES. - Asignación del Gobierno Central correspondientes al mes de diciembre del 2021, que no fueron transferidos y que se recibieron en el mes de enero.* Por tanto, se incorporan al Presupuesto Municipal, ingresos que permitirán incorporar partidas necesarias para el cumplimiento de la planificación institucional como: **Programa Desarrollo Social:** - Se incorporan el ingreso del convenio MIES y las partidas presupuestarias que corresponden al proyecto ETI. **Programa Obras Públicas:** - Se incorporan las partidas necesarias para la contratación del personal necesario para realizar el control en las concesiones mineras del Cantón Paute, de acuerdo al informe presentado por la Dirección de obras públicas del GAD Municipal. **Programa Agua potable:** - Se incrementa la partida de vehículos prevista para la adquisición de un vehículo para el departamento de agua potable; bajo este edicto el Señor Alcalde, solicita que se proceda a tomar votación; por lo que el Ilustre Concejo Cantonal de Paute dentro de sus competencias legales, amparado en las disposiciones constantes en el artículo 57 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con el artículo 5 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, por decisión unánime de sus miembros **RESUELVE:** "Aprobar en **SEGUNDO Y DEFINITIVO** debate la Segunda reforma por **SUPLEMENTO DE INGRESOS** que se presenta al Presupuesto Municipal del presente ejercicio económico, enviado mediante oficio N° 086-DFGMP-2022, suscrito por la Ing. Sandra Rivas – Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute".

Paute, 30 de marzo de 2022



Abg. Priscila Alba C.

SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL.

Cuarto Suplemento de Crédito 2022 Resolución CCMP-SO-35-2022-09



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telf. 2.250-301

RESOLUCIÓN CCMP-SO-35-2022-09.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador establece: Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Que, el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador puntualiza: Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador determina: El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador ordena: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Página 1 | 6



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telf. 2.250-301

d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el artículo 260 del Código referido dice: "Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, el artículo 261 del COOTAD en cuanto a la reducción de créditos, menciona: "Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Que, la Ingeniera Sandra Rivas Calle - Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, ante el Ing. Raúl Delgado Orellana - Alcalde del Cantón Paute mediante Oficio N° 0224-DFGMP-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, presenta la Cuarta Reforma por Suplemento de Crédito que se realiza al Presupuesto del Ejercicio económico del 2022; documentos que son puestos en conocimiento, análisis y resolución del Honorable Concejo Cantonal, para ser tratados en PRIMER DEBATE.

Que, la Ingeniera Sandra Rivas Calle - Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, ante el Ing. Raúl Delgado Orellana - Alcalde del Cantón Paute mediante Oficio N° 0239-DFGMP-2022, de fecha 17 de octubre de 2022, presenta la Cuarta Reforma por Suplemento de Crédito que se realiza al Presupuesto del Ejercicio económico del 2022; y, solicita que sea puesto en conocimiento, análisis y resolución del Honorable Concejo Cantonal, para ser tratados en SEGUNDO DEBATE.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Honorable Concejo Cantonal de Paute,

RESUELVE:

LA CUARTA REFORMA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO QUE SE REALIZA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022

Artículo Único. - Apruébese la CUARTA REFORMA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO QUE SE REALIZA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022, la misma que obra del detalle a continuación:

Página 3 | 6



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE PAUTE
 Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
 Telf. 2 250-301

		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DIRECCIÓN FINANCIERA PRESUPUESTOS		
INFORME TÉCNICO DE REFORMA PRESUPUESTARIA				
Nº DE REFORMA:	04			
TIPO DE REFORMA:	SUPLEMENTO DE CREDITOS			
BASE LEGAL:	Literal c) del artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y artículo 260 de la misma base legal.			
EJERCICIO ECONÓMICO:	2022			
FECHA DE ELABORACIÓN:	30/09/2022			
MOTIVO REFORMA:	Ingresos nuevos que se generan en el marco del convenio de cooperación Nro. 118-2022 suscrito con la Prefectura del Azuay para el mejoramiento de la producción del vivero municipal de Paute con el fin de apoyar la producción agrícola de las comunidades de la Cabecera Cantonal con la utilización de los recursos del Participativo 2022. Así también ingresos que se generan por superavit de partidas presupuestarias de ingresos corrientes que permiten financiar gastos corrientes y de inversión que requieren de recursos adicionales.			
DETALLE DE LA REFORMA				
PROGRAMA	CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACIÓN PARTIDA	SUPLEMENTO DE INGRESOS	SUPLEMENTO DE GASTOS
INGRESOS				
Ingreso	11.01.02	A la utilidad por la venta de predios urbanos	44,214.78	
Ingreso	13.01.14.01	Matanza y faenamiento de Ganado	5,000.00	
Ingreso	13.01.99.02.01	Formularios y certificados	40,000.00	
Ingreso	28.01.04.03	Gobierno Provincial del Azuay - Convenio Nro. 118-2022	23,870.51	
Ingreso	13.04.06.01	Infraestructura y pavimentación de la calle Bolívar Convenio CELEC (25-30)	7,792.16	
Ingreso	13.04.06.02	Pavimento Calle Abdón Calderón Convenio Celec	17,532.72	
Ingreso	13.04.06.09	Regeneración Urbana Ciudadela Don Bosco Etapa 1, Calle Daniel Encalada entre Jose Fajardo Rigoberto Vasques	4,072.61	
Ingreso	13.04.06.11	Colocación de estructura de pavimento rígido en la calle Julio María Matovelle entre la simon bolívar y garcía moreno	3,318.28	
Ingreso	13.04.07.02	Repavimentación asfáltica calle Jose Victor Izquierdo	2,878.05	



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE PAUTE
 Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
 Telf. 2 250-301

Ingreso	13.04.07.04	Repavimentación asfáltica de la calle Luntur	10,813.31	
Ingreso	13.04.07.08	Regeneración Urbana de la calle Simón Bolívar entre Mariscal Sucre y Abdón Calderón y de la calle Abdón Calderón	3,867.03	
Ingreso	13.04.08.01	Aceras en el barrio Cachiayacu	1,141.42	
Ingreso	13.01.20	Conexión y reconexión del servicio de alcantarillado y canalización	2,000.00	
Ingreso	13.01.21	Conexión y reconexión del servicio de agua potable	3,000.00	
Ingreso				
TOTAL INGRESOS			169,500.87	
GASTOS				
1.3.1- Administración general	51.07.11	indemnizaciones laborales (Trabajador municipal Sr. Jorge Rodríguez Lopez)		29,891.67
	56.01.06.02	Descuentos en pagos de contribuciones especiales de mejoras y otras		11,738.69
	75.01.01.03.07	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SAN CRISTOBAL		104,000.00
321 Abast. Agua Potable y Alcantarillado	73.08.11.01.58	Materiales de construcción, electricos, plomeria y carpinteria (Convenio prefectura del Azuay)		3,954.54
	73.08.14.02	Insumos para actividades agropecuarias, pesca y caza (Convenio prefectura del Azuay)		9,685.97
	84.01.04.01	Maquinaria y Equipos (Convenio Prefectura del Azuay)		10,230.00
TOTAL			0.00	169,500.87
OBSERVACIONES:				
Adjunto, documentos que respaldan el suplemento de ingresos.				
Elaborado por: CP.A. Miriam Loja ANALISTA DE PRESUPUESTOS		Revisado por: Ing. Sandra Rivas Calle DIRECTORA FINANCIERA		



SECRETARÍA DE I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
 Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
 Telf: 2 250-301

La suscrita Secretaría de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, **CERTIFICA** que la **"CUARTA REFORMA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO QUE SE REALIZA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022"**; fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en **PRIMER DEBATE** en la Sesión Extraordinaria N° 34-2022, de fecha 11 de octubre de 2022, y en **SEGUNDO DEBATE** en la Sesión Ordinaria N° 35-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, fecha está última en la que se aprobó definitivamente su texto; documentación que obra de las actas de discusión de la presente normativa local.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Paute, 20 de octubre de 2022


 Abg. Priscila Alba C.
 SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL.
 

Anexo Y. Reforma por Reducción de Crédito 2021

Sesión Extraordinaria No. 044-2021



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

ACTA NRO. 044-2021.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE PAUTE, CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO

1
2
3
4 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los treinta días del mes de
5 diciembre del año dos mil veinte y uno, a las once horas con diez minutos, se
6 da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Paute,
7 debidamente notificada conforme el artículo trescientos diecinueve del Código
8 Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, quien
9 preside este Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado
10 Orellana, Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores
11 Concejales y Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria,
12 que hemos sido convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días
13 Señor Alcalde, Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión
14 extraordinaria número cuarenta y cuatro del Concejo Cantonal del Gobierno
15 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando
16 lectura a la convocatoria número cuarenta y cuatro: El Señor Alcalde del
17 Cantón Paute, Ing. Raúl Delgado Orellana, amparado en lo que dispone el
18 artículo 319 del COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y Señores
19 Concejales del cantón Paute, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
20 **CONCEJO CANTONAL Nro. 44;** la misma que se llevará a efecto el día
21 miércoles, 30 de diciembre de 2021, a partir de las 11h00 HORAS, en la Sala
22 de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el siguiente orden
23 del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:** Instalación de la
24 sesión. **TERCERO:** Conocimiento, análisis y resolución en **SEGUNDO**
25 **DEBATE** de la reforma por REDUCCIÓN DE CRÉDITOS que se realiza al
26 **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021,**
27 presentado mediante Oficio N° 0322-DFGMP-2021, de fecha 29 de diciembre
28 de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera. **CUARTO:**
29 Conocimiento, análisis y resolución de los **TRASPASOS DE CRÉDITOS** del
30 programa planificación del desarrollo al Programa Servicios Comunes,
31 enviado mediante Oficio N° 0321-DFGMP-2021, de fecha 27 de diciembre de
32 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle - Directora Financiera del GAD
33 Municipal del Cantón Paute. **QUINTO:** Conocimiento de los **TRASPASOS**
34 **DE CRÉDITO** realizados al Presupuesto Municipal del presente ejercicio
35 económico, durante los meses noviembre y diciembre del presente año en un
36 mismo programa, enviado mediante Oficio N° 0320-DFGMP-2021, de fecha
37 28 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle - Directora
38 Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **SEXTO:** Conocimiento y
39 Autorización al Ing. Raúl Delgado Orellana - Alcalde del Cantón Paute, para
40 salir del país, a partir del 03 al 10 de enero del año 2022. **SÉPTIMO:** Clausura

Página 1 de 16

Municipalidad de Paute
Libro de Actas



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

41 de la sesión. **Señor Alcalde:** Muchas gracias procedemos a iniciar con el
42 primer punto del Orden del día. **PRIMERO:** Constatación del Quórum.
43 **Secretaría:** Tenemos como punto número uno la Constatación del Quórum,
44 para la cual se cuenta con la asistencia de los siguientes Señoras y Señores
45 Concejales: **Señor Concejal Freddy González;** Respuesta: Presente; **Señora**
46 **Concejal Teresa Guachún;** Respuesta: Presente; **Señor Concejal Walter**
47 **Ortiz;** Respuesta: Presente; **Señora Concejal Luz Pezalta;** Respuesta: Presente
48 (vía zoom); **Señor Concejal Daniel Villavicencio;** Respuesta: Presente;
49 También se encuentra presente el Doctor Adrián Méndez - Procurador
50 Sindico, la Ing. Sandra Rivas - Directora Financiera y la Abogada Priscila Alba
51 Contreras quien actúa como Secretaria de Concejo Cantonal; procedo a
52 continuar con el orden del día. **SEGUNDO:** Instalación de la sesión. **Señor**
53 **Alcalde:** Existiendo el quorum reglamentario y al ser sesión extraordinaria,
54 dejo instalada la sesión de Concejo Cantonal, para dar continuidad con el
55 siguiente punto del orden del día. **Secretaría:** **TERCERO:** Conocimiento,
56 análisis y resolución en **SEGUNDO DEBATE** de la reforma por
57 **REDUCCIÓN DE CRÉDITOS** que se realiza al **PRESUPUESTO DEL**
58 **EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021,** presentado mediante Oficio N°
59 0322-DFGMP-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing.
60 Sandra Rivas - Directora Financiera. **Ing. Sandra Rivas - Directora**
61 **Financiera:** Buenos días, señoras y señores concejales, compañeros; en razón
62 de la aprobación de la reforma por reducción de créditos del presupuesto en
63 primera instancia, pues se ha presentado el informe con el cual se solicita el
64 conocimiento, análisis y resolución del Concejo Cantonal para esta reforma en
65 un segundo debate; se presenta la reforma por reducción en el mismo monto,
66 con la misma información que en su primera instancia para su conocimiento
67 y análisis. **Señor Alcalde:** Está en consideración de ustedes señores concejales,
68 en segundo debate la reducción, pues no hay ninguna diferencia de lo que se
69 tenía en primera instancia. **Señor Concejal Walter Ortiz:** Señor Alcalde,
70 compañeros concejales, estimados técnicos muy buenos días, siendo el punto
71 el mismo que tratamos en la sesión anterior, pienso yo que no hay ningún
72 punto a considerar, de relevancia o nuevo que implique algún tipo de debate,
73 me atrevería a mocionar de que se apruebe en segundo debate esta reforma
74 por reducción de créditos para el presupuesto del año 2021. **Señor Alcalde:**
75 Hay una moción Señores Concejales. **Señor Concejal Freddy González:**
76 Apoyo a la moción. **Señor Concejal Daniel Villavicencio:** Señor Alcalde, si
77 bien existe una moción y un apoyo a la misma, quisiera hacer una consulta o
78 no sé si sería una o observación, ayer cuando Usted nos informaba en este
79 pleno que se iba a dar la transferencia del total del recursos por el tema del
80 financiamiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y bueno así
81 mismo se dijo en los medios de comunicación, entonces la duda que me queda
82 es si esos recursos no deben ser ingresados o son parte del presupuesto del
83 próximo año, por cuanto se han ingresado en esos días, nada más esa era la

Página 2 de 16

Municipalidad de Paute
Libro de Actas

 <p>Trámite Nro. 01466-I-2021</p> <p style="text-align: right;">Paute, 29 de diciembre del 2021 Oficio Nro. 0322-DFGMP-2021</p> <p>Ingeniero Raúl Delgado ALCALDE Su despacho</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Señor Alcalde, con un respetuoso saludo me dirijo a su autoridad y al Concejo Cantonal para exponer lo siguiente. Una vez aprobada por el Concejo Cantonal en primera instancia, la Reforma por Reducción de Crédito que se realiza al Presupuesto Municipal del presente ejercicio económico 2021, me permito remitir a su autoridad los documentos que justifican la Reforma indicada, con los cuales amparada en lo dispuesto en el artículo 261 del COOTAD solicito a su autoridad la presente reforma sea presentada al Concejo Cantonal para conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia.</p> <p>Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.</p> <p>Con sentimientos de alta consideración y estima.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p>   <p style="text-align: center;"><i>Gladys Rocio Zhumi Jadán</i> DIRECTORA FINANCIERA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE</p>	 <p style="text-align: center;">REFORMA POR REDUCCION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021</p> <p>1.- BASE LEGAL. - La presente reforma se propone amparada en lo dispuesto en artículo 261 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.</p> <p>2.- JUSTIFICACION ECONOMICA</p> <p>La reforma por reducción de créditos obedece a la necesidad de retirar del Presupuesto Municipal recursos que a la fecha no han sido recaudados por el Gobierno Municipal, siendo estos los recursos correspondientes al Crédito con el Banco del Desarrollo del Ecuador para financiar la construcción del Centro de Revisión Vehicular, construcción de obras de agua potable y recursos que se proyectaron recibir correspondientes a la devolución de IVA del año 2021.</p> <p>3.- JUSTIFICACION TECNICA</p> <p>Conforme lo establece la cláusula vigésima séptima.- Entrega de desembolsos del contrato de financiamiento suscrito con el Banco del Desarrollo del Ecuador para la Construcción del Centro de Revisión Vehicular del Cantón Paute, el primer desembolso debía recibirse una vez se presenten al Banco el Contrato de obra y fiscalización y más documentos requeridos por el Banco, a la fecha el GAD Municipal no ha solicitado el primer desembolso al Banco del Desarrollo, por tanto este no ha realizado los desembolsos previstos en el contrato de crédito.</p> <p>En el caso de los recursos previstos a recaudar correspondientes a la Devolución de IVA, con fecha 31 de julio del presente año se emitió la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 con la cual se emiten modificaciones con respecto a la retención y devolución de IVA para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, situación que modifica la proyección de ingresos municipales y las partidas de gasto que financian estos ingresos.</p> <p>El Presupuesto 2021 también consideraba el financiamiento del Banco del Desarrollo del Ecuador para el financiamiento de proyectos de agua potable, recursos que tampoco se recibieron en el presente ejercicio fiscal.</p> <p>4.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE REGISTRAN REFORMAS</p>
<p>Abdón Calderón 5-03 Ignacio Calderon</p> <p> 2 250 310</p> <p> alcaldia.paute@gmail.com gadmunicipalpaute@gmail.com</p>	<p>Abdón Calderón 5-03 Ignacio Calderon</p> <p> 2 250 310</p> <p> alcaldia.paute@gmail.com gadmunicipalpaute@gmail.com</p>



Ingresos:

A continuación, se detallan las partidas de ingreso que ameritan reducción de ingresos.

Reducción de ingresos

Nro. De Partida Presupuestaria	Denominación de la partida	Monto
28.01.03.01	Transferencias Empresa de Transito – Convenio Centro de Revisión Vehicular	223,774.40
36.02.01.02	Crédito BDE Financiamiento Centro de Revisión Vehicular	966,983.50
28.10.02.01	Reintegro del IVA 2021	391,586.65
36.02.01.01	Crédito BDE Financiamiento Obras de Agua Potable y Estudios	150,000.00
TOTAL		1,732,344.55

El total de los recursos que se reducen del Presupuesto Municipal es de \$ 1732.344.55 dólares.



Gastos: Las partidas de gasto que se financiaron con financiamiento BDE y devolución de IVA son las siguientes.

Nro. De Partida Presupuestaria	Denominación de la partida	Monto
PROGRAMA PLANIFICACIÓN		
7.3.06.05.01.3 1	Estudios para la remodelación de la Antigua Nicolas Vásquez para la creación del Centro de Desarrollo Turístico y Cultural	35,000.00
PROGRAMA OBRAS PUBLICAS		
7.3.06.04.07	Fiscalización Construcción Centro de Revisión Vehicular	84,413.43
7.5.01.07.01.2 8	Construcción del Centro de Revisión Vehicular	1,097,165.17
7.5.01.07.01.25	Construcción De La Bodega Y Archivo municipal	70,000.00
75.01.07.01.26	Construcción del Taller de Mecánica Municipal	44,000.00
7.5.01.04.01.15	Construcción Parque Infantil Centro Cantonal	72,984.18
7.5.05.01.01.05	Mantenimiento Red Vial Urbana Asfalto	21,000.00
7.5.05.01.01.27	Mantenimiento de vías en Adoquín	30,000.00
73.08.11.01.47	Implementación de sistemas de sanitización en espacios públicos del Cantón	10,000.00
7.5.01.07.01.29	Construcción GAD Parroquial El Cabo	15,455.84
PROGRAMA FISCALIZACIÓN		
7.3.06.04.05	Fiscalización	24,162.40
PROGRAMA AGUA POTABLE		



75.01.01.04.06	Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua potable de	150,000.00
84.01.01.04.01	Maquinarias y Equipos	8,000.00
7.5.01.01.01.12	Construcción Del Sistema De Agua potable sector Pirincay Alto	10,000.00
PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL		
7.3.08.09	Medicamentos	13,000.00
73.05.05.02	Vehículos arrendamiento GOA UDS 004	21,301.43
73.02.35.04	Servicio de alimentación GOA 004 UDS	25,862.10
		1,732,344.55

Total, de reducción de partidas de gasto: \$ 1.732.344,55

Anexo Z. Monitoreo de Gestión de Cronograma de Proyectos POA 2021

#	Código del Proyecto	Denominación del Proyecto	Dirección del GADM	ENERO	EJECUTADO	DESEMPEÑO	FEBRERO	EJECUTADO SIN RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES \$	DESEMPEÑO	FEBRERO CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES \$	EJECUTADO CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	DESEMPEÑO CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES \$	ACUMULADO ENE-FEB CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES \$	EJECUTADO ACUMULADO ENE-FEB CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	DESEMPEÑO ACUMULADO ENE-FEB CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	MARZO	EJECUTADO SIN RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	DESEMPEÑO
1	APS-UGA-GA-001	Protección y conservación del área de interés hídrico municipal de la microcuenca de Río Magdalena en la subcuenca del río Cutilloag, ubicado en la parroquia de Bulán del cantón Paute.	Agua potable, saneamiento y gestión ambiental	2,08%	2,08%	100,00%	2,08%	2,08%	100,00%	2,08%	2,08%	100,00%	4,16%	4,16%	100,00%	8,33%	8,33%	100,00%
2	APS-UGA-GA-002	Protección y Conservación del Área de Vegetación y Bosque Protector del Collay, en la parroquia de Chioacán, del cantón Paute.	Agua potable, saneamiento y gestión ambiental	28,06%	18,06%	64,36%	5,56%	3,47%	62,41%	5,56%	3,47%	62,41%	33,62%	21,53%	64,04%	5,56%	5,56%	100,00%
3	APS-UGA-GA-003	Restauración Ecológica de las fuentes hídricas de las Juntas Comunitarias del Agua, en el cantón Paute.	Agua potable, saneamiento y gestión ambiental	0,00%	0,00%	No aplica	0,00%	0,00%	No aplica	0,00%	0,00%	No aplica	0,00%	0,00%	No aplica	0,00%	0,00%	No aplica
4	APS-UGA-DS-001	Actualización de los Estudios para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos	Agua potable, saneamiento y gestión ambiental	5,00%	5,00%	100,00%	10,00%	10,00%	100,00%	10,00%	10,00%	100,00%	15,00%	15,00%	100,00%	10,00%	10,00%	100,00%
5	APS-UGA-DS-002	Implementación y regeneración de recipientes para la disposición de desechos sólidos	Agua potable, saneamiento y gestión ambiental	0,00%	0,00%	No aplica	12,50%	12,50%	100,00%	12,50%	12,50%	100,00%	12,50%	12,50%	100,00%	12,50%	12,50%	100,00%

#	Código del Proyecto	Denominación del Proyecto	SEPTIEMBRE	EJECUTADO SIN RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	DESEMPEÑO	OCTUBRE	EJECUTADO SIN RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	DESEMPEÑO	NOVIEMBRE	EJECUTADO SIN RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	DESEMPEÑO	DICIEMBRE	EJECUTADO SIN RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	DESEMPEÑO	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	EJECUTADO ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES	DESEMPEÑO ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE CON RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES
					0												
2	APS-UGA-GA-002	Protección y Conservación del Área de Vegetación y Bosque Protector del Collay, en la parroquia de Chicán, del cantón Paute.	10,56%	1,39%	13,16%	5,56%	1,39%	25,00%	5,56%	1,39%	25,00%	5,56%	1,39%	25,00%	100,03%	45,15%	45,14%
3	APS-UGA-GA-003	Restauración Ecológica de las fuentes hídricas de las Juntas Comunitarias del Agua, en el cantón Paute.	12,50%	12,50%	100,00%	12,50%	12,50%	100,00%	0,00%	0,00%	No aplica	0,00%	0,00%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	No aplica
4	APS-UGA-DS-001	Actualización de los Estudios para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos	Cancelado	Cancelado	Cancelado	Cancelado	Cancelado	Cancelado	Cancelado	Cancelado	Cancelado	Cancelado	Cancelado	#¡VALOR!	Cancelado	Cancelado	Cancelado
5	APS-UGA-DS-002	Implementación y regeneración de recipientes para la disposición de desechos sólidos	11,67%	2,50%	21,43%	12,50%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	Suspendido	Suspendido	#¡VALOR!	Suspendido	Suspendido	Suspendido
		Estudio para la implementación															

Anexo AA. Reporte de Monitoreo de Gestión de Resultados Proyectos 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE						
MATRIZ DE INDICADORES 2021						
Código del Proyecto:	POA-DOP-INF-01	Denominación del Proyecto:	Implementación de sistemas de sanitización en los espacios públicos recreativos en la cabecera cantonal y parroquias. (parque central,coliseo, parque infantil y plazas)			
Período	Primer Trimestre	Fecha de reporte:	15/4/2021	Responsable de reporte del indicador:	Ing. Juan Diego Medina	
REPORTE DE RESULTADOS						
Indicador general:	Espacios públicos Implementados		Meta 2021:	10	Unidad de medida:	Espacios públicos
Meta Planificada	Meta Ejecutada	Porcentaje de desempeño	Observaciones			
0	0	#DIV/0!	Hasta la fecha no se ha recibido ningún diseño por parte del departamento de Planificación.			
REPORTE DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE RECIBIERON EL PRODUCTO O SERVICIO						
Área	Parroquia	Barrio o Sector	Tipo de Beneficiario	# Hombres	# Mujeres	Observaciones
TOTAL				0	0	
DATOS DE RESPONSABLES						
Realizado por:	Ing. Juan Diego Medina Responsable de Proyecto		Revisado por:	Ing. Juan Diego Velez Encargado de POA		Aprobado por: Ing. Marcelo Cornejo Director de Obras Públicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE						
MATRIZ DE INDICADORES 2021						
Código del Proyecto:	POA-DOP-EST-01	Denominación del Proyecto:	Estudios complementarios para la construcción de la Bodega y el Archivo Municipal			
Período	Segundo Trimestre	Fecha de reporte:	15/7/2021	Responsable de reporte del indicador:	Ing. Juan Diego Medina	
REPORTE DE RESULTADOS						
Indicador general:	Estudios definitivos para "Emplazar la Bodega y el Archivo Municipal" elaborados		Meta 2021:	1	Unidad de medida:	Estudio
Meta Planificada	Meta Ejecutada	Porcentaje de desempeño	Observaciones			
0	0	#DIV/0!	Hasta la fecha no se ha recibido ningún diseño por parte del departamento de Planificación.			
REPORTE DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE RECIBIERON EL PRODUCTO O SERVICIO						
Área	Parroquia	Barrio o Sector	Tipo de Beneficiario	# Hombres	# Mujeres	Observaciones
TOTAL				0	0	
DATOS DE RESPONSABLES						
Realizado por:	Ing. Juan Diego Medina Responsable de Proyecto		Revisado por:	Ing. Juan Diego Velez Encargado de POA		Aprobado por: Ing. Marcelo Cornejo Director de Obras Públicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE						
MATRIZ DE INDICADORES 2021						
Código del Proyecto:	POA-DOP-INF-03	Denominación del Proyecto:	Mejoramiento de canchas comunitarias			
Período	Tercer Trimestre	Fecha de reporte:	14/10/2021	Responsable de reporte del indicador:	Ing. Juan Diego Velez	
REPORTE DE RESULTADOS						
Indicador general:	Recapeo de canchas ejecutadas		Meta 2021:	3	Unidad de medida:	Cancha
Meta Planificada	Meta Ejecutada	Porcentaje de desempeño	Observaciones			
1	0	0,00%	Se había planificado el recapeo de la cancha de pirinca para el segundo trimestre del año 2021, sin embargo no se ha podido realizar la contratación de materiales, en vista de que ha existido cambios en el presupuesto de este proyecto ya que es necesario contratar un servicio para el pintado de logos en el centro de las canchas. Se ha construido por administración directa la cancha sintética en el Barrio Las Peñas se ha conseguido reparar y pintar los arcos de la cancha del Barrio 11 de Febrero Se ha conseguido delinear y pintar las líneas de la cancha de la comunidad de Marcoloma			
REPORTE DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE RECIBIERON EL PRODUCTO O SERVICIO						
Área	Parroquia	Barrio o Sector	Tipo de Beneficiario	# Hombres	# Mujeres	Observaciones
Urbano	Paute Centro	Las Peñas	Directo	888	964	Se ejecutó por administración directa la construcción de una cancha sintética en el Barrio Las Peñas, la Dirección de Obras Públicas ha realizado un bacheo en la cancha; construcción de cerramiento, pintado de la misma y el arreglo y pintado de arcos.
Rural	Paute Centro	Marcoloma	Directo	154	168	Delineamiento y pintado de líneas de la cancha comunitaria
Urbano	Paute Centro	11 de Febrero	Directo	422	458	Se ha conseguido reparar y pintar los arcos del barrio 11 de febrero
TOTAL				1464	1590	
DATOS DE RESPONSABLES						
Realizado por:	Ing. Juan Diego Velez Responsable de Proyecto		Revisado por:	Ing. Juan Diego Velez Encargado de POA		Aprobado por: Ing. Marcelo Cornejo Director de Obras Públicas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE						
MATRIZ DE INDICADORES 2021						
Código del Proyecto:	POA-DOP-INF-02	Denominación del Proyecto:	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y parque automotor municipal.			
Período	Cuarto Trimestre	Fecha de reporte:	4/2/2022	Responsable de reporte del indicador:	Ing. Fernando Sigüenza	
REPORTE DE RESULTADOS						
Indicador general:	Mantenimiento del Parque Automotor público.		Meta 2021:	31	Unidad de medida:	Equipos, Vehículo liviano, Vehículo pesado, Maquinaria pesada y motocicletas
Meta Planificada	Meta Ejecutada	Porcentaje de desempeño	Observaciones			
9	9	100,00%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mala gestión de recursos anteriores, inexistencia de procesos de adopción correspondientes a plan de mantenimiento, mantenimiento preventivo, contratación de servicios externos. 2. Mala gestión en provisiones por falta de pagos correspondientes a varios meses. 3. Falta de repuestos de larga duración en bodega, que permitiera ejecutar un correcto mantenimiento preventivo del parque automotor. 4. El área asignado para la Mecánica Municipal no cuenta con los recursos físicos suficientes para realizar las tareas de mantenimiento del parque automotor, en estructura inadecuada, falta de equipos y herramientas, factores que influyen en muchas ocasiones durante el trabajo. 5. Falta de un plan de mantenimiento integral y un Kardex (registro de actividades) que permitan optimizar los trabajos de mantenimiento realizados dentro y fuera de la Mecánica Municipal por el técnico y su equipo de mecánicos. 6. Gran parte de máquinas y vehículos han cumplido el tiempo estimado de vida útil, establecido por sus fabricantes y la LOTTSV, algunos hasta en completo estado de inoperabilidad, razón por la cual constantemente presenta averías en sus diversos sistemas y bajo rendimiento de trabajo. 7. Falta de presupuesto y diferentes criterios en los departamentos involucrados en el mantenimiento de la flota vehicular, factores que dificultan la ejecución de los procesos adecuados. 8. Demora en el proceso de revisión y aprobación de los trámites por los distintos departamentos correspondientes. 9. Cambio del sistema de Contratos mediante infirma cuando en el SERCOP, haciendo más demorada la compra de repuestos o lubricantes. 10. Varias fallas y averías presentes en máquinas y vehículos de forma impredecible, que se dificulta solucionar mediante requerimientos, por el tiempo que representa realizar el trámite, mientras tanto máquinas y vehículos pagado significando pérdidas económicas para la institución. 			
REPORTE DE BENEFICIARIOS DIRECTOS QUE RECIBIERON EL PRODUCTO O SERVICIO						
Área	Parroquia	Barrio o Sector	Tipo de Beneficiario	# Hombres	# Mujeres	Observaciones
Urbano	Paute Centro	La Playa	Directo	65		Cambio de aceites y lubricantes del parque Automotor, Mecánica Municipal, Av. Intercomunal y de Los Alcáldes
Urbano	Paute Centro	Las Peñas	Directo	65		Se realizó de acuerdo al kilometraje/horas y por adscripción de los conductores operarios, Mecánica Municipal, Av. Intercomunal y de Los Alcáldes
Urbano	Paute Centro	Los Altos	Directo	300	5	Servicio de lavado de vehículos pesados y maquinaria, propiedad del Sr. Julio Alfonso Soriano
Urbano	Paute Centro	Zhumi	Directo	300	5	Servicio de lavado de vehículos livianos, propiedad del Ing. Chávez Moncayo Braum Hidalgo
Urbano	Paute Centro	Umanacy	Directo	50		Servicio de vulcanizado de vehículos y maquinaria, Taller Caguana, Av. Intercomunal y de Los Alcáldes
Urbano	Paute Centro	La Playa	Directo	65		Cambio de repuestos de desgaste continuo, Mecánica Municipal, Av. Intercomunal y de Los Alcáldes
Urbano	Paute Centro	Barrio Centro	Directo	10		ABC de Tránsito, Mecánica Municipal, Av. Intercomunal y de Los Alcáldes
Urbano	Paute Centro	Barrio Centro	Directo	10		Servicio eléctrico para máquinas y vehículos, Taller eléctrico Noreña, José Víctor Iguarroy y Nicolás Vilqueza
Urbano	Paute Centro	Barrio Centro	Directo	10		Servicio de soldado de elementos o componentes, Taller Sim, José Víctor Iguarroy y Nicolás Vilqueza
Urbano	Paute Centro	Barrio Cambarino	Directo	55		Servicio de soldado de elementos o componentes, Taller de Giovanni Merca, en Av. Intercomunal y de Los Alcáldes
Urbano	Paute Centro	La Playa	Directo	65		Reparación integral a Paraguarda
Urbano	Paute Centro	La Playa	Directo	65		Reparación integral de un sistema, Mecánica Municipal, Av. Intercomunal y de Los Alcáldes
Urbano	Paute Centro	La Playa	Directo	20		Cambio de repuestos de larga duración, Mecánica Municipal, Av. Intercomunal y de Los Alcáldes
Urbano	Paute Centro	La Playa	Directo	20		Reconstrucciones y modificaciones en accesorios, Taller de Giovanni Merca, Mecánica Municipal
Urbano	Paute Centro	Cuenca	Directo	3		Realizado por especialistas particulares, Diesel & Diesel, Autodielctricohan, Talleres TMI, CONSTRUMEC, GAS-VALV
Urbano	Paute Centro	Cuenca	Directo	55		Servicio de reconstrucción de culmbra de cobre de elementos o componentes automotrices, GAS-VALV
Urbano	Paute Centro	La Playa	Cuenca	15		Adaptación del sistema hidráulico para comando del mecanismo compactor de las máquinas, Mecánica Municipal Diesel & Diesel
TOTAL				822	10	
DATOS DE RESPONSABLES						
Realizado por:	Ing. Fernando Sigüenza Responsable de Proyecto		Revisado por:	Ing. Juan Diego Velez Encargado de POA		Aprobado por: Ing. Marcelo Cornejo Director de Obras Públicas

Anexo AB. Evaluación Física y Financiera del POA 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE														
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022														
EVALUACIÓN FÍSICA														
#	CODIGO DEL PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	ETAPA PREPARATORIA PROGRAMADO (%)	ETAPA PREPARATORIA EJECUTADO (%)	ETAPA PRECONTRACTU AL PROGRAMADO (%)	ETAPA PRECONTRACTU AL EJECUTADO (%)	ETAPA CONTRACTUAL PROGRAMADO (%)	ETAPA CONTRACTUAL EJECUTADO (%)	ETAPA EJECUCION DEL PROYECTO PROGRAMADO (%)	ETAPA EJECUCION DEL PROYECTO EJECUTADO (%)	ETAPA DE CIERRE	ADMIN DIRECTA	%	EVALUACION FINAL %
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO														
1	APS-AP-ADQ-001	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PAUTE	21	21	5	5	1	0	73	0	NO	NO	100	26
2	APS-AP-ADQ-003	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA. SISTEMAS MUNICIPALES	21	21	5	5	1	1	73	70	NO	NO	100	97
3	APS-AP-ADQ-002	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPALES DEL CANTÓN PAUTE	7	7	1	1	1	1	91	91	SI	NO	100	100
4	APS-UGR-001	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA FRENTE A CONTINGENCIAS	0	0	0	0	100	0	0	0			100	0
5	APS-AP-CON-001-2022	AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE ZHUMIR	0	0	9	0	91	0	0	0	NO	NO	100	0
6	APS-AP-EST-001	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE SADARNAL Y AMPLIACIÓN PARA LAS COMUNIDADES DE LA VIRGINIA Y ZHINQUIR, PARROQUIA DUG DUG CANTÓN PAUTE PROVINCIA DEL AZUAY	4	4	5	5	1	1	90	40	NO	NO	100	50
7	APS-AP-CON-003-2022	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA BULÁN, II ETAPA	0	0	9	0	91	0	0	0			100	0
8	APS-SAN-CON-001-2022	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO PARROQUIAL DE TOMBAMBA, II ETAPA.	6	6	2	2	92	92	0	0			100	100
9	APS-SAN-EST-001	ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PAUTE.	6	6	2	2	1	1	91	75			100	84
#	APS-UGA-GA-2022-002	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE VEGETACIÓN Y BOSQUE PROTECTOR DEL COLLAY, EN LA PARROQUIA DE CHICÁN, DEL CANTÓN PAUTE.	0	0	0	0	0	0	100	50			100	50
#	APS-UGA-DS-001	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PAUTE	0	0	0	0	0	0	100	50			100	50
#	APS-UGA-GA-2022-003	PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HIDRICAS EN EL CANTÓN PAUTE	0	0	0	0	0	0	100	100			100	100
#	APS-UGA-GA-2022-001	PROTECCION Y CONSERVACION DEL AREA DE CONSERVACION MUNICIPAL Y USOS SUSTENTABLE DEL MICROCUENCA DEL RIO MAGDALENA, SUBCUENCA DEL RIO CUTILCAY, UBICADO EN LA PARROQUIA BULÁN DEL CANTÓN PAUTE.	0	0	0	0	0	0	100	100			100	100
#	APS-AP-CON-002-2022	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN CRISTOBAL CANTON PAUTE PROVINCIA DEL AZUAY	6	6	1	1	1	1	92	20			100	28
#	APS-SAN-CON-004-2022	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA, PARROQUIA EL CABO, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY	6	6	1	1	1	1	92	30			100	38
#	APS-SAN-CON-002-2022	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA, PARROQUIA EL CABO, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY	6	0	1	0	1	0	92	0	NO		100	0
#	APS-UGA-DS-004	MANTENIMIENTO DE LA SEGUNDA CELDA DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PAUTE	16	15	0	0	10	10	75	75			100	100
													SUBTOTAL	923

		EVALUACIÓN FINANCIERA														
#	CODIGO DEL PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	EVAL FINANCIERA %	Codificado o asignación inicial	Reformas	Codificado Final	Presupuesto Devengado Primer Trimestre	Presupuesto Pagado Primer Trimestre	Presupuesto Devengado Segundo Trimestre	Presupuesto Pagado Segundo Trimestre	Presupuesto Devengado Tercer Trimestre	Presupuesto Pagado Tercer Trimestre	Presupuesto Devengado Cuarto Trimestre	Presupuesto Pagado Cuarto Trimestre	Presupuesto Devengado ENE-DIC	Presupuesto Pagado ENE-DIC
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO																
1	APS-AP-ADQ-001	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN PAUTE	7.13	70,000.00	60,000.00	130,000.00	3,206.36	3,206.36	0.00	0.00	0.00	0.00	6,068.05	0.00	9,274.41	3,206.36
2	APS-AP-ADQ-003	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA LA POTABILIZACIÓN DE AGUA, SISTEMAS MUNICIPALES	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	APS-AP-ADQ-002	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPALES DEL CANTÓN PAUTE	97.76	141,070.46	4,000.00	145,070.46	0.00	0.00	133,699.83	131,360.08	8,116.77	10,330.85	0.00	125.67	141,816.60	141,816.60
4	APS-UGR-001	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA FRENTE A CONTINGENCIAS	0.00	10,000.00	-7,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	APS-AP-CON-001-2022	AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE ZHUMIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	APS-AP-EST-001	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE SADARNAL Y AMPLIACIÓN PARA LAS COMUNIDADES DE LA VIRGINIA Y ZHINQUIR, PARROQUIA DUG DUG CANTÓN PAUTE PROVINCIA DEL AZUAY	0.00	25,000.00	10,000.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	APS-AP-CON-003-2022	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA BULÁN, II ETAPA	0													
8	APS-SAN-CON-001-2022	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO PARROQUIAL DE TOMBAMBA, II ETAPA.	70.57	209,988.12	49,990.00	259,988.12	118,329.79	117,332.71	65,134.24	65,672.30	0.00	459.02	0.00	0.00	183,464.03	183,464.03
9	APS-SAN-EST-001	ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PAUTE.	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
#	APS-UGA-GA-2022-002	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE VEGETACIÓN Y BOSQUE PROTECTOR DEL COLLAY, EN LA PARROQUIA DE CHICÁN, DEL CANTÓN PAUTE.	0													
#	APS-UGA-DS-001	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PAUTE	5.85	15,000.00	991.97	15,991.97	991.91	991.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	991.91	991.91
#	APS-UGA-GA-2022-003	PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS EN EL CANTÓN PAUTE	94.14	50,260.08	-18,277.00	31,983.08	4,495.71	4,197.54	4,927.64	4,891.91	10,914.89	10,917.59	9,771.71	9,749.94	30,109.95	29,756.98
#	APS-UGA-GA-2022-001	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL Y USOS SUSTENTABLES DEL AMBITO DE LA CUENCA DEL RÍO MAGDALENA, SUBCUENCA DEL RÍO CUTILCAY, UBICADO EN LA PARROQUIA BULÁN DEL CANTÓN PAUTE.	0													
#	APS-AP-CON-002-2022	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN CRISTÓBAL CANTÓN PAUTE PROVINCIA DEL AZUAY	0.00	0.00	351,937.18	351,937.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
#	APS-SAN-CON-004-2022	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA, PARROQUIA EL CABO, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY	0													
#	APS-SAN-CON-002-2022	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA, PARROQUIA EL CABO, CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY	0													
#	APS-UGA-DS-004	MANTENIMIENTO DE LA SEGUNDA CELDA DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PAUTE	54.46	0.00	5,489.48	5,489.48	2,989.39	2,989.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,989.39	2,989.39
			329.91			1,003,400.28										

2021



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

ACTA NRO. 018-2022.

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE**
2 **PAUTE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL**
3 **VEINTE Y DOS**
4

5 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los nueve días del mes de junio del
6 año dos mil veinte y dos, a las nueve horas con diez minutos, se da inicio a la
7 sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada
8 conforme el artículo treientos dieciocho del Código Orgánico de
9 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este
10 Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana,
11 Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores Concejales,
12 Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria, que hemos sido
13 convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días Señor Alcalde,
14 Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número dieciocho
15 del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
16 cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria número dieciocho:
17 El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana,
18 amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las
19 Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la **SESIÓN**
20 **ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 18;** la misma que se llevará
21 a efecto el día **JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022,** a partir de las 09h00 HORAS,
22 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad de tratar el
23 siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:**
24 Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del orden del
25 día. **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 25, de la Sesión
26 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 02 de diciembre de 2019.
27 **QUINTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 26, de la Sesión
28 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 03 de diciembre de 2019.
29 **SEXTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 27, de la Sesión
30 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 06 de diciembre de 2019.
31 **SÉPTIMO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 28, de la Sesión
32 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 06 de diciembre de 2019.
33 **OCTAVO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 23, de la Sesión
34 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 16 de agosto de 2021.
35 **NOVENO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 09, de la Sesión
36 Ordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 17 de marzo de 2022. **DÉCIMO:**

Página 1 de 18

Municipalidad de Paute
Libro de Actas



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

37 Conocimiento, análisis y resolución de los **TRASPASOS DE CRÉDITO** del
38 **PROGRAMA OBRAS PUBLICAS al PROGRAMA AGUA POTABLE**, para
39 incrementar la partida presupuestaria **“Construcción del sistema de**
40 **alcantarillado de la Parroquia Tomebamba Etapa II”**, enviado mediante
41 Oficio N° 0131-DFGMP-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, dentro del trámite
42 N° 01017-I-2022; suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora Financiera
43 del GAD Municipal del cantón Paute. **DÉCIMO PRIMERO:** Conocimiento del
44 **INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL**
45 **CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021,**
46 enviado mediante Oficio Nro. 0124-DFGMP-2022, de fecha 16 de mayo de
47 2022, dentro del trámite N° 01626-I-2022; suscrito por la Ing. Sandra Rivas
48 Calle – Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Paute. **DÉCIMO**
49 **SEGUNDO:** Clausura de la sesión. **Señor Alcalde:** continuemos por favor.
50 **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **Secretaría:** Tenemos como punto
51 número uno la Constatación del Quórum, **Señor Concejel Oswaldo Garnica:**
52 Respuesta (Presente), **Señora Concejel Teresa Guachún:** Respuesta (Ausente),
53 **Señor Concejel Walter Ortiz:** Respuesta (Presente), **Señora Concejel Luz**
54 **Peralta:** Respuesta: (Presente), **Señor Concejel Daniel Villavicencio:**
55 Respuesta (Presente), **Señor Alcalde:** Respuesta (Presente), contamos con el
56 quorum Señor Alcalde. También se encuentra presente el Doctor Adrián
57 Méndez – Procurador Sindico, Ing. Sandra Rivas – Directora Financiera y la
58 Abogada Priscila Alba Contreras quien actúa como Secretaria de Concejo
59 Cantonal; procedo a continuar con el orden del día. **SEGUNDO:** Instalación
60 de la sesión. **Señor Alcalde:** Existiendo el quorum reglamentario y al ser sesión
61 ordinaria, dejo instalada la sesión de Concejo Cantonal, y vamos a dar
62 continuidad con el siguiente punto del orden del día. **Secretaría:** Siendo las
63 9:18 minutos, ingresa a la Sala de Sesiones la Señora Concejel Teresa Guachún.
64 **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del orden del día. **Señor Alcalde:**
65 Señores Concejales antes de continuar, hoy se encuentra principalizado el
66 Señor Oswaldo Garnica en representación del Señor Vicealcalde, necesito ver
67 la parte legal Señor Procurador Sindico, hay mucha excusa de la Señora
68 Concejel Silvia Chuquirá Altema del Doctor Freddy González, por favor deme
69 revisando eso jurídicamente porque creo que podría excusarse por un cierto
70 número de veces y si no puede asumir el cargo debería renunciar, eso por
71 favor deme revisando Señor Procurador, no le podemos obligar a la Señora
72 pero es un lío señores concejales porque la secretaria convoca a la altema se
73 excusan y tiene que convocar al siguiente después de la altema; Silvia
74 Chuquirá se excusa, Doña Rosa Córdova a migrado a EE.UU., Oswaldo
75 Garnica se le notifica el día de ayer. **Secretaría:** Señor Alcalde, Señores
76 Concejales, al Señor Concejel Oswaldo Garnica se le notificó y se le convocó el

Página 2 de 18

Municipalidad de Paute
Libro de Actas



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
 Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
 Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
 Paute – Azuay.

ACTA NRO. 029-2022.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
 PAUTE, CELEBRADA EL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE
 DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS**

1
 2
 3
 4
 5 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, al primer día del mes de septiembre
 6 del año dos mil veinte y dos, a las nueve horas con diez minutos, se da inicio
 7 a la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada
 8 conforme el artículo trescientos dieciocho del Código Orgánico de
 9 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este
 10 Concejo Cantonal es el Señor Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana,
 11 Alcalde del cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores Concejales,
 12 Señoras Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria, que hemos sido
 13 convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días Señor Alcalde,
 14 Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número veinte y
 15 nueve del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado
 16 Municipal del cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria
 17 número veinte y nueve: El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Remigio
 18 Delgado Orellana, amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD,
 19 convoca a las Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la
 20 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 29;** la misma que
 21 se llevará a efecto el día **JUEVES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022,** a partir de
 22 las 09h00 HORAS, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad con la finalidad
 23 de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum.
 24 **SEGUNDO:** Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación
 25 del orden del día. **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 05,
 26 de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 11 de febrero de
 27 2020. **QUINTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 32, de la Sesión
 28 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 10 de diciembre de 2020.
 29 **SEXTO:** Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 19, de la Sesión Ordinaria
 30 de Concejo Cantonal, realizada el 16 de junio de 2022. **SÉPTIMO:**
 31 Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 20, de la Sesión Ordinaria de
 32 Concejo Cantonal, realizada el 23 de junio de 2022. **OCTAVO:** Conocimiento
 33 y Aprobación del Acta Nro. 28 de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal,
 34 realizada el 18 de agosto de 2022. **NOVENO:** Conocimiento y análisis del

Página 1 de 29

*Municipalidad de Paute
 Libro de Actas*



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
 Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
 Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
 Paute – Azuay.

35 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL
 36 PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO, enviado
 37 mediante Oficio N° 191-DF-GMP-2022, suscrito por la Ingeniera Sandra Rivas;
 38 Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Paute. **DÉCIMO:**
 39 Clausura de la sesión. **Señor Alcalde:** Constate el quorum por favor.
 40 **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **Secretaría:** Tenemos como punto
 41 número uno la Constatación del Quórum, **Señor Concejal Freddy González:**
 42 Respuesta (Presente), **Señora Concejal Teresa Guachún:** Respuesta
 43 (Presente), **Señor Concejal Walter Ortiz:** Respuesta (Presente), **Señora**
 44 **Concejal Luz Peralta:** Respuesta: (Presente) mediante zoom, **Señor Concejal**
 45 **Daniel Villavicencio:** Respuesta (Presente), **Señor Alcalde:** Respuesta
 46 (Presente), contamos con el quorum Señor Alcalde. También se encuentra
 47 presente el Doctor Adrián Méndez – Procurador Síndico y la Abogada Priscila
 48 Alba Contreras quien actúa como Secretaria de Concejo Cantonal; **Señor**
 49 **Alcalde:** Señores Concejales contamos con el quórum reglamentario, con la
 50 Señora Concejal Luz Peralta vía Zoom, con el quórum reglamentario vamos a
 51 dejar instalada la sesión, continuamos por favor. **Secretaría:** **TERCERO:**
 52 Conocimiento y Aprobación del orden del día. **Señor Alcalde:** Señores
 53 concejales, está en consideración de ustedes la orden del día, es una sesión
 54 ordinaria, no sé, si tienen alguna inquietud o tienen algún punto adicional que
 55 quieran incorporar, tienen la palabra. **Señor Concejal Freddy González:**
 56 Gracias Señor Alcalde, muy buenos días, compañeros concejales, compañeras
 57 concejales, estando en el tercer punto para la aprobación del orden del día, me
 58 gustaría Señores Concejales salvando su mejor criterio, incrementar un punto
 59 al orden del día, espero tener la acogida, el mismo que sería que por la
 60 emergencia suscitada sin duda alguna y de conocimiento público en días
 61 anteriores y hasta ahora seguimos con las emergencias en la parroquia de San
 62 Cristóbal por el tema de Agua Potable, me gustaría incrementar esto en el
 63 punto del orden del día para tratar y debatir el día de hoy, que se exonere el
 64 pago total del servicio de Agua Potable de los meses de julio y agosto que son
 65 los meses que no hemos venido dotando del servicio de Agua Potable, y
 66 obviamente que se proceda a recaudar luego de la exoneración de esos dos
 67 meses solamente la base imponible del servicio hasta que se normalice o se
 68 preste el servicio de manera adecuada, previo a un informe técnico del
 69 departamento correspondiente en este caso de Agua Potable, financiero, y
 70 jurídico y a su vez también que se convoque al COE Cantonal de Paute,
 71 compañeros y compañeras concejales, para que se declare el Estado de
 72 Emergencia en la parroquia San Cristóbal por el desabastecimiento del Agua
 73 Potable, ese sería el punto que me gustaría incrementar para poder debatir el
 74 día de hoy en el Concejo, quizá tenga acogida mi moción. **Señora Concejal**

Página 2 de 29

*Municipalidad de Paute
 Libro de Actas*

Anexo AD. Estado de Ejecución Presupuestaria 2021-2022

2021				
GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				
Desde: 01/01/2021 Hasta : 31/12/2021 Página 1 de 2				
CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	1,161,506.13	1,201,329.37	-39,823.20
1.3	Tasas y Contribuciones	1,335,054.57	1,163,925.94	171,128.63
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	290,344.00	293,223.46	-2,879.46
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	133,600.00	199,501.66	-65,901.66
1.8	Transferencia y Donaciones Corrientes	1,182,366.16	905,392.28	276,973.91
1.9	Otros Ingresos	12,000.00	12,612.60	-612.60
5.1	Gastos en Personal	2,582,691.13	2,418,502.84	164,188.29
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	384,970.96	241,540.13	143,430.83
5.6	Gastos Financieros	478,390.77	473,808.41	2,582.36
5.7	Otros Gastos Corrientes	84,493.13	75,906.44	8,586.69
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	53,815.58	50,941.10	2,874.48
5.9	Previsiones para Reasignación	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	532,599.33	515,286.39	17,222.94
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	10,100.00	43,973.74	-33,873.74
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	6,130,104.88	7,763,451.81	-1,633,346.93
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	932,849.56	883,644.49	49,205.06
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2,816,147.98	1,240,840.87	1,575,307.11
7.5	Obras Públicas	6,302,533.55	3,310,344.89	2,992,188.66
7.7	Otros Gastos de Inversión	3,000.00	336.52	2,663.48
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	600,333.25	482,356.64	117,976.61
8.4	Activos de Larga Duración	253,340.35	108,666.22	144,674.13
8.7	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-4,767,999.87	1,781,235.92	-6,549,235.79
3.6	Financiamiento Público	1,563,969.06	1,227,379.41	336,589.67
3.7	Saldos Disponibles	493,715.25	0.00	493,715.25
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	3,446,343.86	2,516,972.58	929,371.30
9.6	Amortización Deuda Pública	360,814.60	356,309.83	4,504.77
9.7	Pasivo Circulante	907,723.11	907,723.11	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	4,235,490.54	2,480,319.05	1,755,171.49
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	4,776,841.36	-4,776,841.36

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				
Desde: 01/01/2021 Hasta : 31/12/2021 Página 2 de 2				
TOTAL INGRESOS		15,759,104.06	15,327,762.85	431,341.21
TOTAL GASTOS		15,759,104.06	10,550,921.49	5,208,182.57
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	4,776,841.36	-4,776,841.36

 RAYLA REMIGIO DELGADO ORELLANA MÁXIMA AUTORIDAD	 SANDRA JEANETTE BILVAS CALTE DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)	 APRA ROCIO ORGUELL PALCHI SACA JEFE(A) DE CONTABILIDAD
--	---	---

31/01/2022 13:33:23 Ruc No : 01600005 10001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Ciudad : PAUTE, CAB CANTONAL	31/01/2022 13:33:23 Ruc No : 01600005 10001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Ciudad : PAUTE, CAB CANTONAL
--	--

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2022 Hasta: 31/12/2022 Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	1,129,038.32	1,101,062.77	27,975.55
1.3	Tasas y Contribuciones	2,120,293.67	1,788,132.98	332,160.69
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	241,000.00	330,385.13	-89,385.13
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	141,600.00	178,051.97	-36,451.97
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1,386,320.72	1,203,653.13	182,667.59
1.9	Otros Ingresos	14,000.00	12,265.88	1,734.12
5.1	Gastos en Personal	2,555,885.42	2,503,379.05	52,506.37
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	412,373.11	308,267.90	104,105.21
5.6	Gastos Financieros	700,722.03	665,506.02	35,156.01
5.7	Otros Gastos Corrientes	49,020.50	44,801.42	4,219.08
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	71,412.88	66,721.57	4,691.31
5.9	Previsiones para Reasignacion	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,242,838.77	1,024,815.90	218,022.87
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	20,100.00	44,044.50	-23,944.50
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	3,790,146.25	3,612,685.55	177,460.70
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	877,052.81	817,120.72	59,932.09
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	3,477,854.37	2,246,943.09	1,230,910.68
7.5	Obras Publicas	7,489,599.52	5,074,138.56	2,415,460.96
7.7	Otros Gastos de Inversión	480.00	0.00	480.00
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	701,557.78	470,017.64	231,540.14
8.4	Activos de Larga Duración	636,620.76	149,989.07	486,631.69
8.7	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-9,372,918.99	-5,101,479.63	-4,271,439.36
3.6	Financiamiento Público	2,036,983.50	740,847.41	1,296,136.09
3.7	Saldos Disponibles	4,414,674.66	0.00	4,414,674.66
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	2,160,514.46	749,590.74	1,410,923.72
9.6	Amortización Deuda Pública	372,025.02	368,606.63	3,358.39
9.7	Pasivo Circulante	110,067.38	104,163.88	5,903.50
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	8,130,080.22	1,017,607.64	7,112,472.58
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-3,059,056.09	3,059,056.09

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 1/1/2022 Hasta: 31/12/2022 Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	17,454,671.58	9,760,720.06	7,693,951.52
TOTAL GASTOS	17,454,671.58	12,819,776.15	4,634,895.43
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-3,059,056.09	3,059,056.09



MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

25/1/2023 14:28:58
Ruc No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Ciudad PAUTE, CAB CANTONAL

25/1/2023 14:28:58
Ruc No : 0160000510001 Dirección : ABDON CALDERON 5-01 E IGNACIO CALDERON Teléfono : 072250-310 Ciudad PAUTE, CAB CANTONAL

2021



DIRECCIÓN FINANCIERA



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE.

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Tel. 2 250-401 - 2 251-817

Paute, 06 de Junio de 2022

Paute, 16 de mayo del 2022
Oficio Nro. 0124-DFGMP-2022

CONVOCATORIA Nro. 018-CCSABIP – 2022

Ingeniero
Raúl Delgado
ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE
Su despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde luego de expresarle un cordial saludo me dirijo a usted para manifestar lo siguiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas remito a su autoridad el informe de ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2021 y los resultados obtenidos.

Mucho agradeceré su autoridad disponga que el presente informe sea remitido para conocimiento de Concejo Cantonal.

Particular que comunico a su autoridad para los fines pertinentes.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



PAUTE, JUNIO 06 DE 2022
SANDRA
JEANNETH
RIVAS CALLE

Ing. Sandra Rivas Calle
**DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**

El Señor Alcalde del Cantón Paute, Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana, amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 18**; la misma que se llevará a efecto el día **JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022**, a partir de las **09h00 HORAS**, en la **Sala de Sesiones de la Municipalidad** con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Conocimiento y Aprobación del orden del día.
4. Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 25, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 02 de diciembre de 2019.
5. Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 26, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 03 de diciembre de 2019.
6. Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 27, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 06 de diciembre de 2019.
7. Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 28, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 06 de diciembre de 2019.
8. Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 23, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 16 de agosto de 2021.
9. Conocimiento y Aprobación del Acta Nro. 09, de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, realizada el 17 de marzo de 2022.
10. Conocimiento, análisis y resolución de los TRASPASOS DE CRÉDITO del **PROGRAMA OBRAS PÚBLICAS al PROGRAMA AGUA POTABLE**, para incrementar la partida presupuestaria "Construcción del sistema de alcantarillado de la Parroquia Tomebamba Etapa II", enviado mediante Oficio N° 0131-DFGMP-2022, de fecha 30 de mayo de 2022, dentro del trámite N° 01017-I-2022; suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Paute.
11. Conocimiento del **INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2021**, enviado mediante Oficio Nro. 0124-DFGMP-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, dentro del trámite N° 01626-I-2022; suscrito por la Ing. Sandra Rivas Calle – Directora Financiera del GAD Municipal del cantón Paute.
12. Clausura de la sesión.

Atentamente,



PAUTE, JUNIO 06 DE 2022
RAÚL REMIGIO
DELGADO
ORELLANA

Ing. Raúl Delgado Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PAUTE



DIRECCIÓN FINANCIERA



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE
PAUTE
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute - Azuay.

ACTA NRO. 011-2023.

Paute, 20 marzo del 2023
Oficio Nro. 096- DFGMP-2023
Tramite Nro. 982-I-2023

Ingeniero
Raúl Delgado
ALCALDE DEL CANTÓN
Su despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, con un cordial saludo a su autoridad en esta ocasión me permito manifestar lo siguiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, respecto del informe de ejecución presupuestaria, esta dirección ha preparado el informe correspondiente a la ejecución presupuestaria ejercido económico 2022, en base a la información obtenida de los estados financieros remitidos desde el área de contabilidad en el mes de febrero. Siendo necesario señor alcalde, con su autorización el presente informe sea remitido para conocimiento del organismo legislativo del Gobierno Municipal como indica la norma antes citada. Adjunto informe y anexos.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Sandra Rivas Calle
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE**
2 **PAUTE, CELEBRADA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL**
3 **AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES**
4

5 En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los seis días del mes de abril del
6 año dos mil veinte y tres, a las nueve horas con diez minutos, se da inicio a la
7 sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Paute, debidamente notificada
8 conforme el artículo trescientos dieciocho del Código Orgánico de
9 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quien preside este
10 Concejo Cantonal es el Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana, Alcalde del
11 cantón Paute. **Señor Alcalde:** Buenos días Señores Concejales, Señoras
12 Concejales, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria, que hemos sido
13 convocados para el día de hoy. **Secretaría:** Muy buenos días Señor Alcalde,
14 Señores Concejales vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número once del
15 Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
16 cantón Paute, iniciaremos dando lectura a la convocatoria número once: El
17 Señor Alcalde del Cantón Paute, Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana,
18 amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las
19 Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón Paute, a la **SESIÓN**
20 **ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL Nro. 11;** la misma que se llevará
21 a efecto el día **JUEVES, 06 DE ABRIL DE 2023,** a partir de las **09h00 HORAS,**
22 en la **Sala de Sesiones de la Municipalidad** con la finalidad de tratar el
23 siguiente orden del día: **PRIMERO:** Constatación del Quórum. **SEGUNDO:**
24 Instalación de la sesión. **TERCERO:** Conocimiento y Aprobación del orden del
25 día. **CUARTO:** Conocimiento y Aprobación del **Acta Nro. 09** de la Sesión
26 Ordinaria de Concejo Cantonal, realizada el dieciséis de marzo de 2023.
27 **QUINTO:** Conocimiento y Aprobación del **Acta Nro. 10** de la Sesión
28 Extraordinaria de Concejo Cantonal, realizada el veinte y dos de marzo de
29 2023. **SEXTO:** Conocimiento del **INFORME DE EJECUCIÓN**
30 **PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022,** en
31 base a la información obtenida de los Estados Financieros remitidos desde el
32 área de Contabilidad en el mes de febrero del año 2023, enviado mediante
33 Oficio N° 096-DFGMP-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, dentro del Trámite
34 N° 982-I-2023. **SÉPTIMO:** Clausura de la Sesión. **Secretaría: PRIMERO:**
35 Constatación del Quórum. **Secretaría:** Procedo a constatar el Quórum, **Señor**
36 **Concejal Freddy González:** Respuesta: (Presente), **Señora Concejal Teresa**
37 **Guachún:** Respuesta: (Presente), **Señor Concejal Walter Ortiz:** Respuesta:
38 (Presente), **Señora Concejal Luz Peralta:** Respuesta: (Presente), **Señor**

Página 1 de 10

Municipalidad de Paute
Libro de Actas

UCUENCA



SECRETARÍA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE

PAUTE

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telfs. 2 250-401 - 2 251-817
Paute – Azuay.

383 contribuyente o la persona que nos adeuda puede solicitar la nulidad del caso
384 porque estamos incumpliendo, entonces estamos haciendo un trabajo
385 permanente de actualizar los datos de todos nuestros contribuyentes, estamos
386 este momento justamente trabajando en el tema de recuperación del agua
387 mucha gente se está acercando a firmar convenios de pago o a cancelar la
388 totalidad de sus deudas, estamos trabajando en eso y esperamos que en este
389 año los resultados en el tema de recuperación de cartera sean mejores y ojalá
390 pues estos resultados ya se informará al Concejo cantonal oportunamente.
391 **Señor Concejal Freddy González:** Señor Alcalde al ser un punto de
392 conocimiento yo creo que tenemos que dar por conocido nada más. **Secretaría:**
393 El H. Concejo Cantonal por unanimidad **ACUERDA: DAR POR**
394 **CONOCIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL**
395 **EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022**, en base a la información
396 obtenida de los Estados Financieros remitidos desde el área de Contabilidad
397 en el mes de febrero del año 2023, enviado mediante Oficio N° 096-DFGMP-
398 2023, de fecha 20 de marzo de 2023, dentro del Trámite N° 982-I-2023.
399 **SÉPTIMO:** Clausura de la Sesión. **Señor Alcalde:** Al no haber ningún otro
400 punto en el orden del día declaro clausurada la presente sesión buen, día a
401 todos. **Secretaría:** Señor Alcalde, Señores Concejales se da por clausurada la
402 sesión Ordinaria de Concejo Cantonal número once, siendo las nueve horas
403 con cincuenta y ocho minutos. Firmando para constancia de lo actuado el
404 Señor Alcalde, conjuntamente con la suscrita Secretaria quien da fe de lo
405 actuado.

Ing. Raúl Remigio Delgado O.
Alcalde de Paute

Abg. Priscila Alba C.
Secretaría del Concejo Cantonal



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Informe de Clausura y liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2022

Corte al 30 de diciembre del 2022

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022

Nota explicativa. - Las transferencias de Capital representan el 62% sobre el total de ingresos percibidos en el año 2022, lo que indica que el Gobierno Municipal es dependiente de las transferencias del Gobierno o de la obtención de recursos a través de gestión para la ejecución de obra pública.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ejecución presupuestaria ingresos = $\frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Presupuesto de ingresos codificados}}$

Ejecución presupuestaria ingresos = $\frac{13.727.330,91}{17.454.671,58} = 79\%$

EPI = 79%

Ejecución presupuestaria de gastos = $\frac{\text{Ejecución presupuestaria de gastos}}{\text{Presupuesto codificado de gastos}}$

Ejecución presupuestaria gastos = $\frac{12.819.776,15}{17.454.671,58} = 73\%$

EPI = 73%

4.- Conclusiones y Recomendaciones

Como se puede observar la ejecución Presupuestaria del año 2022, en lo que corresponde a la ejecución del Presupuesto de Ingresos se ejecuto en un 79 % en lo que respecta a la recaudación efectiva y en un porcentaje del 81% en lo que corresponde al ingreso devengado. Respecto a la estimación de los ingresos propios la estimación ha sido la apropiada pues estos se han devengado en un 94% y recaudado en un 82%.

Es importante resaltar la gestión realizada desde Alcaldía para la obtención de los recursos no reembolsables que permiten la ejecución de obra pública en el Cantón Paute, específicamente en el año 2022 los recursos obtenidos desde el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ejecución del Proyecto " Regeneración vial II Etapa" que ha beneficiado a

Considero oportuno sugerir desde el área financiera, y, con la finalidad de alcanzar un mayor porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos, es necesario fortalecer el seguimiento y control al cumplimiento del Plan operativo anual de las direcciones técnicas, solo de esta manera se garantiza que la planificación se cumpla y el presupuesto municipal se ejecute conforme la planificación.

5.- Fuentes
Información financiera y presupuestaria 2022 – SIG AME 2022

6.- Anexos
Estados financieros 2022

Responsable: Ing. Sandra Rivas Calle
DIRECTORA FINANCIERA

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022

Anexo AF. Convocatoria para la Rendición de Cuentas 2021-2022

2021

Paute, 18 de abril de 2022

Doctor
 Freddy Gonzalez
 VICEALCALDE DE PAUTE
 PAUTE CENTRO
 Presente.-

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paute, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se permite invitar a Usted al acto de rendición de cuentas del GAD Municipal del cantón Paute, que se llevará a cabo el día martes 26 de abril del año en curso a partir de las 17h00 en la cancha central del Barrio 11 de febrero.

Su presencia garantizará que se cumpla nuestro deber como autoridades para transparentar a sus mandantes sobre la gestión realizada en el último año, en pro del desarrollo del cantón.

Atentamente

 Ing. Raúl Delgado Orellana
 ALCALDE
 GAD MUNICIPAL DE PAUTE

#PauteYaCambió



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 7374
 PERIODO 2021



DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE
RUC	0160000510001
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL REMIGIO DELGADO ORELLANA
FUNCIÓN:	GAD MUNICIPAL
COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
COBERTURA	NO. DE UNIDADES
CANTONAL	1
COBERTURA TERRITORIAL INSTITUCIONAL (En el caso de contar con entidades operativas descentralizadas que manejen fondos):	
Nombre	Cobertura Geográfica
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE	CANTONAL
EMMETT-EP	CANTONAL
VIALMIN-EP	CANTONAL
CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PAUTE	CANTONAL
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON PAUTE	CANTONAL
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON PAUTE	CANTONAL
OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO:	
DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	
GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROCESOS RESILIENTES OPORTUNOS DE ACCIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE PERMITAN HACER DEL CANTÓN UN TERRITORIO AMBIENTALMENTE ESTABLE Y SAÑO.	
IMPULSAR LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE CONDICIONES DE HABITANTES EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.	
FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO Y SUS ENCADENAMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN, MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LOS USOS AGRÍCOLAS COMPATIBLES Y LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PRIMARIO, A TRAVÉS DE LA ASOCIATIVIDAD E INCLUSIÓN DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES, SOCIALES Y SOLIDARIAS, PROPENDIENDO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO, RENTAS Y LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.	
REACTIVAR LA PRODUCCIÓN MANUFACTURERA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTER Y CADENAS DE VALOR, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA RENTA Y OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN E EL SECTOR SECUNDARIO DE LA ECONOMÍA LOCAL.	
POSESIONAR EL TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA EJE DEL DESARROLLO DEL SECTOR TERCERARIO, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, POTENCIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN.	
IMPULSAR UN TERRITORIO ORDENADO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL QUE PERMITA HACER UN USO RACIONAL DEL RECURSO DEL SUELO.	
MEJORAR LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE Y LOS EQUIPAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO ADECUADO DE LA POBLACIÓN Y LA EQUIDAD TERRITORIAL.	
IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA UNA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD SEGURA Y EFICIENTE.	
IMPULSAR UN GOBIERNO REGULADO Y ORDENADO, CON PROCESOS PÚBLICOS TRANSPARENTES Y PARTICIPATIVOS PARA QUE SEA INSTITUCIONALMENTE SÓLIDO, EFICIENTE Y EFICAZ.	
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:	

UCUENCA





ASAMBLEA CANTONAL
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
Telf. 2 250-401 - 2251-817

Paute, 19 de mayo de 2023

CONVOCATORIA NRO. 002 - 2023

El Ingeniero Raúl Remigio Delgado Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute y Presidente de la Asamblea Cantonal, de conformidad a lo que dispone el Artículo 12, literal a) de la Ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Paute, CONVOCA a la segunda reunión de la ASAMBLEA CANTONAL; la misma que se llevará a efecto el día lunes 22 de mayo de 2023, a partir de las quince horas (15H00), en el Salón Simón Bolívar, ubicado en las Calles Abdón Calderón e Ignacio Calderón Esq. (Segundo piso), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Conocimiento del borrador de Informe de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal, ENERO - DICIEMBRE DE 2022.
4. Conocimiento de la Consulta Ciudadana ante la Gestión del Periodo ENERO - DICIEMBRE DE 2022.
5. Clausura de la sesión.

Atentamente,



RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA

Ing. Raúl Remigio Delgado Orellana
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 10625
PERIODO 2022



DATOS GENERALES			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE		
RUC	016000510001		
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL REMIGIO DELGADO ORELLANA		
FUNCIÓN:	GAD MUNICIPAL		
COBERTURA GEOGRAFICA INSTITUCIONAL UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
COBERTURA	NO. DE UNIDADES		
CANTONAL	1		
COBERTURA TERRITORIAL INSTITUCIONAL (en el caso de contar con entidades operativas descentralizadas que manejen fondos)			
Nombre	Cobertura Geográfica		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE	CENTRAL 7 PARROQUIAS RURALES Y 1 PARROQUIA URBANA PARROQUIAS RURALES GUARDIANUS YOMBAIBA DIX DIX BILAN QICAN EL CABO SAN CRISTOBAL PARROQUIA URBANA PAUTE CENTRO CANTONAL		
OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO:			
DESCRIBA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO			
BIOFÍSICO - GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROCESOS RESILIENTES OPORTUNOS DE ACCIÓN, CONTROL, SANCIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITAN HACER DEL CANTÓN UN TERRITORIO AMBIENTALMENTE ESTABLE Y SANO.			
SOCIOCULTURAL - LOS OBJETIVOS EXPRESAN LOS RESULTADOS ESPERADOS DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL CANTÓN PAUTE EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y APROVECHAMIENTO DE LAS POTENCIALIDADES IDENTIFICADAS, SU CUMPLIMIENTO DETERMINA EL PODER ALCANZAR LA VISIÓN DE TERRITORIO.			
ECONÓMICO PRODUCTIVO: - 1. FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR PRIMARIO Y SUS ENCADENAMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN, MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LOS USOS AGROPECUARIOS COMPATIBLES Y LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR, A TRAVÉS DE LA ASOCIATIVIDAD E INCLUSIÓN DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES, SOCIALES Y SOLIDARIAS, PROPENDIENDO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO, RENTAS Y LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA. 2. REACTIVAR LA PRODUCCIÓN MANUFACTURERA, INDUSTRIAL Y ARTESANAL.			
MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTER Y CADENAS DE VALOR LOCAL, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA RENTA Y OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL SECTOR SECUNDARIO DE LA ECONOMÍA. 3. POSICIONAR EL TURISMO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA EJE DEL DESARROLLO DEL SECTOR TERCIARIO, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN, POTENCIACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN.			
ASENTAMIENTOS HUMANOS - IMPULSAR UN TERRITORIO ORDENADO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL QUE PERMITA HACER UN USO RACIONAL DEL RECURSO SUELO.			
MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD - MEJORAR LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE Y LOS EQUIPAMENTOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO ADECUADO DE LA POBLACIÓN A LA EQUIDAD TERRITORIAL - IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y DE TELECOMUNICACIONES PARA UNA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD SEGURA Y EFICIENTE.			
POLÍTICO INSTITUCIONAL - IMPULSAR UN GOBIERNO REGULADO Y ORDENADO, CON PROCESOS PÚBLICOS TRANSPARENTES Y PARTICIPATIVOS PARA QUE SEA INSTITUCIONALMENTE SÓLIDO Y EFICAZ.			
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:			
ELIJA LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE SU TERRITORIO	ELIJA O DESCRIBA SUS FUNCIONES U OBJETIVOS	METAS O	
ASENTAMIENTOS HUMANOS - IMPULSAR UN TERRITORIO ORDENADO, SOSTENIBLE Y RESILIENTE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL QUE PERMITA HACER UN USO RACIONAL DEL RECURSO SUELO.	COMPETENCIAS / FUNCIONES	METAS	INDICADOR DE LA META
		DESCRIPCION	

UCUENCA



Anexo AG. Participación del Ingreso Respecto a la Asignación Inicial

Partida	Denominación	2021		2022	
		Asignación Inicial (USD)	Variación	Asignación Inicial (USD)	Variación
1	INGRESO CORRIENTE	3.598.534,78	24,74%	4.476.751,65	27,05%
1.1	Impuestos	1.005.085,87	27,93%	1.084.823,54	24,23%
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	130.000,00	12,93%	130.000,00	11,98%
1.1.02	Sobre la Propiedad	654.985,87	65,17%	734.723,54	67,73%
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00	0,01%	100,00	0,01%
1.1.07	Impuestos Diversos	220.000,00	21,89%	220.000,00	20,28%
1.3	Tasas y Contribuciones	970.706,59	26,98%	1.756.686,76	39,24%
1.3.01	Tasas Generales	435.500,00	44,86%	787.500,00	44,83%
1.3.03	Tasas Diversas	101.000,00	10,40%	141.000,00	8,03%
1.3.04	Contribuciones	434.206,59	44,73%	828.186,76	47,14%
1.4	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	310.000,00	8,61%	241.000,00	5,38%
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	70.000,00	22,58%	0,00	0,00%
1.4.03	Ventas no Industriales	240.000,00	77,42%	241.000,00	100,00%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	133.600,00	3,71%	136.600,00	3,05%
1.7.01	Rentas de Inversiones	4.500,00	3,37%	4.500,00	3,29%
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	84.100,00	62,95%	77.100,00	56,44%
1.7.03	Intereses por Mora	40.000,00	29,94%	50.000,00	36,60%
1.7.04	Multas	5.000,00	3,74%	5.000,00	3,66%
1.8	Transferencias o donaciones corrientes	1.167.142,32	32,43%	1.243.641,35	27,78%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021		2022	
		Asignación Inicial (USD)	Variación	Asignación Inicial (USD)	Variación
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1.167.142,32	100,00%	1.243.641,35	100,00%
1.9	Otros Ingresos	12.000,00	0,33%	14.000,00	0,31%
1.9.04	Otros no Operacionales	12.000,00	100,00%	14.000,00	100,00%
2	Capital	4.489.283,57	30,86%	3.462.066,85	20,92%
2.4	Venta de Activos no Financieros	10.100,00	0,22%	15.100,00	0,44%
2.4.01	Bienes Muebles	100,00	0,99%	100,00	0,66%
2.4.02	Bienes Inmuebles	10.000,00	99,01%	15.000,00	99,34%
2.8	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	4.479.183,57	99,78%	3.446.966,85	99,56%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	854.068,48	19,07%	373.598,88	10,84%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	2.725.115,09	60,84%	3.071.867,97	89,12%
2.8.10	Reintegro Del IVA	900.000,00	20,09%	1500,00	0,04%
3	Financiamiento	6.457.425,25	44,40%	8612172,62	52,03%
3.6	Financiamiento Público	2.640.914,14	40,90%	2036983,50	23,65%
3.6.02	Financiamiento Público Interno	2.640.914,14	100,00%	2.036.983,50	100,00%
3.7	Saldos Disponibles	481.293,29	7,45%	4.414.674,66	51,26%
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	481.293,29	100,00%	4.414.674,66	100,00%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.335.217,82	51,65%	2.160.514,46	25,09%
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.335.217,82	100,00%	2.160.514,46	100,00%
Total		14.545.243,60	100,00%	16.550.991,12	100,00%

Anexo AH. Reformas respecto a la Asignación Inicial de Ingresos

Partida	Denominación	2021			2022		
		Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Porcentaje de Variación	Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Porcentaje de Variación
1	INGRESO CORRIENTE	3.598.534,78	516.336,15	14,35%	4.476.751,65	555.501,06	12,41%
1.1	Impuestos	1.005.085,87	156.420,30	15,56%	1.084.823,54	44.214,78	4,08%
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	130.000,00	10.000,00	7,69%	130.000,00	44.214,78	34,01%
1.1.02	Sobre la Propiedad	654.985,87	146.420,30	22,35%	734.723,54	0,00	0,00%
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00	0,00	0,00%	100,00	0,00	0,00%
1.1.07	Impuestos Diversos	220.000,00	0,00	0,00%	220.000,00	0,00	0,00%
1.3	Tasas y Contribuciones	970.706,59	364.347,98	37,53%	1.756.686,76	363.606,91	20,70%
1.3.01	Tasas Generales	435.500,00	312.467,92	71,75%	787.500,00	257.270,00	32,67%
1.3.03	Tasas Diversas	101.000,00	51.880,06	51,37%	141.000,00	0,00	0,00%
1.3.04	Contribuciones	434.206,59	0,00	0,00%	828.186,76	106.336,91	12,84%
1.4	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de EP	310.000,00	-19.656,00	-6,34%	241.000,00	0,00	0,00%
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	70.000,00	-19.656,00	-28,08%	0,00	0,00	0,00%
1.4.03	Ventas no Industriales	240.000,00	0,00	0,00%	241.000,00	0,00	0,00%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	133.600,00	0,00	0,00%	136.600,00	5.000,00	3,66%
1.7.01	Rentas de Inversiones	4.500,00	0,00	0,00%	4.500,00	0,00	0,00%
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	84.100,00	0,00	0,00%	77.100,00	5.000,00	6,49%
1.7.03	Intereses por Mora	40.000,00	0,00	0,00%	50.000,00	0,00	0,00%
1.7.04	Multas	5.000,00	0,00	0,00%	5.000,00	0,00	0,00%
1.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	1.167.142,32	15.223,87	1,30%	1.243.641,35	142.679,37	11,47%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Porcentaje de Variación	Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Porcentaje de Variación
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1.167.142,32	15.223,87	1,30%	1.243.641,35	142.679,37	11,47%
1.9	Otros Ingresos	12.000,00	0,00	0,00%	14.000,00	0,00	0,00%
1.9.04	Otros no Operacionales	12.000,00	0,00	0,00%	14.000,00	0,00	0,00%
2	Ingresos de Capital	4.489.283,57	1.650.921,31	36,77%	3.462.066,85	348.179,40	10,06%
2.4	Venta de Activos No Financieros	10.100,00	0,00	0,00%	15.100,00	5.000,00	33,11%
2.4.01	Bienes Muebles	100,00	0,00	0,00%	100,00	0,00	0,00%
2.4.02	Bienes Inmuebles	10.000,00	0,00	0,00%	15.000,00	5.000,00	33,33%
2.8	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	4.479.183,57	1.650.921,31	36,86%	3.446.966,85	343.179,40	9,96%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	854.068,48	2.078.827,50	243,40%	373.598,88	100.353,80	26,86%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	2.725.115,09	35.522,36	1,30%	3.071.867,97	242.825,60	7,90%
2.8.10	Reintegro del IVA	900.000,00	-463.428,55	-51,49%	1500,00	0,00	0,00%
3	Ingresos de Financiamiento	6.457.425,25	-953.397,00	-14,76%	8612172,62	0,00	0,00%
3.6	Financiamiento Público	2.640.914,14	-	-40,78%	2036983,50	0,00	0,00%
3.6.02	Financiamiento Público Interno	2.640.914,14	1.076.945,06	-40,78%	2.036.983,50	0,00	0,00%
3.7	Saldos Disponibles	481.293,29	12.422,00	2,58%	4.414.674,66	0,00	0,00%
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	481.293,29	12.422,00	2,58%	4.414.674,66	0,00	0,00%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.335.217,82	111.126,06	3,33%	2.160.514,46	0,00	0,00%
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.335.217,82	111.126,06	3,33%	2.160.514,46	0,00	0,00%
Total		14.545.243,60	1.213.860,46	8,35%	16.550.991,12	903.680,46	5,46%

Anexo BI. Participación del Ingreso respecto al Codificado

Partida	Denominación	2021		2022	
		Codificado (USD)	Porcentaje de Participación	Codificado (USD)	Porcentaje de Participación
1	INGRESO CORRIENTE	4.114.870,93	26,11%	5.032.252,71	28,83%
1.1	Impuestos	1.161.506,17	28,23%	1.129.038,32	22,44%
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	140.000,00	12,05%	174.214,78	15,43%
1.1.02	Sobre la Propiedad	801.406,17	69,00%	734.723,54	65,08%
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00	0,01%	100,00	0,01%
1.1.07	Impuestos Diversos	220.000,00	18,94%	220.000,00	19,49%
1.3	Tasas y Contribuciones	1.335.054,57	32,44%	2.120.293,67	42,13%
1.3.01	Tasas Generales	747.967,92	56,03%	1.044.770,00	49,27%
1.3.03	Tasas Diversas	152.880,06	11,45%	141.000,00	6,65%
1.3.04	Contribuciones	434.206,59	32,52%	934.523,67	44,08%
1.4	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	290.344,00	7,06%	241.000,00	4,79%
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	50.344,00	17,34%		0,00%
1.4.03	Ventas no Industriales	240.000,00	82,66%	241.000,00	100,00%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	133.600,00	3,25%	141.600,00	2,81%
1.7.01	Rentas de Inversiones	4.500,00	3,37%	4.500,00	3,18%
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	84.100,00	62,95%	82.100,00	57,98%
1.7.03	Intereses por Mora	40.000,00	29,94%	50.000,00	35,31%
1.7.04	Multas	5.000,00	3,74%	5.000,00	3,53%

Partida	Denominación	2021		2022	
		Codificado (USD)	Porcentaje de Participación	Codificado (USD)	Porcentaje de Participación
1.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	1.182.366,19	28,73%	1.386.320,72	27,55%
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1.182.366,19	100,00%	1.386.320,72	100,00%
1.9	Otros Ingresos	12.000,00	0,29%	14.000,00	0,28%
1.9.04	Otros no Operacionales	12.000,00	100,00%	14.000,00	100,00%
2	INGRESO CAPITAL	6.140.204,88	38,96%	3.810.246,25	21,83%
2.4	Venta de Activos no Financieros	10.100,00	0,16%	20.100,00	0,53%
2.4.01	Bienes Muebles	100,00	0,99%	100,00	0,50%
2.4.02	Bienes Inmuebles	10.000,00	99,01%	20.000,00	99,50%
2.8	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	6.130.104,88	99,84%	3.790.146,25	99,47%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	2.932.895,98	47,84%	473.952,68	12,50%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	2.760.637,45	45,03%	3.314.693,57	87,46%
2.8.10	Reintegro del IVA	436.571,45	7,12%	1.500,00	0,04%
3	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	5.504.028,25	34,93%	8.612.172,62	49,34%
3.6	Financiamiento Público	1.563.969,08	28,41%	2.036.983,50	23,65%
3.6.02	Financiamiento Público Interno	1.563.969,08	100,00%	2.036.983,50	100,00%
3.7	Saldos Disponibles	493.715,29	8,97%	4.414.674,66	25,29%
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	493.715,29	100,00%	4.414.674,66	100,00%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.446.343,88	62,61%	2.160.514,46	12,38%
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.446.343,88	100,00%	2.160.514,46	100,00%
Total		15.759.104,06	100,00%	17.454.671,58	100,00%

Anexo AJ. Ejecución del Ingreso Presupuestado

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecución	Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecución
1	INGRESOS CORRIENTES	4.114.870,93	3.775.985,31	91,76%	5.032.252,71	4.613.551,86	91,68%
1.1	Impuestos	1.161.506,17	1.201.329,37	103,43%	1.129.038,32	1.101.062,77	97,52%
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	140.000,00	158.602,55	113,29%	174.214,78	172.323,23	98,91%
1.1.02	Sobre la Propiedad	801.406,17	812.766,41	101,42%	734.723,54	717.322,92	97,63%
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	100,00	0,00	0,00%	100,00	0,00	0,00%
1.1.07	Impuestos Diversos	220.000,00	229.960,41	104,53%	220.000,00	211.416,62	96,10%
1.3	Tasas y Contribuciones	1.335.054,57	1.163.925,94	87,18%	2.120.293,67	1.788.132,98	84,33%
1.3.01	Tasas Generales	747.967,92	911.010,12	121,80%	1.044.770,00	1.122.872,37	107,48%
1.3.03	Tasas Diversas	152.880,06	138.224,41	90,41%	141.000,00	129.529,01	91,86%
1.3.04	Contribuciones	434.206,59	114.691,41	26,41%	934.523,67	535.731,60	57,33%
1.4	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	290.344,00	293.223,46	100,99%	241.000,00	330.385,13	137,09%
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	50.344,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
1.4.03	Ventas no Industriales	240.000,00	293.223,46	122,18%	241.000,00	330.385,13	137,09%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	133.600,00	199.501,66	149,33%	141.600,00	178.051,97	125,74%
1.7.01	Rentas de Inversiones	4.500,00	0,00	0,00%	4.500,00	0,00	0,00%
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	84.100,00	109.690,00	130,43%	82.100,00	107.606,48	131,07%
1.7.03	Intereses por Mora	40.000,00	79.278,46	198,20%	50.000,00	65.500,88	131,00%
1.7.04	Multas	5.000,00	10.533,20	210,66%	5.000,00	4.944,61	98,89%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecución	Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecución
1.8	Transferencias o Donaciones Corrientes	1.182.366,19	905.392,28	76,57%	1.386.320,72	1.203.653,13	86,82%
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	1.182.366,19	905.392,28	76,57%	1.386.320,72	1.203.653,13	86,82%
1.9	Otros Ingresos	12.000,00	12.612,60	105,11%	14.000,00	12.265,88	87,61%
1.9.04	Otros no Operacionales	12.000,00	12.612,60	105,11%	14.000,00	12.265,88	87,61%
2	INGRESO CAPITAL	6.140.204,88	7.807.425,55	127,15%	3.810.246,25	3.656.730,05	95,97%
2.4	Venta de Activos no Financieros	10.100,00	43.973,74	435,38%	20.100,00	44.044,50	219,13%
2.4.01	Bienes Muebles	100,00	0,00	0,00%	100,00	0,00	0,00%
2.4.02	Bienes Inmuebles	10.000,00	43.973,74	439,74%	20.000,00	44.044,50	220,22%
2.8	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión	6.130.104,88	7.763.451,81	126,64%	3.790.146,25	3.612.685,55	95,32%
2.8.01	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	2.932.895,98	4.946.261,44	168,65%	473.952,68	329.244,43	69,47%
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	2.760.637,45	2.404.246,97	87,09%	3.314.693,57	3.258.838,95	98,31%
2.8.10	Reintegro del IVA	436.571,45	412.943,40	94,59%	1.500,00	24.602,17	1640,14%
3	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	5.504.028,25	3.744.351,99	68,03%	8.612.172,62	1.490.438,15	17,31%
3.6	Financiamiento Público	1.563.969,08	1.227.379,41	78,48%	2.036.983,50	740.847,41	36,37%
3.6.02	Financiamiento Público Interno	1.563.969,08	1.227.379,41	78,48%	2.036.983,50	740.847,41	36,37%
3.7	Saldos Disponibles	493.715,29	0,00	0,00%	4.414.674,66	0,00	0,00%
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	493.715,29	0,00	0,00%	4.414.674,66	0,00	0,00%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.446.343,88	2.516.972,58	73,03%	2.160.514,46	749.590,74	34,70%
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.446.343,88	2.516.972,58	73,03%	2.160.514,46	749.590,74	34,70%
Total		15.759.104,06	15.327.762,85	97,26%	17.454.671,58	9.760.720,06	55,92%

Anexo AK. Recaudación Efectiva Respecto al Devengado

Partida	Denominación	2021			2022		
		Devengado (USD)	Recaudado (USD)	Porcentaje Cumplimiento	Devengado (USD)	Recaudado (USD)	Porcentaje Cumplimiento
1	INGRESOS CORRIENTES	3.775.985,31	3.335.319,12	88,33%	4.613.551,86	4.180.247,55	90,61%
1.1	Impuestos	1.201.329,37	974.043,44	81,08%	1.101.062,77	913.071,97	82,93%
1.1.01	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	158.602,55	158.553,00	99,97%	172.323,23	172.323,23	100,00%
1.1.02	Sobre la Propiedad	812.766,41	674.547,33	82,99%	717.322,92	591.839,88	82,51%
1.1.03	Al Consumo de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%
1.1.07	Impuestos Diversos	229.960,41	140.943,11	61,29%	211.416,62	148.908,86	70,43%
1.3	Tasas y Contribuciones	1.163.925,94	1.063.214,34	91,35%	1.788.132,98	1.678.545,41	93,87%
1.3.01	Tasas Generales	911.010,12	910.881,36	99,99%	1.122.872,37	1.122.166,55	99,94%
1.3.03	Tasas Diversas	138.224,41	79.160,66	57,27%	129.529,01	116.601,62	90,02%
1.3.04	Contribuciones	114.691,41	73.172,32	63,80%	535.731,60	439.777,24	82,09%
1.4	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades e Ingresos Operativos de Empresas Públicas	293.223,46	216.316,30	73,77%	330.385,13	226.658,01	68,60%
1.4.02	Ventas de Productos y Materiales	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%
1.4.03	Ventas no Industriales	293.223,46	216.316,30	73,77%	330.385,13	226.658,01	68,60%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	199501,66	163740,16	82,07%	178.051,97	146.053,15	82,03%
1.7.01	Rentas de Inversiones	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	109.690,00	78.012,50	71,12%	107.606,48	78.777,29	73,21%
1.7.03	Intereses por Mora	79.278,46	79.278,46	100,00%	65.500,88	65.500,88	100,00%
1.7.04	Multas	10.533,20	6.449,20	61,23%	4.944,61	1.774,98	35,90%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Devengado (USD)	Recaudado (USD)	Porcentaje Cumplimiento	Devengado (USD)	Recaudado (USD)	Porcentaje Cumplimiento
1.8	Transferencias o donaciones corrientes	905.392,28	905.392,28	100,00%	1.203.653,13	1.203.653,13	100,00%
1.8.06	Aportes y participaciones corrientes del régimen seccional autónomo	905.392,28	905.392,28	100,00%	1.203.653,13	1.203.653,13	100,00%
1.9	Otros ingresos	12.612,60	12.612,60	100,00%	12.265,88	12.265,88	100,00%
1.9.04	Otros no operacionales	12.612,60	12.612,60	100,00%	12.265,88	12.265,88	100,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL	7.807.425,55	7.459.728,79	95,55%	3.656.730,05	3.641.970,55	99,60%
2.4	Venta de activos no financieros	43.973,74	43.973,74	100,00%	44.044,50	44.044,50	100,00%
2.4.01	Bienes muebles	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%
2.4.02	Bienes inmuebles	43.973,74	43.973,74	100,00%	44.044,50	44.044,50	100,00%
2.8	Transferencias o donaciones de capital e inversión	7.763.451,81	7.415.755,05	95,52%	3.612.685,55	3.597.926,05	99,59%
2.8.01	Transferencias de capital e inversión del sector público	4.946.261,44	4.946.261,44	100,00%	329.244,43	329.244,43	100,00%
2.8.06	Aportes y participaciones de capital e inversión del régimen seccional autónomo	2.404.246,97	2.404.246,97	100,00%	3.258.838,95	3.258.838,95	100,00%
2.8.10	Reintegro del IVA	412.943,40	65.246,64	15,80%	24.602,17	9.842,67	40,01%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.744.351,99	3.744.351,99	100,00%	1.490.438,15	1.490.438,15	100,00%
3.6	Financiamiento público	1.227.379,41	1.227.379,41	100,00%	740.847,41	740.847,41	100,00%
3.6.02	Financiamiento público interno	1.227.379,41	1.227.379,41	100,00%	740.847,41	740.847,41	100,00%
3.7	Saldos disponibles	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%
3.7.01	Saldos en caja y bancos	0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	2.516.972,58	2.516.972,58	100,00%	749.590,74	749.590,74	100,00%
3.8.01	Cuentas pendientes por cobrar	2.516.972,58	2.516.972,58	100,00%	749.590,74	749.590,74	100,00%
Total		15.327.762,85	14.539.399,90	94,86%	9.760.720,06	9.312.656,25	95,41%

Anexo AL. Participación del Gasto respecto a la Asignación Inicial

Partida	Denominación	2021		2022	
		Asignación Inicial (USD)	Variación	Asignación Inicial (USD)	Variación
5	GASTOS CORRIENTES	3.499.676,54	24,06%	3.456.302,22	20,88%
5.1	Gastos en Personal	2.562.630,40	73,22%	2.404.052,91	69,56%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	1.755.948,00	68,52%	53.580,00	2,23%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	213.113,86	8,32%	1.737.044,00	72,25%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00%	0,00	0,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	56.500,00	2,20%	213.518,53	8,88%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	352.388,54	13,75%	344.910,38	14,35%
5.1.07	Indemnizaciones	184.680,00	7,21%	55.000,00	2,29%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	417.867,20	11,94%	423.806,40	12,26%
5.3.01	Servicios Básicos	49.000,00	11,73%	61.300,00	14,46%
5.3.02	Servicios Generales	75.350,00	18,03%	92.800,00	21,90%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	26.700,00	6,39%	27.800,00	6,56%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	31.250,00	7,48%	41.200,00	9,72%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	22.400,00	5,36%	29.800,00	7,03%
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	59.567,20	14,26%	20.100,00	4,74%
5.3.07	Gastos en Informática	10.000,00	2,39%	9.500,00	2,24%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	131.100,00	31,37%	126.306,40	29,80%
5.3.14	Bienes Muebles No Depreciables	12.500,00	2,99%	15.000,00	3,54%
5.6	Egresos Financieros	419.578,94	12,14%	519.342,91	15,03%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	100.000,00	23,83%	110.000,00	21,18%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	319.578,94	76,17%	409.342,91	78,82%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021		2022	
		Asignación Inicial (USD)	Variación	Asignación Inicial (USD)	Variación
5.7	Otros Egresos Corrientes	53.500,00	1,53%	55.000,00	1,59%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	13.000,00	24,30%	16.500,00	30,84%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	40.500,00	75,70%	38.500,00	71,96%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	46.100,00	1,32%	54.100,00	1,57%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	46.100,00	100,00%	54.100,00	100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	9.954.549,15	68,44%	11.854.149,03	71,62%
7.1	Egresos en Personal para Inversión	939.537,71	9,44%	880.920,88	7,43%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	655.422,96	69,76%	608.226,96	69,04%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	83.019,58	8,84%	76.925,58	8,73%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00%	0,00	0,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	39.886,00	4,25%	23.180,00	2,63%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	123.209,17	13,11%	117.588,34	13,35%
7.1.07	Indemnizaciones	38.000,00	4,04%	55.000,00	6,24%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2.490.456,95	25,02%	2.810.901,46	23,71%
7.3.01	Servicios Básicos	32.500,00	1,30%	64.500,00	2,59%
7.3.02	Servicios Generales	235.449,95	9,45%	438.820,70	17,62%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.800,00	0,07%	1.800,00	0,07%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	104.800,00	4,21%	231.350,00	9,29%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	60.579,43	2,43%	70.837,00	2,84%
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	1.127.455,54	45,27%	962.668,98	38,65%
7.3.07	Gastos En Informática	600,00	0,02%	600,00	0,02%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021		2022	
		Asignación Inicial (USD)	Variación	Asignación Inicial (USD)	Variación
7.3.08	Bienes de uso y Consumo de Inversión	876.939,63	35,21%	1.037.324,78	41,65%
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	50.332,40	2,02%	3.000,00	0,12%
7.5	Obras Públicas	5.909.149,60	59,36%	7.399.326,69	62,42%
7.5.01	Obras de Infraestructura	5.485.037,06	92,82%	7.004.473,36	94,66%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	10.000,00	0,17%	0,00	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	414.112,54	7,01%	394.853,33	5,34%
7.7	Otros Egresos de Inversión	3.000,00	0,03%	0,00	0,00%
7.7.01	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	3.000,00	100,00%	0,00	0,00%
7.8	Transferencias o Donaciones para Inversión	612.404,89	6,15%	763.000,00	6,44%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	612.404,89	100,00%	763.000,00	124,59%
7.8.02	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	184.790,00	1,27%	520.153,00	3,14%
8.4	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	184.790,00	100,00%	520.153,00	100,00%
8.4.01	Bienes Muebles	104.790,00	56,71%	470.153,00	90,39%
8.4.03	Expropiaciones de Bienes (Expropiación de Bienes)	80.000,00	43,29%	50.000,00	9,61%
9	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	906.227,91	6,23%	720.386,87	4,35%
9.6	Amortización de la Deuda Pública	406.227,91	44,83%	420.386,87	58,36%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	406.227,91	100,00%	420.386,87	100,00%
9.7	Pasivo Circulante	500.000,00	123,08%	300.000,00	71,36%
9.7.01	Deuda Flotante	500.000,00	100,00%	300.000,00	100,00%
Total		14.545.243,60	100,00%	16.550.991,12	100,00%

Anexo AM. Participación del Gasto respecto al Codificado

Partida	Denominación	2021		2022	
		Codificado (USD)	Variación	Codificado (USD)	Variación
5	GASTOS CORRIENTES	3.582.361,60	22,73%	3.789.413,94	21,71%
5.1	Gastos en Personal	2.582.691,13	72,09%	2.555.885,42	67,45%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	1.720.631,69	66,62%	141.339,48	5,53%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	216.815,21	8,39%	1.713.526,25	67,04%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00%	4.410,48	0,17%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	80.116,19	3,10%	222.319,65	8,70%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	381.067,13	14,75%	341.094,56	13,35%
5.1.07	Indemnizaciones	184.060,91	7,13%	133.195,00	5,21%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	384.970,99	10,75%	412.373,11	10,88%
5.3.01	Servicios Básicos	52.858,10	13,73%	54.598,50	13,24%
5.3.02	Servicios Generales	61.755,51	16,04%	70.279,26	17,04%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	26.082,72	6,78%	25.970,00	6,30%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	20.818,42	5,41%	34.584,43	8,39%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	21.400,00	5,56%	28.968,39	7,02%
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	55.386,63	14,39%	42.250,01	10,25%
5.3.07	Gastos en Informática	4.821,60	1,25%	4.500,01	1,09%
5.3.08	Bienes de uso y Consumo Corriente	136.023,41	35,33%	144.022,08	34,93%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	5.824,60	1,51%	7.200,43	1,75%
5.6	Egresos Financieros	476.390,77	13,30%	700.722,03	18,49%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	125.103,06	26,26%	294.196,37	41,98%
5.6.02	Intereses y otros cargos de la Deuda Pública Interna	351.287,71	73,74%	406.525,66	58,02%

Partida	Denominación	2021		2022	
		Codificado (USD)	Variación	Codificado (USD)	Variación
5.7	Otros Egresos Corrientes	84.493,13	2,36%	49.020,50	1,29%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	8.260,00	9,78%	10.300,50	21,01%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	76.233,13	90,22%	38.720,00	78,99%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	53.815,58	1,50%	71.412,88	1,99%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	53.815,58	100,00%	71.412,88	100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	10.654.864,40	67,61%	12.546.544,48	71,88%
7.1	Egresos en Personal para Inversión	932.849,58	8,76%	877.052,81	8,23%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	631.394,05	67,68%	572.782,05	61,40%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	83.719,58	8,97%	78.390,58	8,40%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00%	7,50	0,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	40.311,00	4,32%	95.728,00	10,26%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	127.633,54	13,68%	121.932,34	13,07%
7.1.07	Indemnizaciones	49.791,41	5,34%	8.212,34	0,88%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2.816.147,98	26,43%	3.477.854,37	27,72%
7.3.01	Servicios Básicos	32.231,85	1,14%	59.571,00	1,71%
7.3.02	Servicios Generales	234.617,60	8,33%	531.627,93	15,29%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.800,00	0,06%	0,00	0,00%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	110.737,39	3,93%	127.935,67	3,68%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	220.520,00	7,83%	397.662,15	11,43%
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	1.216.114,39	43,18%	963.187,51	27,69%
7.3.07	Gastos En Informática	600,00	0,02%	600,00	0,02%
7.3.08	Bienes de uso y Consumo de Inversión	968.452,20	34,39%	1.394.270,11	40,09%

Partida	Denominación	2021		2022	
		Codificado (USD)	Variación	Codificado (USD)	Variación
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	31.074,55	1,10%	3.000,00	0,09%
7.5	Obras Públicas	6.302.533,55	59,15%	7.489.599,52	59,69%
7.5.01	Obras de Infraestructura	5.960.893,70	94,58%	7.344.510,45	98,06%
7.5.04	Obras en Líneas, redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	10.000,00	0,16%	0,00	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	331.639,85	5,26%	145.089,07	1,94%
7.7	Otros egresos de Inversión	3.000,00	0,03%	480,00	0,00%
7.7.01	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00%	480,00	100,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	3.000,00	100,00%	0,00	0,00%
7.8	Transferencias o Donaciones para Inversión	600.333,29	5,63%	701.557,78	5,59%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	600.333,29	100,00%	691.752,78	98,60%
7.8.02	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	0,00	0,00%	9.805,00	1,40%
8	GASTOS DE CAPITAL	253.340,35	1,61%	636.620,76	3,65%
8.4	Bienes de larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	253.340,35	100,00%	636.620,76	100,00%
8.4.01	Bienes Muebles	146.482,95	57,82%	525.997,99	82,62%
8.4.03	Expropiaciones de Bienes (Expropiación de Bienes)	106.857,40	42,18%	110.622,77	17,38%
9	GASTOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.268.537,71	8,05%	482.092,40	2,76%
9.6	Amortización de la Deuda Pública	360.814,60	28,44%	372.025,02	77,17%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	360.814,60	100,00%	372.025,02	100,00%
9.7	Pasivo Circulante	907.723,11	71,56%	110.067,38	22,83%
9.7.01	Deuda Flotante	907.723,11	100,00%	110.067,38	100,00%
Total		15.759.104,06	100,00%	17.454.671,58	100,00%

Anexo AN. Ejecución del Gasto Presupuestado

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecución	Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecución
5	GASTOS CORRIENTES	3.582.361,60	3.260.698,92	91,02%	3.789.413,94	3.588.735,96	94,70%
5.1	Gastos en Personal	2.582.691,13	2.418.502,84	93,64%	2.555.885,42	2.503.379,05	97,95%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	1.720.631,69	1.627.809,10	94,61%	141.339,48	132.459,25	93,72%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	216.815,21	201.023,88	92,72%	1.713.526,25	1.696.002,07	98,98%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0,00%	4.410,48	0,00	0,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	80.116,19	68.475,20	85,47%	222.319,65	216.244,45	97,27%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	381.067,13	348.322,99	91,41%	341.094,56	327.907,83	96,13%
5.1.07	Indemnizaciones	184.060,91	172.871,67	93,92%	133.195,00	130.765,45	98,18%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	384.970,99	241.540,13	62,74%	412.373,11	308.267,90	74,75%
5.3.01	Servicios Básicos	52.858,10	45.986,97	87,00%	54.598,50	52.334,96	95,85%
5.3.02	Servicios Generales	61.755,51	36.973,59	59,87%	70.279,26	49.927,93	71,04%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	26.082,72	17.457,80	66,93%	25.970,00	20.522,40	79,02%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	20.818,42	8.035,75	38,60%	34.584,43	19.489,13	56,35%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	21.400,00	17.904,09	83,66%	28.968,39	28.267,67	97,58%
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	55.386,63	37.007,23	66,82%	42.250,01	16.979,99	40,19%
5.3.07	Gastos en Informática	4.821,60	1.638,60	33,98%	4.500,01	-	0,00%
5.3.08	Bienes de uso y Consumo Corriente	136.023,41	75.686,58	55,64%	144.022,08	118.931,99	82,58%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	5.824,60	849,52	14,59%	7.200,43	1.813,83	25,19%
5.6	Egresos Financieros	476.390,77	473.808,41	99,46%	700.722,03	665.566,02	94,98%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	125.103,06	123.456,33	98,68%	294.196,37	293.773,01	99,86%
5.6.02	Intereses y otros cargos de la Deuda Pública Interna	351.287,71	350.352,08	99,73%	406.525,66	371.793,01	91,46%

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecución	Codificado (USD)	Devengado (USD)	Porcentaje Ejecución
5.7	Otros Egresos Corrientes	84.493,13	75.906,44	89,84%	49.020,50	44.801,42	91,39%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	8.260,00	4.736,77	57,35%	10.300,50	6.316,75	61,32%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	76.233,13	71.169,67	93,36%	38.720,00	38.484,67	99,39%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	53.815,58	50.941,10	94,66%	71.412,88	66.721,57	93,43%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	53.815,58	50.941,10	94,66%	71.412,88	66.721,57	93,43%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	10.654.864,40	5.917.523,41	55,54%	12.546.544,48	8.608.220,61	68,61%
7.1	Egresos en Personal para Inversión	932.849,58	883.644,49	94,73%	877.052,81	817.120,72	93,17%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	631.394,05	609.194,94	96,48%	572.782,05	550.318,19	96,08%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	83.719,58	80.132,62	95,72%	78.390,58	71.280,93	90,93%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0,00%	7,50	0,00	0,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	40.311,00	30.007,88	74,44%	95.728,00	81.183,11	84,81%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	127.633,54	116.069,80	90,94%	121.932,34	106.190,42	87,09%
7.1.07	Indemnizaciones	49.791,41	48.239,25	96,88%	8.212,34	8.148,07	99,22%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2.816.147,98	1.240.840,87	44,06%	3.477.854,37	2.246.943,69	64,61%
7.3.01	Servicios Básicos	32.231,85	2.101,75	6,52%	59.571,00	51.807,85	86,97%
7.3.02	Servicios Generales	234.617,60	163.422,74	69,65%	531.627,93	424.081,53	79,77%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.800,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	110.737,39	39.803,66	35,94%	127.935,67	70.044,80	54,75%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	220.520,00	19.494,11	8,84%	397.662,15	226.633,29	56,99%
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	1.216.114,39	542.349,78	44,60%	963.187,51	649.479,27	67,43%
7.3.07	Gastos En Informática	600,00	0,00	0,00%	600,00	0,00	0,00%
7.3.08	Bienes de uso y Consumo de Inversión	968.452,20	472.864,34	48,83%	1.394.270,11	824.599,49	59,14%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Codificado (USD)	Codificado (USD)	Codificado (USD)	Codificado (USD)	Devengado (USD)
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	31.074,55	804,49	2,59%	3.000,00	297,46	9,92%
7.5	Obras Públicas	6.302.533,55	3.310.344,89	52,52%	7.489.599,52	5.074.138,56	67,75%
7.5.01	Obras de Infraestructura	5.960.893,70	3.073.770,14	51,57%	7.344.510,45	5.045.753,55	68,70%
7.5.04	Obras en Líneas, redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	10.000,00	-	0,00%	-	-	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	331.639,85	236.574,75	71,33%	145.089,07	28.385,01	19,56%
7.7	Otros egresos de Inversión	3.000,00	336,52	11,22%	480,00	-	0,00%
7.7.01	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	-	0,00%	480,00	-	0,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	3.000,00	336,52	11,22%	-	-	0,00%
7.8	Transferencias o Donaciones para Inversión	600.333,29	482.356,64	80,35%	701.557,78	470.017,64	67,00%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	600.333,29	482.356,64	80,35%	691.752,78	460.212,64	66,53%
7.8.02	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	-	-	0,00%	9.805,00	9.805,00	100,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	253.340,35	108.666,22	42,89%	636.620,76	149.989,07	23,56%
8.4	Bienes de larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	253.340,35	108.666,22	42,89%	636.620,76	149.989,07	23,56%
8.4.01	Bienes Muebles	146.482,95	51.630,44	35,25%	525.997,99	117.164,90	22,27%
8.4.03	Expropiaciones de Bienes (Expropiación de Bienes)	106.857,40	57.035,78	53,38%	110.622,77	32.824,17	29,67%
9	GASTOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.268.537,71	1.264.032,94	99,64%	482.092,40	472.830,51	98,08%
9.6	Amortización de la Deuda Pública	360.814,60	356.309,83	98,75%	372.025,02	368.666,63	99,10%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	360.814,60	356.309,83	98,75%	372.025,02	368.666,63	99,10%
9.7	Pasivo Circulante	907.723,11	907.723,11	100,00%	110.067,38	104.163,88	94,64%
9.7.01	Deuda Flotante	907.723,11	907.723,11	100,00%	110.067,38	104.163,88	94,64%
TOTAL		15.759.104,06	10.550.921,49	66,95%	17.454.671,58	12.819.776,15	73,45%

Anexo AO. Compromiso respecto al Codificado

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Compromiso (USD) 2021	Obligaciones Adquiridas 2021	Codificado (USD)	Compromiso (USD) 2022	Obligaciones Adquiridas 2022
5	GASTOS CORRIENTES	3.582.361,60	3.261.751,76	91,05%	3.789.413,94	3.615.867,86	95,42%
5.1	Gastos en Personal	2.582.691,13	2.418.502,84	93,64%	2.555.885,42	2.503.379,05	97,95%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	1.720.631,69	1.627.809,10	94,61%	141.339,48	132.459,25	93,72%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	216.815,21	201.023,88	92,72%	1.713.526,25	1.696.002,07	98,98%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0,00%	4.410,48	0,00	0,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	80.116,19	68.475,20	85,47%	222.319,65	216.244,45	97,27%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	381.067,13	348.322,99	91,41%	341.094,56	327.907,83	96,13%
5.1.07	Indemnizaciones	184.060,91	172.871,67	93,92%	133.195,00	130.765,45	98,18%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	384.970,99	241.540,17	62,74%	412.373,11	335.399,80	81,33%
5.3.01	Servicios Básicos	52.858,10	45.987,01	87,00%	54.598,50	52.334,96	95,85%
5.3.02	Servicios Generales	61.755,51	36.973,59	59,87%	70.279,26	49.927,93	71,04%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	26.082,72	17.457,80	66,93%	25.970,00	20.522,40	79,02%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	20.818,42	8.035,75	38,60%	34.584,43	26.889,35	77,75%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	21.400,00	17.904,09	83,66%	28.968,39	28.267,67	97,58%
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	55.386,63	37.007,23	66,82%	42.250,01	31.979,99	75,69%
5.3.07	Gastos en Informática	4.821,60	1.638,60	33,98%	4.500,01	0,00	0,00%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	136.023,41	75.686,58	55,64%	144.022,08	123.663,67	85,86%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	5.824,60	849,52	14,59%	7.200,43	1.813,83	25,19%
5.6	Egresos Financieros	476.390,77	473.881,09	99,47%	700.722,03	665.566,02	94,98%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	125.103,06	123.529,01	98,74%	294.196,37	293.773,01	99,86%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	351.287,71	350.352,08	99,73%	406.525,66	371.793,01	91,46%
5.7	Otros Egresos Corrientes	84.493,13	76.886,56	91,00%	49.020,50	44.801,42	91,39%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	8.260,00	4.736,77	57,35%	10.300,50	6.316,75	61,32%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	76.233,13	72.149,79	94,64%	38.720,00	38.484,67	99,39%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Compromiso (USD) 2021	Obligaciones Adquiridas 2021	Codificado (USD)	Compromiso (USD) 2022	Obligaciones Adquiridas 2022
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	53.815,58	50.941,10	94,66%	71.412,88	66.721,57	93,43%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	53.815,58	50.941,10	94,66%	71.412,88	66.721,57	93,43%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	10.654.864,40	6.545.731,15	61,43%	12.546.544,48	10.058.876,16	80,17%
7.1	Egresos en Personal para Inversión	932.849,58	883.644,49	94,73%	877.052,81	817.120,72	93,17%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	631.394,05	609.194,94	96,48%	572.782,05	550.318,19	96,08%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	83.719,58	80.132,62	95,72%	78.390,58	71.280,93	90,93%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0,00%	7,50	0,00	0,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	40.311,00	30.007,88	74,44%	95.728,00	81.183,11	84,81%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	127.633,54	116.069,80	90,94%	121.932,34	106.190,42	87,09%
7.1.07	Indemnizaciones	49.791,41	48.239,25	96,88%	8.212,34	8.148,07	99,22%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2.816.147,98	1.577.769,70	56,03%	3.477.854,37	2.714.251,13	78,04%
7.3.01	Servicios Básicos	32.231,85	2.101,75	6,52%	59.571,00	51.807,85	86,97%
7.3.02	Servicios Generales	234.617,60	171.565,49	73,13%	531.627,93	472.081,53	88,80%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1.800,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	110.737,39	61.803,14	55,81%	127.935,67	104.340,06	81,56%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	220.520,00	19.494,11	8,84%	397.662,15	365.806,49	91,99%
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	1.216.114,39	834.452,07	68,62%	963.187,51	856.707,60	88,95%
7.3.07	Gastos en Informática	600,00	0,00	0,00%	600,00	0,00	0,00%
7.3.08	Bienes de uso y Consumo de Inversión	968.452,20	487.548,65	50,34%	1.394.270,11	863.210,14	61,91%
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	31.074,55	804,49	2,59%	3.000,00	297,46	9,92%
7.5	Obras Públicas	6.302.533,55	3.599.518,80	57,11%	7.489.599,52	6.057.486,67	80,88%
7.5.01	Obras de Infraestructura	5.960.893,70	3.362.944,05	56,42%	7.344.510,45	6.029.101,66	82,09%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Codificado (USD)	Compromiso (USD) 2021	Obligaciones Adquiridas 2021	Codificado (USD)	Compromiso (USD) 2022	Obligaciones Adquiridas 2022
7.5.04	Obras en Líneas, redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	10.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	331.639,85	236.574,75	71,33%	145.089,07	28.385,01	19,56%
7.7	Otros Egresos de Inversión	3.000,00	336,52	11,22%	480,00	0,00	0,00%
7.7.01	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	0,00%	480,00	0,00	0,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	3.000,00	336,52	11,22%	0,00	0,00	0,00%
7.8	Transferencias o Donaciones para Inversión	600.333,29	484.461,64	80,70%	701.557,78	470.017,64	67,00%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	600.333,29	484.461,64	80,70%	691.752,78	460.212,64	66,53%
7.8.02	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00%	9.805,00	9.805,00	100,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	253.340,35	109.236,16	43,12%	636.620,76	149.989,07	23,56%
8.4	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	253.340,35	109.236,16	43,12%	636.620,76	149.989,07	23,56%
8.4.01	Bienes Muebles	146.482,95	52.200,38	35,64%	525.997,99	117.164,90	22,27%
8.4.03	Expropiaciones de Bienes (Expropiación de Bienes)	106.857,40	57.035,78	53,38%	110.622,77	32.824,17	29,67%
9	GASTOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	1.268.537,71	1.264.032,94	99,64%	482.092,40	472.830,51	98,08%
9.6	Amortización de la Deuda Pública	360.814,60	356.309,83	98,75%	372.025,02	368.666,63	99,10%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	360.814,60	356.309,83	98,75%	372.025,02	368.666,63	99,10%
9.7	Pasivo Circulante	907.723,11	907.723,11	100,00%	110.067,38	104.163,88	94,64%
9.7.01	Deuda Flotante	907.723,11	907.723,11	100,00%	110.067,38	104.163,88	94,64%
Total		15.759.104,06	11.180.752,01	70,95%	17.454.671,58	14.297.563,60	81,91%

Anexo AP. Ejecución Presupuestaria respecto al Compromiso

Partida	Denominación	2021			2022		
		Compromiso (USD)	Devengado (USD) 2021	Obligaciones Reconocidas 2021	Compromiso (USD)	Devengado (USD) 2022	Obligaciones Reconocidas 2021
5	GASTOS CORRIENTES	3.261.751,76	3.260.698,92	99,97%	3.615.867,86	3.588.735,96	99,25%
5.1	Gastos en Personal	2.418.502,84	2.418.502,84	100,00%	2.503.379,05	2.503.379,05	100,00%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	1.627.809,10	1.627.809,10	100,00%	132.459,25	132.459,25	100,00%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	201.023,88	201.023,88	100,00%	1.696.002,07	1.696.002,07	100,00%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	68.475,20	68.475,20	100,00%	216.244,45	216.244,45	100,00%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	348.322,99	348.322,99	100,00%	327.907,83	327.907,83	100,00%
5.1.07	Indemnizaciones	172.871,67	172.871,67	100,00%	130.765,45	130.765,45	100,00%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	241.540,17	241.540,13	100,00%	335.399,80	308.267,90	91,91%
5.3.01	Servicios Básicos	45.987,01	45.986,97	100,00%	52.334,96	52.334,96	100,00%
5.3.02	Servicios Generales	36.973,59	36.973,59	100,00%	49.927,93	49.927,93	100,00%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	17.457,80	17.457,80	100,00%	20.522,40	20.522,40	100,00%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	8.035,75	8.035,75	100,00%	26.889,35	19.489,13	72,48%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	17.904,09	17.904,09	100,00%	28.267,67	28.267,67	100,00%
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	37.007,23	37.007,23	100,00%	31.979,99	16.979,99	53,10%
5.3.07	Gastos en Informática	1.638,60	1.638,60	100,00%	0,00	0,00	0,00%
5.3.08	Bienes de uso y Consumo Corriente	75.686,58	75.686,58	100,00%	123.663,67	118.931,99	96,17%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	849,52	849,52	100,00%	1.813,83	1.813,83	100,00%
5.6	Egresos Financieros	473.881,09	473.808,41	99,98%	665.566,02	665.566,02	100,00%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	123.529,01	123.456,33	99,94%	293.773,01	293.773,01	100,00%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Compromiso (USD)	Devengado (USD) 2021	Obligaciones Reconocidas 2021	Compromiso (USD)	Devengado (USD) 2022	Obligaciones Reconocidas 2021
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	350.352,08	350.352,08	100,00%	371.793,01	371.793,01	100,00%
5.7	Otros Egresos Corrientes	76.886,56	75.906,44	98,73%	44.801,42	44.801,42	100,00%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	4.736,77	4.736,77	100,00%	6.316,75	6.316,75	100,00%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	72.149,79	71.169,67	98,64%	38.484,67	38.484,67	100,00%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	50.941,10	50.941,10	100,00%	66.721,57	66.721,57	100,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	50.941,10	50.941,10	100,00%	66.721,57	66.721,57	100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	6.545.731,15	5.917.523,41	90,40%	10.058.876,16	8.608.220,61	85,58%
7.1	Egresos en Personal para Inversión	883.644,49	883.644,49	100,00%	817.120,72	817.120,72	100,00%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	609.194,94	609.194,94	100,00%	550.318,19	550.318,19	100,00%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	80.132,62	80.132,62	100,00%	71.280,93	71.280,93	100,00%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	30.007,88	30.007,88	100,00%	81.183,11	81.183,11	100,00%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	116.069,80	116.069,80	100,00%	106.190,42	106.190,42	100,00%
7.1.07	Indemnizaciones	48.239,25	48.239,25	100,00%	8.148,07	8.148,07	100,00%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1.577.769,70	1.240.840,87	78,65%	2.714.251,13	2.246.943,69	82,78%
7.3.01	Servicios Básicos	2.101,75	2.101,75	100,00%	51.807,85	51.807,85	100,00%
7.3.02	Servicios Generales	171.565,49	163.422,74	95,25%	472.081,53	424.081,53	89,83%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos	61.803,14	39.803,66	64,40%	104.340,06	70.044,80	67,13%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	19.494,11	19.494,11	100,00%	365.806,49	226.633,29	61,95%
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	834.452,07	542.349,78	64,99%	856.707,60	649.479,27	75,81%
7.3.07	Gastos en Informática	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.3.08	Bienes de uso y Consumo de Inversión	487.548,65	472.864,34	96,99%	863.210,14	824.599,49	95,53%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Compromiso (USD)	Devengado (USD) 2021	Obligaciones Reconocidas 2021	Compromiso (USD)	Devengado (USD) 2022	Obligaciones Reconocidas 2021
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	804,49	804,49	100,00%	297,46	297,46	100,00%
7.5	Obras Públicas	3.599.518,80	3.310.344,89	91,97%	6.057.486,67	5.074.138,56	83,77%
7.5.01	Obras de Infraestructura	3.362.944,05	3.073.770,14	91,40%	6.029.101,66	5.045.753,55	83,69%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	236.574,75	236.574,75	100,00%	28.385,01	28.385,01	100,00%
7.7	Otros Egresos de Inversión	336,52	336,52	100,00%	0,00	0,00	0,00%
7.7.01	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	336,52	336,52	100,00%	0,00	0,00	0,00%
7.8	Transferencias o Donaciones para Inversión	484.461,64	482.356,64	99,57%	470.017,64	470.017,64	100,00%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	484.461,64	482.356,64	99,57%	460.212,64	460.212,64	100,00%
7.8.02	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00%	9.805,00	9.805,00	100,00%
8	GASTOS CAPITAL	109.236,16	108.666,22	99,48%	149.989,07	149.989,07	100,00%
8.4	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	109.236,16	108.666,22	99,48%	149.989,07	149.989,07	100,00%
8.4.01	Bienes Muebles	52.200,38	51.630,44	98,91%	117.164,90	117.164,90	100,00%
8.4.03	Expropiaciones De Bienes	57.035,78	57.035,78	100,00%	32.824,17	32.824,17	100,00%
9	GASTOS APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.264.032,94	1.264.032,94	100,00%	472.830,51	472.830,51	100,00%
9.6	Amortización de la Deuda Pública	356.309,83	356.309,83	100,00%	368.666,63	368.666,63	100,00%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	356.309,83	356.309,83	100,00%	368.666,63	368.666,63	100,00%
9.7	Pasivo Circulante	907.723,11	907.723,11	100,00%	104.163,88	104.163,88	100,00%
9.7.01	Deuda Flotante	907.723,11	907.723,11	100,00%	104.163,88	104.163,88	100,00%
Total		11.180.752,01	10.550.921,49	94,37%	14.297.563,60	12.819.776,15	89,66%

Anexo AQ. Ejecución Presupuestaria respecto al Pagado

Partida	Denominación	2021			2022		
		Devengado	Pagado (USD)	Obligaciones Pagadas	Devengado	Pagado (USD)	Obligaciones Pagadas
5	GASTOS CORRIENTES	3.260.698,92	3.214.295,68	98,58%	3.588.735,96	3.514.178,93	97,92%
5.1	Gastos en Personal	2.418.502,84	2.374.862,26	98,20%	2.503.379,05	2.429.649,52	97,05%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	1.627.809,10	1.603.923,46	98,53%	132.459,25	132.459,25	100,00%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	201.023,88	201.023,88	100,00%	1.696.002,07	1.640.613,40	96,73%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	68.475,20	65.467,96	95,61%	216.244,45	215.114,53	99,48%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	348.322,99	331.764,23	95,25%	327.907,83	311.461,50	94,98%
5.1.07	Indemnizaciones	172.871,67	172.682,73	99,89%	130.765,45	130.000,84	99,42%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	241.540,13	238.799,93	98,87%	308.267,90	307.580,39	99,78%
5.3.01	Servicios Básicos	45.986,97	45.986,97	100,00%	52.334,96	52.334,96	100,00%
5.3.02	Servicios Generales	36.973,59	36.859,95	99,69%	49.927,93	49.895,14	99,93%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	17.457,80	17.457,80	100,00%	20.522,40	20.522,40	100,00%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	8.035,75	8.024,05	99,85%	19.489,13	19.400,68	99,55%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	17.904,09	17.835,09	99,61%	28.267,67	28.230,63	99,87%
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	37.007,23	34.504,55	93,24%	16.979,99	16.521,49	97,30%
5.3.07	Gastos en Informática	1.638,60	1.629,88	99,47%	0,00	0,00	0,00%
5.3.08	Bienes de uso y Consumo Corriente	75.686,58	75.652,12	99,95%	118.931,99	118.861,26	99,94%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	849,52	849,52	100,00%	1.813,83	1.813,83	100,00%
5.6	Egresos Financieros	473.808,41	473.808,41	100,00%	665.566,02	665.566,02	100,00%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	123.456,33	123.456,33	100,00%	293.773,01	293.773,01	100,00%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Inter.	350.352,08	350.352,08	100,00%	371.793,01	371.793,01	100,00%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Devengado	Pagado (USD)	Obligaciones Pagadas	Devengado	Pagado (USD)	Obligaciones Pagadas
5.7	Otros Egresos Corrientes	75.906,44	75.883,98	99,97%	44.801,42	44.661,43	99,69%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	4.736,77	4.736,77	100,00%	6.316,75	6.316,75	100,00%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	71.169,67	71.147,21	99,97%	38.484,67	38.344,68	99,64%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	50.941,10	50.941,10	100,00%	66.721,57	66.721,57	100,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	50.941,10	50.941,10	100,00%	66.721,57	66.721,57	100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	5.917.523,41	5.877.776,76	99,33%	8.608.220,61	8.408.244,12	97,68%
7.1	Egresos en Personal para Inversión	883.644,49	868.294,43	98,26%	817.120,72	791.612,49	96,88%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	609.194,94	600.634,47	98,59%	550.318,19	530.969,30	96,48%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	80.132,62	80.132,62	100,00%	71.280,93	71.163,26	99,83%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	30.007,88	29.453,78	98,15%	81.183,11	80.811,93	99,54%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	116.069,80	109.834,31	94,63%	106.190,42	100.519,93	94,66%
7.1.07	Indemnizaciones	48.239,25	48.239,25	100,00%	8.148,07	8.148,07	100,00%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1.240.840,87	1.219.927,33	98,31%	2.246.943,69	2.115.983,52	94,17%
7.3.01	Servicios Básicos	2.101,75	2.101,75	100,00%	51.807,85	51.748,39	99,89%
7.3.02	Servicios Generales	163.422,74	162.690,46	99,55%	424.081,53	417.542,81	98,46%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos Y Subsistencias	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	39.803,66	39.798,82	99,99%	70.044,80	70.023,63	99,97%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	19.494,11	19.473,11	99,89%	226.633,29	225.815,86	99,64%
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	542.349,78	529.249,23	97,58%	649.479,27	645.189,76	99,34%
7.3.07	Gastos en Informática	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.3.08	Bienes de uso y Consumo de Inversión	472.864,34	465.811,91	98,51%	824.599,49	705.365,61	85,54%
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	804,49	802,05	99,70%	297,46	297,46	100,00%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Devengado	Pagado (USD)	Obligaciones Pagadas	Devengado	Pagado (USD)	Obligaciones Pagadas
7.5	Obras Públicas	3.310.344,89	3.306.861,84	99,89%	5.074.138,56	5.030.630,47	99,14%
7.5.01	Obras de Infraestructura	3.073.770,14	3.070.287,09	99,89%	5.045.753,55	5.002.245,46	99,14%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	236.574,75	236.574,75	100,00%	28.385,01	28.385,01	100,00%
7.7	Otros Egresos de Inversión	336,52	336,52	100,00%	0,00	0,00	0,00%
7.7.01	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros Y Otros Gastos	336,52	336,52	100,00%	0,00	0,00	0,00%
7.8	Transferencias o Donaciones para Inversión	482.356,64	482.356,64	100,00%	470.017,64	470.017,64	100,00%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	482.356,64	482.356,64	100,00%	460.212,64	460.212,64	100,00%
7.8.02	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	0,00	0,00	0,00%	9.805,00	9.805,00	100,00%
8	GASTOS CAPITAL	108.666,22	108.650,55	99,99%	149.989,07	149.933,36	99,96%
8.4	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	108.666,22	108.650,55	99,99%	149.989,07	149.933,36	99,96%
8.4.01	Bienes Muebles	51.630,44	51.614,77	99,97%	117.164,90	117.109,19	99,95%
8.4.03	Expropiaciones De Bienes (Expropiación De Bienes)	57.035,78	57.035,78	100,00%	32.824,17	32.824,17	100,00%
9	GASTOS APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.171.756,05	2.171.756,05	100,00%	472.830,51	472.830,51	100,00%
9.6	Amortización de la Deuda Pública	356.309,83	356.309,83	100,00%	368.666,63	368.666,63	100,00%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	356.309,83	356.309,83	100,00%	368.666,63	368.666,63	100,00%
9.7	Pasivo Circulante	907.723,11	907.723,11	100,00%	104.163,88	104.163,88	100,00%
9.7.01	Deuda Flotante	907.723,11	907.723,11	100,00%	104.163,88	104.163,88	100,00%
Total		10.550.921,49	10.464.755,93	99,18%	12.819.776,15	12.545.186,92	97,86%

Ejecución de Proyectos Presupuestados 2021					
No.	Denominación del Proyecto	Dirección del GADM	Asignación Inicial	Valor Devengado	Porcentaje de Ejecución
1	Protección y conservación del área de interés hídrico municipal de la microcuenca de Río Magdalena en la sub cuenca del río Cutilcay, ubicado en la Parroquia de Bulán del Cantón Paute.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$20.000,00	20.000,00	100%
2	Protección y conservación del área de vegetación y bosque protector del Collay, en la parroquia de Chicán, del Cantón Paute.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$15.000,00	6.770,83	222%
3	Restauración ecológica de las fuentes hídricas de las Juntas Comunitarias del agua, en el cantón Paute.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$16.800,00	0,00	Cancelado
4	Actualización de los estudios para la gestión integral de los residuos sólidos	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$0,00	0,00	No aplica
5	Implementación y regeneración de recipientes para la disposición de desechos sólidos	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$16.800,00	0,00	Cancelado
6	Estudio para la implementación del pliego tarifario de los desechos sólidos y actualización de la ordenanza	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$13.032,00	11.282,68	116%
7	Sensibilización ambiental orientada a la reducción de los riesgos dentro del Cantón Paute.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$6.800,00	3.358,92	202%
12	Cambio de las redes de distribución de agua potable de la Parroquia San Cristóbal	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$80.000,00	Cancelado	Cancelado
13	Mejoramiento del sistema de agua potable en la parroquia Bulán	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$25.000,00	3.704,34	675%
14	Ampliación de la red de agua potable, en el sector de Tuncay, parroquia Tomebamba	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$15.000,00	0,00	Suspendido
15	Estudio de ingeniería para construcción del sistema de agua potable del sector Túntac de la Parroquia Bulán	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$30.000,00	4.615,24	650%

Ejecución de Proyectos Presupuestados 2021

No.	Denominación del Proyecto	Dirección del GADM	Asignación Inicial	Valor Devengado	Porcentaje de Ejecución
16	Estudios de ingeniería para la evaluación y mejoramiento del sistema de agua potable de la junta de Cantagallo, parroquia San Cristóbal.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$30.000,00	0,00	Cancelado
17	Adquisición de suministros e insumos para potabilización de agua	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$40.000,00	40.000,00	100%
18	Adquisición de materiales para operación y mantenimiento del sistema agua potable y alcantarillado del centro cantonal	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$45.000,00	30.533,10	147%
19	Adquisición de materiales para agua potable y alcantarillado para las juntas de agua potable y comunidades del Cantón Paute	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$50.000,00	42.857,14	117%
20	Estudio para la evaluación, catastro, mejoramiento y ampliación de las redes de distribución de agua potable de los sistemas de tratamiento del centro cantonal y Zhumir	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$2.240,00	0,00	Cancelado
21	Estudios y Diseños definitivos de ingeniería para la evaluación, ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de san Cristóbal, Cantón Paute, provincia del Azuay.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$78.332,96	32.640,97	240%
22	Cambio y reubicación de medidores de agua potable que hayan cumplido su vida útil de los sistemas de agua potable del centro cantonal.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$20.000,00	0,00	Cancelado
23	Repotenciación de la PTAP de Cachiyacu, segunda etapa	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$104.344,78	104.327,39	100%
24	Estudio del Sistema de Alcantarillado Sector Uzhpud	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$1.120,00	0,00	Cancelado
25	Construcción del sistema de aguas residuales para la comunidad de El Descanso.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$20.000,00	20.000,00	100%
26	Construcción de alcantarillado para el sector Pirincay Bajo, Parroquia Paute.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$45.000,00	0,00	Cancelado
27	Construcción del sistema de alcantarillado del centro parroquial de Tomebamba, Cantón Paute.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$100.000,00	25.926,21	386%

Ejecución de Proyectos Presupuestados 2021

No.	Denominación del Proyecto	Dirección del GADM	Asignación Inicial	Valor Devengado	Porcentaje de Ejecución
28	Estudios de ingeniería para la construcción del sistema de alcantarillado del sector Maras, parroquia Chicán.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$30.000,00	7.550,03	397%
29	Estudios de ingeniería para la construcción del sistema de alcantarillado del sector Los Sauces, parroquia de El Cabo.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$25.000,00	13.285,33	188%
30	Estudios de ingeniería para la evaluación, mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado del sector La Estancia Parroquia de El Cabo.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$30.000,00	6.564,00	457%
31	Estudios de ingeniería para la evaluación, mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado del centro parroquial de El Cabo.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$35.000,00	0,00	Cancelado
32	Construcción de alcantarillado y planta de tratamiento en el sector Guabohuaico.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$30.000,00	0,00	Cancelado
33	Estudios de actualización y mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales en el sector La Higuera	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$17.878,15	11.025,27	162%
34	Estudio de sistema de aguas residuales en el centro Parroquial de Guarainag	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$9.000,00	0,00	Cancelado
35	Estudio para construcción del sistema de alcantarillado en el centro de la parroquia Tomebamba.	Agua Potable, Saneamiento y Gestión Ambiental	\$9.000,00	9.000,20	100%
36	Plan especial de Ordenamiento Territorial para la zona rural de las parroquias El Cabo, San Cristóbal y Chicán	Planificación Territorial y Patrimonial	\$35.000,00	13.123,54	267%
37	Estudios para la renovación y actualización de baterías sanitarias acorde a nuevas normas sanitarias	Planificación Territorial y Patrimonial	\$10.000,00	0,00	Suspendida
38	Estudio y diseño de proyectos	Planificación Territorial y Patrimonial	\$20.000,00	20.000,00	100%
39	Estudios para la regeneración del mirador turístico de Virgenpamba	Planificación Territorial y Patrimonial	\$5.357,00	5.357,00	100%

Ejecución de Proyectos Presupuestados 2021

No.	Denominación del Proyecto	Dirección del GADM	Asignación Inicial	Valor Devengado	Porcentaje de Ejecución
40	Estudios para cubiertas metálicas en el Cantón	Planificación Territorial y Patrimonial	\$35.714,29	33.481,55	107%
41	Estudio Integral para la intervención de la infraestructura, equipamiento y área de terreno disponible existente en la en la antigua Escuela Nicolás Vásquez y diseño del Centro Cultural y Turístico del Cantón paute de la provincia del Azuay	Planificación Territorial y Patrimonial	\$35.000,00	0,00	Suspendida
42	Planificación Participativa con GADs Parroquiales	Planificación Territorial y Patrimonial	\$140.000,00	5.997,48	2334%
43	Fortalecimiento de la cultura y el turismo	Planificación Territorial y Patrimonial	\$200.000,00	187.097,44	107%
44	Fortalecimiento de la cultura y el turismo en los GADS Parroquiales	Planificación Territorial y Patrimonial	\$28.000,00	24.080,00	116%
46	Atención Domiciliaria Mis Años Dorados_ Personas Adultas Mayores con Discapacidad	Gobierno y Administración	\$4.000,00	2.235,39	179%
49	Dotación de internet inalámbrico para los NNA, que no cuentan con medios de conectividad en el cantón Paute.	Gobierno y Administración	\$28.000,00	20.931,91	134%
50	Erradicación progresiva de trabajo infantil	Gobierno y Administración	\$37.031,32	36.810,52	101%
52	Espacios de socialización y encuentro Mis Mejores Años Paute	Gobierno y Administración	\$65.530,51	32.907,70	199%
53	Servicios para personas con discapacidad-modalidad atención en el hogar y la comunidad.	Gobierno y Administración	\$76.533,66	74.665,93	103%
54	Atención Fisioterapéutica para personas con discapacidad y ciudadanía en general.	Gobierno y Administración	\$38.077,20	36.489,42	104%
55	Apoyo intergeneracional para las personas de los grupos vulnerables.	Gobierno y Administración	\$66.775,05	65.232,91	102%
55	Contribución alimenticia para los grupos vulnerables del Cantón Paute.	Gobierno y Administración	\$63.360,00	61.512,90	103%

Ejecución de Proyectos Presupuestados 2021

No.	Denominación del Proyecto	Dirección del GADM	Asignación Inicial	Valor Devengado	Porcentaje de Ejecución
56	Mantenimiento de vías en adoquín	Obras Públicas	\$76.853,32	48.646,24	158%
57	Mantenimiento de vías en asfalto	Obras Públicas	\$40.000,00	35.354,28	113%
58	Mantenimiento de vías en lastre	Obras Públicas	\$212.006,86	140.973,96	150%
59	Implementación de sistemas de sanitización en los espacios públicos recreativos en la cabecera cantonal y parroquias. (parque central, coliseo, parque infantil y plazas)	Obras Públicas	\$30.000,00	0,00	Suspendido
60	Estudio de Identificación de nuevas zonas de potencial minero de áridos y pétreos	Obras Públicas	\$12.000,00	0,00	Cancelado
61	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y parque automotor municipal.	Obras Públicas	\$154.207,99	114.315,72	135%
62	Construcción de cubiertas metálicas en las canchas deportivas del Cantón	Obras Públicas	\$180.000,00	0,00	No aplica
63	Mejoramiento de canchas comunitarias	Obras Públicas	\$87.994,93	50.475,95	174%
64	Proyectos con presupuesto participativo	Obras Públicas	\$100.000,00	41.282,07	242%
65	Construcción del Taller Municipal	Obras Públicas	\$90.000,00	0,00	suspendido
66	Estudios complementarios para la construcción de la Bodega y el Archivo Municipal	Obras Públicas	\$5.000,00	0,00	suspendía
67	Construcción de la Bodega y el Archivo Municipal	Obras Públicas	\$70.000,00	0,00	Cancelado
68	Estudio de alumbrado público	Obras Públicas	\$0,00	0,00	No aplica
69	Proyectos de alumbrado público	Obras Públicas	\$30.000,00	8.099,01	370%
70	Mantenimiento de locales y edificios municipales	Obras Públicas	\$30.000,00	7.949,47	377%
71	Construcción del Edificio para el GAD de El Cabo, Cantón Paute, Provincia del Azuay	Obras Públicas	\$96.006,06	82.305,99	117%

Ejecución de los Proyectos Presupuestados 2022							
No.	Denominación del Proyecto	Dirección Municipal	Asignación inicial	Ingreso Codificado	Presupuesto Devengado ENE-DIC	Devengado/ Ingreso Asignado	Devengado/ Ingreso Codificado
1	Adquisición de bienes para mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las comunidades del cantón Paute	Agua Potable y Saneamiento	70.000,00	130.000,00	9.274,41	13%	7%
2	Adquisición de insumos químicos, accesorios y equipos para la potabilización de agua, sistemas municipales	Agua Potable y Saneamiento	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
3	Adquisición de materiales y accesorios para mantenimiento y operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado municipales del cantón paute	Agua Potable y Saneamiento	141.070,46	145.070,46	141.816,60	101%	98%
4	Protección y asistencia comunitaria frente a contingencias	Agua Potable y Saneamiento	10.000,00	3.000,00	0,00	0%	0%
5	Ampliación y repotenciación de la planta de agua potable de Zhumir	Agua Potable y Saneamiento	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
6	Actualización de los estudios del sistema de agua potable para la comunidad de Sadarnal y ampliación para las comunidades de la Virginia y Zhinquir, parroquia Dug Dug cantón Paute provincia del Azuay	Agua Potable y Saneamiento	25.000,00	35.000,00	0,00	0%	0%
7	Mejoramiento del sistema de agua potable en la parroquia Bulán, II etapa	Agua Potable y Saneamiento	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
8	Ampliación del sistema de alcantarillado del centro parroquial de Tomebamba, II etapa.	Agua Potable y Saneamiento	209.998,12	259.988,12	183.464,03	87%	71%
9	Estudios de ingeniería para construcción o ampliación de los sistemas de alcantarillado del cantón paute.	Agua Potable y Saneamiento	25.000,00	25.000,00	0,00	0%	0%

Ejecución de los Proyectos Presupuestados 2022

No.	Denominación del Proyecto	Dirección Municipal	Asignación inicial	Ingreso Codificado	Presupuesto Devengado ENE-DIC	Devengado/ Ingreso Asignado	Devengado/ Ingreso Codificado
10	Protección y conservación del área de vegetación y bosque protector del Collay, en la parroquia de Chicán, del cantón paute.	Agua Potable y Saneamiento	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
11	Operación y mantenimiento del relleno sanitario del cantón paute	Agua Potable y Saneamiento	15.000,00	15.931,97	931,91	6%	6%
12	Protección de las fuentes hídricas en el cantón paute	Agua Potable y Saneamiento	50.260,08	31.983,08	30.109,95	60%	94%
13	Protección y conservación del área de conservación municipal y uso sustentable de la microcuenca del río Magdalena, subcuenca del río Cutilcay, ubicado en la parroquia Bulán del cantón paute.	Agua Potable y Saneamiento	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
14	Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de San Cristobal cantón paute provincia del Azuay	Agua Potable y Saneamiento	0,00	351.937,18	0,00	Por reformas	0%
15	Construcción del sistema de alcantarillado de la comunidad de la Higuera, parroquia el Cabo, cantón Paute, provincia del Azuay	Agua Potable y Saneamiento	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
16	Construcción del sistema de alcantarillado de la comunidad de Bellavista, parroquia el Cabo, cantón Paute, provincia del Azuay	Agua Potable y Saneamiento	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
17	Mantenimiento de vías en adoquín	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
18	Mantenimiento de vías en asfalto	Obras Públicas	80.171,12	80.230,70	79.388,73	99%	99%
19	Mantenimiento de vías en lastre	Obras Públicas	105.171,12	266.354,86	125.206,51	119%	47%
20	Construcción de cubiertas metálicas para espacios públicos del Cantón	Obras Públicas	250.000,00	93.257,72	0,00	0%	0%

Ejecución de los Proyectos Presupuestados 2022

No.	Denominación del Proyecto	Dirección Municipal	Asignación inicial	Ingreso Codificado	Presupuesto Devengado ENE-DIC	Devengado/ Ingreso Asignado	Devengado/ Ingreso Codificado
21	Construcción y mejoramiento de canchas comunitarias	Obras Públicas	255.171,12	248.230,70	165.911,21	65%	67%
22	Mantenimiento de espacios públicos comunitarios	Obras Públicas	165.171,12	187.330,70	95.409,97	58%	51%
23	Construcción del edificio para el GAD de El Cabo, segunda etapa	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
24	Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular CRTV – Paute	Obras Públicas	1.084.847,28	1.085.878,15	723.102,07	67%	67%
25	Mantenimiento vial colocación de doble tratamiento superficial bituminoso en el centro urbano de la parroquia Chicán	Obras Públicas	270.000,00	60.816,54	55.563,87	21%	91%
26	Construcción del edificio administrativo multifunción del GAD de Chicán	Obras Públicas	80.000,00	80.000,00	0,00	0%	0%
27	Construcción del edificio para el GAD de Guarainag, segunda etapa	Obras Públicas	50.000,00	50.000,00	0,00	0%	0%
28	Mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y modificativo de equipos	Obras Públicas	327.621,12	370.102,08	254.485,42	78%	69%
29	Regeneración urbano-arquitectónica en la Parroquia Bulán perteneciente al Cantón Paute	Obras Públicas	60.000,00	60.000,00	0,00	0%	0%
30	Estudio fluviomorfológico e hidrodinámico del río	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
31	Grupo A.- Regeneración urbana a nivel de carpeta asfáltica y ejecución de los planes maestros de agua	Obras Públicas	854.466,31	854.466,31	838.206,92	98%	98%
32	Grupo D.-Regeneración urbana a nivel de carpeta asfáltica y ejecución de los planes maestros de agua potable	Obras Públicas	1.474.361,41	1.474.361,41	1.209.648,35	82%	82%
33	Construcción de cubierta metálica en la comunidad de Cantagallo	Obras Públicas	83.000,00	94.341,69	87.722,56	106%	93%

Ejecución de los Proyectos Presupuestados 2022

No.	Denominación del Proyecto	Dirección Municipal	Asignación inicial	Ingreso Codificado	Presupuesto Devengado ENE-DIC	Devengado/ Ingreso Asignado	Devengado/ Ingreso Codificado
34	Construcción del taller de mecánica Municipal	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
35	Construcción de la bodega y archivo Municipal	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
36	Mantenimiento de locales y edificios Municipales	Obras Públicas	20.000,00	36.838,00	34.172,48	171%	93%
37	Grupo B.- Regeneración urbana a nivel de carpeta asfáltica y ejecución de los planes maestros de agua potable y alcantarillado en la calle Los Olivos, Florencia Astudillo, Sergio Palacios, Juan Ignacio B., José Antonio Aguilar, Luis Torres Palacios, Francisco Gonzales, Coronel Ismael Ortiz y Rómulo Nieto del Cantón Paute, provincia del Azuay	Obras Públicas	977.103,13	977.103,13	899.567,74	92%	92%
38	Grupo C.- Regeneración urbana a nivel de carpeta asfáltica y ejecución de los planes maestros de agua potable y alcantarillado en la calle 26 de Febrero, Nicolás Vásquez, Benjamín Bermeo, Alfonso Sánchez Alvear, Luz Matilde Torres, Mariscal Sucre, Daniel Palacios y Miguel Barzallo del Cantón Paute, provincia Del Azuay	Obras Públicas	788.743,81	788.743,81	783.638,08	99%	99%
39	Ejecución de obras por concurrencia con el Ministerio de Educación	Obras Públicas	95.171,11	122.774,94	85.120,57	89%	69%
40	Construcción de infraestructura para edificios Municipales	Obras Públicas	0,00	25.242,00	25.242,00	Por reformas	100%
41	Construcción de la cubierta metálica en el centro parroquial de Bulán.	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
42	Mejoramiento vial a nivel de adoquín en las calles Cornelio Mosquera, vía Cachiyacu junto a la planta de agua potable del Cantón Paute y mejoramiento a nivel de adoquín en la Plazoleta de la parroquia Tomebamba	Obras Públicas	0,00	86.600,00	32.075,56	Por reformas	37%

Ejecución de los Proyectos Presupuestados 2022

No.	Denominación del Proyecto	Dirección Municipal	Asignación inicial	Ingreso Codificado	Presupuesto Devengado ENE-DIC	Devengado/ Ingreso Asignado	Devengado/ Ingreso Codificado
43	Estudios para la construcción del taller de mecánica Municipal	Obras Públicas	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
44	Mantenimiento de infraestructura pública en las Parroquias El Cabo y Bulán	Obras Públicas	0,00	20.455,75	0,00	Por reformas	0%
45	Construcción de graderío y cubierta para la cancha de la comunidad de La Pirámide, de la Parroquia Bulán y adecuación de las escalinatas del barrio La Playa del centro cantonal de Paute	Obras Públicas	0,00	20.000,00	0,00	Por reformas	0%
46	Consultoría para el diseño de espacios públicos del Cantón Paute	Planificación Patrimonial y Territorial	30.000,00	30.000,00	0,00	0%	0%
47	Actualización de los Planes De Ordenamiento Territorial de las cabeceras urbano parroquiales de El Cabo y Chicán	Planificación Patrimonial y Territorial	30.000,00	0,00	0,00	0%	0%
48	Actualización de Plan De Ordenamiento Territorial de la cabecera cantonal de Paute	Planificación Patrimonial y Territorial	20.000,00	0,00	0,00	0%	0%
49	Dotación de internet inalámbrico; premiación, incentivo y reconocimiento a los estudiantes de los establecimientos del Cantón Paute.	Servicios Públicos Municipales	120.386,36	113.718,85	76.664,29	64%	67%
50	Apoyo intergeneracional para las personas de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad	Servicios Públicos Municipales	72.529,56	86.037,85	70.051,51	97%	81%
51	Erradicación del trabajo infantil.	Servicios Públicos Municipales	48.514,92	47.882,21	40.902,69	84%	85%

Ejecución de los Proyectos Presupuestados 2022

No.	Denominación del Proyecto	Dirección Municipal	Asignación inicial	Ingreso Codificado	Presupuesto Devengado ENE-DIC	Devengado/ Ingreso Asignado	Devengado/ Ingreso Codificado
52	Espacios activos con alimentación para las personas adultas mayores.	Servicios Públicos Municipales	65.488,05	66.551,61	50.292,40	77%	76%
53	Integración social con enfoque intergeneracional, intercultural, educativo y de género para la población del Cantón Paute.	Servicios Públicos Municipales	43.966,36	77.175,36	32.915,50	75%	43%
54	Servicios para personas con discapacidad-modalidad atención en el hogar y la comunidad.	Servicios Públicos Municipales	47.021,06	60.414,60	51.795,15	110%	86%
55	“Refuerzo educativo a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad del Cantón Paute”	Servicios Públicos Municipales	76.913,63	77.340,12	66.942,94	87%	87%
56	Contribución alimenticia para los grupos vulnerables del Cantón Paute.	Servicios Públicos Municipales	91.966,36	90.634,12	85.995,93	94%	95%
57	Paute, produce, emprende e innova, fortaleciendo el sector agropecuario del Cantón	Servicios Públicos Municipales	104.838,36	81.084,85	53.501,33	51%	66%
58	Atención psicológica a la ciudadanía del Cantón Paute	Servicios Públicos Municipales	0,00	0,00	0,00	Cancelado	Cancelado
59	Atención fisioterapéutica para personas de grupos vulnerables y ciudadanía en general.	Servicios Públicos Municipales	36.616,36	37.106,82	28.804,82	79%	78%

Ejecución de los Proyectos Presupuestados 2022

No.	Denominación del Proyecto	Dirección Municipal	Asignación inicial	Ingreso Codificado	Presupuesto Devengado ENE-DIC	Devengado/ Ingreso Asignado	Devengado/ Ingreso Codificado
60	Atención domiciliaria Mis Años Dorados_ personas adultas mayores con discapacidad	Servicios Públicos Municipales	41.658,12	41.257,62	31.345,56	75%	76%
61	Mejoramiento del vivero Municipal	Servicios Públicos Municipales	23.395,00	61.559,51	19.348,15	83%	31%
62	Fortalecimiento de la cultura y el turismo del Cantón.	Servicios Públicos Municipales	246.200,00	365.990,15	322.348,00	131%	88%
63	Fortalecimiento de la cultura y el turismo en los GAD Parroquiales	Servicios Públicos Municipales	35.000,00	51.000,00	51.000,00	146%	100%
64	Readecuación y mantenimiento de áreas verdes del centro cantonal y parroquias.	Servicios Públicos Municipales	130.360,00	119.974,00	58.743,52	45%	49%
65	Protección del bienestar de la fauna urbana del Cantón Paute.	Servicios Públicos Municipales	2.450,00	7.500,00	7.017,96	286%	94%
66	Fortalecimiento y repotenciación integral de los servicios Municipales	Servicios Públicos Municipales	39.623,00	51.315,00	42.124,02	106%	82%

Anexo AS. Reformas Presupuestarias del Gasto

Partida	Denominación	2021			2022		
		Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Variación	Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Variación
5	GASTOS CORRIENTES	3.499.676,54	82.685,06	2,36%	3.456.302,22	333.111,72	9,64%
5.1	Gastos en Personal	2.562.630,40	20.060,73	0,78%	2.404.052,91	151.832,51	6,32%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	1.755.948,00	-35.316,31	-2,01%	53.580,00	87.759,48	163,79%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	213.113,86	3.701,35	1,74%	1.737.044,00	-23.517,75	-1,35%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0%	0,00	4.410,48	0%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	56.500,00	23.616,19	41,80%	213.518,53	8.801,12	4,12%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	352.388,54	28.678,59	8,14%	344.910,38	-3.815,82	-1,11%
5.1.07	Indemnizaciones	184.680,00	-619,09	-0,34%	55.000,00	78.195,00	142,17%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	417.867,20	-32.896,21	-7,87%	423.806,40	-11.433,29	-2,70%
5.3.01	Servicios Básicos	49.000,00	3.858,10	7,87%	61.300,00	-6.701,50	-10,93%
5.3.02	Servicios Generales	75.350,00	-13.594,49	-18,04%	92.800,00	-22.520,74	-24,27%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	26.700,00	-617,28	-2,31%	27.800,00	-1.830,00	-6,58%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	31.250,00	-10.431,58	-33,38%	41.200,00	-6.615,57	-16,06%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	22.400,00	-1.000,00	-4,46%	29.800,00	-831,61	-2,79%
5.3.06	Contratación de Estudios e Investigaciones	59.567,20	-4.180,57	-7,02%	20.100,00	22.150,01	110,20%
5.3.07	Gastos en Informática	10.000,00	-5.178,40	-51,78%	9.500,00	-4.999,99	-52,63%
5.3.08	Bienes de uso y Consumo Corriente	131.100,00	4.923,41	3,76%	126.306,40	17.715,68	14,03%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	12.500,00	-6.675,40	-53,40%	15.000,00	-7.799,57	-52,00%
5.6	Egresos Financieros	419.578,94	56.811,83	13,54%	519.342,91	181.379,12	34,92%
5.6.01	Títulos y Valores en Circulación	100.000,00	25.103,06	25,10%	110.000,00	184.196,37	167,45%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	319.578,94	31.708,77	9,92%	409.342,91	-2.817,25	-0,69%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Variación	Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Variación
5.7	Otros Egresos Corrientes	53.500,00	30.993,13	57,93%	55.000,00	-5.979,50	-10,87%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	13.000,00	-4.740,00	-36,46%	16.500,00	-6.199,50	-37,57%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	40.500,00	35.733,13	88,23%	38.500,00	220,00	0,57%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	46.100,00	7.715,58	16,74%	54.100,00	17.312,88	32,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	46.100,00	7.715,58	16,74%	54.100,00	17.312,88	32,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	9.954.549,15	700.315,25	7,04%	11.854.149,03	692.395,45	5,84%
7.1	Egresos en Personal para Inversión	939.537,71	-6.688,13	-0,71%	880.920,88	-3.868,07	-0,44%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	655.422,96	-24.028,91	-3,67%	608.226,96	-35.444,91	-5,83%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	83.019,58	700,00	0,84%	76.925,58	1.465,00	1,90%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00	0,00	0%	0,00	7,50	0%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	39.886,00	425,00	1,07%	23.180,00	72.548,00	312,98%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	123.209,17	4.424,37	3,59%	117.588,34	4.344,00	3,69%
7.1.07	Indemnizaciones	38.000,00	11.791,41	31,03%	55.000,00	-46.787,66	-85,07%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2.490.456,95	325.691,03	13,08%	2.810.901,46	666.952,91	23,73%
7.3.01	Servicios Básicos	32.500,00	-268,15	-0,83%	64.500,00	-4.929,00	-7,64%
7.3.02	Servicios Generales	235.449,95	-832,35	-0,35%	438.820,70	92.807,23	21,15%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos Y Subsistencias	1.800,00	0,00	0,00%	1.800,00	-1.800,00	-100,00%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	104.800,00	5.937,39	5,67%	231.350,00	-103.414,33	-44,70%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	60.579,43	159.940,57	264,02%	70.837,00	326.825,15	461,38%
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	1.127.455,54	88.658,85	7,86%	962.668,98	518,53	0,05%
7.3.07	Gastos en Informática	600,00	0,00	0,00%	600,00	0,00	0,00%
7.3.08	Bienes de uso y Consumo de Inversión	876.939,63	91.512,57	10,44%	1.037.324,78	356.945,33	34,41%
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	50.332,40	-19.257,85	-38,26%	3.000,00	0,00	0,00%

UCUENCA

Partida	Denominación	2021			2022		
		Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Variación	Asignación Inicial (USD)	Reformas (USD)	Variación
7.5	Obras Públicas	5.909.149,60	393.383,95	6,66%	7.399.326,69	90.272,83	1,22%
7.5.01	Obras de Infraestructura	5.485.037,06	475.856,64	8,68%	7.004.473,36	340.037,09	4,85%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	10.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	414.112,54	-82.472,69	-19,92%	394.853,33	-249.764,26	-63,25%
7.7	Otros Egresos de Inversión	3.000,00	0,00	0,00%	0,00	480,00	0%
7.7.01	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00	0%	0,00	480,00	0%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros Y Otros Gastos	3.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0%
7.8	Transferencias o Donaciones para Inversión	612.404,89	-12.071,60	-1,97%	763.000,00	-61.442,22	-8,05%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	612.404,89	-12.071,60	-1,97%	763.000,00	-71.247,22	-9,34%
7.8.02	Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	0,00	0,00	0%	0,00	9.805,00	0%
8	GASTOS CAPITAL	184.790,00	68.550,35	37,10%	520.153,00	116.467,76	22,39%
8.4	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	184.790,00	68.550,35	37,10%	520.153,00	116.467,76	22,39%
8.4.01	Bienes Muebles	104.790,00	41.692,95	39,79%	470.153,00	55.844,99	11,88%
8.4.03	Expropiaciones De Bienes (Expropiación De Bienes)	80.000,00	26.857,40	33,57%	50.000,00	60.622,77	121,25%
9	GASTOS APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	906.227,91	362.309,80	39,98%	720.386,87	-238.294,47	-33,08%
9.6	Amortización de la Deuda Pública	406.227,91	-45.413,31	-11,18%	420.386,87	-48.361,85	-11,50%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	406.227,91	-45.413,31	-11,18%	420.386,87	-48.361,85	-11,50%
9.7	Pasivo Circulante	500.000,00	407.723,11	81,54%	300.000,00	-189.932,62	-63,31%
9.7.01	Deuda Flotante	500.000,00	407.723,11	81,54%	300.000,00	-189.932,62	-63,31%
TOTAL		14.545.243,60	1.213.860,46	8,35%	16.550.991,12	903.680,46	5,46%

Anexo AT. Índice de Ingresos y Gastos por Grupo

Formula de Índices de Ingresos por Grupo Presupuestario				
Índice	2021		2022	
	Valores	Resultado	Valores	Resultado
Índice de Ingresos Corrientes	$IIPGC = \left(\frac{3.775.985,31}{15.327.762,85} \right)$	24,63%	$IIPGC = \left(\frac{4.613.551,86}{9.760.720,06} \right)$	47,27%
Índice de Ingresos de Capital	$IIPGK = \left(\frac{7.807.425,55}{15.327.762,85} \right)$	50,94%	$IIPGK = \left(\frac{3.656.730,05}{9.760.720,06} \right)$	37,46%
Índice de Ingresos de Financiamiento	$IIPGF = \left(\frac{3.744.351,99}{15.327.762,85} \right)$	24,43%	$IIPGF = \left(\frac{1.490.438,15}{9.760.720,06} \right)$	15,27%
Formula de Índices de Gastos por Grupo Presupuestario				
Índice	2021		2022	
	Valores	Resultado	Valores	Resultado
Índice Gastos Corrientes	$IGPGC = \left(\frac{3.260.698,92}{10.550.921,49} \right)$	30,90%	$IGPGC = \left(\frac{3.588.735,96}{12.819.776,15} \right)$	27,99%
Índice Gastos Inversión	$IGPGK = \left(\frac{5.917.523,41}{10.550.921,49} \right)$	56,09%	$IGPGK = \left(\frac{8.608.220,61}{12.819.776,15} \right)$	67,15%
Índice Gastos Capital	$IGPGF = \left(\frac{108.666,22}{10.550.921,49} \right)$	1,03%	$IGPGF = \left(\frac{149.989,07}{12.819.776,15} \right)$	1,17%
Índice Aplicación de Financiamiento	$IGPGAF = \left(\frac{1.264.032,94}{10.550.921,49} \right)$	11,98%	$IGPGAF = \left(\frac{472.830,51}{12.819.776,15} \right)$	3,69%